

# PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

2010



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

[www.meh.es](http://www.meh.es)



Presentación del Proyecto de

---

**P**RESUPUESTOS

---

**G**ENERALES DEL

---

**E**STADO

---

**2010**

---



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*N.I.P.O.: 601-09-141-X*

# ÍNDICE

I.	UNOS PRESUPUESTOS AUSTEROS Y SOCIALES PARA SALIR DE LA CRISIS .....	5
	1. Evolución de la crisis económica .....	8
	2. Hacia el reequilibrio de las finanzas públicas .....	12
	3. Unos presupuestos para paliar el efecto de la crisis .....	21
	4. Se mantiene el objetivo de reorientación del modelo de crecimiento .....	22
	5. Presupuestos Generales del Estado para 2010 .....	27
II.	EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.....	43
	1. Contexto internacional y mercados financieros .....	45
	2. Economía española .....	56
	3. Escenario macroeconómico 2009-2010 .....	72
III.	PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICA DE GASTO PARA EL AÑO 2010.....	81
	1. Principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado .....	83
	2. Políticas de Gasto .....	87
IV.	EL PRESUPUESTO DEL ESTADO .....	153
	1. Introducción.....	155
	2. Presupuesto de Ingresos .....	157
	3. Presupuesto de Gastos.....	179
	4. Financiación del Estado en el año 2010: estrategia e instrumentos.....	192

V.	EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.....	201
1.	Introducción.....	203
2.	Los Organismos Autónomos.....	203
3.	Otras entidades del Sector Público administrativo con presupuesto limitativo .....	212
4.	El presupuesto de otras entidades del Sector Público Estatal .....	219
VI.	EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	231
1.	Introducción.....	233
2.	Ingresos.....	234
3.	Gastos .....	237
VII.	FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES.....	241
1.	Introducción.....	243
2.	Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.....	245
3.	Entes Locales.....	256
VIII.	RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2010 .....	267
1.	Contexto general.....	269
2.	El Presupuesto de la Unión Europea para el año 2010.....	273
3.	Aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo .....	281
4.	Transferencias del Presupuesto General de la Unión Europea a España .....	286
5.	Saldo financiero España-UE .....	293
	ANEXO: .....	297
1.	Marco institucional .....	299
2.	Marco jurídico.....	301
	ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICO .....	315

# Capítulo I

---

UNOS PRESUPUESTOS AUSTEROS Y  
SOCIALES PARA SALIR DE LA CRISIS

---





# UNOS PRESUPUESTOS AUSTEROS Y SOCIALES PARA SALIR DE LA CRISIS

Desde finales de 2008, la economía española atraviesa una situación de recesión que se inscribe en un contexto de crisis económica generalizada a nivel mundial. La crisis financiera y su posterior traslado al sector real, así como los desequilibrios propios de nuestra economía, han conducido a un retroceso en nuestro Producto Interior Bruto (PIB), cifrado en un 4,2 por ciento interanual en el segundo trimestre de 2009. No obstante, el principal problema de nuestra economía es la destrucción de empleo, con una tasa de paro del 17,9 por ciento en el citado período.

Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2010 están diseñados para dar respuesta a esta crisis incidiendo en tres cuestiones fundamentales. Los Presupuestos, en primer lugar, buscan paliar los efectos de la crisis, que todavía se dejarán sentir en 2010, particularmente durante el primer semestre. Para ello se mantienen y refuerzan las redes de protección social -consolidando el sistema de dependencia, mejorando las pensiones, incrementando la contribución para el complemento de las pensiones mínimas, etc.-, se dotan los recursos necesarios para cubrir el déficit del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) causado por el aumento del desempleo y se mantienen determinadas medidas de estímulo de la actividad económica como, por ejemplo, el nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

En segundo lugar, los Presupuestos hacen un esfuerzo por mantener en los niveles actuales, ya de por sí muy elevados, la inversión pública en infraestructuras, en I+D+i y en educación. Ésta es la base del cambio de modelo productivo y, por tanto, es la apuesta de futuro de la economía española.

En tercer lugar, sientan las bases para reequilibrar las cuentas públicas con el objetivo de volver a los límites del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, un déficit inferior al 3 por ciento del PIB en 2012. Para ello se ajustan los impuestos directos -eliminando la deducción general de 400 euros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e incrementando moderadamente la tributación de las rentas del ahorro- y se establece una revisión al alza del tipo general (en dos puntos) y del tipo reducido (en un punto) del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para el segundo semestre de 2010, momento en el que ya se habrá iniciado la recuperación. Por otra parte, se han revisado todas las partidas de gasto y, particularmente, se reducen de forma

significativa las transferencias y la inversión de reposición, y se moderan los gastos corrientes y los gastos de personal.

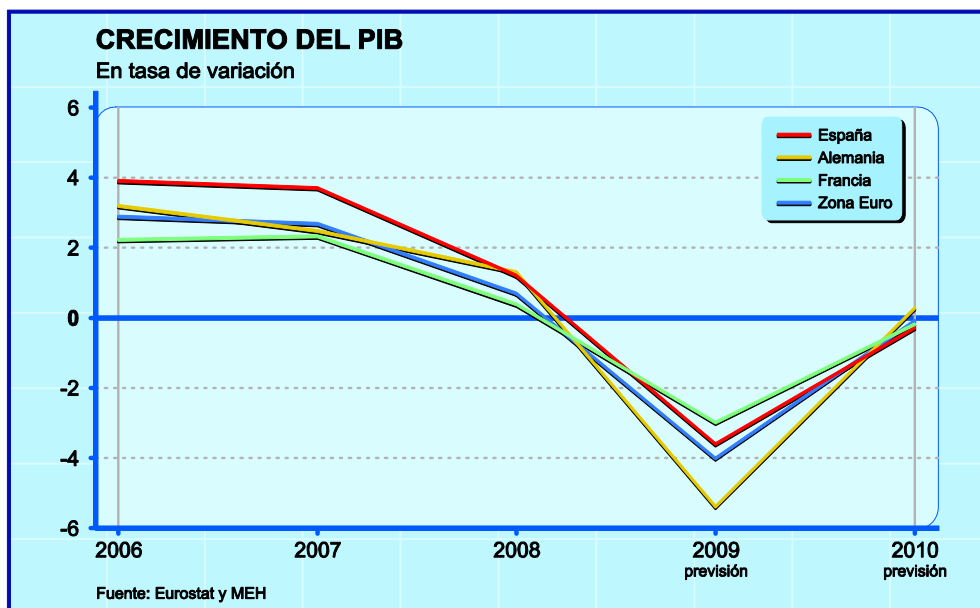
El resultado son unos Presupuestos austeros y que inician la senda de reducción del déficit pero que todavía mantienen buena parte del impulso fiscal iniciado en 2008 y 2009, que aún será necesario el año 2010. La revisión moderada y escalonada en el tiempo de los impuestos permite combinar el mantenimiento de una política fiscal expansiva con una mejora del saldo presupuestario para 2010.

La respuesta a la crisis contenida en estos Presupuestos se complementa con otras actuaciones de carácter estructural ya puestas en marcha por el Gobierno –como las derivadas de la transposición de la Directiva de Servicios- y otras que lo serán en los próximos meses, entre las que cabe señalar las contenidas en la futura Ley de Economía Sostenible.

## 1. EVOLUCIÓN DE LA CRISIS ECONÓMICA

*Una situación económica sin precedentes...*

En el contexto ya mencionado, el PIB de la Zona Euro experimentó un retroceso del 4,7 por ciento en el segundo trimestre del año en comparación con el mismo periodo del año anterior, una décima menos que el del conjunto de la Unión Europea. En cuanto a las principales economías de la Unión, la alemana registró una reducción del 5,9 por ciento, Francia, del 2,6 por ciento, Italia, del 6 por ciento y Reino Unido, del 5,5 por ciento. Por su parte, Estados Unidos se contrajo un 3,9 por ciento y Japón un 6,5 por ciento. Sin embargo, en términos trimestrales, resulta alentador el hecho de que Alemania, Francia y

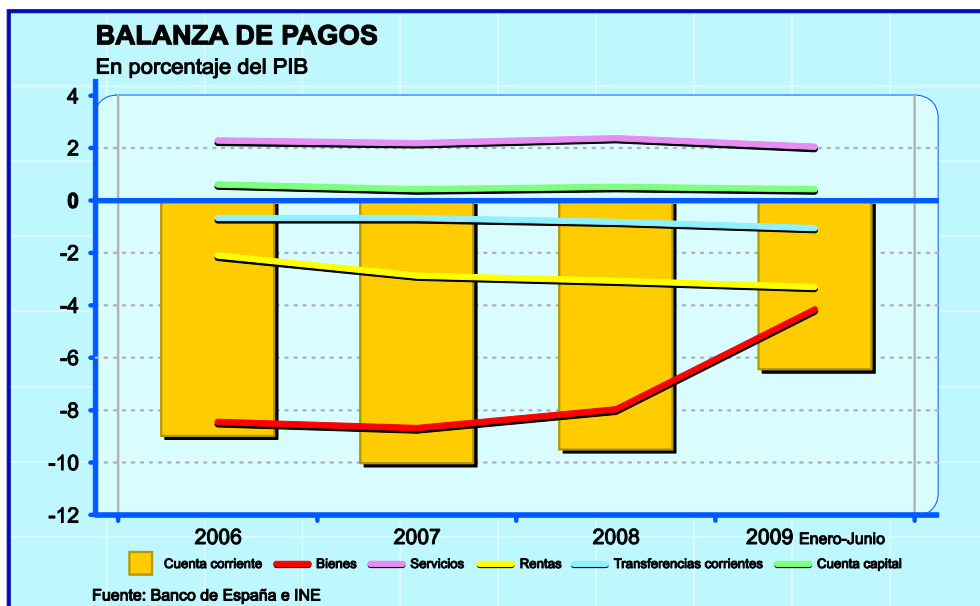


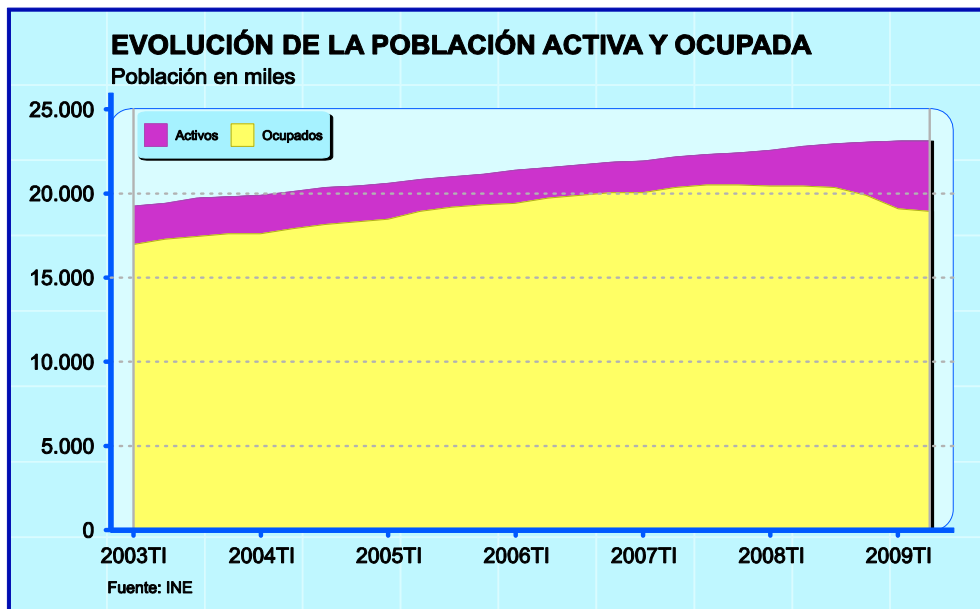
Japón alcanzasen ya un crecimiento modesto, del 0,3 por ciento en los dos primeros casos y del 0,9 en el tercero.

En cuanto a España, el PIB retrocedió en el segundo trimestre un 4,2 por ciento interanual, debido a la contracción de la demanda nacional, que restó 7,3 puntos al crecimiento, mientras que la demanda externa amplió su contribución positiva al crecimiento, que fue de 3,1 puntos. En términos intertrimestrales, aunque el PIB disminuyó un 1,1%, registrándose con ello cinco trimestres consecutivos de contracción económica, frenó su ritmo de caída en cinco décimas.

Las causas de la reducción de la demanda nacional radican, en primer lugar, en el descenso del consumo de los hogares, un 5,9 por ciento, ligado a la evolución del empleo; en segundo lugar, en la fuerte disminución de la inversión en capital fijo, del 17 por ciento, lastrada por todos sus componentes. Concretamente, la inversión en bienes de equipo se redujo un 28,9 por ciento, 4,7 puntos más que en el trimestre anterior, y la inversión en construcción, un 12 por ciento, medio punto más. De esta última, es preciso distinguir entre el aumento de la obra en infraestructuras, del 1,2 por ciento, impulsada por la inversión pública, y la reducción de la inversión residencial en un 25,5 por ciento.

Por su parte, la contribución positiva de la demanda externa al crecimiento respondió a una reducción de las importaciones de bienes y servicios, 22,3 por ciento, mayor que la de las exportaciones, 15,7 por ciento. La contracción de estas últimas se encuentra en línea con la débil demanda nacional de nuestros principales clientes, de manera



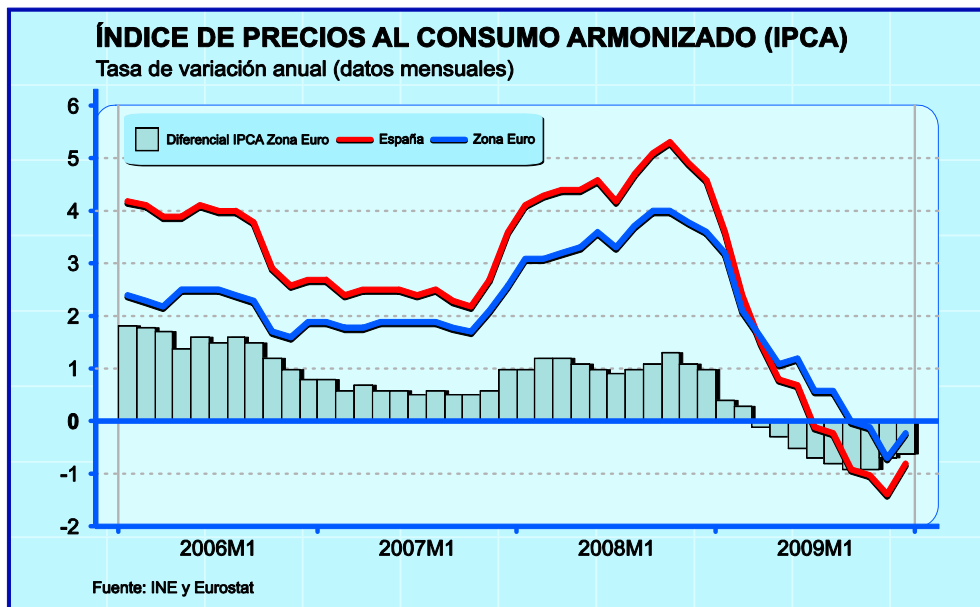


destacada la Unión Europea (UE). Igualmente, la disminución de las importaciones es coherente con las reducciones del consumo y de la inversión ya mencionadas. Del mismo modo, atendiendo a los datos suministrados por el Banco de España, se observa una corrección en los desequilibrios exteriores, con una reducción del déficit acumulado de la balanza por cuenta corriente en los seis primeros meses de 2009 de más de un 41 por ciento, respecto al mismo periodo de 2008.

En el segundo trimestre, el PIB disminuyó un 1,1 por ciento respecto al anterior, registrándose así cinco trimestres consecutivos de contracción económica, pero moderándose a su vez la caída en cinco décimas.

La tasa de paro se situó en el 17,9 por ciento en el segundo trimestre de 2009, según la última Encuesta de Población Activa, como resultado del descenso de la ocupación en 145.800 personas, cantidad un 84 por ciento inferior a la del primer trimestre del año.

En cuanto al Índice de Precios al Consumo (IPC), en agosto disminuyó un 0,8 por ciento en términos interanuales, frente a la reducción del 1,4 por ciento en julio. De este modo, se rompió la tendencia a la baja de los últimos meses motivada por la atonía de la demanda interna y por los bajos precios energéticos en comparación con los del año anterior. En este contexto, el diferencial con la Zona Euro se situó en -0,6 puntos, favoreciendo la recuperación de competitividad. Además, la inflación subyacente continúa en tasas positivas, con un aumento del 0,4 por ciento en términos interanuales y



de 1 décima en términos mensuales, lo que permite descartar el riesgo de deflación.

*...que comenzará a remitir en 2010.*

Aunque en el conjunto del año 2009 se registrará una contracción del PIB del 3,6 por ciento, la situación irá mejorando hasta alcanzar tasas de crecimiento intertrimestrales positivas a lo largo de 2010.

Las previsiones apuntan a que la demanda interna detraerá 5,9 puntos porcentuales al crecimiento en 2009 y 1 punto el próximo año, y será compensada parcialmente por la aportación del sector exterior, de 2,3 puntos y 0,7 puntos respectivamente. Conforme se vaya recuperando el dinamismo económico, irá elevándose la aportación de la demanda nacional al crecimiento, que pasará a ser positiva a partir de 2011, mientras que la del sector exterior irá reduciéndose hasta desaparecer en 2012.

Así, se espera una progresiva recuperación del consumo privado, que pasará de una caída del 4,1 por ciento en 2009 a un crecimiento casi nulo en 2010 y a aumentos del 1,2 por ciento en 2011 y del 2,1 por ciento en 2012. Mejorará también la formación bruta de capital fijo, desde la reducción del 14,1 por ciento en 2009 hasta una menor disminución del 4,5 en 2010 y un crecimiento ya positivo, del 2,5 por ciento, en el siguiente año.

El desempleo alcanzará su tasa máxima, un 18,9 por ciento, en 2010, comenzando a disminuir a lo largo del año y situándose en el 17,1 por ciento en 2012.

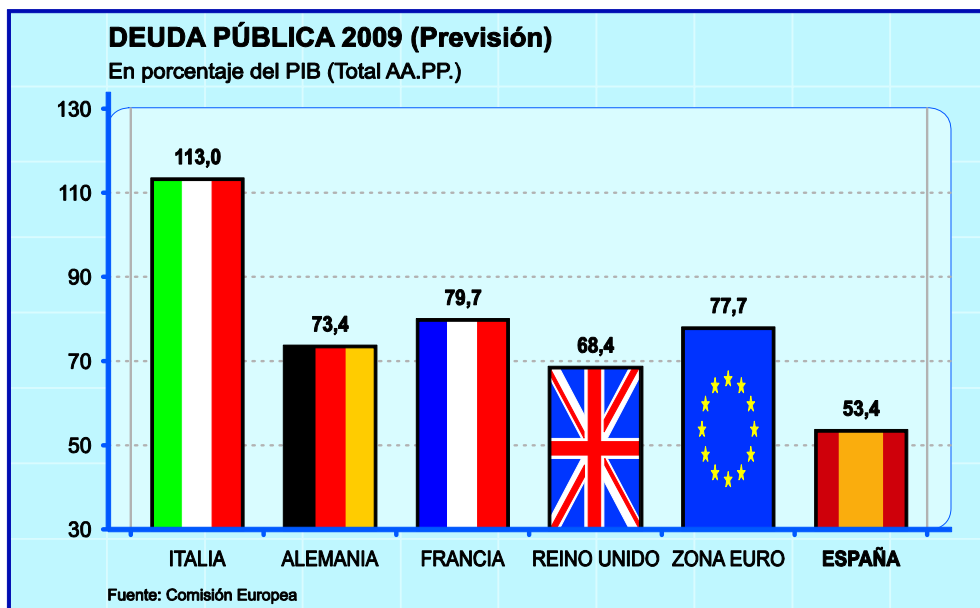
En síntesis, se espera que la economía española alcance su punto más bajo en 2009, para iniciar una leve recuperación al año siguiente, logrando tasas de crecimiento intertrimestrales positivas a lo largo de 2010. El desempleo empezará a disminuir a finales de 2010.

## 2. HACIA EL REEQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

*En 2009 se prevé un déficit para el conjunto de las AAPP del 9,5 % del PIB debido a la crisis...*

Las actuaciones discrecionales llevadas a cabo por el Gobierno para paliar los efectos de la crisis, unidas al libre funcionamiento de los estabilizadores automáticos, han conducido inevitablemente a un importante incremento del déficit y de la deuda pública. En 2009 se prevé un déficit para el conjunto de las administraciones públicas del 9,5 por ciento del PIB debido a la crisis. Asimismo, la deuda pública alcanzará un 53,4 por ciento, 24 puntos menos que la media de los países de la Zona Euro.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que las políticas fiscales contracíclicas tienen un efecto limitado y paliativo frente a la crisis, pero no generan crecimiento a medio plazo por sí mismas. En consecuencia, nuestra política fiscal debe orientarse a partir de ahora a favorecer una salida de la crisis sobre bases más sólidas. La recuperación económica debe tener fundamentos firmes a partir de la solución de los problemas que, junto a la situación internacional, han generado la crisis, como la excesiva dependencia de un solo sector, la construcción, o el elevado grado de apalancamiento del sistema económico.



*... pero el objetivo es el 3% en 2012...*

Por lo tanto, en línea con lo establecido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, España debe iniciar un decidido proceso de consolidación fiscal que nos permita alcanzar el objetivo de un déficit del 3 por ciento en 2012 para el conjunto de las administraciones públicas. Esta senda de reducción del déficit público está condicionada por la evolución de la crisis, puesto que la retirada de los estímulos deberá ser progresiva para evitar los riesgos de lastrar la recuperación.

En definitiva, para que nuestro modelo productivo sea sostenible, también deben serlo las finanzas públicas a medio y largo plazo.

*...reduciendo el déficit estructural*

Para diseñar una política de progresiva consolidación fiscal, resulta imprescindible conocer la composición y los factores que contribuyen al déficit público. La teoría económica diferencia entre saldo público cíclico y estructural. En el primer caso, cabe esperar una corrección automática a medida que el crecimiento de la economía se acerque a su potencial, mientras que en el segundo deberán ser el propio Gobierno y las administraciones territoriales quienes actúen para corregirlo.

En 2009 se prevé que el déficit del conjunto de las administraciones públicas alcance un 9,5 por ciento del PIB. Este elevado nivel de déficit tiene su origen en factores diversos, que tienen como causa común el desarrollo de la crisis económica, pero una parte importante del mismo corre el riesgo de convertirse en estructural.

Hasta la fecha, el Gobierno ha dejado actuar libremente los estabilizadores automáticos y, además, ha adoptado medidas discrecionales para estimular la economía. Estas medidas deberán retirarse progresivamente para evitar que den lugar a un déficit estructural.

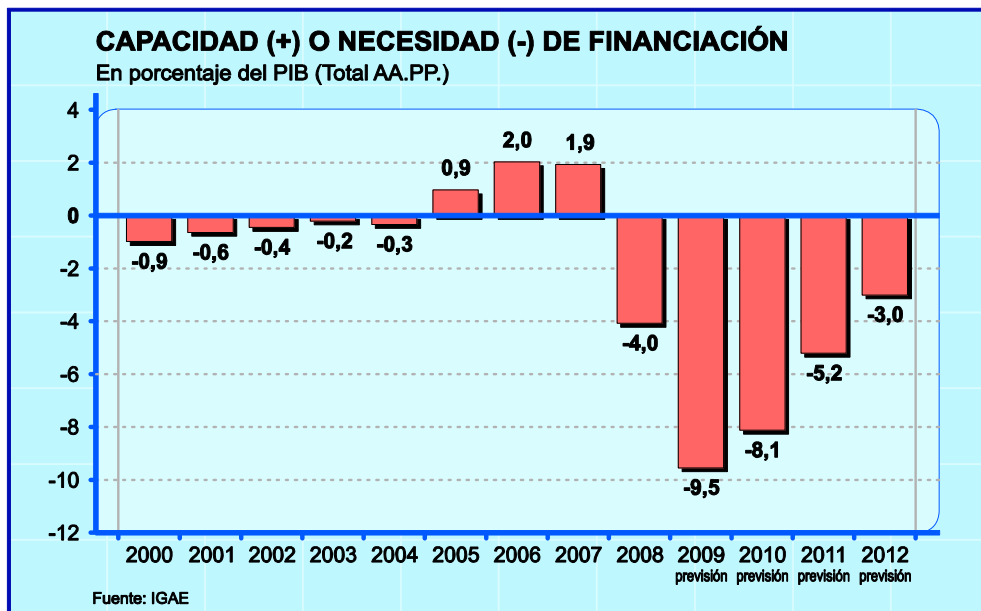
La recuperación económica, por sí sola, no traerá consigo una plena corrección del déficit. Por este motivo, es necesario iniciar un progresivo proceso de revisión de los ingresos y gastos públicos.

*La sostenibilidad de las finanzas públicas es responsabilidad común de todas las AAPP*

El objetivo de reducir el déficit público hasta el 3 por ciento en 2012 supone un gran esfuerzo que no puede afrontar únicamente la Administración del Estado, sino que debe ser fruto de la actuación coordinada de todas las administraciones públicas.

A diferencia de otros años, son las comunidades autónomas y las entidades locales las que en 2010 deberían realizar un ingreso al Estado derivado de la liquidación definitiva del sistema de financiación del ejercicio 2008. Sin embargo, el Estado va a asumir temporalmente este efecto mediante un aplazamiento de las cantidades debidas.

Además, el Estado ha realizado un esfuerzo adicional que supondrá aportar de manera progresiva más de 11.000 millones de euros como consecuencia del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas. Esto les permitirá atender sus competencias y responder al



fuerte crecimiento de la población experimentado desde el año 1999, además de reducir sus desequilibrios presupuestarios.

*El esfuerzo debe ser compartido...*

En la actualidad la política fiscal se encuentra ante una disyuntiva muy compleja debido a la necesidad de conjugar dos objetivos esenciales: la sostenibilidad de las propias finanzas públicas y la estabilización de la economía. Ello exige definir una estrategia de salida y empezar a adoptar los primeros pasos para su implementación. La consolidación fiscal puede lograrse incrementando los ingresos, reduciendo los gastos o mediante una combinación equilibrada de ambos. Esta última es la alternativa que el Gobierno considera más acertada.

*...para recuperar ingresos*

Por ello, desde la perspectiva de los ingresos, la acción del Gobierno se desarrolla en dos ámbitos. En primer lugar, se procede a una retirada paulatina de algunos estímulos fiscales, dado que el objetivo de la acción pública no debe ser, en ningún caso, sustituir perpetuamente la iniciativa privada, sino estabilizar la economía para evitar una mayor contracción y, a continuación, reactivar los mecanismos del crecimiento y la generación de empleo. En segundo lugar, se adoptan nuevas medidas impositivas de alcance limitado y en ocasiones temporal. Junto con la subida del gravamen del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y del Impuesto sobre Hidrocarburos, ya adoptada en junio de 2009, estas medidas permitirán lograr una recuperación de los ingresos públicos.



***Aumenta la progresividad en la tributación de las rentas del ahorro...***

***...y se elimina la deducción de 400 euros en el IRPF***

***Se reduce el Impuesto sobre Sociedades para pequeñas empresas***

***El tipo general del IVA se incrementa 2 puntos***

***La presión fiscal no superará los niveles de 2004***

***Austeridad en el gasto público***

***Se contienen los gastos de personal***

En el IRPF se introduce una tributación progresiva de las rentas del ahorro, gravando los primeros 6.000 euros al 19 por ciento y el resto al 21 por ciento, lo cual supondrá un incremento de la recaudación en términos de caja de 400 millones de euros.

Asimismo, se elimina la deducción de 400 euros por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas, dado que las circunstancias que llevaron a su creación para ayudar a las familias han desaparecido en la actualidad (una tasa del euríbor, el precio del petróleo y la inflación muy elevados). Esta supresión supondrá un efecto en términos de caja en el año 2010 de 4.100 millones de euros.

En el Impuesto sobre Sociedades, tal y como anunció el Presidente del Gobierno durante el Debate del Estado de la Nación en mayo de 2009, y con el fin de proteger e incentivar el empleo, se reduce temporalmente el tipo de gravamen en 5 puntos para las pequeñas y medianas empresas (PYME) con menos de 25 trabajadores que mantengan o aumenten estos empleos y tengan una cifra de negocio inferior a 5 millones de euros. Asimismo, se adopta una medida similar en el IRPF para los trabajadores autónomos que mantengan o creen empleo.

En el IVA se incrementa, con efectos desde el 1 de julio de 2010, el tipo de gravamen general en 2 puntos, que se sitúa en el 18 por ciento, y el reducido en uno, que pasa a ser del 8 por ciento. Sin embargo, se mantiene constante el tipo superreducido, aplicable a los bienes de primera necesidad. La recaudación adicional que se espera obtener en 2010 con esta medida es de 1.900 millones de euros.

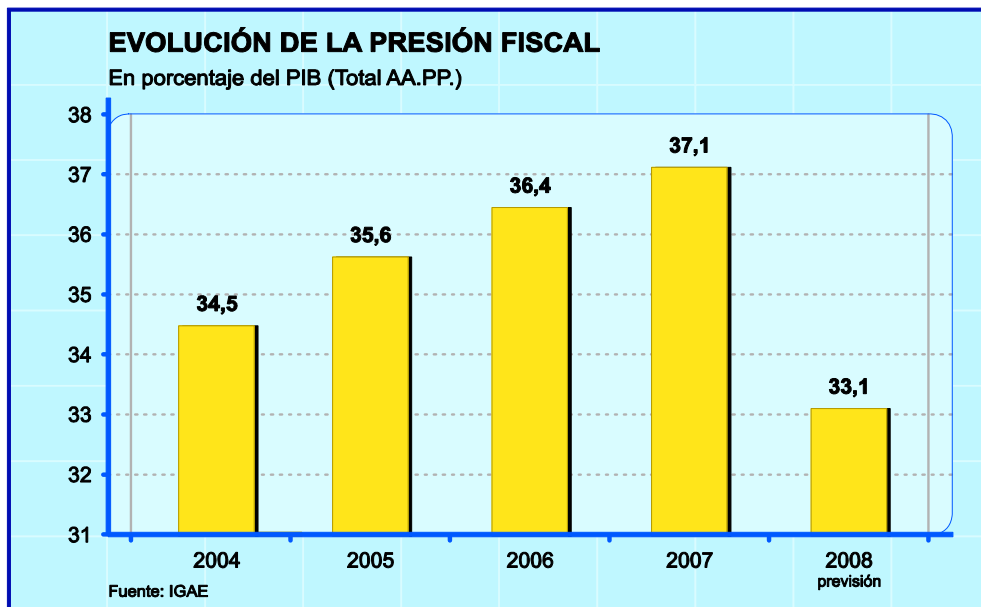
Pese a esta subida, los tipos de gravamen en España seguirán siendo inferiores a los existentes en países de la UE como Alemania, Francia o Portugal.

El conjunto de las medidas representa el compromiso del gobierno, desde el lado de los ingresos, con el objetivo de reducción del déficit público, sin olvidar la atención a los más perjudicados por la crisis y el impulso a la recuperación económica.

El hecho de que la presión fiscal en España se situase en 2008 en el 33,1 por ciento, claramente por debajo de la media de la Zona Euro (en torno al 40 por ciento), ha dado margen al Gobierno a adoptar las medidas expuestas, sin volver por ello a superar los niveles existentes en 2004.

Desde el punto de vista del gasto se adoptan medidas de austeridad, especialmente en aquellas partidas que menos contribuyan a la consecución de las prioridades.

En esta línea, los Presupuestos perfilan una Oferta de Empleo Público austera. Así, la tasa de reposición de efectivos se limitará al 15



por ciento, excluyendo el personal de justicia, el sanitario, los funcionarios docentes, los servicios de empleo y los de instituciones penitenciarias. Dentro del límite global del 15 por ciento, se atenderán prioritariamente, entre otras, las áreas de lucha contra el fraude fiscal, la investigación, la atención a la dependencia y las fuerzas de seguridad.

Además, los Presupuestos contemplan un incremento moderado, del 0,3 por ciento para 2010, de las retribuciones del personal de las administraciones públicas. Por segundo año consecutivo, se mantendrá la congelación de los salarios de los altos cargos del Gobierno y de otras instituciones del Estado. El esfuerzo de austeridad se ha aplicado también a todas las partidas de gastos corrientes en bienes y servicios. No obstante, con motivo de la presidencia española en el Consejo de la UE se van a generar gastos corrientes que explican que estos créditos aumenten ligeramente.

*La inversión de reposición se reduce*

Por otra parte, las inversiones reales disminuyen un 9,4 por ciento debido a la reducción de la inversión de reposición de los ministerios. Este ejercicio de austeridad no impedirá mantener el esfuerzo inversor en aquellas áreas que más contribuyan a relanzar el crecimiento de la economía, como las infraestructuras.

*Los ministerios concentran el esfuerzo en austeridad*

Hay que resaltar que las dotaciones para actuaciones directas de los ministerios apenas representan un tercio de los Presupuestos Generales del Estado. Los otros dos tercios se dedican a partidas ya comprometidas como la financiación de las administraciones territoriales, los intereses de deuda pública, las aportaciones a la UE,

Cuadro I.2.1  
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO NO FINANCIERO

millones de euros

Conceptos	Presupuesto 2009	Presupuesto 2009 Homogéneo*	Presupuesto 2010	(%) Δ 2009	(%) Δ 2009 Hom.
1. LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	157.904	192.736	185.249	17,3	-3,9
2. Financiación Administraciones Territoriales	52.019	60.119	54.031	3,9	-10,1
3. Otros gastos obligatorios	42.998	42.998	49.605	15,4	15,4
4. Otros gastos no ministeriales (Casa SM el Rey, órganos constitucionales y resto sección 32)	2.799	2.799	3.153	12,7	12,7
5. Aportaciones corrientes y de capital al SPEE	2.011	18.909	16.490	720,1	-12,8
6. Fondo inversión local (FIL)	0	7.700	5.000	-	-35,1
<b>7. GASTO PARA MINISTERIOS (excepto SPEE y FIL) 7 = 1 - suma de 2 a 6</b>	<b>58.078</b>	<b>60.212</b>	<b>56.970</b>	<b>-1,9</b>	<b>-5,4</b>

Fuente: MEH

\* Teniendo en cuenta los gastos no recurrentes y excepcionales aprobados en 2009

las dotaciones al SPEE, la dotación del nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y otras necesidades de obligado cumplimiento.

De este modo, el margen de actuación del Gobierno en los ministerios se limita a 56.970 millones de euros, donde se concentra la reducción del gasto. En términos globales esta cifra supone casi un 2 por ciento menos que el presupuesto de 2009.

***Los acuerdos de no disponibilidad de 2009 se consolidan en 2010***

La necesidad de priorizar el gasto público lleva a reducir créditos allí donde es posible para financiar gastos esenciales, algunos de los cuales, están creciendo más de lo previsible, especialmente las prestaciones por desempleo. Por ello, en 2009 se han adoptado dos acuerdos de no disponibilidad por un importe global de 2.500 millones de euros, aplicados a gastos no prioritarios. Se trata de un ajuste en partidas que generan déficit en términos de contabilidad nacional que afecta al conjunto de la Administración.

Cuadro I.2.2  
PREVISIÓN DE DÉFICIT / SUPERÁVIT 2009-2010

Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación (en % del PIB)

Ámbito	2009	2010
Administración Central (Estado y OO. AA.)	-8,1	-5,4
Seguridad Social	0,4	0,2
Comunidades Autónomas	-1,5	-2,5
Entidades Locales	-0,3	-0,4
<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	<b>-9,5</b>	<b>-8,1</b>

Fuente: MEH

Cuadro I.2.3

**EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y  
EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL**

millones de euros

Conceptos	2010
1. Ingresos no financieros	121.626,74
2. Gastos no financieros	185.248,88
<b>3. Superávit (+) o déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)</b>	<b>-63.622,13</b>
4. Ajustes	6.374,87
- Inejecución	4.842,03
- Intereses	3.200,00
- Inversiones por abono total del precio	50,00
- Inversiones militares	-533,17
- Gastos acuñación moneda	-80,00
- Reasignación de operaciones SEPI	-600,00
- Operaciones del FAD	-898,63
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-5.768,58
- Fondo de Inversión Local	-300,00
- Aplazamiento de las liquidaciones de CCAA y EELL a favor del Estado	7.313,21
- Otros ajustes	-850,00
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación del Estado (3+4)	-57.247,27
<b>En porcentaje del PIB</b>	<b>-5,4</b>
6. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de los Organismos de la Administración Central	981,72
7. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de la Administración Central (5+6)	-56.265,56
<b>En porcentaje del PIB</b>	<b>-5,4</b>

***El Estado reduce su objetivo de déficit hasta el 5,4 por ciento del PIB...***

Como resultado de la combinación de austeridad en el gasto y recuperación de los ingresos públicos, el Presupuesto del Estado para 2010 tendrá un déficit, en términos de contabilidad nacional, de 57.247,27 millones de euros, el 5,4 por ciento sobre el PIB nominal.

El déficit para el Estado se obtiene aplicando la totalidad de ajustes que son obligados por las normas del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95). Estos se refieren fundamentalmente al diferente reflejo contable que, en términos de contabilidad nacional, tienen algunas operaciones presupuestarias y a las diferencias de ejecución que derivan del grado de realización del gasto respecto a las previsiones del presupuesto. El impacto de estos ajustes para el ejercicio 2010 equivale a 6.374,87 millones de euros, que se computan como una menor necesidad de financiación, con lo cual el déficit del Estado en términos presupuestarios es mayor en dicha cifra, ascendiendo a 63.622,13 millones de euros, como puede apreciarse en el cuadro.

*...por debajo del objetivo de estabilidad aprobado por las Cortes*

El resultado previsto para el Presupuesto del Estado en 2010 cumple el objetivo de déficit del 5,7 por ciento del PIB aprobado para la Administración Central por las Cortes Generales en julio de 2009 y mejora dicho objetivo hasta el 5,4 por ciento.

*Mantenimiento de la solidez financiera del Presupuesto de la Seguridad Social*

Por su parte, el Presupuesto de la Seguridad Social mantiene el objetivo de superávit del 0,2 por ciento del PIB. Esta solidez financiera permitirá seguir aumentando las dotaciones al Fondo de Reserva con una aportación en 2010 de 2.249,16 millones de euros.

Para las comunidades autónomas se prevé un déficit del 2,5 por ciento del PIB y para las entidades locales del 0,4 por ciento. De esta forma, el déficit previsto para el conjunto de las administraciones públicas para 2010 es del 8,1 por ciento del PIB.

## LOS AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95) que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario – por considerarse operaciones financieras - pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional. Para el año 2010, los ajustes más importantes entre las previsiones presupuestarias y la contabilidad nacional son los siguientes:

*1. Inejecución.* Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit que se estima en un importe de 4.842,03 millones de euros.

*2. Intereses.* En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio en que se devengan los intereses. Así, para el ejercicio 2010, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 3.200,00 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

3. *Inversiones financiadas por el método del “Abono total del precio”*. En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra. En contabilidad nacional cada ejercicio registra la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, y para el ejercicio 2010, esta diferencia supone un ajuste que implica un menor gasto en contabilidad nacional y un menor déficit público con relación al déficit presupuestario por importe de 50 millones de euros.

4. *Inversiones militares*. En el Presupuesto del Estado se considera como inversión militar el importe consignado como créditos totales del capítulo 6, inversiones reales del Ministerio de Defensa, mientras que en contabilidad nacional hay que tener en cuenta el valor de los bienes militares que está previsto poner a disposición de dicho Ministerio durante el ejercicio, aún cuando esté previsto el fraccionamiento de su pagos en varios ejercicios. Así, durante el ejercicio 2010, el ajuste a realizar por este concepto se eleva a 533,17 millones de euros, que supone un incremento del gasto público a efectos de contabilidad nacional y por lo tanto del déficit público con relación al saldo presupuestario no financiero.

5. *Gastos de acuñación de moneda*. Los gastos de acuñación de moneda no afectan al cálculo del saldo presupuestario, pero en contabilidad nacional tienen la consideración de gasto en consumo intermedio con efecto sobre el saldo de contabilidad nacional. Por ello, el ajuste en este caso y para el ejercicio 2010, se ha estimado en 80 millones de euros que supone un mayor gasto no financiero en contabilidad nacional y, por tanto, mayor déficit con relación al saldo presupuestario.

6. *Reasignación de operaciones de SEPI*. En contabilidad nacional diversas operaciones realizadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), y que consisten básicamente en aportaciones financieras a distintas empresas del holding, deben reasignarse como operaciones no financieras del Estado en concepto de subvenciones y transferencias de capital. En el ejercicio 2010 el ajuste por operaciones de reasignación hacia el Estado se ha estimado en 600 millones de euros de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

7. *Operaciones del FAD*. La estimación del importe de las condonaciones de préstamos FAD, donaciones y aportaciones a fondos multilaterales para canalizar la ayuda oficial al desarrollo que se van a llevar a cabo durante el ejercicio 2010 y que, en términos de contabilidad nacional, hay que considerar como transferencias de capital, asciende a 898,63 millones de euros y supone un mayor gasto no financiero y mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

8. *Aportaciones de capital del Estado a empresas públicas*. En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se consideran como operaciones financieras, de manera que no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional tienen el tratamiento de operaciones no financieras que sí afectan al saldo de contabilidad nacional, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2010, supone un mayor gasto y un mayor déficit por un importe estimado de 5.768,58 millones de euros.

9. *Fondo de Inversión Local*. En contabilidad nacional los pagos efectuados por el Fondo de Inversión Local a las Corporaciones Locales se registran como gasto no financiero, mientras que en el Presupuesto el gasto ya se registró en el ejercicio 2008. Por tanto, los pagos previstos en el ejercicio 2010, que ascienden a 300 millones, supondrán un mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

*10. Aplazamiento de las liquidaciones de Comunidades Autónomas y Entidades Locales a favor del Estado.* En contabilidad nacional los aplazamientos concedidos a Comunidades Autónomas y Entidades Locales tienen la consideración de operación financiera, por lo que en 2010 el importe de las liquidaciones se registrará como ingresos no financieros del Estado cuya contrapartida será la de un anticipo financiero a dichas Administraciones territoriales. Como consecuencia de este tratamiento, el déficit de contabilidad nacional será inferior en 7.313,21 millones de euros al déficit presupuestario.

*11. Otros ajustes.* En este concepto se recogen diversas operaciones que tienen distinto tratamiento en el Presupuesto y en contabilidad nacional y que, en conjunto, se han estimado para el ejercicio 2010 en un importe de 850 millones de euros de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo del Presupuesto por operaciones no financieras. Dentro de este apartado se incluyen, 400 millones correspondientes a diferencias entre el valor de reembolso y emisión de deuda pública, ingresos que en contabilidad nacional tienen la consideración de ingreso financiero, mientras que en Presupuesto se registran como ingresos no financieros, y el resto, 450 millones de euros, se derivan de los rendimientos del FAAF devengados en 2009 e ingresados en el Presupuesto del Estado de 2010 y, por tanto, no se considerarán ingresos no financieros en contabilidad nacional de 2009.

### 3. UNOS PRESUPUESTOS PARA PALIAR EL EFECTO DE LA CRISIS

*Las políticas sociales son esenciales para superar la crisis*

El Gobierno reafirmó su compromiso con las políticas sociales desde los primeros efectos de la crisis. Por eso, aunque va a comenzar a aplicarse una estrategia de salida para lograr un reequilibrio de las finanzas públicas, se mantendrán las políticas sociales sin dejar de lado las medidas de estímulo económico.

*El impulso fiscal ha supuesto el 1,8% del PIB en 2008 y más del 2% en 2009*

Las medidas de impulso fiscal adoptadas para ayudar a familias y empresas a soportar la crisis han alcanzado un 1,8 por ciento del PIB en 2008 y más de un 2 por ciento en 2009. Estas medidas se han sistematizado en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y del Empleo (Plan E).

Adicionalmente, hay que destacar el compromiso del Gobierno con la protección social. El Estado ha realizado en 2009 una aportación extraordinaria de 16.898,05 millones de euros al SPEE, con motivo del aumento del desempleo. Para 2010, la aportación prevista es de 16.490,43 millones de euros.

*En 2010 se mantienen algunas medidas de impulso fiscal*

A este respecto, hay que mencionar la ayuda de 420 euros para los parados que hayan agotado la prestación por desempleo; el aumento de la contribución para el complemento de pensiones mínimas; la continuación de la gradual aplicación de la Ley de Dependencia, o el Fondo Estatal de Inversión Local, que viene financiando iniciativas generadoras de empleo, que se verá completado en 2010 con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, dotado con 5.000 millones de euros.

De este modo, el gasto social no sólo contribuye a paliar los efectos de la crisis económica sobre quienes más lo necesitan, sino que constituye, junto con la reducción de impuestos llevada a cabo hasta este ejercicio, uno de los instrumentos por los que España ha optado para superar la crisis.

Así pues, en 2010 el Gobierno aboga por mantener el esfuerzo en política social, que llega a representar el 51,6 por ciento del presupuesto de gastos consolidados, cuyas políticas más importantes se analizan más adelante.

#### 4. SE MANTIENE EL OBJETIVO DE REORIENTACIÓN DEL MODELO DE CRECIMIENTO

*El Gobierno sigue apostando por un nuevo modelo de crecimiento*

Además de paliar el impacto de la crisis, es necesario seguir avanzando en la reorientación de nuestro crecimiento hacia un modelo productivo más sostenible. Por ello, y a pesar del contexto económico actual, que ha conducido a un elevado déficit público, los Presupuestos seguirán dando importancia a partidas clave para lograr un crecimiento más equilibrado a largo plazo.

En efecto, aunque los distintos ministerios en su conjunto van a realizar un esfuerzo de reducción del gasto en un 1,9 por ciento va a aumentar la dotación de ciertas partidas que se consideran prioritarias. Este esfuerzo debe valorarse aún más, si cabe, en el contexto de austeridad mencionado.

*Continúa el esfuerzo en infraestructuras...*

Así, y como se verá más adelante, el Estado continúa realizando un importante esfuerzo en gasto en infraestructuras. Por lo tanto, se va a seguir invirtiendo en infraestructuras dado su elevado impacto en el potencial de crecimiento a largo plazo.

Cuadro I.3.1  
MEDIDAS FISCALES 2008-2009

Millones de euros

Ámbito	2008	2009
<b>DESDE EL ÁMBITO DE LOS INGRESOS</b>	<b>19.540</b>	<b>11.595</b>
Rebajas fiscales	14.140	5.300
Apoyo a la liquidez	5.400	7.000
Otras	-	145
Incremento de Impuestos sobre el tabaco e hidrocarburos	-	-850
<b>DESDE EL ÁMBITO DEL GASTO PÚBLICO</b>		<b>11.150</b>
Fondo Estatal de Inversión Local	-	7.700
Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y Empleo	-	3.000
Programa temporal de protección por desempleo e inserción	-	450
<b>TOTAL MEDIDAS FISCALES</b>	<b>19.540</b>	<b>22.745</b>

Fuente: MEH



<b>PRIORIDADES DE GASTO: EVOLUCIÓN 2009-2010</b>			
En millones de euros			
	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>Variación <math>\Delta\%</math></b>
<b>Gasto social</b>	<b>174.212</b>	<b>180.848</b>	<b>3,8</b>
<i>Dependencia</i>	1.159	1.581	36,5
<i>Complemento para mínimos</i>	2.406	2.706	12,5
<i>Desempleo</i>	19.616	30.975	57,9
<i>Pensiones</i>	106.099	108.283	2,1
<b>Servicios Públicos</b>	<b>10.308</b>	<b>10.692</b>	<b>3,7</b>
<i>Seguridad Ciudadana</i>	8.649	8.873	2,6
<i>Justicia</i>	1.658	1.819	9,7
<b>Educación</b>	<b>2.988</b>	<b>3.089</b>	<b>3,4</b>
<b>Infraestructuras *</b>	<b>24.600</b>	<b>24.005</b>	<b>-2,4</b>
<b>I+D+i civil</b>	<b>8.203</b>	<b>7.946</b>	<b>-3,1</b>

\* Estado, Organismos y Sector Público Empresarial

... y en I+D+i

Por otra parte, en el ámbito de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), el elevado aumento de recursos públicos de los presupuestos anteriores ha contribuido a los notables avances logrados en los últimos años. En este momento sigue siendo necesario primar estas actividades. Por ello, a pesar del actual contexto de reducción del gasto público, el Estado seguirá realizando un esfuerzo en inversión en I+D+i. A su vez, se potencian criterios cualitativos, como la máxima eficiencia de los recursos públicos destinados a esta política, la selección de los proyectos más excelentes y la evaluación de las actuaciones realizadas.

Además, la oferta de empleo público de los Organismos Públicos de Investigación contempla una tasa de reposición del 100 por ciento, mientras que en el conjunto de las administraciones públicas dicha tasa será tan sólo del 15 por ciento.

En consecuencia, aunque la prioridad de estos Presupuestos se centra en combatir los efectos de la crisis económica, el Gobierno no deja de lado el objetivo de contribuir a un modelo de crecimiento más equilibrado a largo plazo.

Así, junto con las medidas en el ámbito presupuestario, la política económica contribuirá a impulsar el cambio del modelo productivo a

través de iniciativas como la Ley de Economía Sostenible y la transposición de la Directiva de Servicios.

***Ley de Economía  
Sostenible***

La futura Ley de Economía Sostenible, anunciada por el Presidente del Gobierno en el pasado Debate del Estado de la Nación, facilitará este cambio, definiendo un marco jurídico estable en el que los agentes económicos puedan llevar a cabo esta transformación.

El nuevo modelo debe basarse en los principios de eficiencia y equidad, tanto presente como respecto a las generaciones futuras. En este sentido, resultará imprescindible entender la sostenibilidad como un concepto amplio que abarca diferentes dimensiones: económica, social y medioambiental.

El Fondo para la Economía Sostenible, dotado con 20.000 millones de euros procedentes del sector público y privado, y el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se configuran como elementos claves para alcanzar los objetivos de este proyecto de ley.

***Hacia un sector  
servicios más dinámico***

Asimismo, la transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior, constituye otro avance significativo hacia una economía más productiva y eficiente.

A este respecto, el Gobierno ha elaborado dos proyectos de ley. El primero incorpora los principios generales de la Directiva y aporta un marco jurídico de referencia aplicable al sector servicios en su conjunto. El segundo, plasma el enfoque ambicioso de la reforma del sector, modificando un elevado número de disposiciones legales que afectan a subsectores concretos. Por último, el Gobierno, en consonancia con ambos proyectos de ley, está realizando una profunda revisión de las disposiciones normativas de rango inferior, que afecta aproximadamente a unas 120 disposiciones de carácter general.

No obstante, esta labor de la Administración del Estado debe ser completada, siguiendo los mismos principios, por el resto de administraciones públicas en aquellos ámbitos cuya regulación les compete.

Como resultado de este importante esfuerzo normativo, nuestro sector servicios contará con un entorno regulatorio más eficiente, transparente, simplificado y predecible para los agentes económicos, que supondrá, en definitiva, un significativo impulso a la actividad económica y contribuirá al establecimiento de un modelo de crecimiento más equilibrado.

## DINAMIZACIÓN DEL SECTOR SERVICIOS

La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior (Directiva de Servicios) tiene por objetivo alcanzar un auténtico mercado único de servicios en la Unión Europea, a través de la eliminación de las barreras legales y administrativas que actualmente limitan el desarrollo de actividades de servicios entre Estados Miembros. La Directiva entró en vigor el 28 de diciembre de 2006, y estableciéndose un plazo de tres años para su transposición por los Estados miembros. Posteriormente, durante el primer semestre de 2010, coincidiendo con la Presidencia española del Consejo de la UE, los estados miembros y la Comisión realizarán una evaluación mutua de la aplicación de la Directiva en cada país.

La transposición de la Directiva de Servicios constituye una oportunidad para modernizar la legislación del sector servicios, el de mayor importancia en nuestra economía en términos de valor añadido y empleo, incrementando la transparencia y eliminando así barreras y trabas administrativas que restringen injustificadamente la puesta en marcha de actividades de servicios e impiden o retrasan los nuevos proyectos emprendedores y la creación de empleo. Todo ello supone un ambicioso programa de mejora regulatoria y simplificación administrativa.

La transposición de la Directiva de Servicios en España constituye un proceso complejo, dado que exige la adecuación de la normativa específica de cada uno de los sectores de servicios cubierto por la Directiva, por lo que afecta a un amplio número de normas, tanto de carácter estatal como autonómico y local. En el ámbito de la *Administración General del Estado*, pueden destacarse las siguientes actuaciones:

En una primera fase, se elaboró el Proyecto de Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, conocido como “Ley Paraguas”, que, con carácter horizontal, incorpora los principios generales de la Directiva y establece las bases para las reformas más concretas a nivel sectorial.

En una segunda fase, se elaboró el Proyecto de Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (“Ley Ómnibus”), que supone la modificación de 47 leyes estatales en diversos ámbitos sectoriales de servicios. El objetivo de la Ley es doble: adaptar la normativa estatal a la Ley Paraguas, y extender sus principios de buena regulación a otros sectores no afectados por la Directiva. Así, entre otros cambios, se sustituye la autorización previa que rige el acceso en numerosas actividades por otros requisitos menos restrictivos como comunicaciones de inicio de la actividad o “declaraciones responsables”. En el mismo sentido, se eliminan requisitos y otros obstáculos que restringen innecesariamente la puesta en marcha de actividades de servicios, y se extiende, a todo el territorio nacional, la validez de las autorizaciones y habilitaciones para el ejercicio de la actividad. Asimismo, se simplifican procedimientos administrativos y se establece el silencio administrativo positivo como norma general.

En una tercera fase, se ha elaborado el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista y otras normas complementarias, que adapta la normativa comercial al proyecto de ley Paraguas.

Por último, se ha abordado la adaptación de las normas estatales con rango reglamentario a las disposiciones de los Proyectos de Ley anteriormente citados, lo que exigirá modificar alrededor de 120 normas.

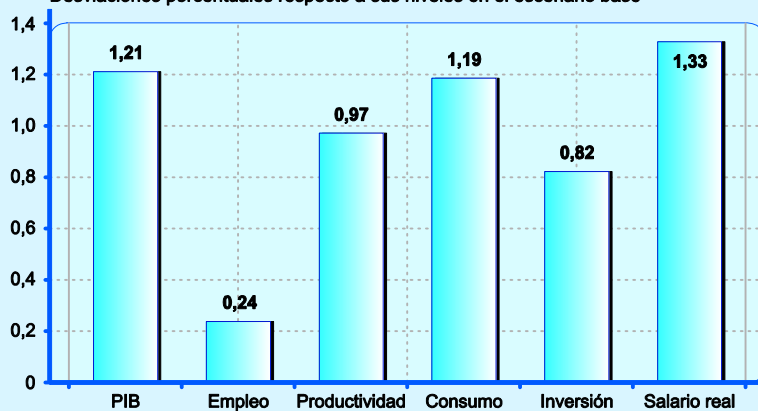
Fruto de todas estas modificaciones, se eliminarán 94 regímenes de autorización y 146 requisitos actualmente exigidos a los prestadores de servicios, mientras que 103 requisitos se sustituirán por otros menos restrictivos.

El proceso de transposición se completa con la *adecuación de la normativa autonómica y local*, que se prevé conducirá a la eliminación de 315 regímenes de autorización, y a la eliminación o sustitución de 400 requisitos.

Cabe destacar que, para asegurar la coherencia de todo el proceso, se han elaborado distintas herramientas de trabajo comunes y se ha puesto en marcha un entramado institucional en el que participan todos los ministerios, las Comunidades Autónomas y representantes de Entidades Locales. Además, con vistas al establecimiento del *sistema de ventanilla única* (virtual) exigido por la Directiva, se han creado los sistemas electrónicos que permitirán que todos los procedimientos y trámites de las tres administraciones relativos a los servicios afectados por la Directiva puedan realizarse por vía electrónica y a distancia.

El nuevo marco regulatorio resultado de estas reformas tendrá efectos muy importantes para la economía española, al facilitar el acceso a las actividades de servicios y la reducción de cargas administrativas. En particular, destacarán los beneficios para las PYME y los autónomos, para quien los costes de entrada y las cargas administrativas en el sector son proporcionalmente mayores. Así, las reformas generarán ganancias de eficiencia, productividad y empleo en los sectores implicados, así como un incremento de la variedad y calidad de los servicios disponibles para ciudadanos y empresas. En este sentido, las simulaciones del Ministerio de Economía y Hacienda confirman que los efectos de las reformas sobre los principales agregados macroeconómicos serán relevantes y persistentes, estimándose un incremento a largo plazo (horizonte 15 años) del PIB y la productividad de alrededor del 1,2 por ciento y 1 por ciento respectivamente y un incremento a medio plazo del empleo (3 años) del 0,75 por ciento (unos 150.000 empleos).

**Efectos macroeconómicos de la implantación de la Directiva de servicios en España**  
Desviaciones porcentuales respecto a sus niveles en el escenario base



Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

## 5. PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2010

De acuerdo con lo señalado, los Presupuestos Generales del Estado para 2010 realizan una previsión de ingresos y establecen los créditos para las políticas de gasto que se describen a continuación.

### Ingresos no financieros

#### *Incremento de los ingresos no financieros en 2010*

Los ingresos no financieros del Estado alcanzarán en 2010 los 121.627 millones de euros, lo que representa un incremento del 21,2 por ciento respecto de la recaudación esperada en 2009.

Los ingresos no financieros en 2010, a diferencia de 2009, crecerán debido principalmente a un comportamiento menos negativo de la economía, a la reversión de algunas de las medidas adoptadas en años anteriores para hacer frente a la crisis y a la adopción de nuevas medidas impositivas con el fin de cumplir los objetivos de déficit.

La recaudación evolucionará de forma diferente según las distintas figuras tributarias:

- En el IRPF aumentará el 7,2 por ciento. Este crecimiento en la recaudación, frente a la disminución experimentada el año anterior, se debe básicamente a tres efectos normativos: la eliminación de la deducción de 400 euros, el aumento de la tributación de la renta del ahorro y el efecto en la cuota diferencial del anticipo a 2009 de parte de la deducción por inversión en vivienda habitual.
- En el caso del Impuesto sobre Sociedades, los ingresos previstos disminuirán un 9,5 por ciento, descenso menor que el de 2009. La reducción de los ingresos se debe al comportamiento negativo de los beneficios empresariales en 2009, cuya cuota diferencial se liquidará en 2010. Asimismo, se esperan todavía caídas, aunque en tasas moderadas, de los pagos fraccionados que se verán compensados en una pequeña parte por el aumento del tipo de retención sobre los rendimientos de capital mobiliario.
- En el IVA la recaudación crecerá un 26,1 por ciento. Este aumento se explica, en primer lugar, por el régimen de devolución mensual introducido en 2009 y que anticipa a dicho año devoluciones que, en otro caso, se habrían producido en 2010. Una vez transcurrido ese primer año, desaparece ese efecto y la recaudación vuelve a sus niveles normales. El segundo factor es el aumento de los tipos de gravamen previsto para el segundo semestre de 2010.
- Los ingresos por los Impuestos Especiales crecerán el 4,8 por ciento, si bien su comportamiento será dispar. Se producirán

ligeras disminuciones en los impuestos sobre Alcohol y Bebidas Derivadas y Cerveza y crecimiento en los demás. El aumento será significativo en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco y, en menor medida, en el Impuesto sobre Hidrocarburos, principalmente como consecuencia del aumento de los tipos aplicado a partir del 13 de junio de 2009, que en 2010 afecta al año completo. Asimismo, el Impuesto sobre la Electricidad aumentará como consecuencia de los ajustes en las tarifas eléctricas.

Aunque los ingresos no financieros del Estado disminuyen en 2009, en 2010 romperán su tendencia decreciente. Los correspondientes a las administraciones territoriales aumentan en 2009, pero descenderán en 2010. La participación de las administraciones territoriales en los ingresos no financieros totales será del 28,17 por ciento en el próximo año.

Para contribuir a la recuperación de la estabilidad y de la actividad económica de las comunidades autónomas y de las entidades locales, se concederá una moratoria en el reintegro de las liquidaciones a favor del Estado correspondientes a 2008.

*Nuevo sistema de  
financiación de las  
comunidades autónomas*

Adicionalmente, en 2010, las comunidades autónomas recibirán un anticipo a cuenta de los recursos adicionales previstos en el nuevo sistema de financiación.

El Estado y las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía acordaron, sin ningún voto en contra, la reforma del sistema de financiación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) celebrado el 15 de julio de 2009. Actualmente, se encuentran en tramitación parlamentaria los dos proyectos de ley que le dan forma.

Junto con la descentralización de las principales competencias de gasto, es necesario adaptar paulatinamente la financiación, completando el principio de suficiencia de recursos con la ampliación de la autonomía financiera y la corresponsabilidad fiscal. Estos avances en materia de autonomía van acompañados en el nuevo sistema de un perfeccionamiento de los mecanismos de solidaridad y actualización.

El modelo se estructura en torno a cuatro ejes básicos:

1. Refuerzo de las prestaciones del Estado de Bienestar en el marco de la estabilidad presupuestaria.
2. Incremento de la equidad y la suficiencia.
3. Aumento de la autonomía y la corresponsabilidad.
4. Mejoras en la dinámica y estabilidad del sistema, así como en su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos.

## Gasto no financiero

*El gasto no financiero descenderá un 3,9%*

Por su parte, el gasto no financiero del Estado para 2010 descenderá un 3,9 por ciento en términos homogéneos, alcanzando 185.249 millones de euros. Esta tasa refleja el esfuerzo de reducción del gasto que se va a realizar en 2010.

El Presupuesto inicial del ejercicio 2009 se ha visto afectado por el impacto de diversas medidas excepcionales, la mayor parte de ellas como consecuencia de la crisis económica, que no se podían prever en el verano de 2008 (insuficiencia en los créditos del SPEE, creación del Fondo Estatal de Inversión Local y del Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y el Empleo...). Por este motivo, es más adecuado y permite aportar más coherencia al análisis el hacer una comparativa en términos homogéneos, para lo cual se incorporan dichas partidas excepcionales a la comparación con el Presupuesto de 2010.

El límite de gasto no financiero del Estado para 2010 ha aumentado en 2.810 millones respecto al límite que acompañaba al objetivo de estabilidad.

Este aumento es consecuencia de la participación de las administraciones territoriales en los ingresos adicionales derivados de la reforma fiscal (Fondo de Suficiencia y participación en los ingresos del Estado), estimados en 2.810 millones de euros, cuantía en la que se eleva el límite de gasto no financiero del Estado.

La parte correspondiente al Estado de los ingresos adicionales de la reforma fiscal permite mejorar su objetivo de déficit en 3 décimas respecto al aprobado por las Cortes Generales.

## GASTO SOCIAL

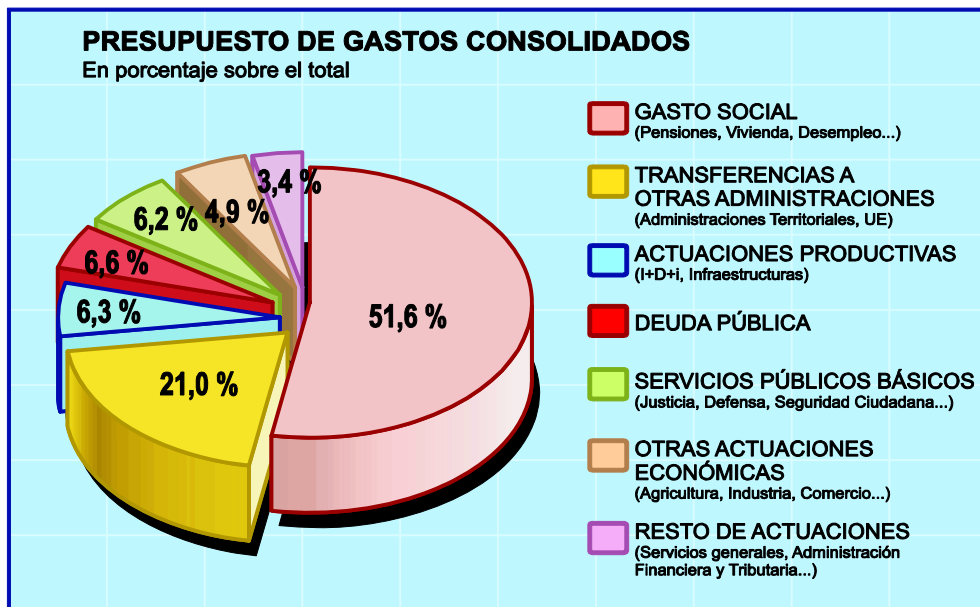
*El gasto social representa el 51,6% del Presupuesto*

La atención a las personas más afectadas por la crisis económica es una prioridad absoluta del Gobierno. Por eso, a pesar de la austeridad de los presupuestos, el gasto social se verá incrementado.

La dotación de estas políticas crece un 3,8 por ciento, pasando a representar cerca del 51,6 por ciento del gasto total de los Presupuestos Generales consolidados.

### Política de atención a las personas en situación de desempleo

La economía española está sufriendo los efectos de la actual crisis económica, especialmente significativos en el mercado de trabajo.



En este contexto, el Gobierno mantiene el compromiso de garantizar el derecho de los trabajadores desempleados al cobro de las prestaciones por desempleo. Además, ha ampliado sus derechos con la reposición de la prestación por desempleo en caso de suspensión o extinción de un contrato en el marco de un expediente de regulación de empleo y la supresión del periodo de espera para ser beneficiario del subsidio por desempleo, ambas medidas reguladas en el Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo.

La evolución del número de beneficiarios y, por tanto, del gasto en prestaciones, unida a la ampliación de derechos, ha motivado en 2009 una mayor aportación del Estado al presupuesto del SPEE en 16.898,05 millones de euros, de los que 12.965,3 millones se destinan a la cobertura del mayor gasto en prestaciones por desempleo. Esta aportación se ha realizado mediante un suplemento de crédito contemplado en el Real Decreto-Ley 8/2009, de 12 de junio.

*Los créditos para prestaciones por desempleo alcanzan 30.612,42 millones*

En 2010 los créditos destinados al pago de prestaciones por desempleo alcanzan 30.612,42 millones de euros. Esto supone un incremento del 58,7 por ciento, es decir, 11.320,27 millones de euros más que el presupuesto inicial de 2009. Este fuerte incremento lleva al Estado a contribuir a la financiación del SPEE de 2010 mediante una aportación de 16.434,73 millones de euros.

*Se aprueba una nueva ayuda de 420 euros*

Asimismo, el compromiso del Gobierno con la cohesión social se ha puesto de manifiesto con la aprobación del Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, que amplía la protección por desempleo a los trabajadores que han agotado las prestaciones y subsidios previos, se



encuentren en situación de necesidad por carecer de otras rentas y adquieran el compromiso de participar en un itinerario activo de inserción laboral. La cuantía de esta prestación por desempleo extraordinaria será de 420 euros/mes, el 80 por ciento del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) mensual, y su duración máxima 180 días.

*Las políticas activas de empleo se dotan con 7.749,77 millones*

Los Presupuestos dedican una especial atención a las políticas activas de empleo, que se dotan con 7.749,77 millones de euros en 2010, un 2,2 por ciento más que en 2009. De esta cantidad, 4.783,25 millones de euros corresponden a actuaciones de inserción e incentiación de la contratación y 2.851,85 millones de actuaciones de carácter formativo.

El Ejecutivo ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 la contratación de 1.500 orientadores para reforzar la red de las oficinas de empleo, medida incluida en el Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral.

Asimismo, aprobó el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

## Pensiones

La política de pensiones en 2010 estará dotada con 108.282,71 millones de euros, un 2,1 por ciento más que en 2009. El Gobierno continuará con el esfuerzo realizado durante los años anteriores para mejorar las pensiones mínimas y las del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, aumentándolas de media un 2 por ciento.

*Las pensiones mínimas crecerán el doble que el resto de pensiones*

De este modo, las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social, experimentarán una mejora por encima del resto de pensiones, especialmente aquellas cuyo titular tenga cónyuge a su cargo o constituya una unidad familiar unipersonal, que se incrementarán adicionalmente en 15 euros mensuales.

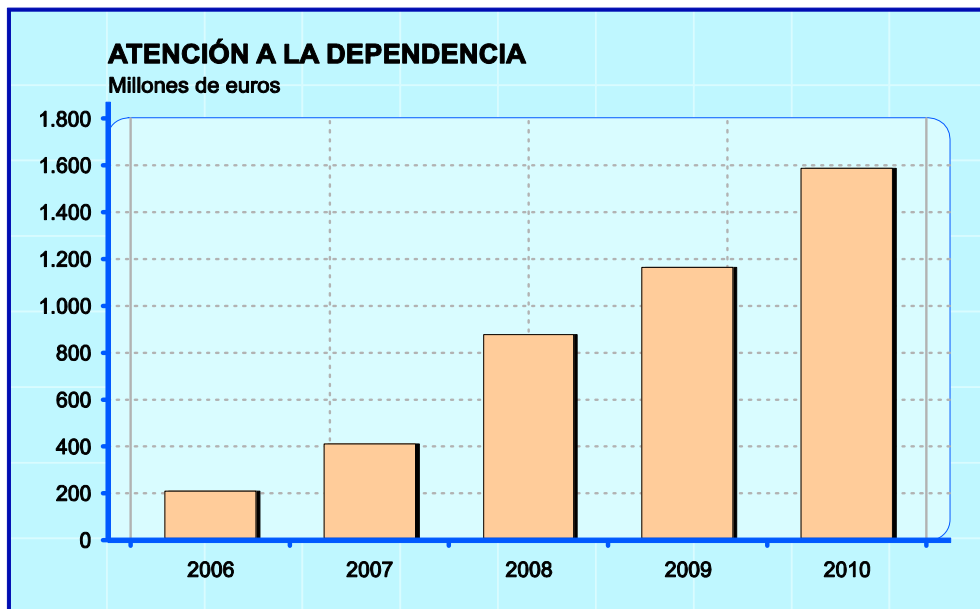
El resto de pensiones, contributivas y no contributivas, y las prestaciones familiares se revalorizarán un 1 por ciento.

## Dependencia

*En 2010 continúa la implantación de la Ley de Dependencia*

Para la ejecución de las medidas contenidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, se dotan créditos por 1.581,07 millones de euros. Esto supone un aumento del 36,5 por ciento respecto a la dotación inicial de 2009.

Adicionalmente, en 2009 el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo ha destinado 400 millones,



de carácter excepcional y finalista, para la promoción de los servicios de atención a la dependencia, que se han transferido a las comunidades autónomas para su gestión.

De acuerdo con los niveles de protección establecidos, la Administración General del Estado asume íntegramente el coste derivado del nivel mínimo. Estas actuaciones se han dotado adicionalmente durante 2009 con otros 400 millones de euros mediante el Real Decreto-Ley 8/2009, de 12 de junio.

*Más de 977 mil personas beneficiarias del sistema de dependencia*

De acuerdo con los datos del Sistema de Información de la Dependencia, a 1 de septiembre de 2009 habían solicitado el reconocimiento de la situación de dependencia 977.030 personas, disfrutando de la condición de beneficiarios con derecho a prestaciones del sistema un total de 654.035 personas.

La efectividad del derecho a las prestaciones se ejerce de forma progresiva y gradual. Así, en 2010, los ciudadanos reconocidos como grandes dependientes y dependientes severos ya estarán recibiendo los servicios contemplados en la Ley de Dependencia, como servicios de prevención, teleasistencia, de ayuda a domicilio, centros de día y de noche, así como de atención residencial y de promoción de la autonomía personal.

Excepcionalmente, cuando las administraciones competentes no puedan ofrecer estos servicios, las personas en situación de dependencia tienen derecho a recibir a cambio prestaciones económicas.

## Acceso a la Vivienda

*La política de vivienda cuenta con 1.491,46 millones*

Los créditos de la política de vivienda ascenderán a 1.491,46 millones de euros en el año 2010, lo que representa una disminución del 7,7 por ciento respecto a 2009. Entre las actuaciones previstas destacan la denominada renta básica de emancipación, para lo cual existe una dotación que asciende a 375 millones de euros, y los nuevos programas de rehabilitación y eficiencia energética previstos en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Este plan tiene previsto abordar casi un millón de actuaciones en el conjunto de sus ejes, destacando el fomento de la vivienda protegida y de la rehabilitación y la eficiencia energética. Su finalidad primordial es facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda, prestando apoyo a aquellos grupos de población que no pueden acceder a ella en el mercado libre.

Además, el Plan Estatal refuerza notablemente las actuaciones en materia de rehabilitación de barrios y áreas urbanas, así como las destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque de viviendas.

*Especial atención a la promoción del alquiler*

Dentro de la política de promoción del alquiler, destaca la renta básica de emancipación, cuyo objetivo es dinamizar el mercado de arrendamientos y contribuir a facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda digna en régimen de alquiler, fomentando así una más temprana emancipación y una mayor movilidad laboral.

A la misma, se añade la desgravación fiscal al arrendatario, de carácter general y sin límite de edad, para todas aquellas personas con rentas inferiores a 24.000 euros, que va a suponer en 2009 un menor ingreso de 350 millones de euros.

## Políticas de igualdad

*La promoción de la igualdad, pilar básico de la actuación del Gobierno*

La promoción de la igualdad se consolida en esta legislatura como un pilar básico, tras la elaboración, en los últimos años, de una legislación novedosa en materia de igualdad y lucha contra la discriminación.

El Ministerio de Igualdad estará dotado en 2010 con un presupuesto de 77,6 millones de euros para desarrollar actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Lucha contra la violencia de género, destacando la prevención, la atención a las víctimas y las actuaciones contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral.
- Promoción de la igualdad en el empleo, tanto en las empresas como a través de la formación para el empleo, la inserción laboral, el apoyo al incremento de la presencia femenina en las

directivas de las empresas y las facilidades financieras para emprendedoras.

- Lucha contra toda forma de discriminación, área en la que se continuará con los trabajos encaminados a la elaboración de un borrador de anteproyecto de Ley Integral para la Igualdad de Trato y de Oportunidades.

Por último, el Instituto de la Mujer trabaja por la consecución de la efectiva igualdad entre mujeres y hombres a través de cuatro líneas de actuación: la formación y sensibilización de la sociedad, el fomento y apoyo al movimiento asociativo de las mujeres, la investigación y el impulso a la innovación.

### Ayuda oficial al desarrollo

*La Ayuda Oficial al Desarrollo se consolida a pesar de la crisis económica*

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española ha experimentado una evolución muy significativa, habiendo pasado del 0,2 por ciento de la Renta Nacional Bruta en 2004, al 0,5 en 2009, con la perspectiva del cumplimiento del compromiso político de alcanzar un 0,7 por ciento en 2012, conforme a lo establecido en el Pacto de Estado contra la Pobreza y en el Consenso Europeo de Desarrollo. En 2010, la dotación prevista alcanza los 4.205,92 millones de euros. Si a ello se unen las previsiones de condonación de deuda y de aportación de los entes territoriales, la cuantía global de la AOD supondrá consolidar el 0,5 por ciento del PIB.

El incremento de la ayuda oficial se ha reflejado en actuaciones de considerable impacto en las sociedades receptoras, tanto en América Latina como en África. En el ámbito de la cooperación multilateral, cabe destacar la apuesta decidida por la seguridad alimentaria y la lucha contra el hambre, con especial atención a la desnutrición infantil.

En el ámbito bilateral, destaca la ampliación de la cooperación hacia los países con menos ingresos en el África Subsahariana.

## GASTO PRODUCTIVO

### Educación

*3.089 millones para educación*

La educación va a desempeñar un papel clave en el nuevo modelo de economía sostenible basado en el conocimiento. Es una herramienta fundamental para favorecer la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la recuperación de empleo. Por eso, desde la pasada legislatura el Gobierno ha realizado un esfuerzo por incrementar el volumen de recursos dedicados a la educación, a pesar de tratarse de una competencia cuya gestión está transferida a las comunidades autónomas.

Los créditos dedicados a la educación se incrementan en 2010 en 100,94 millones de euros, para alcanzar un total de 3.088,52 millones de euros.

***Apuesta por la  
excelencia  
universitaria***

El Gobierno impulsa el cambio y modernización del sistema universitario español, con el objetivo de promover la internacionalización y las excelencias docente y científica para situar nuestras mejores universidades entre las más punteras de Europa.

En este sentido, hay que destacar el lanzamiento definitivo del programa Campus de Excelencia Internacional (CEI's), dotado con 90,5 millones de euros.

Además, se mantendrá en 2010 el esfuerzo para que todas las enseñanzas universitarias españolas puedan seguir adaptándose al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y puedan incrementar el número de grados universitarios.

Asimismo, continuará en vigor el programa de préstamos renta universidad, dotado con 100 millones de euros, que pretende facilitar el acceso de los estudiantes con menores recursos a los másteres de especialización universitaria.

***Programa Escuela 2.0:  
ordenadores en las  
aulas***

Otro desafío importante es innovar y modernizar los sistemas de enseñanza, para lo que se ha puesto en marcha el programa Escuela 2.0, con un presupuesto de 100 millones de euros para el ejercicio 2010, que permitirá adaptar al momento tecnológico actual los procesos de enseñanza y aprendizaje. Así, las aulas dispondrán de pizarras digitales, conexión inalámbrica a internet y cada alumno tendrá su propio ordenador portátil. Además, se promoverá un plan de formación para el profesorado.

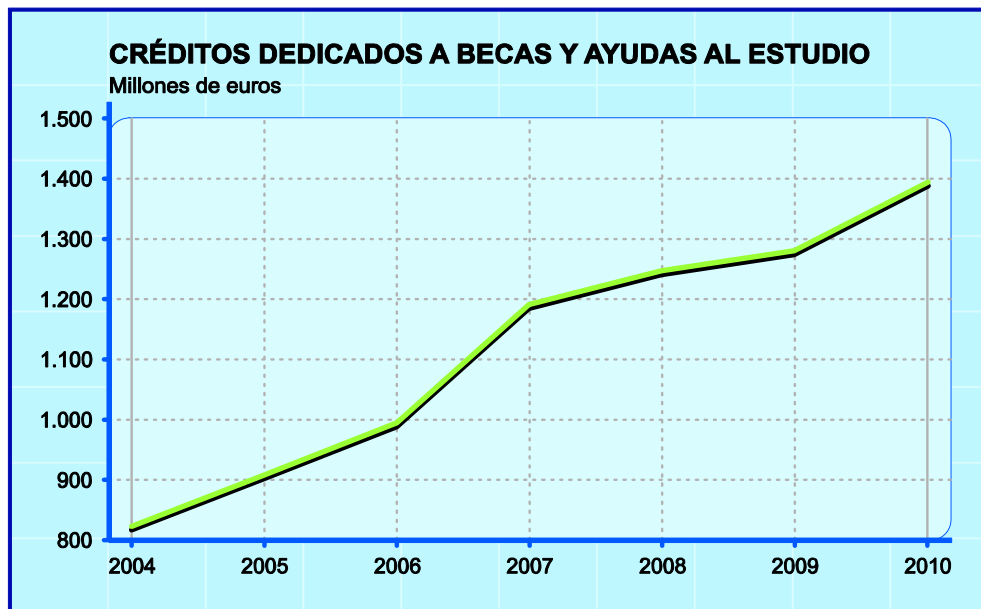
***Finaliza la  
implantación de la  
LOE***

En 2010 finalizará la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para lo que se han dotado créditos por importe de 552,97 millones de euros. De estos, se destinan 374,87 millones de euros a compensar la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años); 106,87 millones a convenios con comunidades autónomas para mejorar las condiciones de aplicación de la ley y 49,9 millones de euros para programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria, entre otras actuaciones.

***Continúa el Plan  
Educa3***

Respecto a la educación de 0 a 3 años, en 2010 continuará el Plan de Impulso de la Educación infantil, Plan Educa3, dotado con 100 millones de euros. Este plan se inició el año pasado y favorecerá la conciliación de la vida familiar y el acceso de la mujer al mercado de trabajo. Este compromiso supondrá la creación de 300.000 plazas públicas.

La garantía del acceso a la educación a través de la política de becas continúa siendo otro de los ejes prioritarios del Gobierno. A



pesar de la difícil coyuntura económica y del actual contexto de reducción del gasto, los recursos para becas y ayudas a estudiantes se han incrementado en más de un 3,86 por ciento respecto del ejercicio anterior y ascenderán a 1.393,91 millones de euros.

En el mismo sentido, los umbrales de renta para obtener una beca aumentan, permitiendo que un 5 por ciento más de estudiantes pueda acceder al sistema de becas. Además, para ayudar a los estudiantes de menores rentas a completar con éxito sus estudios de grado universitario, se crea la beca salario de 2.800 euros.

Asimismo, se crea la beca de mantenimiento de 1.350 euros para reducir el abandono del sistema educativo sin obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), vinculada al rendimiento académico de los jóvenes matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Además, se mantiene el esfuerzo dedicado a las becas ERASMUS con una dotación de casi 62,84 millones de euros. A estas ayudas hay que añadir 61,50 millones de euros en subvenciones a jóvenes para cursos de idiomas.

## Infraestructuras

*La inversión en infraestructuras alcanza los 21.240 millones*

A pesar del contexto presupuestario se mantiene el esfuerzo inversor en infraestructuras por su contribución al cambio de modelo económico y para estimular inversiones complementarias en el sector privado. En el período 2004-2008 la inversión pública ha crecido en España un 45 por ciento, más del doble de la media de la Zona Euro, 22 por ciento. Esto refleja el compromiso de todas las administraciones públicas para eliminar el déficit de infraestructuras en el país. Así la inversión pública supuso en 2008 un 3,8 por ciento del PIB, frente a un 2,5 por ciento de media que la Zona Euro.

En 2010, la inversión del conjunto del sector público estatal en infraestructuras ascenderá a 21.240 millones de euros.

### Ferrocarriles

*Apuesta por el transporte de mercancías por ferrocarril*

Las principales líneas de actuación del Gobierno en 2010 serán:

- La adaptación en el horizonte 2020 de todos los corredores para permitir la circulación de trenes de mercancías de 750 metros de longitud, lo que conlleva la adaptación de las líneas incluidas en los corredores de la red transeuropea de transporte de mercancías.
- La mejora de las infraestructuras ferroviarias de acceso a los principales puertos cuyo tráfico supere un volumen mínimo.
- La eliminación de los cuellos de botella debidos a las interferencias con los servicios de cercanías en grandes poblaciones mediante ampliación de vías o nuevos trazados.

*Nueva línea Madrid-Valencia*

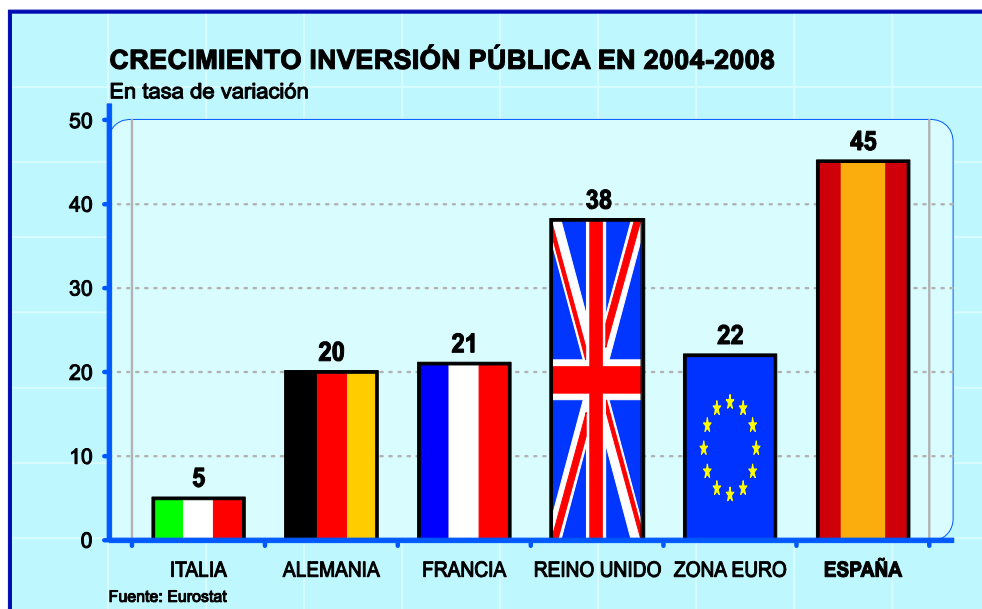
La Alta Velocidad continuará siendo prioritaria. Así, en 2010 se pondrá en servicio la nueva línea Madrid-Cuenca-Albacete/Valencia, con lo que se incorporarán 440 nuevos kilómetros a la red. La entrada en servicio de esta línea supondrá unos ahorros en el tiempo de viaje de

Cuadro I.5.1

### EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS POR TIPOS

*millones de euros*

Tipos de Infraestructura	Presupuesto 2009	Presupuesto 2010	(%) Δ
Infraestructuras del transporte	17.131,46	17.191,89	0,35
Carreteras y ferrocarriles	13.796,77	13.902,41	0,77
Puertos	1.557,55	1.419,23	-8,88
Aeropuertos	1.777,14	1.870,25	5,24
Hidráulicas	4.196,24	3.398,76	-19,00
Medioambientales	583,48	527,03	-9,67
Otras	185,43	122,37	-34,01
<b>Total</b>	<b>22.096,61</b>	<b>21.240,05</b>	<b>-3,88</b>



1 hora y 35 minutos entre Madrid y Valencia, 25 minutos entre Madrid y Albacete.

En cuanto a material móvil, en 2010 se pondrán en servicio 69 nuevos trenes de viajeros de media y larga distancia (25 de alta velocidad larga distancia de los que 7 son de ancho variable, 35 trenes de media distancia de ancho ibérico y 9 trenes de alta velocidad y media distancia)

En materia de seguridad, durante 2010 continuará el desarrollo de los objetivos previstos en el Plan de supresión de pasos a nivel 2005-2009. Asimismo, en 2010 entrarán en servicio 440 nuevos kilómetros con el sistema de señalización ERTMS de la nueva línea Madrid-Cuenca-Valencia/Albacete, con lo que se dispondrá de un total de casi 1.500 kilómetros totalmente interoperables a escala europea.

#### *Planes de cercanías para Madrid y Barcelona*

El próximo ejercicio proseguirá la mejora de las cercanías ferroviarias y se intensificarán las actuaciones en materia de movilidad urbana. Ya se han puesto en marcha los Planes específicos para Madrid y Barcelona, con unas inversiones previstas de 4.777 y 5.164 millones de euros respectivamente. Además, continuará la extensión de los servicios de cercanías a otras zonas urbanas del país. En 2010 se pondrá en explotación 46 nuevos trenes de cercanías y se contratarán otros 32 nuevos trenes para la prestación de estos servicios.

#### *Carreteras*

#### *465 kilómetros de autovías y autopistas*

El próximo ejercicio se pondrán en servicio 465 nuevos kilómetros que forman parte de los grandes ejes de mallado de la red de gran



capacidad (autovías y autopistas), contemplados en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT), para romper así la excesiva radialidad de la red.

Dentro del Plan de Adecuación de Autovías de Primera Generación que prevé el acondicionamiento integral de 2.130 kilómetros de las autovías más antiguas, en 2010 se licitará el acondicionamiento de 350 kilómetros.

Para creación, conservación, explotación y seguridad vial, los Presupuestos de 2010 dedican un total de 5.119,02 millones de euros. El incremento de los recursos ha permitido mejorar la seguridad vial en toda la red. Estas inversiones, junto con las reformas normativas, han facilitado la reducción de las víctimas mortales por accidentes en carretera en un 38 por ciento entre 2004 y 2008, tendencia que continúa mejorando durante 2009.

### *Navegación aérea y aeropuertos*

#### ***Ampliación del Aeropuerto de Málaga***

En 2010 se pondrán en servicio 2.200 nuevos metros de pistas de vuelo y 400.000 nuevos metros cuadrados de edificios terminales. Tras la puesta en servicio de la terminal T4 del Aeropuerto de Barajas en 2006 y de la T1 del Aeropuerto del Prat en 2009, está previsto que en 2010 entre en servicio la ampliación del Aeropuerto de Málaga, que constituye un nuevo hito en la modernización y ampliación del sistema aeroportuario español.

Asimismo, durante 2010 el Gobierno seguirá actuando en la totalidad de los aeropuertos nacionales, destacando las actuaciones en:

- Los aeropuertos de Illes Balears, con una inversión prevista de 396 millones de euros en la presente legislatura.
- Los aeropuertos de Valencia y Alicante, con una inversión prevista en la legislatura de 596 millones de euros.
- Los aeropuertos de Galicia, con una inversión prevista en la legislatura de 300 millones de euros.

### *Navegación marítima y puertos*

Durante 2010 se continuará impulsando el establecimiento de autopistas del mar para el fomento del transporte marítimo como modo complementario al transporte de mercancías por carretera, debido a su eficiencia tanto desde el punto de vista económico como medioambiental.

Asimismo, se impulsarán y desarrollarán sistemas de optimización de rutas de navegación marítima que supongan ahorros económicos y una mayor eficiencia energética. Para ello, se iniciará la implantación

de una red nacional de radares AF con 51 estaciones y la actualización tecnológica y desarrollo de herramientas avanzadas.

### *Costas*

La sostenibilidad de la costa exige una atención preferente a las inversiones para la conservación de las playas y su entorno natural y cultural, así como las actuaciones generales de mantenimiento, inversiones que movilizan considerable empleo.

Además, se destinarán recursos para el uso público y turístico de la costa y para la gestión del dominio público completando deslindes, rescatando concesiones y ampliando el dominio público marítimo terrestre.

A este grupo de actuaciones se destinarán 249,75 millones de euros.

### *La política hidráulica*

#### **3.399 millones para política hidráulica**

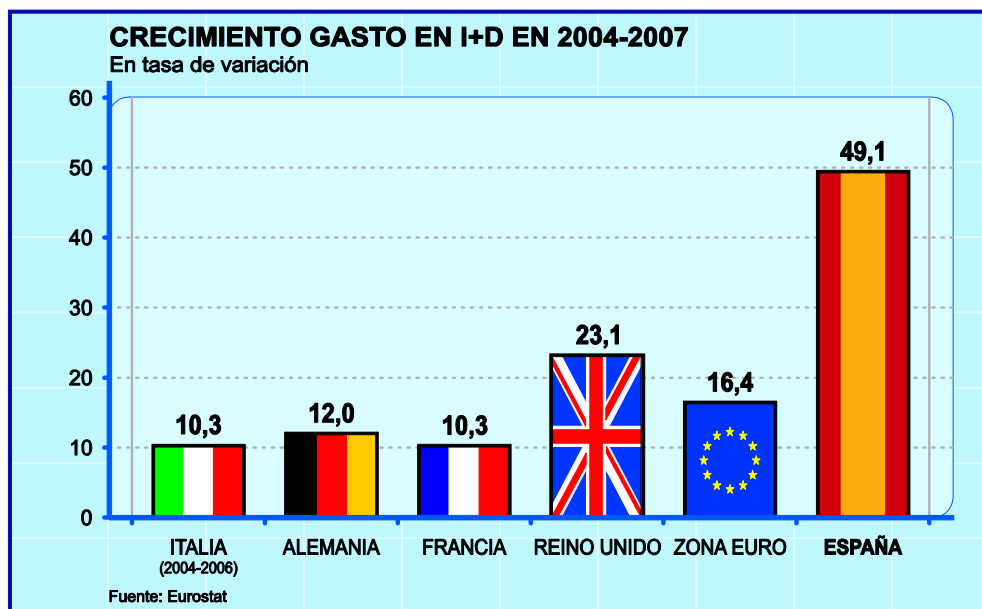
Las dotaciones para el desarrollo de la política hidráulica ascienden a 3.398,76 millones de euros, de los cuales corresponden al Ministerio de Medio Ambiente, del Medio Rural y Marino 1.645,04 millones de euros, mientras que las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 1.753,72 millones de euros. Su prioridad es el abastecimiento de agua, la mejora de la calidad, el fomento del ahorro, la modernización de regadíos, así como la prevención y lucha contra avenidas e inundaciones, entre otras. La política hidráulica resulta esencial para la cohesión territorial y del desarrollo sostenible, de acuerdo con el Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua).

Por otra parte, cabe mencionar las inversiones tanto en la corrección del déficit hidráulico mediante nuevas infraestructuras como en la seguridad y mantenimiento de las existentes.

### **Investigación, desarrollo e innovación tecnológica**

#### **7.946,11 millones para I+D+i civil**

Desde los inicios de la pasada legislatura, el Gobierno ha impulsado, en cada uno de los Presupuestos Generales del Estado, la política de I+D+i aportando recursos al sistema español de ciencia y tecnología. En 2010 estará dotada con 7.946,11 millones de euros.



Aunque sus resultados son más perceptibles en el medio plazo, España ha realizado un gran esfuerzo para cerrar la brecha tecnológica respecto a los países de nuestro entorno. Como resultado, el gasto total en I+D+i en España ha crecido un 49,1 por ciento en el periodo de 2004 a 2007, casi triplicando el de la Zona Euro (ver gráfico). De esta forma, en 2007 el gasto en I+D+i alcanzó el 1,27 por ciento del PIB (último dato disponible).

Las actividades que se desarrollarán a lo largo de 2010 permitirán avanzar en el cumplimiento de los objetivos generales contemplados en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. De esta forma, el Gobierno continúa fomentando los aspectos cualitativos como la excelencia y la eficiencia en los proyectos de investigación.

Además, la deducción fiscal por actividades de I+D+i se mantiene indefinidamente, lo que supondrá en 2010 un beneficio fiscal de 165 millones de euros, con el objetivo de seguir impulsando el gasto en I+D+i en el sector privado.

### Modernización de la justicia

#### *La modernización de la Justicia al servicio del ciudadano*

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Estratégico para la Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012. Se fundamenta en un amplio consenso con todas las fuerzas políticas y organizaciones profesionales y sociales. Su objetivo es alcanzar una justicia profesional, ágil, clara, accesible para el ciudadano y prestada en tiempo razonable.

El Plan se estructura en tres grandes políticas: modernización, protección y transparencia y cooperación. Conlleva un esfuerzo presupuestario que supone, en estos tres años, un incremento del 48 por ciento. En 2010 esto supondrá un aumento en las dotaciones del presupuesto para la modernización de la justicia de 205 millones de euros.

Gracias a esta inversión, la organización judicial ganará en racionalidad y eficiencia. Además de reducir en un 30 por ciento los tiempos de tramitación y respuesta judicial, se crearán servicios procesales comunes que trabajarán para distintos juzgados. La nueva oficina judicial contará con nuevos medios de telecomunicaciones (salas de vista con sistemas de grabación audiovisual y sistemas de videoconferencias; la normalización del expediente judicial digital; o las notificaciones judiciales mediante correo seguro...). Todo ello permitirá que los juzgados y tribunales de España trabajen en red y se comuniquen en tiempo real.

### Cambio climático

*La lucha contra el cambio climático contará con 275,06 millones*

El compromiso del Gobierno en la lucha contra el cambio climático se plasma en diversas políticas, como la energética, la de transporte o la industrial. Con este fin, la Estrategia Española de Cambio Climático contempla medidas para mitigar el calentamiento global y paliar sus efectos, facilitando iniciativas públicas y privadas, centrándose en los objetivos del Protocolo de Kioto. Asimismo, recoge medidas para alcanzar consumos energéticos compatibles con el desarrollo sostenible.

Estas medidas configurarán una base para la planificación energética de las administraciones públicas y demás entes públicos y privados y facilitarán la contribución de la sociedad a la lucha contra el cambio climático. El Gobierno ha establecido como objetivo del quinquenio 2008-2012 conseguir que las emisiones totales en España no superen un incremento del 37 por ciento respecto a las emisiones del año base. Para ello, el Plan Nacional de Asignaciones 2008-2012 requiere la puesta en marcha de medidas adicionales que consigan reducciones anuales de 37,7 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.

Para el conjunto de estas actuaciones el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dispondrá en el año 2010 de créditos por importe de 275,06 millones de euros.

# Capítulo II

---

EVOLUCIÓN DE LA

---

ECONOMÍA ESPAÑOLA

---



# EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

## 1. CONTEXTO INTERNACIONAL Y MERCADOS FINANCIEROS

*En el segundo trimestre la actividad mundial redujo significativamente su ritmo de deterioro*

Tras el amplio y generalizado retroceso de la actividad mundial experimentado desde el otoño de 2008 y en los primeros meses de 2009, la economía global frenó su deterioro en el segundo trimestre, encaminándose hacia un periodo de estabilización. En algunas grandes economías, como Estados Unidos, el retroceso intertrimestral del PIB persistió en el periodo abril-junio pero a un ritmo más moderado. En otras, como Francia, Alemania o Japón, se registró un ligero avance y en los gigantes emergentes, como China o India, el crecimiento se intensificó. En el conjunto de países de la OCDE, el PIB se estabilizó en el segundo trimestre, tras descender un 2,1 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) en el primero, situándose su tasa de variación interanual en el -4,6 por ciento, una décima menor que en el periodo previo. Este cambio de tendencia se está viendo confirmado en los meses más recientes por el comportamiento favorable del indicador adelantado de dicha área. En suma, lo peor de la más profunda y global recesión de la posguerra parece haber quedado atrás.

*En los mercados financieros se han reducido sensiblemente las tensiones, aunque siguen siendo elevadas respecto a los niveles de precrisis,*

Por su parte, las tensiones en los mercados financieros se han reducido sensiblemente desde comienzos de 2009, aunque posiblemente no se ha retornado todavía a una situación de normalidad. Así, la mejora generalizada de la confianza ha permitido cierto incremento del apetito del riesgo, unas condiciones financieras menos restrictivas que en etapas previas y una cierta reactivación de los flujos internacionales. La estabilización plena de los mercados financieros internacionales resulta clave para que las señales de recuperación económica que vienen apareciendo en los últimos meses en el escenario mundial se transformen en un proceso de crecimiento económico sólido e independiente de los fuertes estímulos fiscales y monetarios que vienen aplicando gobiernos y bancos centrales.

*Las señales de mejora en los mercados financieros y en la economía mundial comienzan a reflejarse en las previsiones de crecimiento...*

La menor contracción de la actividad y las señales de estabilización de los mercados financieros han detenido las continuas revisiones a la baja en las previsiones de crecimiento de la economía mundial de los organismos internacionales. El Fondo Monetario Internacional actualizó a comienzos de julio sus previsiones internacionales, según las cuales, el PIB mundial se contraerá un 1,4 por ciento en 2009 y se recuperará un 2,5 por ciento en 2010. En las economías avanzadas, el PIB se reducirá un 3,8 por ciento en el año actual y avanzará un 0,6 por ciento el próximo, lo que supone, en este último caso, una revisión al alza de seis décimas, respecto a la estimación de tres meses antes. En las economías emergentes se espera un alza del PIB en 2009 del 1,5

por ciento y en 2010 del 4,7 por ciento, cifras muy alejadas del 8,3 por ciento alcanzado en 2007.

*... aunque la  
recuperación puede  
ser lenta*

Sin embargo, la actual coyuntura se está viendo caracterizada por numerosas circunstancias y riesgos especiales. Por una parte, el punto de partida de la actividad es extremadamente bajo, tras los profundos retrocesos de los trimestres previos, existiendo dudas sobre el alcance que esto ha podido tener sobre el producto potencial. Por otra, aunque los mercados financieros han mejorado significativamente, distan de haberse normalizado plenamente y el proceso de saneamiento de las entidades financieras aún no ha concluido. Debe tenerse en cuenta, por último, que gran parte de la mejora observada en los últimos meses, tanto en el ámbito financiero como en la actividad real, es consecuencia de los importantes planes adoptados por los diversos Gobiernos y por los Bancos Centrales para evitar el colapso económico. En este contexto, aunque persisten importantes incógnitas respecto hasta cuándo será preciso inyectar estímulos a la economía, parece estrictamente necesario empezar a diseñar una estrategia de salida coordinada a nivel global, pero que tenga en cuenta las circunstancias específicas de cada país. Esto es especialmente importante en el ámbito fiscal, que se caracteriza por requerir un mayor periodo de implementación que la política monetaria.

*La crisis nos lega  
importantes  
desequilibrios fiscales,  
consecuencia de la  
fase recesiva  
atravesada y de las  
políticas de impulso a  
la actividad...*

Pese a la tendencia a la suavización de la crisis, ésta va a dejar una profunda huella en los desequilibrios fiscales de los países más desarrollados. En efecto, según estimaciones del Fondo Monetario Internacional de finales de julio, en el conjunto de países del G-20 el porcentaje del déficit fiscal respecto al PIB aumentará en 5,5 puntos entre 2009 y 2010 en relación con el de 2007. Este incremento del porcentaje es bastante dispar, según las economías, ya que en Estados Unidos en el año actual va a ser del 10,6 por ciento, en Japón del 7,8 por ciento y en Alemania de 4,1 por ciento (en todos los casos respecto a su PIB). El deterioro de los saldos fiscales es consecuencia tanto de las medidas discrecionales adoptadas para evitar el colapso de los mercados financieros y detener la espiral contractiva de la actividad como de la actuación de los estabilizadores automáticos en un entorno recesivo.

Uno de los aspectos cruciales a dilucidar por cada país es su estrategia de salida fiscal de la crisis, entendiendo por ésta una planificación plurianual de consolidación presupuestaria. Dados los retrasos legales que puede suponer este proceso, debería empezar a diseñarse en este momento, sin que esto implique retirar el impulso fiscal antes de que la recuperación esté suficientemente consolidada. Parte de ella se logrará por la simple actuación de los estabilizadores automáticos y la reversión de medidas discrecionales de carácter



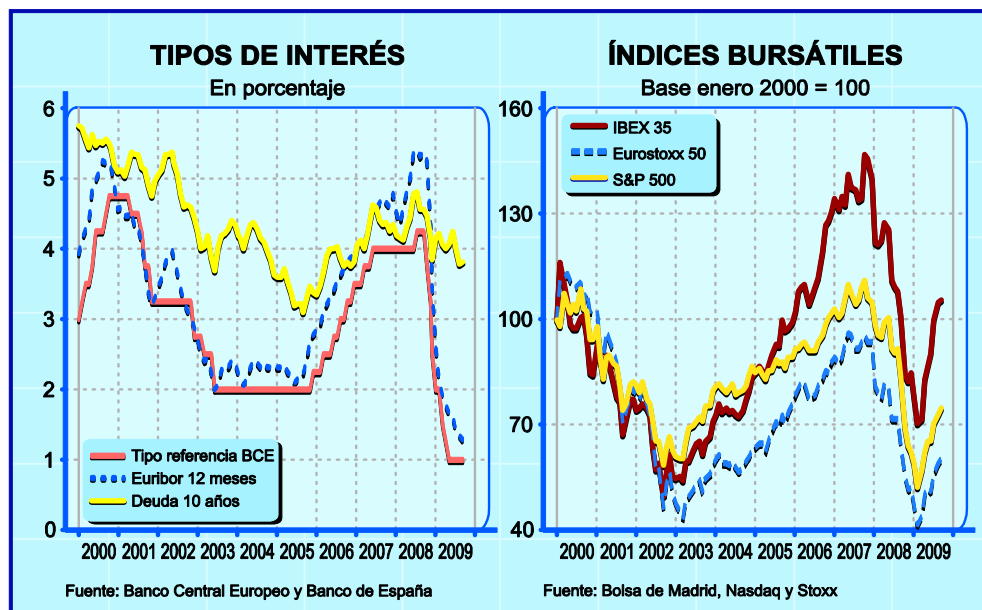
puntual y transitorio. Sin embargo, será también necesario un esfuerzo adicional de recorte del déficit discrecional, diseñado a un ritmo y mediante unos instrumentos que no frenen la recuperación de la actividad, al tiempo que no perjudiquen la credibilidad de este empeño frente a los mercados internacionales. Los principios generales para esta estrategia de salida deben ser la coordinación global de los esfuerzos, pero teniendo en cuenta las situaciones específicas de cada país, y la garantía de que no se altera las condiciones de la competencia que afrontan los agentes económicos, tanto en los mercados internos como en los internacionales.

*... si bien ha permitido algunos avances en la corrección de los desequilibrios globales*

El descenso de la actividad y el fuerte retroceso sufrido por los flujos de intercambio internacionales como consecuencia de la crisis han incidido en la posición exterior de las grandes economías, mientras que los tipos de cambio han mostrado un comportamiento relativamente estable. En cualquier caso, se ha avanzado, al menos temporalmente, hacia una corrección de los principales desequilibrios globales. Así, la OCDE estima que el déficit de la balanza por cuenta corriente de Estados Unidos se situará en el año actual en el 2,3 por ciento, menos de la mitad del 5,3 registrado en 2007, y que en 2010 se mantendrá en torno a dicha tasa. En contraposición, el superávit de Japón se reducirá hasta situarse en el 1,4 por ciento del PIB, frente al 4,9 por ciento de 2007, aunque en 2010 se espera que aumente hasta el 1,9 por ciento. En el caso de China, se prevé un superávit del 9,6 por ciento del PIB en 2009, un punto y medio inferior al 11,1 de 2007, y que prosiga su moderación hasta el 7,8 en 2010. Finalmente, también la OCDE prevé que la zona euro transforme su superávit de 0,5 por ciento del PIB en un déficit de alrededor del 1 por ciento en 2009 y 2010. La cuestión, sin embargo, es hasta qué punto puede considerarse permanente esta corrección, teniendo en cuenta que obedece en buena medida al hundimiento de la absorción interna y a la ralentización en el crecimiento de los principales clientes comerciales de dichas economías.

*Los bancos centrales y los gobiernos han evitado el colapso de los mercados financieros*

Los bancos centrales y los gobiernos, en un esfuerzo común por evitar que el colapso financiero de algunas entidades se extendiera por todo el sistema, han desplegado un conjunto de medidas, algunas habituales en la estrategia de política monetaria, pero muchas otras no convencionales y extraordinarias, lo que ha supuesto el adentrarse en terrenos en los que apenas existe experiencia previa.



Así, los bancos centrales han situado los tipos básicos de referencia en mínimos históricos y han seguido inyectando grandes cantidades de liquidez en los mercados. Sin embargo, en muchos casos, esta liquidez no se ha canalizado hacia la financiación de las empresas y las familias, debido a la valoración más estricta por parte de las entidades crediticias del riesgo de sus clientes, a la necesidad de algunos bancos de sanear sus balances, al aumento de la morosidad y, posteriormente, a la menor pulsación de la demanda de crédito del sector privado en un contexto de atonía inversora.

*Los gobiernos también han utilizado medidas no convencionales de apoyo y reestructuración financiera para afrontar la crisis*

Los gobiernos, por su parte, han diseñado diversos esquemas de apoyo y reestructuración de sus sectores financieros, que han requerido movilizar importantes volúmenes de recursos. Dichos esquemas, de naturaleza diversa según los países, abarcan desde el rescate y capitalización de los bancos con fondos públicos hasta la compra de activos de alta (y, en algunos casos, baja) calidad, pasando por el establecimiento de avales de las emisiones bancarias y de sistemas de garantía de depósitos destinados a preservar la confianza del público en las entidades bancarias. En este sentido, en Estados Unidos, el gobierno ha presentado un plan de reforma regulatoria del sistema financiero mientras que en la Unión Europea los países, incluyendo a España, siguieron desarrollando medidas en el marco del plan de acción concertada de los países de la zona euro.

## MEDIDAS DE APOYO AL SISTEMA FINANCIERO EN ESPAÑA

Para hacer frente a los efectos de la crisis financiera, el Gobierno, en coordinación con el resto de Gobiernos europeos, y en particular los países de la Zona Euro, ha adoptado diversas medidas de apoyo al sistema financiero, buscando dar soporte a las Entidades financieras, para que, a través de ellas, se beneficien el resto de sectores que componen la ciudadanía.

*Elevación de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos y de Inversiones.* En octubre de 2008, en línea con el resto de países de la UE, el Gobierno aumentó la protección del sistema español de garantía de depósitos y de inversiones hasta 100.000 euros por titular y entidad mediante la aprobación del Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre, con objeto de reforzar la confianza de los depositantes y de los inversores en las entidades de crédito.

*Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.* El Fondo tiene como objetivo fomentar el crédito al sector privado, aportando, para ello, financiación a las entidades de crédito, mediante la adquisición de activos financieros de máxima calidad crediticia. El Fondo se creó a través del Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre, con una dotación de 30.000 millones de euros, y se financia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. A través de las operaciones del Fondo las entidades financieras han obtenido financiación a precios muy competitivos y plazos de vencimiento amplios. El Fondo ha adquirido cédulas hipotecarias y bonos de titulización de 54 entidades de crédito residentes por importe de 19.300 millones de euros a través de cuatro subastas, celebradas entre noviembre de 2008 y enero de 2009. El Fondo tiene carácter transitorio, previéndose en su normativa que no se podrán celebrar subastas con posterioridad al 31 de diciembre de 2009. Por su flexibilidad y eficiencia, el Fondo se ha mostrado como un instrumento eficaz para inyectar financiación a un número relativamente elevado de entidades de crédito sin incurrir en coste alguno para los contribuyentes.

*Avales del Estado a las nuevas emisiones de deuda de las Entidades de Crédito.* Con esta medida se persigue avalar las emisiones de deuda de entidades financieras, con objeto de reforzar la calidad crediticia de las mismas y facilitar las condiciones de acceso a los mercados de crédito mayoristas. Las entidades que hagan uso de este mecanismo deben abonar por los avales un precio en función del riesgo asumido por el Estado en cada operación. La medida se inscribe dentro del Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro, y fue aprobada mediante el Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre. Desde su adopción hasta finales de agosto de 2009 se han emitido instrumentos financieros avalados por el Estado por un importe de más de 38.000 millones de euros.

*Autorización para reforzar el capital de las entidades de crédito.* Se trata de otra de las medidas adoptadas en el marco de coordinación de los países de la Zona Euro e incluidas en el Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, y se basa en un principio de cautela cuya aplicación se circunscribiría a casos puntuales de entidades viables con necesidades temporales de incrementar el volumen de recursos propios. A tal fin, con carácter excepcional, se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para ordenar la adquisición de títulos emitidos por las entidades de crédito residentes en España, que necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten, previo informe del Banco de España. Hasta el momento no se ha hecho uso de esta medida.

*Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).* Este fondo fue creado mediante el Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio *sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito*, con la finalidad de garantizar la estabilidad del sistema financiero, apoyando la reestructuración de entidades afectadas por la crisis. El FROB cumple dos objetivos principales:

- Gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito, bien apoyando financieramente a los Fondos de Garantía de Depósitos o tomando el control de la entidad, sustituyendo a sus administradores y elaborando el consiguiente plan de reestructuración.
- Contribuir a reforzar sus recursos propios en los procesos de integración, adquiriendo títulos emitidos por las entidades en proceso de integración, con el compromiso de los emisores de recomprarlos cuando sea posible.

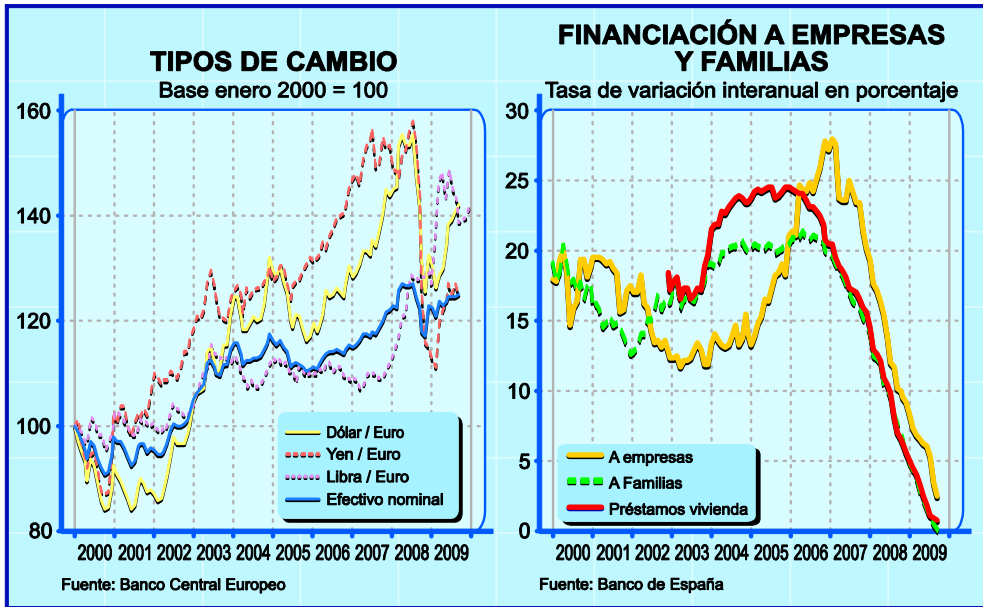
Para llevar a cabo estas actuaciones, el FROB tendrá una dotación de 9.000 millones de euros de los que 2.250 serán aportados por los Fondos de Garantía de Depósitos y el resto se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El FROB no sólo beneficiará a las entidades que recurran al mismo, sino al sistema financiero en su conjunto, ya que supone dotarse de una estrategia para la solución de potenciales problemas, mediante una reestructuración ordenada del sistema bancario español, lo que redundará en la confianza en el mismo. Asimismo, permitirá asegurar que las entidades que subsistan sean sólidas y solventes, incrementando su fortaleza y solvencia.

***El Banco Central Europeo mantiene los tipos en el 1% y suministra abundante liquidez al sistema bancario***

En Estados Unidos, la Reserva Federal, mantiene, desde diciembre del pasado año, el tipo básico de referencia en un rango del 0,00-0,25 por ciento, mientras que los Bancos de Inglaterra y de Japón sitúan actualmente sus tipos de intervención en el 0,50 por ciento y 0,10 por ciento, respectivamente. Por su parte, en el área del euro, el Banco Central Europeo, que ya había recortado 175 puntos básicos el tipo de interés de las operaciones principales de financiación durante los tres últimos meses de 2008, lo bajó adicionalmente otros 150 puntos a lo largo de los cinco primeros meses del presente año, hasta quedar situado en mayo en el 1 por ciento, nivel que se ha mantenido sin variación hasta el momento presente.

Agotados prácticamente los márgenes de maniobra a través del descenso de los tipos de interés, los bancos centrales han venido utilizando instrumentos cuantitativos en sus políticas de provisión abundante de liquidez al sistema bancario. En este sentido, el BCE decidió el pasado 7 de mayo efectuar operaciones de financiación a un año (hasta entonces el plazo máximo era de seis meses), a un tipo fijo e igual al tipo de las operaciones principales de financiación (actualmente en el 1 por ciento, como ya se ha señalado) y adjudicación del total demandado. En esa misma fecha, el BCE también decidió iniciar un programa de adquisición de bonos garantizados (covered bonds) emitidos en el área del euro, por importe de 60.000 millones de euros.



*Tendencia descendente de los tipos de interés en los mercados interbancarios y de deuda*

En las circunstancias descritas, los tipos de interés en los mercados interbancarios han seguido una evolución descendente a lo largo de 2009, como reflejo de las expectativas dominantes durante la mayor parte del periodo y de la disminución de las primas de riesgo en un entorno de menores tensiones financieras. También en el mercado de deuda pública del área euro, las rentabilidades han mostrado una tendencia al descenso a lo largo del año, aunque de mayor intensidad en los plazos cortos, más influidos por la evolución de los tipos del mercado monetario. Los tipos a largo han sido más sensibles a los elevados volúmenes de deuda pública emitidos por los países para financiar sus programas de estímulo fiscal y a la disminución de la aversión al riesgo que se ha producido en un contexto de menores tensiones financieras y mejores perspectivas económicas, dando lugar a un sensible aumento de la pendiente de la curva.

*El diferencial de la deuda pública española con la alemana se situó, al comienzo de septiembre, en la mitad del valor existente en febrero*

Como síntesis de dicha evolución, el EURIBOR a un año (referencia generalizada para los tipos de interés de las hipotecas) se ha recortado desde el inicio del año 179 puntos básicos, situándose a mediados de septiembre en el 1,25 por ciento. En el mercado de deuda pública española, los rendimientos de los bonos a tres años descendieron en el mismo período unos 110 puntos básicos, hasta situarse, a mediados de septiembre, en el 2,0 por ciento, mientras que la deuda a 10 años rendía un 3,80 por ciento, es decir, unos 15 puntos básicos menos que al término de 2008. Por su parte, el diferencial de tipos a 10 años con Alemania, que alcanzó 125 puntos básicos en los

primeros meses del año cuando las tensiones financieras eran más agudas, se viene reduciendo desde entonces hasta situarse en la segunda semana de septiembre en los 50 puntos básicos, tras los mínimos anuales de mediados de agosto (40 puntos básicos).

***Fuerte recuperación de las Bolsas desde el pasado mes de marzo***

Tras una evolución muy negativa en los primeros meses del año, los mercados de renta variable vienen siguiendo una trayectoria alcista y de menor volatilidad desde el mes de marzo, gracias a la disminución de las tensiones financieras y la aparición de señales más positivas sobre la evolución de la economía internacional. En España, el IBEX 35 recuperó a lo largo de la mencionada fase alcista un 70 por ciento, de forma que la revalorización acumulada desde el inicio del año ha sido del 26 por ciento, frente al 16 por ciento anotado por el Eurostoxx 50 en ese mismo periodo, o el 21 por ciento ganado por el S&P 500 en Estados Unidos. Finalmente, en Japón, el índice Nikkei 225 se elevó un 15 por ciento a lo largo del año.

***El euro se aprecia hasta los 1,47 dólares***

En los mercados cambiarios, el euro ha ganado posiciones frente al dólar, al perder esta divisa parte de su fuerza como moneda refugio, gracias al contexto de menor aversión al riesgo en el que, por lo general, se han desenvuelto los mercados financieros desde el pasado mes de marzo. Así, frente a los 1,25 \$/€ al comienzo de marzo, el cruce entre ambas monedas se situó en 1,47 \$/€ a mediados de septiembre, lo que supone una apreciación del 17 por ciento. Desde el comienzo del año la apreciación acumulada es de cerca del 5 por ciento frente al dólar y del 5,6 por ciento frente al yen. No obstante, en términos efectivos nominales, la divisa europea apenas varía su posición respecto a la que tenía al término de 2008, debido a que pierde valor frente a otras monedas, tales como la libra esterlina (-7 por ciento).

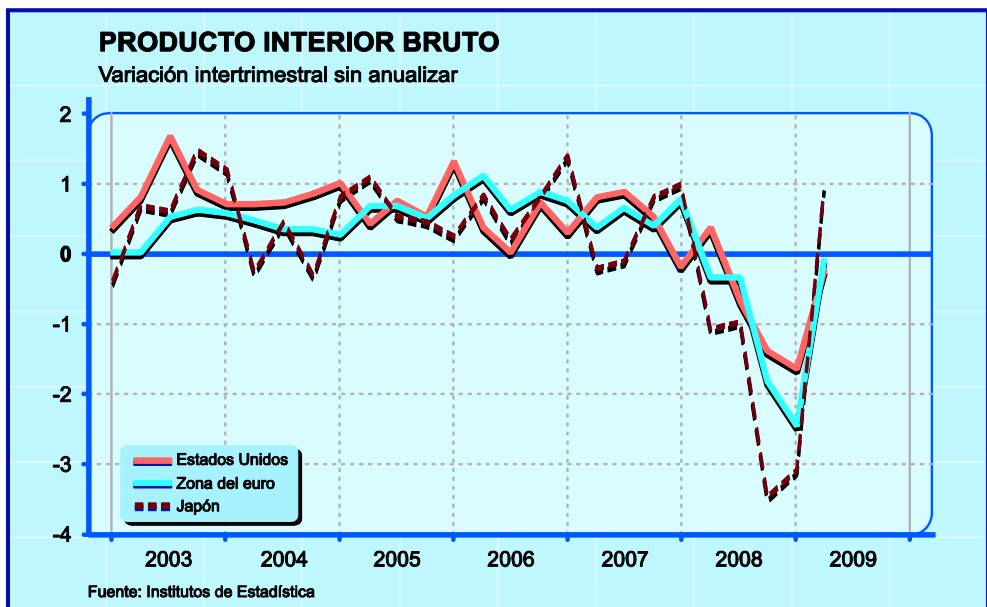
***El crédito al sector privado y los agregados monetarios siguen desacelerando su crecimiento***

En el área del euro, la elevada provisión de liquidez al sistema bancario por parte del BCE no ha evitado que la financiación al sector privado continuase la trayectoria de desaceleración iniciada a comienzos de 2008, mientras que la financiación a las Administraciones Públicas ha seguido una tendencia al alza. En esta línea, es España, la financiación al sector privado se desaceleró 4,7 puntos porcentuales a lo largo de los siete primeros meses del año, hasta situarse la tasa interanual de crecimiento en el 1,5 por ciento en julio. Esta evolución respondió, primero, al endurecimiento de las condiciones de concesión de créditos por parte de las entidades financieras desde mediados de 2007, en un entorno cada vez más incierto. En la actualidad, la fuerte recesión que atraviesa la economía está determinando un notable ajuste de la demanda de crédito, aún a pesar de los notables recortes de tipos de interés y el menor endurecimiento de las condiciones de concesión de créditos.

Como contrapartida de la financiación otorgada por el sistema crediticio, el agregado monetario M3 siguió en julio la trayectoria de desaceleración que viene mostrando igualmente desde el comienzo de 2008, creciendo un 3 por ciento, 4,5 puntos menos que en el pasado mes de diciembre. Este comportamiento vino influido por la acentuación de la pendiente positiva de la curva de tipos de interés, que ha propiciado desplazamientos en las carteras del público hacia activos de mayor rentabilidad que no forman parte de la definición de M3, por una parte, y hacia los componentes más líquidos (M1) dentro del agregado, por otra, como consecuencia del bajo coste de oportunidad de mantener dichos componentes.

*La inflación se mantiene en niveles muy bajos*

A pesar de la política monetaria expansiva practicada por las autoridades monetarias mundiales, el bajo nivel de actividad se tradujo en una acusada reducción de la inflación tanto en los bienes finales como en los productos intermedios y en las materias primas. Así, la variación interanual de los precios de consumo se situó en mínimos históricos en numerosas economías, llegando a registrar valores negativos de forma transitoria. Un elemento primordial en este retroceso de los precios en algunos países fue la evolución del precio del petróleo, que aún se sitúa en niveles muy inferiores a los de hace un año. Así, el precio del Brent cerró 2008 en torno a los 40 dólares/barril y desde entonces registró una paulatina recuperación hasta situarse la media de agosto en 72,6 dólares, todavía la mitad de los 145 dólares alcanzados a comienzos de julio de 2008. Así, el Fondo Monetario Internacional prevé que en el conjunto de economías avanzadas los precios de consumo sólo aumenten un 0,1 por ciento en 2009 y un 0,9



por ciento en 2010, en las economías emergentes 5,3 y 4,6 por ciento, respectivamente.

***El retroceso del PIB de Estados Unidos se frenó en el segundo trimestre y puede pasar a terreno positivo en la segunda mitad del año***

En Estados Unidos, el dato del PIB del segundo trimestre fue mejor de lo esperado, con un descenso del 1 por ciento (tasa intertrimestral anualizada), al tiempo que se revisó a la baja la variación del primer trimestre, del -5,5 por ciento al -6,4 por ciento, el descenso más acusado desde 1982. La reducción de inventarios y la caída de la inversión, tanto en equipo como en construcción, continuaron lastrando la actividad, a lo que se sumó el retroceso del consumo privado. En contrapartida, la caída del PIB se vio moderada por el estímulo recibido del gasto público y por el fuerte retroceso de las compras al exterior, que permitió que la demanda externa aportara 1,6 puntos al crecimiento. La Oficina de Gestión y Presupuestos (OMB) de la Casa Blanca revisó a finales de agosto sus previsiones, proyectando una caída del PIB del 2,8 por ciento en 2009, seguida de crecimientos del 2 por ciento en 2010 y una aceleración hasta el 3,8 por ciento en 2011. Respecto a la tasa de paro, es posible que llegue a superar el 10 por ciento antes de comenzar a reducirse a partir de mediados de 2010.

***El PIB de la zona del euro prácticamente se estabilizó en el segundo trimestre***

El PIB descendió en la zona euro un 0,1 por ciento en el segundo trimestre, en tasa intertrimestral no anualizada, tras el -2,5 por ciento del periodo previo, situándose la variación interanual en el -4,7 por ciento, un descenso dos décimas menos acusado que el del periodo previo. El consumo privado experimentó un ligero crecimiento, el primero de los últimos cuatro trimestres y la formación bruta de capital fija moderó su retroceso. El sector exterior aportó siete décimas al crecimiento por una mayor caída de las importaciones que de las exportaciones, pero la reducción de inventarios restó igual cuantía al crecimiento, el segundo retroceso consecutivo. No obstante, el ajuste de existencias hasta niveles compatibles con la demanda es una condición necesaria para que la producción pueda aumentar en el futuro. En los indicadores se han simultaneado señales de diverso signo, pero con predominio del tono positivo, como las mejoras en los índices de gestión de compras (PMI) de manufacturas y servicios o en el índice de sentimiento económico, que en agosto se ha situado en el mejor nivel desde octubre pasado.

***El PIB de Alemania y vuelve al terreno positivo en el segundo trimestre***

En Alemania, el PIB del segundo trimestre creció un 0,3 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el -3,5 por ciento del periodo previo, constituyendo el primer avance desde el primer trimestre de 2008. La variación interanual fue del -5,9 por ciento, aminorándose la caída respecto al -6,7 por ciento registrado en el primer trimestre. El impulso provino del consumo privado y público, así como de la construcción, al tiempo que la inversión en maquinaria frenó el deterioro del trimestre previo. El sector exterior tuvo una aportación



positiva de 1,6 puntos, gracias al mayor retroceso de las importaciones y, en sentido contrario, la variación de existencias restó 1,9 puntos al crecimiento. Los indicadores de confianza empresarial, de los consumidores y de los inversores se han orientado al alza, mientras que en el mercado laboral el deterioro está siendo relativamente reducido gracias, en parte, a las ayudas a la promoción del trabajo temporal y a los incentivos públicos para reducir coyunturalmente la jornada laboral. Así, la tasa de paro se estabilizó en agosto en el 8,3 por ciento, sólo seis décimas por encima de la de un año antes.

*El PIB de Francia también aumentó en el segundo trimestre pero no así el de Italia*

En cuanto a Francia, el PIB creció en el segundo trimestre, un 0,3 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras un año de descensos y una caída del 1,3 por ciento en el trimestre previo. En términos de variación interanual, el crecimiento pasó del -3,4 por ciento en el primer trimestre al -2,6 por ciento en el segundo. Esta mejora fue especialmente atribuible al saldo exterior, que contribuyó con nueve décimas al crecimiento del PIB. Las exportaciones avanzaron un 1 por ciento, favorecidas especialmente por las ventas de automóviles (después de la caída del 7,1 por ciento en el periodo previo) fuertemente incentivadas por las ayudas públicas implementadas en buena parte de los países europeos; en cambio, las importaciones cayeron un 2,3 por ciento. El consumo privado se aceleró ligeramente, mientras que la formación bruta de capital fijo experimentó un nuevo repliegue, aunque de menor intensidad; por su parte, la variación de existencias restó seis décimas al crecimiento, una menos que el periodo previo. En cuanto a Italia, el PIB del segundo trimestre descendió un 0,5 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras la caída del 2,7 por ciento del periodo previo, manteniéndose la variación interanual en el -6 por ciento.

*El deterioro de la actividad en el Reino Unido se frenó en el segundo trimestre*

Fuera de la zona euro, la economía británica también moderó su retroceso en el segundo trimestre, con una caída del PIB del 0,7 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras la tasa de -2,4 por ciento del periodo previo, lo que supone una variación interanual del -5,5 por ciento frente al -4,9 por ciento del periodo previo. Desde la óptica de la demanda, el consumo privado y la inversión siguieron en declive, pero a un menor ritmo que en el primer trimestre, mientras que el consumo público se aceleró hasta el 0,8 por ciento. Por su parte, el sector exterior aportó dos décimas al crecimiento al ser más acusado el descenso de las importaciones que el de las exportaciones. Los indicadores más recientes apuntan a una mejora de la situación coyuntural, con un avance de la confianza de los consumidores, una tendencia a la estabilización de los precios de las viviendas y un incremento de las ventas al por menor.

*Las exportaciones y el programa de impulso económico incrementaron la actividad japonesa en el segundo trimestre*

El PIB de Japón registró un crecimiento del 0,6 por ciento en el segundo trimestre de 2009, tras cuatro trimestres consecutivos de caídas sucesivas. El consumo privado y la inversión pública avanzaron, fruto del impacto del programa de impulso económico, pero la inversión privada continuó en retroceso, al tiempo que la variación de existencias restó ocho décimas al crecimiento. En cuanto a la demanda externa, aportó 1,6 puntos al crecimiento. Se espera que en los próximos trimestres el PIB siga presentando signo positivo pero quizás a un menor ritmo que en el segundo trimestre, ya que persiste el retroceso de los precios y el empeoramiento del empleo y de las rentas.

*Las economías de China e India ganaron dinamismo en el segundo trimestre*

Las economías emergentes, que en un principio mostraron bastante resistencia a la crisis mundial, se vieron contagiadas debido al retroceso de sus ventas al exterior, ante la significativa reducción de las importaciones de los países desarrollados, al descenso de los precios de las materias primas y a las condiciones más restrictivas de la financiación exterior. No obstante, en el segundo trimestre de 2009 numerosas economías emergentes de Asia experimentaron una cierta recuperación, debido a las medidas de impulso adoptadas para sostener la demanda interna, junto la recuperación de los mercados de exportación. Así, el PIB de China se aceleró en el segundo trimestre hasta crecer un 7,9 por ciento interanual, tras el 6,1 por ciento del primero, impulsado, en buena parte, por el aumento de la inversión pública en infraestructuras. En el conjunto de economías emergentes de Asia, según el FMI, el PIB puede crecer en 2009 un 5,5 por ciento, dos puntos menos que el año pasado, y acelerarse al 7 por ciento en 2010. En Latinoamérica se prevé que la actividad se contraiga en un 2,6 por ciento en el año 2009, con retrocesos en Brasil y Méjico, pronosticándose una recuperación hasta el 2,3 por ciento en 2010.

## 2. ECONOMÍA ESPAÑOLA

*La economía española está experimentando la fase más intensa de su ajuste*

La economía española comenzó a contraerse en el segundo trimestre del pasado año, intensificando su ritmo de caída en los últimos meses de 2008 y primeros de 2009. Esta evolución se circunscribió en un contexto de debilitamiento generalizado de la actividad económica global, de elevada tensión en los mercados financieros internacionales y, como aspecto específico, de profundo ajuste del sector residencial español. Así, el PIB cerró el pasado año con un crecimiento medio anual del 0,9 por ciento, inferior en más de dos puntos y medio al registrado en 2007. En este contexto, el PIB per cápita expresado en paridades de poder de compra se situó en 2008 en el 103,9 por ciento de la media de la UE-27, con un descenso de un punto y medio respecto a 2007. No obstante, este recorte se explica

sobre todo por el mayor crecimiento de la población en España respecto al resto de países de la Unión Europea, ya que la actividad experimentó un avance similar.

Esta trayectoria se prolongó en la primera mitad del presente ejercicio, aunque los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) muestran que el crecimiento frenó su tendencia descendente en el segundo trimestre, al retroceder un 1,1 por ciento respecto al trimestre precedente (4,2 por ciento interanual) tras la contracción intertrimestral del 1,6 por ciento en el trimestre previo. Este mejor comportamiento se vio favorecido por la menor adversidad del entorno exterior, la disminución de las tensiones financieras y la eficacia de las medidas de política económica implementadas por el Gobierno.

*Se está produciendo un drástico ajuste de la demanda nacional*

La evolución de la economía española reflejó un drástico ajuste de la demanda nacional, que detrajo casi siete puntos al avance del PIB en el primer semestre de 2009, mientras que la demanda externa neta contribuyó positivamente al crecimiento. Al debilitamiento de la demanda nacional han contribuido sus principales componentes privados, en especial el consumo privado, la inversión en construcción y la inversión en equipo, que han acusado los efectos negativos derivados de la corrección a la baja de los precios de los activos, del deterioro del mercado laboral, de la elevada incertidumbre económica y del endurecimiento de las condiciones de financiación.

*Se atenúa el ritmo de descenso del consumo privado*

El gasto en consumo de los hogares e instituciones no lucrativas experimentó en 2008 un descenso medio anual del 0,6 por ciento, tras quince años de incrementos consecutivos, tendencia contractiva que se intensificó en el primer semestre de este año. Sin embargo, de acuerdo con los datos más recientes de la CNTR, el consumo privado ha moderado su ritmo de caída, anotando en el segundo trimestre una variación intertrimestral del -1,6 por ciento (-5,9 por ciento interanual), frente al retroceso del 2,2 por ciento del trimestre previo. Dicho comportamiento reflejó, entre otros factores, la recuperación de la confianza del consumidor, la traslación a los hogares de la reducción de los tipos de interés, la recuperación de los índices bursátiles y sus efectos positivos sobre la riqueza financiera y los impulsos fiscales aprobados por el Gobierno.

Por su parte, el consumo de las Administraciones Públicas, tras mostrar en el pasado ejercicio un perfil trimestral de aceleración, se moderó significativamente en la primera mitad de 2009, hasta anotar una tasa intertrimestral del 0,4 por ciento en el segundo trimestre.

***Ajuste intenso de la inversión en equipo...***

La formación bruta de capital fijo acentuó en la primera mitad de 2009 la tendencia a la baja iniciada el año anterior, situando su tasa intertrimestral en los primeros tres meses del año en un -6,3 por ciento, cifra que se moderó hasta el -3,9 por ciento en el segundo (-17 por ciento interanual en dicho trimestre). Dicho comportamiento refleja el perfil de debilidad de sus principales componentes, y especialmente de la inversión en equipo, que intensificó en los meses transcurridos del año la senda contractiva iniciada a mediados de 2008, situándose su

Cuadro II.2.1

## CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL

*Volumen encadenado, datos corregidos de efectos estacionales y de calendario*

Conceptos	Variación interanual en %			Variación intertrimestral sin anualizar en %					
	2007	2008	2009 (1)	2008				2009	
				I	II	III	IV	I	II
<b>DEMANDA</b>									
Gasto en consumo final	4,1	0,9	-2,6	0,0	-0,2	-0,3	-0,5	-1,3	-1,0
Hogares	3,6	-0,6	-5,5	-0,3	-0,8	-1,1	-1,2	-2,2	-1,6
ISFLSH (2)	4,5	0,8	2,5	-0,1	-0,3	0,2	1,3	0,4	1,4
AA.PP.	5,5	5,5	5,8	1,0	1,7	1,9	1,6	1,1	0,4
Formación bruta de capital fijo	4,6	-4,4	-16,1	-1,5	-1,7	-3,5	-4,6	-6,3	-3,9
Bienes de equipo	9,0	-1,8	-26,5	-0,2	-0,4	-4,3	-7,2	-14,4	-6,5
Otros productos	3,6	-4,3	-15,0	-2,4	-1,4	-4,2	-4,3	-4,8	-3,7
Construcción	3,2	-5,5	-11,7	-1,9	-2,4	-2,9	-3,5	-3,3	-2,9
Variación de existencias (3)	-0,1	0,1	0,0	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	-0,1
Demanda nacional	4,2	-0,5	-6,4	-0,4	-0,6	-1,2	-1,6	-2,6	-1,8
Exportaciones	6,6	-1,0	-16,7	2,2	-1,5	-2,4	-5,4	-9,4	0,6
Importaciones	8,0	-4,9	-22,6	-0,7	-3,1	-4,1	-6,3	-11,5	-2,3
Demanda externa neta (3)	-0,9	1,4	3,1	0,0	1,1	1,8	2,7	2,9	3,1
<b>OFERTA</b>									
Agricultura y pesca	1,8	-0,8	-1,6	-0,6	-0,7	0,1	-1,8	0,2	0,5
Industria	0,9	-2,1	-16,5	3,8	-2,9	-3,1	-4,7	-5,2	-6,4
Energía	0,9	1,9	-8,5	1,0	1,3	-0,3	-4,2	-4,1	-1,4
Construcción	2,3	-1,3	-5,8	-0,6	-0,4	-1,1	-2,3	-2,1	-0,7
Servicios	5,0	2,2	-0,7	0,1	0,7	0,1	-0,2	-0,8	-0,2
Mercado	5,1	1,6	-1,7	-0,1	0,5	0,0	-0,5	-1,0	-0,8
No mercado	4,8	4,4	2,9	0,8	1,3	0,4	1,1	-0,1	1,9
<b>PIB pm</b>	<b>3,6</b>	<b>0,9</b>	<b>-3,7</b>	<b>0,4</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,6</b>	<b>-1,1</b>	<b>-1,6</b>	<b>-1,1</b>

(1) Primer semestre

(2) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

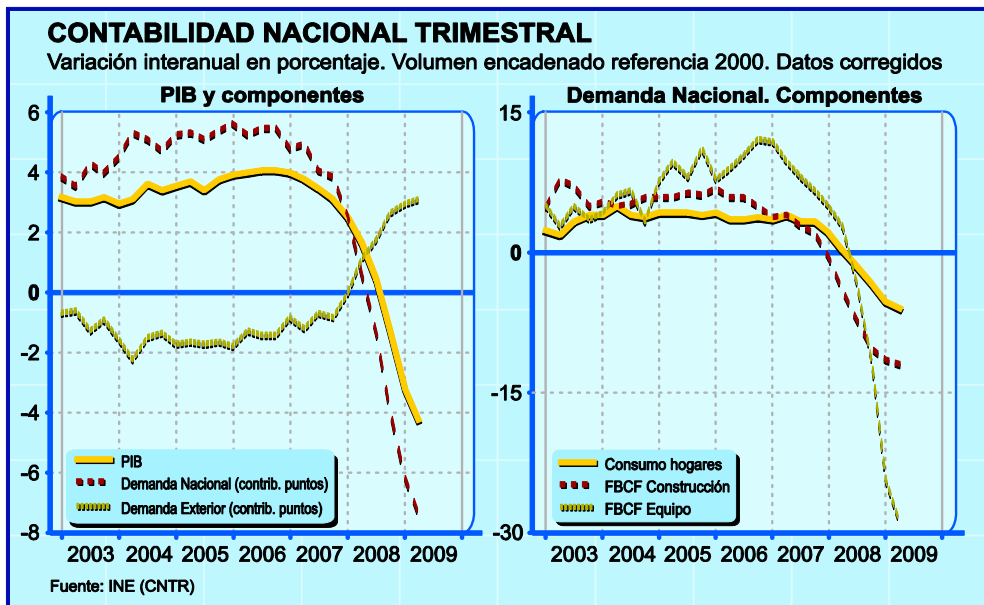
(3) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales

Fuente: INE (CNE-2000)

variación intertrimestral en el -14,4 por ciento y -6,5 por ciento en los dos primeros trimestres del año, respectivamente (-28,9 por ciento interanual en el segundo). El descenso de la demanda nacional, junto al debilitamiento de la actividad en las principales economías europeas, la reducción del grado de uso de la capacidad instalada, el empeoramiento de las expectativas empresariales, el endurecimiento de las condiciones financieras y la pérdida de rentabilidad constituyen los principales factores disuasorios de la puesta en marcha de proyectos de inversión.

*... y, en menor medida,  
de la inversión en  
construcción*

También la inversión en construcción agudizó en la primera mitad del presente ejercicio su perfil de debilitamiento, aunque en menor medida que el componente de equipo, experimentando en dicho periodo un retroceso intertrimestral del 3,3 por ciento en los primeros tres meses del año y del 2,9 por ciento en los segundos (equivalente, en este último caso, a un -12 por ciento interanual). Dicha evolución obedeció al deterioro del segmento residencial, pues el componente de otras construcciones, tras la caída registrada el pasado año, se recuperó en el primer trimestre (con un crecimiento intertrimestral del 3,5) y se estabilizó en el segundo (con un retroceso del 0,4 por ciento equivalente a un 1,2 por ciento interanual). Este comportamiento obedece, en gran medida, a las obras de los Ayuntamientos ligadas al Fondo Estatal de Inversión Local. En cambio, la inversión en vivienda continuará experimentando en lo que resta de año y 2010 retrocesos significativos, a tenor del comportamiento más reciente de los indicadores de iniciación de viviendas. Desde esta perspectiva, la



absorción de una parte importante del voluminoso stock de viviendas sin vender es un requisito indispensable para que el sector vuelva a expandirse, y a ello está contribuyendo tanto la reducción en el precio de las viviendas como el recorte de los tipos de interés.

*La acumulación de existencias comienza a reducirse*

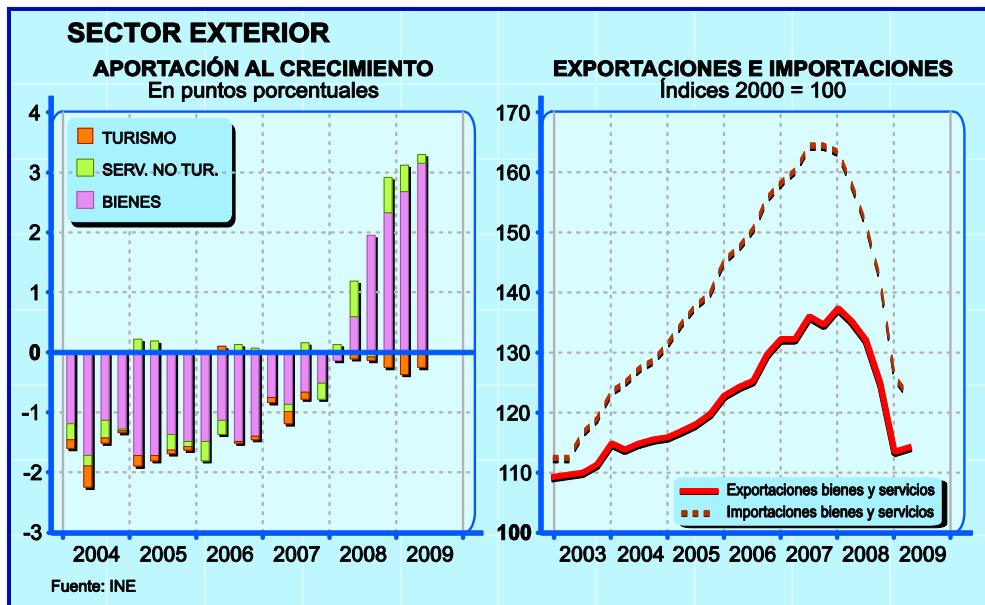
En el caso de las existencias de bienes, las empresas parecen haber iniciado en el segundo trimestre un proceso de reducción, después de más de un año acumulando productos sin vender. Este proceso explica, en parte, por qué el repunte de la demanda externa de bienes no se ha dejado notar de forma significativa en la producción industrial por el momento.

*El debilitamiento de la demanda se traslada a todas las ramas productivas*

Desde una perspectiva sectorial, la debilidad de la demanda se trasladó a las principales ramas productivas, con especial intensidad a la industria, cuyo valor añadido bruto (VAB) acumuló un descenso superior en más de 11 puntos porcentuales al del primer semestre del año, respecto al último cuarto de 2008. Menos severa resultó ser la contracción de la actividad en las restantes ramas, con descensos del 4,1 por ciento y del 1,4 por ciento en el VAB de la energía en el primer y segundo trimestres del año, respectivamente; del 2,1 y 0,7 por ciento en el de la construcción; y del 0,8 y 0,2 por ciento en la de servicios.

*Continúa la mejora de la contribución del sector exterior al crecimiento del PIB*

Desde el inicio de la fase de desaceleración de la economía española, la aportación de la demanda externa al crecimiento del PIB fue aumentando sin pausa, hasta alcanzar valores positivos en el primer trimestre del año pasado, lo que no sucedía desde 2001. Esta tónica positiva se ha prolongado en la primera mitad del 2009, siendo la contribución del sector exterior al crecimiento anual del PIB en el



segundo trimestre de 3,1 puntos, dos décimas más que en el período anterior. Esta evolución es resultado de una caída de las exportaciones de bienes y servicios menos intensa que la de las importaciones, 15,7 frente al 22,3 por ciento (en términos interanuales) respectivamente, lo que supone en torno a dos puntos y seis décimas menos que en el trimestre previo.

*Las exportaciones de  
bienes registran el  
primer avance  
trimestral en un año...*

En junio, el comercio mundial de bienes aumentó un 2,5 por ciento mensual, el mayor avance desde junio de 2008, tras el descenso del 1,4 por ciento del mes anterior, y los desplomes ocurridos desde noviembre de 2008 a enero de 2009. El análisis de los flujos comerciales por áreas geográficas revela que la recuperación de los intercambios comerciales provino del continente asiático, destacando el repunte de las importaciones de los países emergentes de Asia (5 por ciento) y el fuerte incremento de las exportaciones japonesas (12,3 por ciento). En el conjunto del segundo trimestre, el comercio descendió un 0,7 por ciento, después de los fuertes retrocesos del cuarto trimestre de 2008 (7,1 por ciento) y el primero de 2009 (11,2 por ciento), lo que sugiere una estabilización de los flujos comerciales.

Las exportaciones de bienes crecieron un 2,8 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar) en el segundo trimestre, la primera tasa positiva desde principios de 2008, viéndose impulsadas, en parte, por la demanda de algunos de nuestros principales mercados (Alemania, Francia y Portugal), que ya lentamente comienzan a estabilizarse. Las ventas de automóviles, favorecidas por los planes de estímulo a la compra de automóviles turismos implantados en la mayoría de los países de la Unión Europea, aportaron la tercera parte del avance trimestral, si bien los diferentes indicadores de competitividad-precio reflejan una mejora significativa y generalizada de la competitividad desde el segundo trimestre de 2008, por lo que cabría pensar que la ganancia de mercados exteriores tiene un cierto componente de permanencia. Por su parte, las exportaciones de servicios no turísticos también se resintieron con la crisis, frenándose el dinámico comportamiento registrado hasta entonces, especialmente por la favorable trayectoria de los servicios prestados a las empresas. No obstante, estos han moderado ligeramente su ritmo de retroceso en el segundo trimestre de 2009, que aún así, se situó en el 6,4 por ciento

*...y el turismo exterior  
se estabiliza ...*

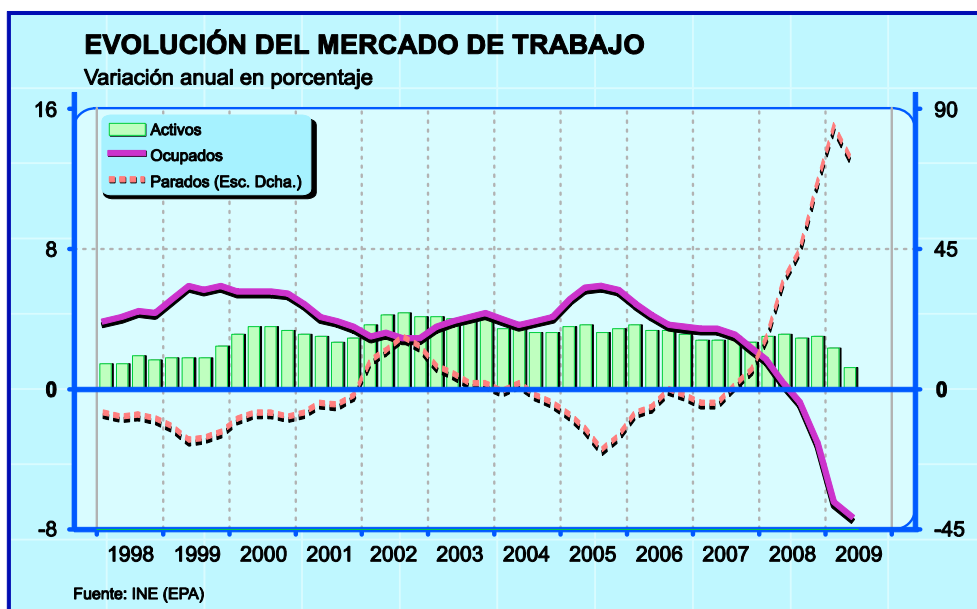
En España, el impacto de la crisis está siendo especialmente intenso en el turismo, ya que los principales emisores de turistas a nuestro país (Reino Unido, Francia, Alemania e Italia) están atravesando una recesión profunda. El Reino Unido, además, ha visto depreciarse sustancialmente su moneda frente al euro. No obstante, en el segundo trimestre, la moderación del deterioro económico ha permitido que el gasto en consumo final de los no residentes en el

*El ritmo de descenso de las importaciones de bienes y servicios se ralentizó, produciéndose un aumento del gasto en turismo*

territorio económico se haya orientado ligeramente al alza, con un aumento de seis décimas (tasa intertrimestral sin anualizar), después de cuatro retrocesos consecutivos.

Las importaciones de bienes y servicios continuaron replegándose aunque a un menor ritmo que en el trimestre anterior. El perfil trimestral de las importaciones reproduce la trayectoria descendente de su principal determinante, la demanda final, si bien, también en los mercados interiores los productos nacionales están presentando ciertas ganancias en la competitividad-precio. La evolución de los bienes fue similar al de las importaciones totales, reflejando una ralentización de las caídas algo más acusada. El descenso de las importaciones fue generalizado y se agudizó en todos los grupos de productos, excepto en los alimentos y los bienes intermedios.

Por su parte, el gasto en consumo final de los residentes en el resto del mundo experimentó un crecimiento intertrimestral del 3,2 por ciento en el segundo trimestre del año, después de haberse reducido significativamente en el primer trimestre del año. Este comportamiento contrasta con el del consumo privado y con el cambio de signo del diferencial de inflación de la economía española respecto al área del euro, pero debe tenerse en cuenta que la variabilidad de esta serie es elevada. El resto de los servicios no turísticos, muy ligados a las importaciones de bienes, describieron una trayectoria similar a éstas, aunque mucho menos intensa, con lo que el ajuste a la baja siguió siendo elevado (-5,7 por ciento).





*El mercado laboral  
acusa con intensidad  
la crisis económica...*

El mercado de trabajo se está viendo fuertemente golpeado por la actual crisis económica. Lo que inicialmente fue una destrucción de puestos de trabajo en un sector, la construcción, que presentaba un elevado exceso de capacidad, pronto se trasladó al resto de sectores, con lo que la tasa de paro se dobló en pocos trimestres. En este contexto, el ajuste se ha basado principalmente en cantidades, sin que los salarios reales hayan descendido. En cierta forma, la actual fase cíclica está teniendo sobre el mercado de trabajo un comportamiento simétrico respecto al que tuvo la anterior fase expansiva, la cual vino acompañada de un intenso proceso de creación de empleo –sobre todo temporal– que permitió reducir la tasa de paro hasta el 8 por ciento en los meses centrales de 2007, su punto mínimo de las tres últimas décadas, mientras que los salarios reales apenas aumentaron.

*... alcanzando el mayor  
grado de deterioro  
en el primer  
trimestre de 2009*

De acuerdo con las estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA), la economía española perdió un volumen de empleo elevado a lo largo del pasado ejercicio (620,1 mil empleos), lo que supuso que esta variable terminase ese año con un ritmo de caída interanual del 3 por ciento. No obstante, aunque el empleo mostró un claro perfil de desaceleración a lo largo de ese ejercicio, lo intensificó en el tramo final del mismo y, sobre todo, en el primer trimestre de 2009, en paralelo con la pérdida de fuerza que de forma acelerada registraba la actividad económica. En este primer trimestre se duplicó ampliamente el ritmo de caída interanual de la ocupación, hasta el 6,4 por ciento, lo que conllevó una pérdida acumulada de 1,31 millones de empleos desde el segundo trimestre de 2008 al primero de 2009. No obstante, este proceso de empeoramiento del empleo se moderó de manera significativa en el segundo trimestre del actual ejercicio, al reducir a la mitad su ritmo de caída intertrimestral, hasta el -1,6 por ciento. Esta ralentización del deterioro del muy probablemente continuará también en el tercer trimestre, a tenor de los resultados del registro de los afiliados a la Seguridad Social en los meses de julio y agosto. Con independencia de otros posibles factores que puedan encontrarse detrás de esta menor caída del empleo, el Plan español para el estímulo de la economía y el empleo (Plan E) parece estar teniendo un efecto destacado al crear o evitar la destrucción de más de 400 mil puestos de trabajo.

La caída del empleo, aunque en línea con la de la actividad, está revistiendo más intensidad que la del producto, dentro del mencionado contexto de un ajuste laboral basado principalmente en cantidades. Por estos motivos, se está produciendo una recuperación significativa de la productividad aparente del trabajo. En el primer semestre de 2009, la productividad, calculada con el empleo equivalente a tiempo completo que se estima en la Contabilidad Nacional, mostraba un ritmo de

variación interanual del 3,2 por ciento, mejora que duplica a la que ya se produjo en 2008.

*La tasa de temporalidad siguió disminuyendo y cae al 25,2%*

Desde el punto de vista del tipo de contrato, el ajuste está recayendo principalmente sobre el colectivo de trabajadores temporales. En cambio los que tienen un contrato fijo aunque han venido mostrando en esta etapa recesiva un claro perfil de desaceleración, han sido capaces en gran medida de mantener sus empleos hasta el primer trimestre del actual ejercicio y tan sólo en el segundo trimestre este colectivo ha comenzado a disminuir su nivel de empleo respecto a un año antes. Así, los retrocesos interanuales que se vienen registrando en el empleo temporal, desde el primer trimestre de 2007 y que intensificaron su ritmo de caída hasta el primer trimestre de 2009 (alcanzando una tasa interanual fue del -20,6 por ciento), amortiguaron su caída ligeramente en el segundo trimestre. Esta evolución de los ocupados ha permitido una reducción significativa de la tasa de temporalidad en más de cuatro puntos en el último año, hasta el 25,2 por ciento en el segundo trimestre de 2009. Por un lado, un elemento destacable para el empleo es la mayor utilización que se está haciendo de los contratos a tiempo parcial lo que ha permitido que la tasa de parcialidad se situase en el 12,9%, un punto más que hace un año. Estas fórmulas de reparto del trabajo cuando éste es escaso parecen las más adecuadas para evitar los costes económicos y sociales que tiene el desempleo. Su utilización en España es relativamente escasa, probablemente debido al mayor atractivo de los contratos temporales, a los que tiende a recurrirse en lugar de modificar un contrato a jornada completa.

*La población activa se desacelera y el paro se dispara*

La población activa, que durante el año 2008 mantuvo su dinámico crecimiento y no se vio afectada por la crisis económica, comenzó en 2009 a moderar de manera significativa su ritmo de avance anual hasta el 1,2 por ciento en el segundo trimestre, y las perspectivas apuntan a que seguirá perdiendo fuerza en los próximos trimestres. Esta evolución de la población activa y la de la población mayor de 16 años permitió que la tasa de actividad, sobre la población mayor de 16 años, se mantuviera en el 60,1 por ciento, por tercer trimestre consecutivo, y que la calculada sobre población de 16-64 años permaneciera en el 74,2 por ciento, tasas que superan las de hace diez años en unos 10 puntos.

El paro mostró ya en 2008 una evolución alcista, que hizo que la tasa de paro terminase el ejercicio en el 13,9 por ciento, 5,3 puntos por encima de la de un año antes, y el nivel de paro alcanzase a 3.207,9 mil personas. En 2009 esta tendencia se ha intensificado, situando la tasa de paro en el segundo trimestre en el 17,9 por ciento, afectando a 4.137,5 mil personas. No obstante, todo indica que la ralentización de

la caída del empleo unida a la continuación de la moderación de la población activa hará que la tasa de paro ralentice el crecimiento de los últimos trimestres.

*Los costes laborales crecen por encima de la inflación y los CLU se moderan*

La mayoría de los indicadores salariales muestran una ligera moderación en 2009, si bien ésta es muy inferior a la experimentada por la inflación, lo que refleja una cierta insensibilidad por el momento de los salarios reales a las condiciones cíclicas de la economía. Así, el indicador más relevante del coste salarial, la remuneración por asalariado, se desaceleró en la primera mitad de 2009, alcanzando un crecimiento interanual del 4,5 por ciento, frente al 6,1 por ciento del pasado año. Por su parte, el coste laboral real por trabajador pasó de aumentar (en tasa interanual) un 2,3 por ciento en 2008 a un 5,1 en la primera mitad de 2009, ante la contracción del deflactor del consumo privado, que pasó de crecimiento del 3,7 por ciento en 2008 y se redujo en un 0,6 por ciento en la primera mitad del presente año. Aún así, se está produciendo una moderación del Coste Laboral por Unidad de Producto (CLU), que en el conjunto del primer semestre muestra un avance interanual del 1,2 por ciento, 3,4 puntos menos que en 2008. Esta evolución se explica por las significativas ganancias de productividad que, como se ha comentado anteriormente, se están produciendo, al revestir su crecimiento (3,2 por ciento en el primer trimestre, frente al 1,5 por ciento del conjunto de 2008) mayor intensidad que la de la remuneración por asalariado.

*Los márgenes empresariales presentan una fuerte corrección*

El avance del CLU en el actual ejercicio supera en medio punto al del deflactor del PIB, por lo que los márgenes empresariales por unidad de producto se reducen. Además, este ajuste podría estar siendo mucho más importante que el que refleja los datos de la contabilidad nacional, ya que al estar basados en datos de producción en lugar de ventas efectivas incluyen la variación de existencias. Cabe recordar que en la anterior fase expansiva los márgenes empresariales aumentaron en gran medida, siendo responsables de buena parte del diferencial de inflación registrado por la economía española frente a nuestros principales socios comerciales.

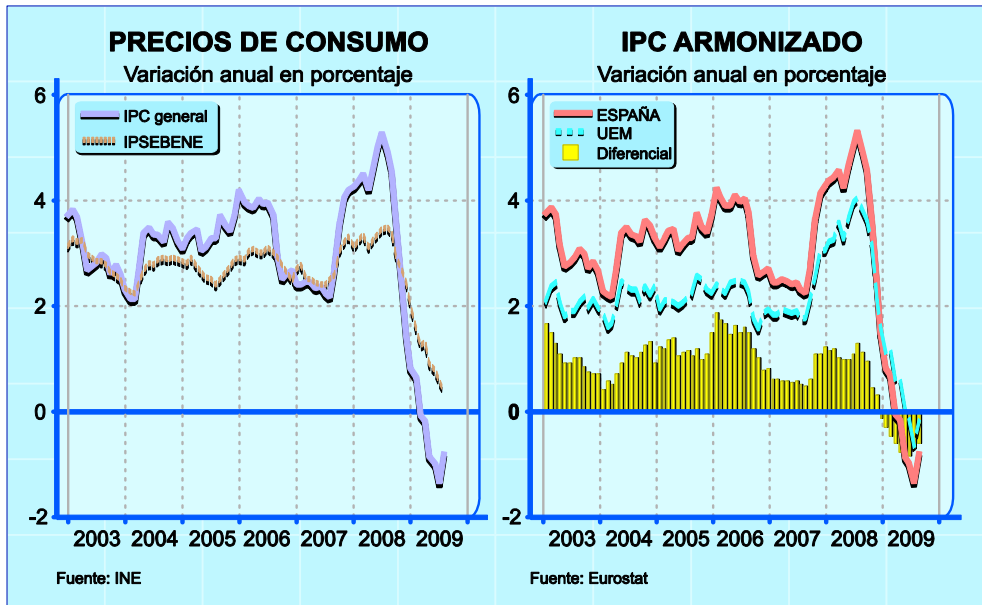
*La inflación siguió disminuyendo hasta agosto de 2009, con tasas negativas desde marzo*

La inflación de la economía española, estimada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo, continuó con la evolución descendente que viene registrando desde que en el mes de julio de 2008 alcanzase un máximo relativo (5,3 por ciento), hasta terminar el año en el 1,4 por ciento. Dicha tendencia bajista se intensificó en 2009, lo que llevó a que la inflación registrase tasas de signo negativo a partir de marzo. Estas tasas, que fueron incrementándose en valor absoluto hasta el mes de julio (con un -1,4 por ciento, cifra que representa un mínimo histórico), repuntaron ligeramente en agosto (-0,8 por ciento). A partir de noviembre, se

espera que la inflación vuelva a terreno positivo, pero manteniéndose en valores inferiores al 1 por ciento. La evolución de los precios responde en gran medida al descuento del efecto de dos perturbaciones externas, la fuerte escalada de los precios del petróleo y el encarecimiento de las materias primas alimenticias en los mercados internacionales, que tuvieron su inicio en el verano de 2007 y se prolongaron hasta bien entrado el verano de 2008. También desde el último tramo de ese ejercicio empezaron a notarse los efectos sobre los precios de la debilidad de la actividad económica.

*Las medidas estructurales de inflación también se moderan*

La moderación de los precios también está afectando con intensidad a diferentes medidas de inflación estructural, como la inflación subyacente y la que excluye del IPC general la energía y la alimentación, índices que aproximan de manera más precisa que la inflación global el verdadero núcleo inflacionista. Así, la inflación subyacente continuó en los ocho primeros meses de 2009 la senda descendente que inició a principios del último cuatrimestre del año anterior, alcanzando el 0,4 por ciento en agosto, dos puntos menos que en el pasado diciembre y tres puntos menos que un año antes. La otra medida alternativa de inflación estructural evolucionó de forma paralela a la primera, disminuyendo dos puntos a lo largo del periodo transcurrido del actual ejercicio, hasta el 0,3 por ciento. El hecho de que sobre estas medidas estructurales de inflación las oscilaciones de los precios del petróleo se dejen notar con mayor retraso que sobre la inflación global hizo que éstas no comenzaran a moderarse hasta finales del pasado ejercicio, cuando el proceso de debilidad de la actividad económica y el deterioro registrado por el mercado laboral se



intensificaron. Se espera que estas medidas alcancen un mínimo en el mes de diciembre de este año, sin llegar a pisar terreno negativo.

***La energía está condicionando en gran medida las fluctuaciones de la inflación general***

A pesar de que todos los componentes del IPC han contribuido a la caída del mismo, ya sea por crecer a tasas negativas o por crecer positivamente a tasas más moderadas, ha sido el de la energía el que ha tenido una influencia más relevante, explicando *grosso modo* más de la mitad de la caída de la inflación. El retroceso de los precios de los productos energéticos, paralelo al del petróleo, ha sido especialmente intenso, situándose su avance interanual en agosto de 2009 en el -10,2 por ciento, frente al 17,6 por ciento un año antes. Por su parte, los precios de los alimentos también se moderaron de manera significativa en los ocho primeros meses del actual ejercicio, continuando la tendencia descendente iniciada en julio de 2008. En agosto de este año mostraron un retroceso interanual del 0,2 por ciento, con lo que desde diciembre del año pasado acumulan un significativo recorte de casi 3 puntos.

***Los precios de comportamiento más estable también están moderándose con intensidad en el actual ejercicio***

El resto de los grandes componentes del IPC, de evolución más estable, como los precios de los bienes industriales no energéticos (BINE) y los de los servicios, también están registrando un tono moderado desde los últimos meses de 2008, lo que en gran medida responde a la debilidad de la demanda, a la competencia internacional y a la fortaleza del euro. Los BINE vienen mostrando tasas de inflación negativas desde principios del actual ejercicio y las perspectivas apuntan a la continuación de esas tasas negativas en el resto del año. En el pasado agosto los precios de estos bienes registraron una caída interanual del 1,8 por ciento, tres décimas mayor que la del mes anterior, a lo que ha contribuido, además de los factores mencionados, una mayor intensidad de la campaña de rebajas en el actual ejercicio que en el anterior y el efecto beneficioso que las recientes medidas de ayuda al automóvil están teniendo sobre el precio de venta al público de este producto. Por su parte, los precios de los servicios, aunque sigue siendo la partida más inflacionista, se mantiene orientada a la baja desde finales de 2008. En el pasado agosto su tasa de inflación fue del 1,9 por ciento, anotando una significativa reducción de 1,9 puntos a lo largo de los ocho primeros meses del actual ejercicio.

***El diferencial inflacionista de España frente a la UEM está siendo favorable a España desde finales de 2008***

En la eurozona los precios de consumo también están orientados a la baja desde mediados de 2008, habiendo sido su evolución relativamente similar a la nuestra y producto de los mismos factores determinantes. En el pasado agosto la inflación anual en la UEM se situó en el -0,2 por ciento, 1,8 puntos inferior a la del pasado diciembre. A su vez, la tasa interanual del IPC armonizado español se ha ido reduciendo paulatinamente hasta alcanzar el -0,8 por ciento en agosto, manteniéndose nuestro país entre los de inflación más baja de

Cuadro II.2.2  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO

*millones de euros*

Conceptos	2008 Liquidación	2009 Presupuesto	(%)	Liquidación Enero-Julio		
				2008	2009	(%)
<b>1. INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>129.335</b>	<b>141.110</b>	<b>9,1</b>	<b>76.764</b>	<b>57.757</b>	<b>-24,8</b>
Impuestos	113.325	127.243	12,3	68.588	47.504	-30,7
Impuestos directos	74.096	77.041	4,0	39.235	28.048	-28,5
<i>IRPF</i>	<i>43.413</i>	<i>43.167</i>	<i>-0,6</i>	<i>27.613</i>	<i>18.545</i>	<i>-32,8</i>
<i>Sociedades</i>	<i>27.301</i>	<i>30.085</i>	<i>10,2</i>	<i>9.251</i>	<i>6.924</i>	<i>-25,2</i>
<i>Otros</i>	<i>3.382</i>	<i>3.789</i>	<i>12,1</i>	<i>2.371</i>	<i>2.579</i>	<i>8,8</i>
Impuestos indirectos	39.229	50.202	28,0	29.353	19.456	-33,7
<i>IVA</i>	<i>24.923</i>	<i>35.531</i>	<i>42,6</i>	<i>21.048</i>	<i>12.500</i>	<i>-40,6</i>
<i>Especiales</i>	<i>11.220</i>	<i>11.253</i>	<i>0,3</i>	<i>6.487</i>	<i>5.378</i>	<i>-17,1</i>
<i>Otros</i>	<i>3.086</i>	<i>3.418</i>	<i>10,8</i>	<i>1.819</i>	<i>1.578</i>	<i>-13,2</i>
Otros ingresos	16.011	13.867	-13,4	8.175	10.253	25,4
<b>2. PAGOS NO FINANCIEROS</b>	<b>148.082</b>	<b>157.904</b>	<b>6,6</b>	<b>87.317</b>	<b>108.703</b>	<b>24,5</b>
Personal	25.266	26.848	6,3	14.363	15.052	4,8
Compras	4.553	3.502	-23,1	2.288	2.349	2,7
Intereses	15.929	17.424	9,4	13.161	14.792	12,4
Transferencias corrientes	82.755	85.754	3,6	48.228	60.064	24,5
Fondo de contingencia	-	3.251	-	-	-	-
Inversiones reales	10.656	10.408	-2,3	4.448	5.529	24,3
Transferencias de capital	8.923	10.717	20,1	4.830	10.917	126,0
<b>3. SALDO DE CAJA (1-2)</b>	<b>-18.747</b>	<b>-16.794</b>	<b>-10,4</b>	<b>-10.553</b>	<b>-50.946</b>	<b>382,8</b>
PRO MEMORIA: CONTABILIDAD NACIONAL						
Recursos no financieros	135.060	-	-	78.075	57.952	-25,8
Empleos no financieros (PDE)	165.357	-	-	87.987	107.639	22,3
<b>CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (PDE)</b>	<b>-30.297</b>	-	-	<b>-9.912</b>	<b>-49.687</b>	<b>401,3</b>
En % del PIB	-2,8	-	-	-0,9	-4,7	-

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

la UEM. En estas circunstancias, el diferencial español frente a esa área viene siendo favorable a nuestro país desde diciembre de 2008, alcanzando en agosto -0,6 puntos. El diferencial subyacente también está siendo favorable a España en el 2009 y en agosto fue de 0,7 puntos, siendo la inflación subyacente armonizada española de 0,5 por ciento.

*El déficit público por encima de las previsiones iniciales como consecuencia de la crisis*

Como consecuencia de la acentuada caída de la actividad económica y del empleo, así como de las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar, en la medida de lo posible, los efectos sobre la renta disponible de las familias y las empresas y garantizar la estabilidad del sistema financiero y de los flujos de crédito, las cuentas

públicas se saldarán en 2009 con un déficit superior al 5,8 por ciento del PIB previsto en la última Actualización del Programa de Estabilidad, tras el déficit del 3,8 por ciento registrado en 2008. Ello obligará a desplegar en los próximos años importantes esfuerzos para reconducir las finanzas públicas españolas hacia la senda de consolidación fiscal y estabilidad presupuestaria anterior a la crisis económica.

*Un escenario de crecimiento económico exige una estabilidad presupuestaria a medio y largo plazo*

Dichos esfuerzos de consolidación fiscal se justifican por sí mismos en cuanto que un crecimiento económico sostenido en el tiempo exige que las decisiones de los agentes económicos nacionales y extranjeros se tomen en un contexto de estabilidad presupuestaria del país a medio y largo plazo. Pero, además, vienen obligados por los compromisos adquiridos por la economía española, en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UEM.

*Los ingresos impositivos totales se reducen un 20,2% hasta julio, aunque en términos ajustados (sin efectos de medidas) la caída es del 12,5%*

En los siete primeros meses de 2009, los ingresos no financieros del Estado cayeron, en relación al mismo periodo del año anterior, un 24,8 por ciento, mientras que los pagos no financieros aumentaron un 24,5 por ciento, dando lugar a un déficit de caja de 50.946 millones de euros, frente al de 10.553 millones registrado en los siete primeros meses de 2008.

Si se incluye la participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales en virtud de sus sistemas de financiación, la recaudación total del Estado reduce su caída al 16,9 por ciento. Dentro de los ingresos, la recaudación por impuestos fue un 20,2 por ciento inferior a la del mismo periodo del año anterior, tasa que se reduce hasta el 12,5 por ciento si se eliminan los efectos de los cambios normativos y de gestión incluidos en los paquetes de estímulo fiscal aprobados por el Gobierno.

*La recaudación efectiva por IRPF cayó un 12,9% (un 8,2% en términos ajustados)*

Así, entre las grandes figuras tributarias, el IRPF recaudó hasta julio un 12,9 por ciento menos que en el mismo periodo de 2008. A esta caída contribuyó significativamente el descenso de las retenciones sobre las ganancias de los fondos de inversión, afectadas negativamente por la evolución de las Bolsas en los primeros meses del año, mientras que las retenciones del trabajo se recuperaron sensiblemente en julio, debido a que en el mismo mes de 2008 se produjo la mitad del impacto anual de la deducción de los 400 euros. En términos ajustados, es decir, eliminando los efectos de la deducción de 400 euros en las retenciones del trabajo y pagos fraccionados, así como de los aplazamientos y agilización de devoluciones, la recaudación por este impuesto cayó un 8,2 por ciento. Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades, en un contexto de menores excedentes empresariales, se redujeron un 25,2 por ciento, tasa que sube al 31,6 por ciento al eliminar los efectos de los cambios normativos y de

Cuadro II.2.3  
**RECAUDACIÓN IMPOSITIVA DEL ESTADO**  
(Incluida la participación de las CC.AA. Y CC.LL.)

millones de euros

Conceptos	2007	2008	(% )	Enero-Julio		
				2008	2009	(%)
<b>Impuestos directos</b>	<b>120.968</b>	<b>102.024</b>	<b>-15,7</b>	<b>57.275</b>	<b>49.264</b>	<b>-14,0</b>
IRPF	72.614	71.341	-1,8	45.653	39.762	-12,9
Sociedades	44.823	27.301	-39,1	9.251	6.924	-25,2
Renta de no residentes	2.427	2.262	-6,8	1.722	1.924	11,7
Otros impuestos directos	1.104	1.119	1,4	649	656	1,0
<b>Impuestos indirectos</b>	<b>78.861</b>	<b>70.671</b>	<b>-10,4</b>	<b>48.113</b>	<b>34.861</b>	<b>-27,5</b>
IVA	55.851	48.015	-14,0	35.106	22.432	-36,1
Especiales	19.786	19.570	-1,1	11.188	10.851	-3,0
<i>Tabaco</i>	<i>6.765</i>	<i>6.520</i>	<i>-3,6</i>	<i>3.997</i>	<i>4.014</i>	<i>0,4</i>
<i>Hidrocarburos</i>	<i>10.715</i>	<i>9.306</i>	<i>-13,2</i>	<i>5.873</i>	<i>5.502</i>	<i>-6,3</i>
<i>Resto</i>	<i>2.306</i>	<i>3.744</i>	<i>62,4</i>	<i>1.319</i>	<i>1.336</i>	<i>1,3</i>
Otros impuestos indirectos	3.224	3.086	-4,3	1.819	1.578	-13,2
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>199.830</b>	<b>172.695</b>	<b>-13,6</b>	<b>105.388</b>	<b>84.126</b>	<b>-20,2</b>

Fuente: IGAE. Ministerio de Economía y Hacienda

gestión, tales como el adelanto de devoluciones y la libertad de opción en 2008 del pago fraccionado al 18 por ciento de la última cuota líquida.

***La recaudación por IVA cayó hasta julio un 36,1%, en términos efectivos, y un 17,0% si se descuentan las medidas de estímulo fiscal***

En la imposición indirecta, el IVA mantenía en julio un descenso recaudatorio acumulado del -36,1 por ciento, debido, además de a la caída del gasto agregado nominal sujeto al impuesto (principalmente del consumo privado y de la compra de vivienda por las familias), al fuerte impacto ejercido por la generalización del sistema de devolución mensual, los aplazamientos y la mayor agilización en las devoluciones. Si se elimina el efecto de estos cambios normativos o de gestión, el descenso recaudatorio por IVA sería del 17,0 por ciento. Finalmente, como consecuencia de la subida de tipos introducida en el pasado mes de junio y de la recuperación del consumo de carburantes y electricidad, los Impuestos Especiales mejoraron sensiblemente su recaudación en julio, reduciéndose su caída acumulada hasta el 3,0 por ciento, frente el 4,9 por ciento en junio.



*Los ingresos no impositivos crecieron un 25,4% aportando menos de 2 puntos porcentuales al crecimiento global de ingresos*

En cuanto a los capítulos de ingresos no impositivos, cabe señalar el fuerte aumento del capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos, impulsado, principalmente, por los aumentos de las diferencias entre valores de emisión y reembolso de la deuda pública y de las comisiones por avales, que permitieron que el conjunto de ingresos no impositivos creciera hasta julio un 25,4 por ciento, pese al descenso registrado en el resto de los capítulos no impositivos. No obstante, dado el escaso peso que los ingresos no impositivos tienen en el total de los ingresos no financieros del Estado (en torno al 7 por ciento), su contribución al aumento global apenas alcanzó los 2 puntos porcentuales.

*El funcionamiento de los estabilizadores automáticos y las medidas discrecionales del Gobierno determinaron una fuerte expansión del gasto público*

La fuerte expansión que viene registrando el gasto público en el presente ejercicio, en paralelo con la sensible caída de los ingresos impositivos a la que se acaba de hacer referencia, también es un reflejo de la acentuada contracción de la actividad económica y del empleo, que induce la entrada en funcionamiento de los estabilizadores automáticos (cuya manifestación más evidente por el lado de los gastos es el aumento de las prestaciones por desempleo), así como de las decisiones discrecionales de estímulo fiscal tomadas por el Gobierno.

*Las transferencias por desempleo y las dotaciones al Fondo Estatal de Inversión Local impulsan los gastos del Estado un 24,5%*

Por lo que atañe a la ejecución presupuestaria del Estado, los pagos realizados en los siete primeros meses del año aumentaron, tal como se mencionó anteriormente, un 24,5 por ciento, frente al 6 por ciento de aumento a lo largo de 2008. Los mayores impulsos expansivos del gasto provinieron de los recursos transferidos al Servicio Público de Empleo Estatal destinados a cubrir las prestaciones por desempleo, de las dotaciones al Fondo Estatal de Inversión Local y de los pagos de intereses de una deuda pública creciente. Si se descuentan estos tres conceptos, el resto del gasto subiría ligeramente por encima del 6 por ciento, tasa muy similar a la del pasado ejercicio.

*El déficit de caja y los planes de apoyo y reestructuración del sistema financiero elevaron las necesidades de endeudamiento del Estado*

En cuanto a las operaciones financieras del Estado, cabe señalar que los planes de apoyo y reestructuración del sistema financiero han exigido unas aportaciones hasta el mes de julio de unos 11.750 millones de euros (9.500 millones correspondientes al Fondo de Adquisición de Activos Financieros y 2.250 millones correspondientes al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria), aparte de los avales concedidos para garantizar la liquidez de Caja Castilla-La Mancha. Dichas aportaciones, junto a la variación neta de otros activos financieros y al saldo deficitario ya comentado de las operaciones no financieras, por importe de 50.946 millones de euros, generaron una necesidad de endeudamiento del Estado en los siete primeros meses del año de 61.529 millones de euros, frente a la necesidad de 6.837 millones registrada en el mismo periodo del año anterior.

***La ratio deuda/PIB del Estado se situó al término de julio en el 36,6%, frente al 26,5% un año antes***

La estrategia de financiación del Estado durante el periodo analizado se basó, fundamentalmente, en la emisión neta de deuda en euros a medio y largo plazo (por importe de 42.956 millones de euros) y de Letras del Tesoro a doce meses o menos (por importe de 21.841 millones), mientras que otros pasivos netos disminuyeron en 3.268 millones. Al término del pasado mes de julio, la deuda del Estado, valorada de acuerdo con la metodología del Protocolo de déficit excesivo, era de 385.839 millones de euros (36,6 por ciento del PIB estimado para todo el año 2009), mientras que un año antes se situaba en los 288.953 millones (26,5 por ciento del PIB).

***El Sistema de la Seguridad Social cerró julio con un superávit del 0,8% del PIB***

Respecto a otras Administraciones Públicas, el Sistema de la Seguridad Social (Entidades gestoras y Mutuas) cerró su actividad económica en julio con un superávit de 8.612 millones de euros (0,8 por ciento del PIB), frente al de 12.919 millones (1,2 por ciento del PIB) registrado en el mismo periodo de 2008. Las cotizaciones sociales cayeron un 2,2 por ciento (frente al 2,3 por ciento en junio) y las pensiones contributivas aumentaron un 6,7 por ciento, una décima menos que en junio.

### 3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2009-2010

El escenario macroeconómico 2009-2010 que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para 2010 está basado, además de en la evolución y tendencias descritas de la economía española, en las siguientes previsiones de evolución del marco exterior.

Se prevé una paulatina recuperación del PIB mundial, desde una caída de 1,3 por ciento en 2009 hasta un avance de 1,9 por ciento en 2010, patrón que replicarán las principales economías mundiales de manera más o menos acusada. En un contexto de recuperación progresiva del comercio mundial, los mercados españoles de bienes y servicios reflejarán también una orientación al alza, pasando de un retroceso de en torno a 16,5 por ciento en 2009 a un crecimiento positivo de alrededor del 1,4 por ciento, lo cual supone un aumento de 17,9 puntos.

En términos efectivos nominales, el euro se estabilizará durante el bienio de proyección, lo que favorecerá que nuestra economía experimente ganancias de competitividad relevantes (medidas a través de los costes laborales unitarios de las manufacturas), en especial durante el próximo ejercicio. Por lo demás, el precio del petróleo en euros tocará suelo durante 2009, para posteriormente elevarse (alrededor de un 17,4 por ciento) en 2010, en sintonía con el pulso más firme de la demanda mundial.

El impulso expansivo sobre la economía de los tipos de interés nominales a corto plazo se agotará más allá del horizonte de previsión,

Cuadro II.3.1

## HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2009-2010

*Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario*

Conceptos	2008	2009	2010	Fuente
<b>Demanda mundial (variación en porcentaje)</b>				
PIB mundial	3,0	-1,3	1,9	MEH
Mercados españoles	1,7	-16,5	1,4	MEH
<b>Tipo de cambio</b>				
Dólares por euro	1,47	1,34	1,37	MEH
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	7,3	-8,8	2,2	"
<b>Tipo de cambio efectivo nominal</b>				
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	4,8	-0,3	0,3	MEH
<b>Precio petróleo "Brent"</b>				
Dólares/barril	97,2	56,0	67,2	MEH
<i>Variación porcentual</i>	34,1	-42,4	20,0	"
Euros/barril	66,1	41,8	49,1	"
<i>Variación porcentual</i>	24,9	-36,8	17,4	"
<b>Tipos de interés</b>				
Corto plazo (euribor a tres meses)	4,6	1,5	1,2	MEH
Largo plazo (swaps a 10 años sobre depósitos a 6 meses)	4,4	3,6	4,0	"

Datos sin corregir de días laborables

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

cuando el BCE empiece a adaptar su política monetaria a los nuevos signos de recuperación que, previsiblemente, exhibirán las principales economías de la zona euro con mayor firmeza a medida que transcurra 2010. Aun así, el tipo medio durante 2010 será ligeramente inferior al de 2009, diferencia que será mayor en términos reales. Los tipos a largo plazo, sin embargo, mostrarán un suave repunte en 2010, tanto por la mayor demanda de fondos prestables asociada a una cierta recuperación de la inversión como por la presión de la financiación de la deuda pública en los mercados internacionales. Como en el caso de los tipos a corto, su variación real será de cualquier modo negativa.

***Se prolonga el proceso de ajuste de la economía española***

Las perspectivas para la economía española apuntan a la prolongación de la tendencia contractiva de la actividad en la segunda mitad de este año, si bien la intensidad del ajuste se irá moderando gradualmente hasta cerrar 2009 con un descenso medio anual del PIB del 3,6 por ciento. La recesión se prolongará a 2010, año para el que se prevé una caída del producto del 0,3 por ciento, debido, sobre todo al comportamiento del sector de construcción, que seguirá ajustando su capacidad a la nueva realidad económica y financiera. No obstante, a lo largo del primer semestre nuestra economía tendrá ya previsiblemente crecimientos positivos.

Cuadro II.3.2

## ESCENARIO MACROECONOMICO

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2008	2009	2010
Gasto en consumo final nacional	0,9	-2,3	0,2
Gasto en consumo final nacional privado (a)	-0,6	-4,1	-0,4
<i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i>	5,5	2,9	1,8
Formación bruta de capital	-3,9	-14,1	-4,6
Formación bruta de capital fijo	-4,4	-14,2	-4,7
<i>Bienes de equipo</i>	-1,8	-21,3	-2,4
<i>Otros productos</i>	-4,3	-9,6	1,0
<i>Construcción</i>	-5,5	-12,5	-7,5
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,1	0,0	0,0
Demanda nacional	-0,5	-5,6	-1,0
Exportación de bienes y servicios	-1,0	-16,2	2,1
Importación de bienes y servicios	-4,9	-20,5	-0,6
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	1,4	2,3	0,7
<b>PIB</b>	<b>0,9</b>	<b>-3,6</b>	<b>-0,3</b>
<b>PIB a precios corrientes: miles de millones de euros</b>	<b>1.088,5</b>	<b>1.053,7</b>	<b>1.050,9</b>
% variación	3,4	-3,2	-0,3
<b>PRECIOS (% variación)</b>			
Deflactor del PIB	2,5	0,4	0,1
<b>Costes laborales, empleo y paro (% de variación)</b>			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	6,1	2,9	1,5
Empleo total (b)	-0,6	-5,9	-1,7
Empleo asalariado (b)	-0,8	-5,7	-1,5
Empleo: variación en miles (b)	-117,3	-1.119,3	-303,5
Productividad por ocupado (b)	1,5	2,5	1,4
Coste laboral unitario	4,6	0,4	0,0
<i>Pro memoria (Encuesta de Población Activa)</i>			
<i>Tasa de paro (% de la población activa) (c)</i>	<i>11,3</i>	<i>17,9</i>	<i>18,9</i>
<i>Parados (miles)</i>	<i>2.590,6</i>	<i>4.157,9</i>	<i>4.369,3</i>
<b>Sector exterior (porcentaje del PIB)</b>			
Saldo comercial (fob-fob)	-7,9	-4,6	-4,5
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	-9,1	-5,2	-5,2

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (b) Empleo equivalente a tiempo completo, según la Contabilidad Nacional. (c) Datos correspondientes a la nueva metodología de la EPA

Fuente: INE y Ministerio de Economía y Hacienda

***Fuerte contracción de la demanda nacional y contribución positiva del sector exterior al crecimiento***

El escenario presentado se fundamenta en un retroceso adicional de la demanda doméstica, que detraerá 5,9 puntos porcentuales al avance del PIB en 2009 y 1 punto en 2010. Por su parte, la demanda exterior neta contribuirá positivamente al crecimiento del producto, 2,3 puntos en 2009 y 0,7 puntos en 2010. La pérdida de vigor de la demanda nacional responde a la contracción de sus principales componentes, a excepción del gasto en consumo de las Administraciones Públicas, destacando el fuerte retroceso previsto para la inversión en capital fijo. El comportamiento de este último agregado derivará no sólo del ajuste inmobiliario sino también del intenso descenso de la inversión en equipo.

***El consumo privado se reduce en 2009 y, en menor medida, en 2010***

El consumo privado intensificará su caída en 2009, hasta situarse su tasa media anual en el -4,1 por ciento, seguida de una práctica estabilización en 2010, periodo en el que descenderá sólo el 0,4 por ciento. Los efectos negativos que la destrucción de empleo está teniendo sobre la renta disponible de las familias, su impacto en las expectativas de los agentes, la pérdida de valor de los activos financieros y reales y el endurecimiento de las condiciones monetarias y crediticias justifican, en gran medida, el drástico aumento experimentado por la tasa de ahorro de los hogares en 2009. No obstante, son varios los factores que podrían incidir favorablemente sobre el consumo privado en el futuro próximo, ayudando a amortiguar su descenso, como la recuperación de la riqueza real y la mejora de la confianza, el descenso de los tipos de interés reales, los estímulos fiscales y las medidas de impulso económico y del empleo aprobadas por el Gobierno. Esta recuperación del consumo privado discurrirá en paralelo a un leve descenso de la tasa de ahorro en 2010, cuyo nivel no obstante seguirá permitiendo que continúe el proceso de reducción del endeudamiento de los hogares.

Por su parte, el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas mostrará en el periodo de previsión un menor dinamismo, estimándose crecimientos del 2,9 por ciento en 2009 y del 1,8 por ciento en 2010, frente al avance del 5,5 por ciento registrado en 2008.

***La inversión residencial acentúa el proceso de ajuste***

La formación bruta de capital fijo se verá lastrada por el intenso ajuste de la inversión residencial y, en menor medida, de la inversión en equipo y otros productos, que no podrán ser compensados por el mayor dinamismo que los impulsos del Fondo Estatal de Inversión Local inducirán sobre la inversión en otras construcciones. Así, la inversión en vivienda se contraerá intensamente este año y en el próximo, limitada por el freno de la demanda y el exceso de oferta de viviendas en el mercado, que no empezará a reducirse hasta mediados de 2010, estimándose caídas superiores al 20 por ciento (aunque decrecientes) este año y el próximo. Más favorable será el

comportamiento de la inversión en otras construcciones, especialmente en 2009, debido al volumen de los fondos anticrisis.

***Intensa reducción de la inversión en equipo***

También la inversión en bienes de equipo y otros productos se resentirá de los efectos negativos de factores como el debilitamiento de la demanda, la reducción de la rentabilidad, las restricciones en la financiación y el fuerte ajuste de los fondos generados por las empresas y las desfavorables expectativas empresariales, estimándose un descenso del 16,6 por ciento en 2009, en promedio anual. No obstante, el entorno de bajos tipos de interés, la recuperación de las exportaciones (y en menor medida del consumo privado), la recuperación de los índices bursátiles y los estímulos fiscales aprobados por el Gobierno alentarán la inversión en bienes de equipo, previéndose que se constituya como el componente privado de la demanda nacional que alcance tasas de crecimiento intertrimestrales positivas más altas durante 2010, a pesar del retroceso previsto para el año 2009. En definitiva, la inversión en equipo jugará un papel esencial en el logro de la recuperación sostenible prevista en el cuadro macroeconómico.

***El sector exterior constituirá uno de los motores de la recuperación***

Dando continuidad a la mejoría iniciada en el segundo trimestre de 2009, las exportaciones de bienes y servicios se verán beneficiadas durante el horizonte de previsión por dos tipos de factores: una recuperación sostenida del crecimiento de nuestros mercados de exportación, y un incremento de nuestra competitividad externa. En cuanto a esta última, será posible gracias a un esfuerzo de contención de los precios de exportación, con reflejo en caídas de la relación real de intercambio desde 2010. A su vez, estas se verán apoyadas, a partir de este último año, por reducciones de los costes laborales unitarios reales. Así, aunque el retroceso medio de las exportaciones de bienes y servicios durante 2009 será de 16,2 por ciento, ya en 2010 estas experimentarán una visible recuperación, con un incremento medio de 2,1 por ciento, que posiblemente implicará una ligera ganancia de cuota en los mercados internacionales.

Las importaciones seguirán un comportamiento paralelo al de la demanda final, y tras registrar una tasa negativa de considerable entidad en 2009 (-20,5 por ciento), experimentarán una recuperación, hasta -0,6 por ciento en 2010. Al igual que en el caso de los mercados externos, también aquí los indicadores de competitividad-precio sugieren una ganancia de posiciones de la economía española. Como resultado, la contribución del sector exterior será considerable durante los dos años considerados.

***La tasa de paro frenará su crecimiento en 2010***

Consistentemente con la aparición de tasas de crecimiento del PIB positivas desde el primer semestre de 2010, así como con la moderación salarial prevista (que en términos reales crecerá por debajo de la productividad, garantizando al tiempo ganancias de poder

adquisitivo), el empleo reducirá sensiblemente su tasa de caída media este año. En términos equivalentes a tiempo completo, este comportamiento se traducirá en una tasa de crecimiento del empleo 4,2 puntos más elevada en 2010 (-1,7 por ciento) que en 2009.

En un entorno de claro deterioro del mercado de trabajo durante 2009, la población activa se desacelerará constantemente a lo largo de este año, lo que, unido a la evolución descrita del empleo, conducirá a una tasa media de desempleo del 17,9 por ciento en el año en curso. Sin embargo, la suavización en la caída del empleo en 2010, unida a una ulterior desaceleración de la población activa a lo largo de dicho ejercicio, propiciará una ligera caída de la tasa de paro a lo largo del mismo. Pese a ello, la tasa media en el año será superior a la de 2009 (18,9 por ciento).

*El ajuste de la economía facilitará una corrección de los desequilibrios externos*

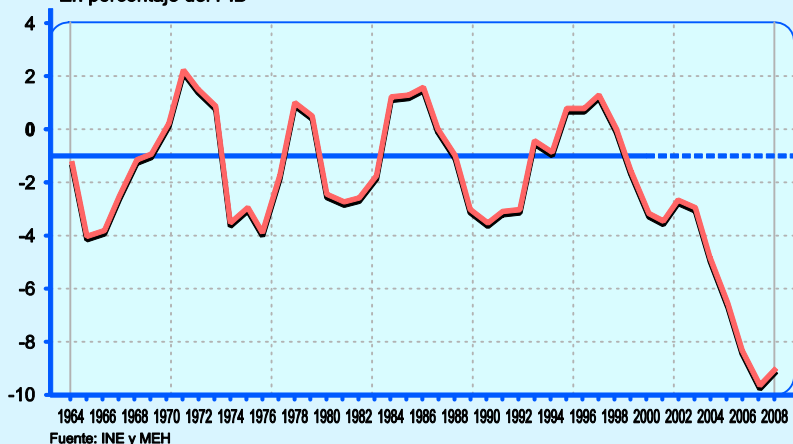
Continuando con la tendencia observada desde el segundo semestre de 2008, la desaceleración de la actividad seguirá estando acompañada de una moderación de nuestra necesidad de financiación externa. Así en el horizonte de previsión, las amplias aportaciones al crecimiento del sector exterior (en volumen), unido a la prolongación de las restantes tendencias, conllevarán la reducción de dicha necesidad de financiación hasta un 5,2 por ciento del PIB en 2010, próxima a la mitad de la registrada en 2007. La contrapartida de esta cifra será la aparición de una importante capacidad de financiación en los hogares, la reducción sustancial de la necesidad de financiación de las sociedades no financieras y el inicio del proceso de consolidación fiscal de las Administraciones Públicas en 2010.

## LA CORRECCIÓN DEL DESEQUILIBRIO EXTERIOR

Como es sabido, el saldo de la balanza por cuenta corriente es equivalente a la diferencia entre el ahorro y la inversión de un país. Históricamente, el ahorro nacional de la economía española fue insuficiente para satisfacer la inversión que se realizaba, lo que generó un desequilibrio exterior de carácter estructural, en torno al uno por ciento del PIB. Tras la adopción del euro, la necesidad de financiación frente al resto del mundo se fue ampliando sin interrupción, hasta alcanzar el 9,6 por ciento del PIB en 2007, un máximo histórico. En el caso de España, el desequilibrio exterior no se ha debido a una insuficiencia de ahorro, ya que éste se ha mantenido en el entorno de la media de la zona euro (21,3 por ciento del PIB en la zona euro y 21,8 por ciento en España en 2007), sino a una elevada tasa de formación bruta de capital, que superó con creces a la media de la Unión Monetaria (22 y 31,1 por ciento del PIB respectivamente en el mismo año). Incluso descontado la inversión en viviendas, la inversión en España ha supuesto un porcentaje del PIB muy superior al de la zona euro (un 21,8 por ciento frente a un 15,4 por ciento del PIB). Durante todo este período, el déficit exterior se ha financiado, sin dificultades, apelando al ahorro externo en unas circunstancias muy favorables, la pertenencia a una Unión Económica Monetaria y las positivas expectativas de crecimiento de la economía española.

### NECESIDAD DE FINANCIACIÓN FRENTE AL RESTO DEL MUNDO

En porcentaje del PIB



Tras la crisis financiera internacional iniciada en el verano de 2007, la economía mundial entró en la recesión más severa de los últimos sesenta años, y el comercio internacional se contrajo a un ritmo sin precedentes. Desde entonces, el sector exterior español ha emprendido un rápido y drástico proceso de corrección, derivado, fundamentalmente, de la intensa mejora del déficit comercial, y, en menor medida, de los saldos de servicios (especialmente no turísticos) y transferencias corrientes, que han podido contrarrestar el deterioro del déficit de rentas primarias y la disminución, algo más moderada, del superávit de transferencias de capital.

Cuadro 1  
Evolución de la capacidad/necesidad de financiación frente al resto del mundo 2002-2009  
% del PIB

	2002	2007	2008	2008 (1)	2009 (1)	Var. 09/08
Saldo comercial	-5,0	-8,6	-7,9	-8,7	-3,9	4,8
Saldo servicios	2,9	1,8	2,1	1,6	1,8	0,2
Turismo	3,8	2,9	2,8	2,4	2,3	-0,1
Otros servicios	-0,9	-1,0	-0,8	-0,8	-0,5	0,3
Saldo rentas primarias netas	-1,5	-2,3	-2,6	-2,4	-3,1	-0,7
Saldo transferencias corrientes	-0,1	-0,9	-1,1	-1,2	-1,1	0,1
Saldo transferencias de capital	1,1	0,5	0,5	0,7	0,5	-0,2
<i>Necesidad de financiación frente al resto del mundo</i>	-2,7	-9,6	-9,1	-10,0	-5,8	4,2

(1): Primer semestre

Fuente: INE y MEH



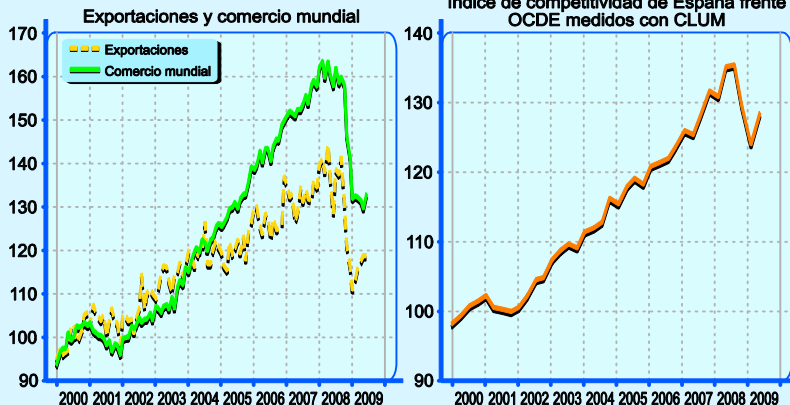
Las señales de mejora observadas en la economía mundial en el segundo trimestre de 2009 se han reflejado en los flujos de comercio internacional. En este contexto, las exportaciones españolas se han orientado al alza, como se puede apreciar en el Gráfico 2, en línea con la positiva evolución de sus principales determinantes básicos, los mercados de exportación y la competitividad. Los índices de competitividad-precio, tanto los confeccionados con costes laborales unitarios de manufacturas como los calculados con precios de exportación, reflejan un apreciable avance de competitividad desde mediados del pasado año. Esta ganancia de competitividad se consolidará en el medio plazo, gracias a la moderación salarial esperada y a un mayor avance de la productividad como consecuencia de la pérdida de peso del sector de la construcción, por una parte, y de la mayor competencia derivada de las reformas estructurales que se comentan más adelante, por otra.

En el escenario macroeconómico contemplado para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, se prevé una recuperación de la economía española liderada en parte por las exportaciones, compatible con un comportamiento moderado de precios y salarios. A su vez, las exportaciones ejercerán, al cabo de algunos trimestres, un efecto de arrastre (junto con el consumo privado) sobre la inversión en equipo.

La contribución de las reformas estructurales a este marco de recuperación sostenible (vía productividad e incremento de la competencia en precios) será importante, por cuanto que permitirán reducir de un modo duradero la necesidad de financiación externa. En este sentido, la transposición de la Directiva de Servicios, que se ha abordado desde un enfoque ambicioso, tendrá además un impacto muy positivo en las exportaciones por una doble vía. Por una parte, supondrá una oportunidad para las empresas españolas exportadoras, dado que nuestros socios comunitarios van a llevar a cabo un proceso similar de simplificación de procedimientos y reducción de trabas innecesarias o injustificadas. Por otro lado, la eliminación de las barreras a la competencia y el aumento asociado del comercio intracomunitario de servicios determinarán una caída de los márgenes del sector servicios, que se transmitirá al resto del sistema productivo y permitirá recuperar parte de la competitividad-precio perdida en los últimos años. Por último, la futura Ley de Economía Sostenible favorecerá también la innovación, el dinamismo empresarial y la internacionalización de la empresa y una menor dependencia de los combustibles fósiles.

### EXPORTACIONES Y SUS DETERMINANTES BÁSICOS

Índices 2000 = 100



Fuentes: CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis, Banco de España, DA y SGACPE



# Capítulo III

---

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS

---

PRESUPUESTOS GENERALES

---

DEL ESTADO Y POLÍTICAS

---

DE GASTO PARA EL AÑO 2010

---



# PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2010

## 1. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y los Organismos Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

### Presupuesto consolidado de ingresos

*El presupuesto consolidado de ingresos se reduce el 9%*

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2010 asciende a 274.424,05 millones de euros, lo que supone una disminución respecto del presupuesto anterior del 9 por ciento. El mayor volumen de estos ingresos corresponde a los no financieros, que ascienden a 268.165,23 millones de euros.

Los recursos más importantes son los ingresos impositivos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 89,2 por ciento

Cuadro III.1.1

### PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS

millones de euros

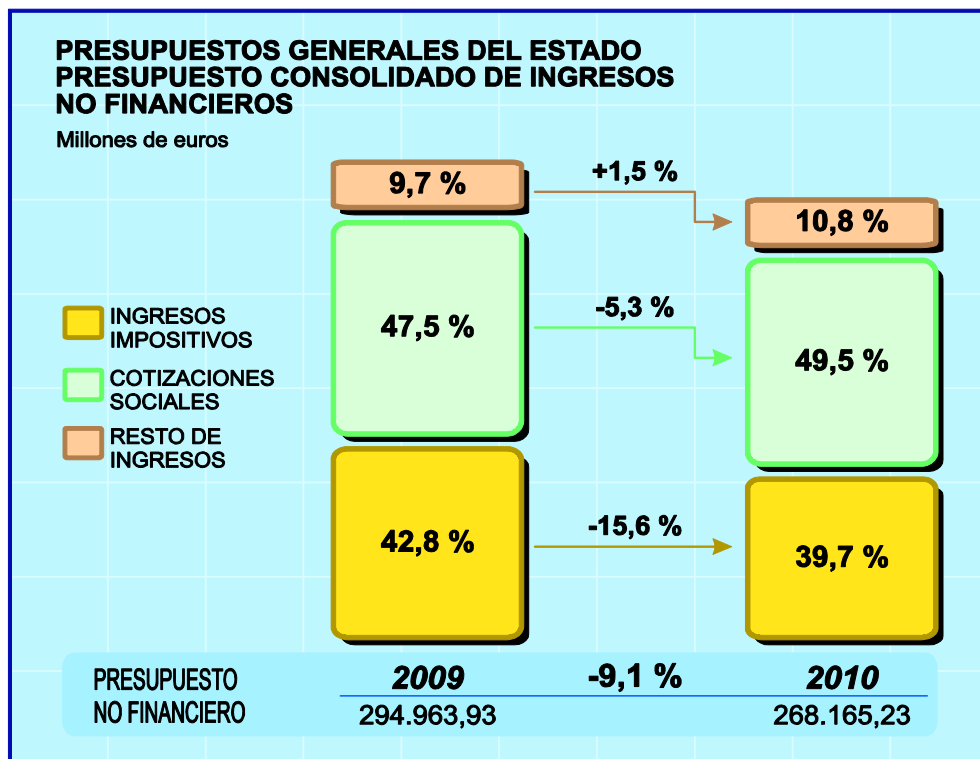
Capítulos	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	216.180,84	71,7	198.445,39	72,3	-8,2
II. Impuestos indirectos	50.202,00	16,7	40.736,00	14,8	-18,9
III. Tasas y otros ingresos	6.569,68	2,2	6.168,89	2,2	-6,1
IV. Transferencias corrientes	12.207,81	4,0	12.020,41	4,4	-1,5
V. Ingresos patrimoniales	6.722,07	2,2	6.726,19	2,5	0,1
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>291.882,41</b>	<b>96,8</b>	<b>264.096,87</b>	<b>96,2</b>	<b>-9,5</b>
VI. Enajenación inversiones reales	367,55	0,1	335,26	0,1	-8,8
VII. Transferencias de capital	2.686,97	0,9	3.733,10	1,4	38,9
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.054,52</b>	<b>1,0</b>	<b>4.068,36</b>	<b>1,5</b>	<b>33,2</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>294.936,93</b>	<b>97,8</b>	<b>268.165,23</b>	<b>97,7</b>	<b>-9,1</b>
VIII. Activos financieros	6.498,28	2,2	6.258,82	2,3	-3,7
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>301.435,20</b>	<b>100,0</b>	<b>274.424,05</b>	<b>100,0</b>	<b>-9,0</b>

Cuadro III.1.2  
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Ingresos impositivos	126.185,00	42,8	106.440,00	39,7	-15,6
Cotizaciones sociales	140.197,84	47,5	132.741,39	49,5	-5,3
Resto de ingresos	28.554,08	9,7	28.983,84	10,8	1,5
<b>PRESUPUESTO NO FINANCIERO</b>	<b>294.936,93</b>	<b>100,0</b>	<b>268.165,23</b>	<b>100,0</b>	<b>-9,1</b>

del importe total de ingresos no financieros consolidados. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales. Dentro de los mismos destacan por su cuantía las transferencias procedentes de la Unión Europea.



## Presupuesto consolidado de gastos

Los Presupuestos Generales del Estado de gastos consolidados ascienden a 386.360,74 millones de euros. La parte más importante, 85,5 por ciento del total corresponde a las operaciones no financieras con una dotación de 330.471,13 millones de euros que supone una disminución del 2,6 por ciento respecto de gasto homogéneo de 2009.

En cuanto a las operaciones financieras, los activos financieros se reducen un 55,9 por ciento. Este capítulo incluye la dotación al Fondo de Reserva de Pensiones por importe de 2.249,16 millones de euros.

*El presupuesto del Estado es el 46,5% del total*

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Estado el 46,5 por ciento del gasto no financiero, un 17,2 por ciento a los organismos autónomos, un 35,2 por ciento a la Seguridad Social y el restante 1,1 por ciento a las demás entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

Cuadro III.1.3  
PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS  
ESTADO DE GASTOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2009 (1)	(%)	inicial 2010 (2)	(%)	
I. Gastos de personal	33.072,85	8,6	33.817,45	8,8	2,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.537,65	2,2	8.542,91	2,2	0,1
III. Gastos financieros	17.474,09	4,5	23.267,39	6,0	33,2
IV. Transferencias corrientes	217.321,23	56,5	233.377,31	60,4	7,4
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>276.405,82</b>	<b>71,9</b>	<b>299.005,06</b>	<b>77,4</b>	<b>8,2</b>
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.251,29	0,8	4.215,27	1,1	29,6
VI. Inversiones reales	13.683,13	3,6	12.283,09	3,2	-10,2
VII. Transferencias de capital	11.073,71	2,9	14.967,70	3,9	35,2
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>24.756,85</b>	<b>6,4</b>	<b>27.250,79</b>	<b>7,1</b>	<b>10,1</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>304.413,96</b>	<b>79,2</b>	<b>330.471,13</b>	<b>85,5</b>	<b>8,6</b>
VIII. Activos financieros	45.799,32	11,9	20.185,87	5,2	-55,9
IX. Pasivos financieros	34.306,82	8,9	35.703,74	9,2	4,1
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>80.106,14</b>	<b>20,8</b>	<b>55.889,61</b>	<b>14,5</b>	<b>-30,2</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>384.520,10</b>	<b>100,0</b>	<b>386.360,74</b>	<b>100,0</b>	<b>0,5</b>

*El presupuesto no financiero del Estado disminuye un 3,9% respecto al gasto homogéneo de 2009*

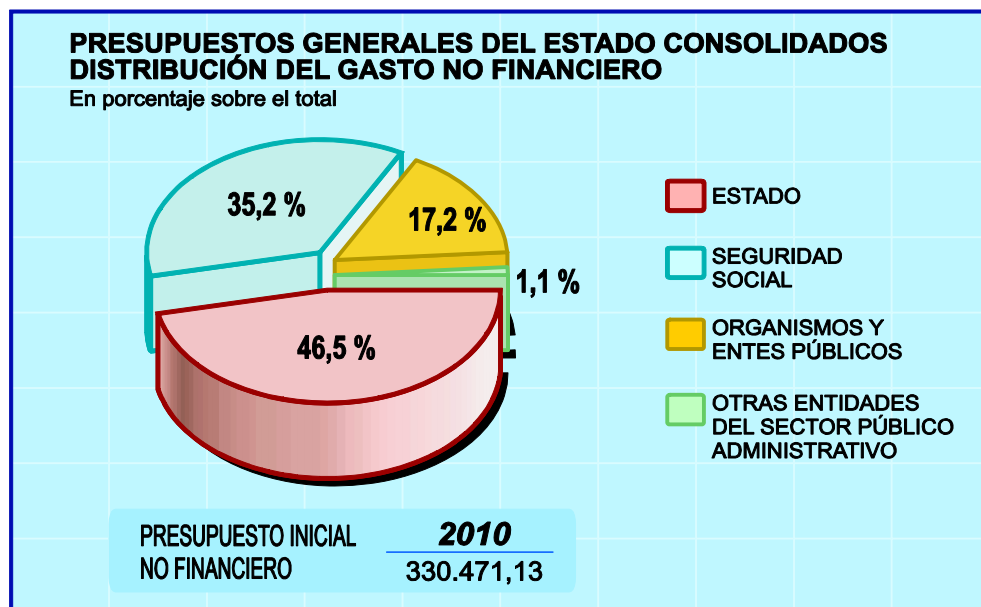
Por lo que se refiere al Presupuesto de gastos del Estado, la dotación asciende a 236.404,15 millones de euros. El volumen más importante corresponde a las operaciones no financieras, con un importe de 185.248,88 millones de euros, que supone una disminución del 3,9 por ciento respecto al gasto homogéneo.

El presupuesto de gastos totales de los organismos autónomos se eleva a 57.627,29 millones de euros, que supone un crecimiento del 24,6 por ciento. Este crecimiento viene determinado principalmente por el aumento del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal. Si no se tiene en cuenta este organismo, el presupuesto para el resto del subsector disminuye un 0,9 por ciento.

El presupuesto total de gastos de la Seguridad Social asciende a 120.587,33 millones de euros. De este importe 116.606,59 millones de euros corresponden al presupuesto no financiero, que representa un crecimiento del 1,9 por ciento respecto a 2009. Dentro de las operaciones financieras destaca fundamentalmente la dotación al Fondo de Reserva de Pensiones por el importe antes mencionado.

El presupuesto de las agencias estatales es de 1.906,62 millones de euros, con una disminución del 6,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. Finalmente, el presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo se eleva a 1.811,57 millones de euros, lo cual supone una caída del 6,5 por ciento.

En los siguientes apartados del libro se analiza con detalle la





distribución por políticas de gasto de los Presupuestos consolidados, así como el presupuesto de ingresos y gastos de cada uno de los agentes que integran el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado 2010.

## 2. POLÍTICAS DE GASTO

### Introducción

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los Presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2010 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden Ministerial EHA/994/2009, de 16 de abril, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

El presupuesto para 2010 se enmarca en un contexto de austeridad y restricción del gasto. Dentro del contexto de austeridad, las únicas excepciones son el gasto social y aquellas actuaciones que más contribuyen a la recuperación del crecimiento de la economía así como a la mejora de los servicios de justicia y seguridad ciudadana.

*Los servicios  
públicos básicos  
alcanzan 21.593,81  
millones*

El área de servicios públicos básicos agrupa las políticas dedicadas a las funciones básicas del Estado: Justicia, Defensa, Seguridad Ciudadana y Política Exterior, y alcanza un importe de 21.593,81 millones de euros. Para 2010 se contempla un aumento de las políticas de justicia y seguridad ciudadana, de 9,7 y del 2,6 por ciento respectivamente, destinados a mejorar las dotaciones de estos servicios.

*El gasto social  
supone más de la  
mitad del  
presupuesto  
consolidado*

Una de las prioridades fundamentales que se mantienen para 2010 es el gasto social. La dotación prevista asciende a 180.848,05 millones de euros, lo que representa el 51,6 por ciento del presupuesto consolidado y supone una tasa de crecimiento del 3,8 por ciento respecto a 2009. Este esfuerzo refleja el compromiso del Gobierno con la protección social, que resulta especialmente necesario en momentos de dificultad económica.

Cuadro III.2.1  
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2010  
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII

*millones de euros*

Políticas	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2009 (1)	(%)	inicial 2010 (2)	(%)	
Justicia	1.658,49	0,5	1.818,80	0,5	9,7
Defensa	7.846,87	2,2	7.357,06	2,1	-6,2
Seguridad ciudadana e Instit. Penitenciarias	8.649,20	2,5	8.872,81	2,5	2,6
Política exterior	3.676,85	1,0	3.545,14	1,0	-3,6
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>21.831,42</b>	<b>6,2</b>	<b>21.593,81</b>	<b>6,2</b>	<b>-1,1</b>
Pensiones	106.098,58	30,3	108.282,71	30,9	2,1
Otras prestaciones económicas	14.973,33	4,3	14.402,52	4,1	-3,8
Servicios sociales y promoción social	2.508,62	0,7	2.720,60	0,8	8,4
Fomento del empleo	7.584,16	2,2	7.749,77	2,2	2,2
Desempleo	19.615,95	5,6	30.974,84	8,8	57,9
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.615,93	0,5	1.491,46	0,4	-7,7
Gestión y Administración de la Seguridad Social	12.920,49	3,7	6.362,29	1,8	-50,8
<b>(1) ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>165.317,06</b>	<b>47,2</b>	<b>171.984,18</b>	<b>49,0</b>	<b>4,0</b>
Sanidad	4.622,92	1,3	4.633,45	1,3	0,2
Educación	2.987,58	0,9	3.088,52	0,9	3,4
Cultura	1.284,26	0,4	1.141,89	0,3	-11,1
<b>(2) PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBL. DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>8.894,76</b>	<b>2,5</b>	<b>8.863,87</b>	<b>2,5</b>	<b>-0,3</b>
<b>GASTO SOCIAL (1) + (2)</b>	<b>174.211,82</b>	<b>49,7</b>	<b>180.848,05</b>	<b>51,6</b>	<b>3,8</b>
Agricultura, pesca y alimentación	8.861,09	2,5	8.955,12	2,6	1,1
Industria y energía	2.874,54	0,8	3.108,99	0,9	8,2
Comercio, turismo y PYME	1.626,87	0,5	1.486,93	0,4	-8,6
Subvenciones al transporte	1.939,32	0,6	1.590,17	0,5	-18,0
Infraestructuras	13.177,19	3,8	14.069,85	4,0	6,8
Investigación. Desarrollo e Innovación Civil	8.203,27	2,3	7.946,11	2,3	-3,1
Investigación. Desarrollo e Innovación Militar	1.458,64	0,4	1.182,80	0,3	-18,9
Otras actuaciones de carácter económico	832,42	0,2	848,59	0,2	1,9
<b>ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO</b>	<b>38.973,34</b>	<b>11,1</b>	<b>39.188,55</b>	<b>11,2</b>	<b>0,6</b>
Alta dirección	763,86	0,2	815,14	0,2	6,7
Servicios de carácter general	9.021,40	2,6	9.784,18	2,8	8,5
Administración financiera y tributaria	21.596,87	6,2	1.499,96	0,4	-93,1
Transferencias a otras Administraciones Públicas	66.414,58	19,0	73.727,31	21,0	11,0
Deuda Pública	17.400,00	5,0	23.200,00	6,6	33,3
<b>ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL</b>	<b>115.196,71</b>	<b>32,9</b>	<b>109.026,59</b>	<b>31,1</b>	<b>-5,4</b>
<b>TOTAL CAPITULOS I A VIII</b>	<b>350.213,28</b>	<b>100,0</b>	<b>350.657,00</b>	<b>100,0</b>	<b>0,1</b>

*Las actuaciones de carácter económico ascienden a 39.188,55 millones, se priorizan las infraestructuras*

El área de actuaciones de carácter económico incluye aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2010 ascienden a 39.188,55 millones de euros, con un aumento del 0,6 por ciento. Dentro de estas actuaciones el Gobierno prioriza especialmente la política de infraestructuras, para reforzar el potencial de crecimiento de nuestra economía y favorecer el cambio de modelo productivo.

*Actuaciones de carácter general*

Finalmente, el área de actuaciones de carácter general comprende el resto de programas presupuestarios. La política de transferencias a otras administraciones públicas, incluye las transferencias a comunidades autónomas y corporaciones locales derivadas de la aplicación de sus sistemas de financiación y las aportaciones a la Unión Europea. El aumento de esta política se debe al incremento de transferencias a las comunidades autónomas como consecuencia del nuevo sistema de financiación aprobado en 2009.

Se incluyen en esta área los gastos de la deuda pública que crecen un 33,3 por ciento respecto a 2009 y la política de administración financiera y tributaria que se reduce un 93,1 por ciento, por el Fondo de Adquisición de Activos Financieros que se instrumentó como medida excepcional en 2009. Para este conjunto de actuaciones se dotan 109.026,59 millones de euros, lo que supone una reducción del 5,4 por ciento.

El cuadro III.2.1 recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto para 2010, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

## 2.1. Justicia

Las dotaciones presupuestarias que para el ejercicio 2010 se asignan a la política de Justicia recogen la voluntad del Gobierno de afrontar decididamente la modernización de la Administración de Justicia y su acercamiento a los ciudadanos. Este compromiso se hace tangible en el considerable incremento del 9,7 por ciento que esta política experimenta en relación con el ejercicio anterior, destinándose a ella un total de 1.818,80 millones de euros.

*La política de Justicia crece un 9,7%*

La participación del Ministerio de Justicia, incluido el Centro de Estudios Jurídicos, en el desarrollo de esta política se cifra en una dotación de 1.740,69 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,07 por ciento sobre el ejercicio 2009. No obstante, el presupuesto global del Ministerio de Justicia en sentido estricto asciende a 1.804,82 millones de euros, lo que, en términos homogéneos, una vez descontadas las transferencias a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias efectuadas en 2009, representa un incremento del 13,8 por ciento sobre el ejercicio anterior, con

218,50 millones de euros de incremento en términos absolutos. Del importe anterior, 204,81 millones de euros van destinados a financiar la modernización del sistema de Justicia.

El presupuesto del Consejo General del Poder Judicial, por su parte, con una dotación de 78,11 millones de euros, experimenta un incremento del 1,4 por ciento sobre el ejercicio precedente.

***Mejora de la  
calidad del servicio  
público de justicia***

La relevancia de esta consignación presupuestaria convierte en área prioritaria de actuación política la mejora de la calidad del servicio público de Justicia, en respuesta a una demanda ciudadana largamente expresada y a una aspiración de todas las instituciones, colectivos profesionales y operadores jurídicos que participan en su gestión y desarrollo. Por ello, es necesario articular un acuerdo social por la Justicia con todos los sectores implicados, que permita acometer cuantas reformas sean necesarias y posibles, con la convicción de que la mejora de la Justicia requiere un ejercicio compartido de responsabilidad y una colegiación de esfuerzos.

***Líneas estratégicas  
de actuación***

Los recursos presupuestarios que se destinan a la política de Justicia en 2010 pretenden abordar las siguientes líneas estratégicas de actuación:

- Mejorar la calidad de la Justicia adoptando medidas organizativas, equilibradas y razonables, y buscando fórmulas que contribuyan a reducir el número de litigios y, consecuentemente, la carga de trabajo que soportan los juzgados y tribunales.
- Incorporar plenamente nuestro sistema de Justicia a las tecnologías de la información y la comunicación, y adecuar el Registro Civil a la realidad de una sociedad moderna, ágil y conectada como la española.
- Reforzar la libertad y seguridad de los ciudadanos actualizando nuestra legislación penal para dar respuesta a las nuevas necesidades de protección.
- Profundizar en la cooperación intergubernamental e internacional, aprovechando al máximo las posibilidades de la Presidencia europea.

***Nueva Ley de  
Demarcación y  
Planta Judicial***

Las propuestas de mejora de eficacia de la Justicia inciden fundamentalmente en la modificación de la organización judicial a través de una nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial, en la racionalización de los recursos personales de la administración de justicia y en la reorganización de la oficina judicial, mediante un nuevo sistema de realización de la actividad judicial.

***Creación de 250  
nuevas plazas de  
jueces y 150 de  
fiscales***

En esta línea de mejora del desempeño de la actividad judicial y para dar una respuesta eficaz, ágil y eficiente al ciudadano se incrementan los gastos de personal del programa Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal en 102,07 millones de euros, el 8,7 por ciento sobre el ejercicio anterior. Con esta nueva asignación presupuestaria, se van a crear 250 nuevas plazas de jueces y 150 de fiscales, se incrementarán las dotaciones de efectivos de personal al servicio de la Administración de Justicia para atender las necesidades de los órganos judiciales con mayor volumen de litigiosidad, Decanatos, Fiscalías y el despliegue de la nueva Oficina Judicial con las unidades, servicios y puestos que sustentan su organización y estructura. De igual modo, dentro de la mejora de la calidad y de la tutela judicial efectiva, tiene una especial consideración la instauración de la nueva figura del “Juez de adscripción territorial”. Se trata de superar el actual sistema de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes con el que se responde a las necesidades derivadas de la sobrecarga de trabajo o a la insuficiencia de Jueces y Magistrados titulares, reduciendo la justicia interina en el ejercicio de la actividad jurisdiccional a los supuestos excepcionales previstos en la norma.

***Nuevos juzgados  
de Violencia sobre  
la Mujer***

Con el citado incremento de gastos de personal también se atiende la creación de nuevos juzgados de Violencia sobre la Mujer, continuando la adaptación de la Planta Judicial a las necesidades realmente existentes conforme a la evolución de las cargas de trabajo – en el período 2005/2009 se han creado 103 nuevos órganos especializados en esta materia-, y se dotan planes concretos de actuación para impulsar y descongestionar la actividad de estos juzgados.

Otro capítulo presupuestario que destaca ampliamente en esta política es el relativo a los gastos de inversión. Para la modernización tecnológica y de comunicaciones, y para infraestructuras y equipamiento, el Ministerio de Justicia va a disponer de créditos por un importe de 223,91 millones de euros, lo que supone un incremento del 102,9 por ciento.

***Se destinan 101,38  
millones para  
modernización  
tecnológica y de  
comunicaciones***

En concreto, para la consecución de la plena incorporación de las nuevas tecnologías de los sistemas de información y comunicación a la Administración de Justicia se destinan 101,38 millones de euros, con un incremento del 275,44 por ciento. Con ello, se pretende conseguir en colaboración con las comunidades autónomas y el Consejo General del Poder Judicial, que nuestros Juzgados y Tribunales puedan trabajar en red, conectados entre sí, con acceso telemático al sistema de registros y accesibles por vía electrónica para los usuarios de la Justicia, y que las aplicaciones y herramientas informáticas se hagan realidad en el nuevo entorno de trabajo de todas las oficinas judiciales.

***Integración de todos los registros de apoyo a la actividad judicial***

Dentro de este proceso de modernización se va a desarrollar el proyecto SIRAJ, de integración de todos los registros administrativos de apoyo a la actividad judicial. Con la puesta en marcha del Registro de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias Pendientes de Firmeza llevada a cabo durante 2009 y la actualización tecnológica de los distintos registros centrales, se han dado los primeros pasos para la integración de todos estos registros, que se implementará de forma gradual a partir de 2010. Al terminar este proceso se dispondrá de un único sistema integrado de información, que se interconectará con los distintos sistemas de gestión procesal.

***Se continúa el desarrollo del Plan de Modernización de los Registros Civiles***

En el marco de esta misma línea estratégica, otra medida importante será la reforma en profundidad del Registro Civil, para la que se destina 45,71 millones de euros, con un incremento del 103,77 por ciento. Se trata de constituir un Registro Civil Único para todo el Estado, que sea accesible en línea a todos los ciudadanos, que preste un servicio público ágil, rápido y efectivo, accesible y atento con el ciudadano, responsable y moderno, que cumpla sus funciones a nivel de las expectativas ciudadanas y que sea equiparable en su rendimiento al de los servicios públicos más avanzados. Para ello, se modernizará el marco legal regulatorio y se continuará desarrollando el proceso de digitalización de los fondos del Registro Civil y la modernización de los sistemas de información y gestión documental. De esta forma se superará la actual estructura territorial inconexa, se nutrirá con datos de diferentes fuentes, se organizará la publicidad, y todo ello servirá a los efectos que el ordenamiento jurídico reconoce a los hechos y actos relacionados con el estado civil. Cualquier operador podrá acceder desde cualquier punto y con garantías a la información contenida en el Registro Único.

***Se dotan 64,54 millones para el Plan de Infraestructuras y Equipamiento con un aumento del 29,3%***

Dentro del proceso modernizador de la Administración de Justicia, se desarrolla el Plan de Infraestructuras y Equipamiento, con una dotación inicial de 64,54 millones de euros y un incremento del 29,3 por ciento respecto al ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2010 se llevarán a cabo actuaciones de obra nueva en 30 edificios judiciales y la rehabilitación de 13 sedes, acometiendo además las remodelaciones necesarias para la modernización de la Oficina Judicial, que exige nuevas estructuras con mejor diseño organizativo y el apoyo a nivel arquitectónico mediante la nueva configuración de los edificios judiciales.

***Se incrementa un 13% los recursos destinados a garantizar la tutela judicial efectiva***

Al objeto de asegurar a las personas que carecen de recursos económicos el acceso a la tutela judicial efectiva, se destinan al sistema de justicia gratuita 34,9 millones de euros, lo que representa un incremento del 13 por ciento respecto al ejercicio anterior. Esta dotación presupuestaria permitirá que los ciudadanos que acrediten

insuficiencia de medios económicos para litigar puedan proveerse de los profesionales necesarios en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Otro de los objetivos prioritarios de esta política es el fortalecimiento de las garantías de los derechos de los ciudadanos. Para ello, se va a producir una reforma importante del Código Penal para atender nuevas necesidades de protección como, entre otras, la lucha contra la corrupción pública y privada, la salvaguardia de la indemnidad sexual de los menores, la piratería o el combate de la delincuencia practicada bajo el velo de las personas jurídicas.

*Presidencia de la  
Unión Europea:  
Impulso al  
desarrollo del  
Espacio Europeo  
de Libertad,  
Seguridad y  
Justicia*

Por último, el deseo de profundizar en la cooperación intergubernamental e internacional se materializará mediante la asunción por España, en el primer semestre de 2010, de la Presidencia de la Unión Europea, con el que se impulsará de forma decisiva el desarrollo del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia. Para ello, las actuaciones en este campo van a girar en torno a las siguientes prioridades: contribuir a que los ciudadanos europeos puedan ejercer sus derechos sin las trabas derivadas de la diversidad de ordenamientos y prácticas nacionales; reforzar la protección de las personas vulnerables y mejorar la eficacia en el combate contra la violencia de género; progresar en la mejora de la prestación de los servicios de la Administración de Justicia a escala europea, fomentando y optimizando el uso de las tecnologías de la información y comunicación e impulsando la interconexión de registros; perfeccionar los instrumentos para combatir eficazmente la delincuencia, el terrorismo y el crimen organizado sin menoscabo de las debidas garantías jurídicas; promover la creación de la Fiscalía Europea para hacer frente al delito en todo el territorio de la Unión; impulsar la formación de jueces, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia para fomentar una cultura jurídica europea; y avanzar en la cooperación judicial con países terceros.

## 2.2. Defensa

Dentro del marco de austeridad definido por la política económica del Gobierno y del proceso ya avanzado de modernización de las Fuerzas Armadas, la política de Defensa pretende mantener los programas iniciados en ejercicios anteriores y garantizar el cumplimiento de las prioridades existentes. Para ello durante el 2010, se seguirá trabajando en la línea de avanzar en la unificación de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

*7.357,06 millones  
para la política de  
Defensa, un 6,2%  
menos que en  
el 2009*

Al objeto de adaptarse a la situación económica actual, la política de Defensa para el ejercicio 2010, con una dotación de 7.357,06 millones de euros, presenta una disminución del 6,2 por ciento respecto al año 2009, en línea con el esfuerzo que desde la Administración General del Estado se está llevando a cabo para garantizar el cumplimiento de los compromisos del Gobierno en materia de protección social.

Esta política tiene como principales objetivos los siguientes:

- Potenciar la profesionalización de las Fuerzas Armadas, de tal forma que la vida profesional de los militares se aborde de forma integral, considerando como distintos eslabones de una cadena, la captación de los nuevos profesionales, la formación de los mismos, su carrera profesional y la atención a su entorno.
- Continuar el proceso de transformación de las Fuerzas Armadas en el empeño de mejorar su eficacia. Durante el 2010 se seguirá impulsando la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se continuará trabajando en un plan de optimización del gasto en los Ejércitos que permita un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles a través de acciones donde existe un gran potencial de mejora: control del gasto, racionalización, evaluación de resultados, máximo rigor en la selección de prioridades, etc. De igual forma, este proceso de transformación implica reforzar, aún más, las mejoras medioambientales de las instalaciones y terrenos afectos al Ministerio de Defensa.
- Consolidar la vocación internacional de nuestras Fuerzas Armadas como elemento relevante de la acción exterior del Estado en el marco de las organizaciones de las que España forma parte. En la actualidad, las Fuerzas Armadas se encuentran desplegadas en Bosnia, Afganistán y el Líbano. Asimismo, el Ministerio de Defensa durante el primer semestre de 2010 colaborará con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar la seguridad de las cumbres que se organicen con motivo de la presidencia por España de la Unión Europea además de realizar cuantos actos le encomiende la Presidencia del Gobierno para el más amplio alcance de los objetivos perseguidos durante esa presidencia.
- Preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, en colaboración con otras Instituciones del Estado y el resto de las Administraciones Públicas.
- Elevar el nivel de cultura de defensa en la sociedad española, para que los ciudadanos conozcan el papel que nuestra Constitución encomienda a las Fuerzas Armadas y para que



asuman plenamente la necesidad de que España cuente con unos ejércitos adecuados a nuestra posición internacional.

*Límite máximo de efectivos de tropa y marinería: 86.000 efectivos*

La Ley de Tropa y Marinería promulgada en el año 2006 y la consolidación de las mejoras retributivas contempladas en el Reglamento de Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, han sido instrumentos esenciales para mejorar el reclutamiento o captación de los mejores profesionales. A lo largo del año 2010 se escalonará el reclutamiento de los nuevos efectivos de tropa y marinería sin que en ningún caso se sobrepase el límite máximo autorizado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (86.000 efectivos).

Tras la captación es fundamental para las Fuerzas Armadas españolas la formación. La formación debe ser continua, porque la realidad a la que se enfrentan los militares es especialmente dinámica, y debe permitir, en su momento, la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su período de servicio, para lo que se va a facilitar la permeabilidad entre el sistema educativo general y el militar que, en sus diferentes estadios, van a tener los mismos grados: universitario para los oficiales, formación profesional de grado superior para los suboficiales y formación profesional de grado medio para la tropa y marinería.

*Impulso a la formación de las FF.AA. con la puesta en marcha del sistema de Centros Universitarios de la Defensa*

A este respecto, la principal medida formativa consiste en la creación de un sistema de Centros Universitarios de la Defensa, adscritos a las universidades públicas y ubicados en las Academias de Zaragoza, Marín y San Javier. Igualmente se continuará con el mantenimiento de la red de formación profesional en las academias y escuelas de suboficiales y de tropa y marinería.

El tercer eslabón para incrementar el grado de profesionalidad es el desarrollo de una carrera militar atractiva y motivadora, para ello se ha simplificado la estructura de cuerpos y escalas, y se ha creado un modelo de progresión, único e integral para todas las escalas, basado en los principios de mérito y capacidad.

Como último eslabón está el optimizar el entorno social en el que el militar desarrolla su profesión, mediante el fomento de las medidas de apoyo a la movilidad del militar y sus familiares, tales como el programa de centros infantiles que tiene previsto durante 2010 la apertura de ocho nuevos Centros, las facilidades de acceso a la vivienda, y otro tipo de apoyos que se ejecutarán a través del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

***Creación del  
Observatorio de la  
Vida Militar***

Asimismo, en el área de personal, y en cumplimiento de la Ley de la Carrera Militar en la que se contienen acciones positivas relacionadas con las situaciones derivadas de la maternidad, al protegerlas en diferentes momentos de sus carreras militares (ingreso, ascenso, situaciones, formación, destinos), se fomenta la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se asegura la representación de la mujer militar en los órganos de evaluación para la selección, ascenso y asignación de destinos. En este contexto, para coordinar todas las políticas sociales y la mejora de las condiciones de vida y trabajo se ha creado un Servicio de Apoyo al Personal que las articulará y canalizará potenciando los medios de análisis y seguimiento de la vida del militar. Con este último objetivo se ha creado el Observatorio de la Vida Militar.

Por otro lado, el desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2010, además de dotar los correspondientes créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización, se incrementan ligeramente las dotaciones de gastos de personal de esta política, que alcanzarán un importe de 4.884,76 millones de euros.

***Las dotaciones  
para inversiones  
reales ascenderán  
a 1.301,23 millones***

En el año 2010 las dotaciones para inversiones reales ascenderán a 1.301,23 millones de euros. En la presupuestación de estos recursos, después de las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se considera fundamental mantener e incluso potenciar en lo posible, las dotaciones para el programa de Apoyo Logístico en el Subsector Estado, que crece un 3,6 por ciento respecto a 2009, por ser el mantenimiento un factor clave para la duración de los sistemas de armas en condiciones que aseguren su operatividad y la seguridad del personal que los utiliza.

***Programas  
Principales de  
Modernización***

En cualquier caso, dado que la modernización de las Fuerzas Armadas ha de contemplarse tanto desde el punto de vista del sostenimiento de las capacidades actuales, como de las mejoras, no sólo de armamento, sino también de estructuras y procedimientos, durante el 2010, estarán en funcionamiento, desarrollo y ejecución los Programas Principales de Modernización ya iniciados (helicópteros de ataque, helicópteros NH-90, aviones EF-2000, aviones A400-M, aviones Canadair CL-415, helicópteros medios UME, obús 155/52, fragatas F-100, fragata F-105 (2ª serie), submarinos S-80, buque de proyección estratégica BPE “LLX”, buque de aprovisionamiento en

combate, buques de acción marítima, carros Leopardo, vehículos Pizarro, misiles Iris-T, misil Alad/Taurus, misiles contracarro Spike y Nodos CIS desplegados), de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero. Estas inversiones también comportan beneficios derivados de la participación en programas de cooperación internacional, la aportación de nuevas tecnologías y el incremento de la actividad industrial y laboral a ella asociada. Sin perjuicio de lo expuesto, en el marco de los Programas Principales de Modernización, la reducción que experimenta el capítulo de inversiones reales para 2010, requerirá que el Ministerio de Defensa entable la negociación oportuna con las empresas adjudicatarias de los mismos para reducir las cantidades que en 2010 van a recibir y la recuperación de estos retrasos entre los años 2011 y 2013.

*La GIED refuerza las inversiones del Ministerio de Defensa*

El programa de modernización de las Fuerzas Armadas se verá reforzado, además de por otros proyectos a realizar por el Ministerio de Defensa, por la adquisición de armamento y material que lleva a cabo el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED).

*Unidad Militar de Emergencias*

La Unidad Militar de Emergencias, creada con el objeto de contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos dando una respuesta rápida en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, además de su actuación en incendios y desastres naturales, durante el 2010 se seguirá avanzando en su preparación para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

*Se potencia la participación en Organizaciones internacionales*

Por otra parte, España desempeña hoy un papel cada vez más destacado en la esfera internacional y así lo reconoce y lo establece la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, por lo que las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento, de las Naciones Unidas.

*Operación Atalanta: lucha contra la piratería en las costas de Somalia*

En el ámbito de las Naciones Unidas se apoya el papel central del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y se presta una aportación sustantiva a las operaciones llevadas a cabo por ese organismo en todas sus fases, incluyendo la estabilización, la reconstrucción y la gestión posconflicto. En esta idea va la operación denominada “Atalanta”, que contribuye a la disuasión,

prevención y lucha contra los actos de piratería y robo a mano armada que tienen lugar frente a las costas de Somalia.

Asimismo, se mantiene la colaboración para incrementar la seguridad en el Mediterráneo, reforzando la dimensión mediterránea de la Política Europea de Seguridad y Defensa de la Unión Europea en el marco amplio del Proceso de Barcelona y de la nueva Unión para el Mediterráneo, el Diálogo Mediterráneo de la Alianza Atlántica y otras iniciativas multinacionales como la Iniciativa 5+5.

*Operaciones de  
Mantenimiento de  
la Paz*

Finalmente, a lo anterior han de agregarse los gastos que se puedan ocasionar por la contribución y participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuya cuantía es de difícil estimación en el momento de elaborar el presupuesto por el carácter impredecible que tiene esta clase de operaciones que, no obstante, tendrá que ser reforzada con mayores recursos a medida que, en su caso, se vaya autorizando a lo largo del año la participación en nuevas misiones.

### 2.3. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias

*La política de  
Seguridad  
Ciudadana e  
Instituciones  
Penitenciarias  
crece un 2,6%*

La política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, tiene como objetivos la protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, especialmente en relación con la seguridad personal, la inviolabilidad de su domicilio, su libertad de residencia y circulación; el mando superior, dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; el ejercicio de las competencias que, en el ámbito policial, le atribuye la legislación en materia de extranjería; la coordinación de la respuesta civil en situaciones de emergencia; la gestión de la custodia de presos y penados; la mejora de la circulación y seguridad vial y el Derecho de asilo, refugio, apátridas y protección de desplazados. En el año 2010 cuenta con una dotación de 8.872,81 millones de euros, experimentando un crecimiento del 2,6 por ciento respecto al 2009, en términos absolutos 223,61 millones de euros.

*Se dotan 5.856,33  
millones para  
protección y  
garantía de los  
derechos y  
libertades de los  
ciudadanos*

Dentro de las dotaciones de esta política destacan las destinadas a las actuaciones en materia de protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, que ascienden a 5.856,33 millones de euros, con un incremento de 177,62 millones de euros, un 3,2 por ciento respecto al ejercicio anterior. En este ámbito, las medidas que se llevan a cabo abarcan principalmente la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, la lucha contra la inmigración irregular, y la coordinación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional. En este contexto, se potenciará el

Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), éste último se creó para reforzar la lucha contra el crimen organizado en todas sus manifestaciones, y por lo que se refiere a los nuevos Proyectos, el desarrollo del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA).

*Incorporación de  
1.949 policías y  
2.283 guardias  
civiles*

Con relación al despliegue de nuevos efectivos, durante el ejercicio 2010 se va a continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, tales como el refuerzo de la presencia policial en las calles, afrontar las nuevas formas de delincuencia, promover la atención al ciudadano y combatir la violencia doméstica. En este contexto, se destinarán recursos para financiar la incorporación progresiva de 1.949 policías y 2.283 guardias civiles, procedentes de la oferta pública de empleo 2009. Durante la anterior legislatura se autorizaron ofertas de 40.000 nuevas plazas de policías y guardias civiles.

Asimismo, se seguirá avanzando en la expedición del nuevo DNI electrónico; con la reposición de los 51.339 terminales del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE) instalados en todas las provincias; con el despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), cuyo objetivo es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, de acuerdo con las medidas adoptadas en el Tratado de Ámsterdam y del Sistema Integral de Interceptación Legal de Telecomunicaciones (SITEL).

*Se potencia la  
participación de  
España en el  
ámbito  
internacional*

Por último, y dentro del ámbito de la Seguridad Ciudadana, se va a potenciar la participación de España en el ámbito internacional en todo lo relativo a políticas de seguridad, a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, con especial atención a las políticas de cooperación contempladas en la estrategia de la Alianza de Civilizaciones.

*Dotación para  
protección civil*

La protección civil se ocupa de la prevención, planificación e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo o calamidad pública, incluida la cooperación y coordinación con las comunidades autónomas y ayuntamientos, para lo que se han puesto al día y modernizado los planes de emergencia preexistentes y se han incrementado los recursos humanos y materiales para hacer frente a las situaciones extremas, cuyo ejemplo más relevante ha sido la creación de la Unidad Militar de Emergencias. Para el cumplimiento de sus fines se destinan 18,09 millones de euros.

***Instituciones penitenciarias cuenta con un 5,5% más de dotación en 2010***

El área de instituciones penitenciarias cuenta con una dotación para 2010 de 1.241,52 millones de euros, lo que supone un incremento de 65,10 millones de euros, un 5,5 por ciento más que en el ejercicio anterior.

La dotación consignada en el área de Instituciones Penitenciarias está al servicio de tres objetivos fundamentales: reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, como fin primordial; retención y custodia de los detenidos presos y penados y, potenciar el régimen abierto y medidas alternativas para la preparación de la vida en libertad. Para el cumplimiento de este último objetivo se está potenciando el régimen abierto y las medidas alternativas a las penas de privación de libertad, mediante el cumplimiento de penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad para los condenados por delitos por violencia de género y contra la seguridad vial, respectivamente.

***Nuevos centros penitenciarios***

El principal factor que condiciona la toma de decisiones en esta área es el incremento progresivo de la población penitenciaria, que influye fundamentalmente en la necesidad de construir nuevos centros penitenciarios y amortizar los obsoletos, con el objetivo de lograr un adecuado valor para el ratio persona/celda. Durante el 2010 está previsto que entren en funcionamiento los centros penitenciarios de Murcia y Mahón–Menorca, así como 5 nuevos Centros de Inserción Social (Albacete, Valladolid, Navalcarnero–Madrid, País Vasco y Valencia) y 3 Unidades de Madres (Madrid, Canarias y Valencia), siendo el órgano competente en este ámbito la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP), que para el desarrollo de su actividad cuenta con recursos al margen de los asignados a esta política.

***Se dotan 849,86 millones para seguridad vial***

Para las actuaciones de seguridad vial se destinan 849,86 millones de euros con el fin de conseguir una mejora progresiva en los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, que permita reducir el número de accidentes de circulación un 50 por ciento en el plazo de cinco años. De cara al cumplimiento de dicho objetivo, durante el 2010 se pondrá el énfasis en tres actuaciones concretas:

***Actuaciones más relevantes en materia de circulación y seguridad vial***

- Mejora del cumplimiento de la normativa y atención a los usuarios: durante el 2010 se seguirá haciendo especial hincapié en el uso del cinturón de seguridad, casco, etc., se incrementará notablemente el número de controles y la instalación de radares fijos y móviles, así como las actuaciones sobre tramos y puntos negros de accidentabilidad.
- Incremento de la información del tráfico en tiempo real al usuario, antes y durante el viaje: ello implicará la instalación

durante el 2010 de nuevos sistemas de gestión de tráfico en los que se incluya más presencia de paneles de mensaje variable.

- Gestión del permiso de conducción, reeducación de los conductores y mejora del procedimiento sancionador: se hace necesario llevar a cabo una reforma integral del procedimiento sancionador de tráfico. Para ello, dos elementos son claves en este cambio: la simplificación del procedimiento y la implementación de servicios acordes con las necesidades de Administración Electrónica que requiere el país (tablón edictal virtual, notificaciones telemáticas, servicios multicanal de información administrativa, etc.).

Por último, para los Servicios generales se destinarán 82,97 millones de euros; para las Fuerzas y cuerpos en reserva 804,93 millones de euros; para la Agencia de Protección de Datos 15,43 millones de euros y para el Derecho de asilo y apátridas 3,68 millones de euros.

## 2.4. Política Exterior

La política Exterior se estructura en torno a dos grandes líneas estratégicas: la Acción del Estado en el Exterior y la Cooperación Internacional. Para el desarrollo de estas actuaciones en 2010 se han dotado recursos presupuestarios por importe de 3.545,14 millones de euros, lo que supone una disminución de un 3,6 por ciento, en términos absolutos 131,71 millones de euros, sobre el ejercicio anterior, contribuyendo así con el esfuerzo de contención y austeridad que inspira estos Presupuestos Generales.

*Presidencia  
Española del  
Consejo de la UE  
durante el primer  
semestre del 2010*

El año 2010 adquiere especial relevancia por el desempeño por España de la Presidencia del Consejo de la UE durante el primer semestre. España formará parte, además, junto a Bélgica y Hungría, de un equipo de tres Presidencias, que desarrollará sus trabajos durante dieciocho meses a partir del uno de enero de 2010.

Esta Presidencia, que es una gran oportunidad para que nuestro país se proyecte como Estado hacia el exterior e influya en los asuntos del mundo participando en su solución desde su liderato de la Unión, supone al mismo tiempo un gran reto. La Presidencia semestral supondrá que nuestro país deberá ejercer la Presidencia de todas las formaciones del Consejo de Ministros que le compete a la Presidencia rotatoria del Consejo, y la de prácticamente todos los Comités y Grupos preparatorios del mismo. Junto a esta labor de Presidencia nuestro país tendrá que seguir desempeñando la labor de Delegación española en dichos foros y al tiempo asumir, tanto en Bruselas como en otras partes del mundo, responsabilidades específicas de representación y de coordinación de las posiciones comunitarias.

La Acción del Estado en el Exterior cuenta con una dotación en 2010 de 581,44 millones de euros a los que hay que añadir otros 31,36 millones de euros para la Acción diplomática ante la Unión Europea.

*La Acción del Estado en el Exterior se desarrolla en tres planos: bilateral, multilateral y consular*

*Actuaciones más relevantes de la acción del Estado en el Exterior que se dota con 581,44 millones*

La Acción del Estado en el Exterior se desarrolla en tres planos: bilateral, multilateral y consular, y tiene como misión principal la consecución de un mayor grado de presencia y representación de España en el exterior, en aras a garantizar la paz y seguridad para España, la protección de sus intereses, y a colaborar con diferentes países y organizaciones que trabajen para los objetivos de paz y seguridad mundiales, mediante relaciones bilaterales y multilaterales.

En concreto, la Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben uno o varios objetivos operativos, y abarca la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: Europa, Mediterráneo-Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y por último Asia y Pacífico. Se continuará con el desarrollo de los programas de actuación de las Casas Árabe, África y Sefarad, que promoverán, entre otras finalidades, el entendimiento entre las diferentes culturas. La red de representaciones permanentes de España en el exterior está integrada por 118 Embajadas.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos la defensa y promoción de los intereses de España en el ámbito de los Organismos Internacionales y el desarrollo de los compromisos en materia de armas de destrucción masiva, seguridad y desarme. Existen diez Representaciones Permanentes con rango de Embajada ante los principales Organismos Internacionales, así como Representaciones y Misiones Permanentes ante otros Organismos sectoriales. En concreto, la acción diplomática ante la Unión Europea se ejerce a través de la Representación Permanente de España ante la UE (REPER).

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y el ejercicio de sus derechos, tal como requiere la Ley sobre el Estatuto del Ciudadano Español en el Exterior, así como, colaborar en la política de extranjería. La configuración de las Oficinas Consulares permite la protección y defensa de los intereses del Estado español y de las personas físicas y jurídicas en el exterior. A estos efectos, y en el marco del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, entre cuyas medidas se encuentra el despliegue de las representaciones diplomáticas y consulares, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación está implicado en un proceso de racionalización de recursos del que puede



derivarse una reorganización de las ubicaciones de las Oficinas en el exterior acorde con las necesidades actuales.

*Mejora de la calidad, eficacia y agilidad de los procesos consulares mediante la implantación de nuevos sistemas de información y comunicaciones*

Sin perjuicio de lo expuesto, en el ámbito consular, durante el 2010, se continuará con el proceso de implantación de las nuevas aplicaciones de “Gestión Consular” y de “Sistemas de Información de Visados”, así como los nuevos equipos y soportes lógicos contemplados en el Plan SIC (Sistema de Información y Comunicaciones). Todo ello, dirigido a incrementar la calidad, eficacia y agilidad de los procesos. Igualmente, está próximo a entrar en funcionamiento un importante proyecto informático, llamado SINCO, para la gestión de documentos notariales, así como la posible implantación de la aplicación INFORED sobre Registro Civil.

La Cooperación Internacional, centrada fundamentalmente en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), ha experimentado una evolución muy significativa en el periodo 2004-2009, en el que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha aumentado considerablemente su participación en el conjunto de la AOD, consolidando esta participación en 2010, en la perspectiva del cumplimiento del compromiso político de este Gobierno de alcanzar un 0,7 por ciento al final de la legislatura.

*La dotación para AOD en 2010 se consolida en el 0,5% del PIB*

La dotación para AOD prevista para 2010, tanto en la política de exteriores como en otras políticas, alcanza un importe de 4.205,92 millones de euros. Si a ello se unen las previsiones de condonación de deuda y de aportación de los entes territoriales, la cuantía global de la Ayuda Oficial al Desarrollo ascenderá en 2010 a 5.099,25 millones de euros, lo que supone mantener un 0,5 por ciento del PIB.

*Plan Director 2009-2012*

El Plan Director 2009-2012 profundiza en la línea estratégica del anterior, intensificando la selección por áreas y acciones del objetivo central de la política de cooperación para el desarrollo: la lucha contra la pobreza –entendida como la limitación de derechos, capacidades y oportunidades–, propugnándose su inserción en el marco de los compromisos y grandes consensos internacionales asumidos por España (principal referente la Declaración del Milenio) y reafirmando su carácter de elemento constitutivo esencial de la política exterior. Se realizará un mayor esfuerzo en promocionar el multilateralismo activo, selectivo y estratégico, impulsando una participación más activa de España en la elaboración de normativa y doctrina de desarrollo y cooperación de los Organismos Multilaterales.

*156,74 millones para Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior*

La dotación en Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior para 2010 es de 156,74 millones de euros. En este ámbito de actuación la evolución del Instituto Cervantes ha sido claramente expansiva, lo que ha permitido la creación de una extensa Red de Centros, Antena y Aula, así como la reubicación de la sede central del

Instituto y la puesta en marcha del centro de formación de profesores. Durante el próximo ejercicio se consolidarán las actividades de los centros cuya apertura ha tenido lugar en los últimos años. El Instituto potenciará su Centro Virtual Cervantes en Internet, que es ya la referencia para instituciones similares de otros países, así como la actividad de Cervantes TV y Radio Cervantes.

***Consolidación de la Red de centros del Instituto Cervantes***

Por último, en el área de Administración general se llevan a cabo temas de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico. Continúa desarrollándose el Plan de Información y Comunicaciones, que posibilita aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior, asegurar la coordinación con otros departamentos y utilizar las nuevas tecnologías para adelantarse a las demandas del ciudadano en su proyección en el exterior. Su dotación para 2010 es de 88,79 millones de euros.

## 2.5. Pensiones

***La política de Pensiones crece un 2,1%***

Esta política integra las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas, en el que se incluyen, junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas Pensiones de Guerra.

La política de pensiones tiene como finalidad garantizar la sustitución de las rentas dejadas de percibir por el beneficiario ante contingencias tales como vejez, incapacidad permanente o muerte y supervivencia, bien sea por haber estado vinculado a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas) o como consecuencia de encontrarse, por vejez o invalidez, en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales).

El gasto presupuestado para el año 2010 en esta política asciende a 108.282,71 millones de euros, incluidos los gastos de gestión inherentes a estas prestaciones, que supone un incremento del 2,1 por ciento en relación al presupuesto de 2009.

***Los créditos para pensiones contributivas se elevan a 95.320,46 millones***

El crédito presupuestado en el ámbito contributivo del sistema de la Seguridad Social, destinado exclusivamente al pago de las pensiones durante el año 2010, se eleva a 95.320,46 millones de euros que representa un crecimiento interanual del 2,1 por ciento, estimado en función de una revalorización del 1,0 por ciento, del incremento del colectivo de pensionistas del 1,82 por ciento, del incremento del efecto sustitución en un 2,1 por ciento, de la mejora de las pensiones mínimas del sistema y de otros efectos. Las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social experimentarán una mejora del 2 por ciento y, además, aquellas pensiones cuyo titular tenga cónyuge a su

cargo o constituya una unidad familiar unipersonal recibirán adicionalmente 15 euros mensuales. Las pensiones del SOVI se incrementarán un 2 por ciento.

El número de pensiones contributivas se sitúa en 8.539.772, a julio de 2009.

*Los créditos para pensiones no contributivas de vejez ascenderán a 1.995,01 millones*

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado en el ejercicio 2010 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez, reguladas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se eleva a 1.995,01 millones de euros (excluidos País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el efecto económico derivado de la variación del colectivo y de la actualización monetaria. Para los preceptores de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, se ha presupuestado la cantidad de 32,75 millones de euros, en función de la evolución del colectivo.

*Las pensiones de Clases Pasivas se elevan a 9.906.43 millones*

El Régimen de Clases Pasivas del Estado integra tanto las pensiones de jubilación o retiro para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, incorpora el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que por diversos motivos se han ido incluyendo en la sección presupuestaria de Clases Pasivas. La cuantía presupuestada para el año 2010 es de 9.915,05 millones de euros, de los que se destinan al pago de prestaciones un volumen de 9.906,43 millones de euros.

El número de pensiones de clases pasivas se sitúa en 524.134, a julio de 2009. El Régimen de Clases Pasivas también participa del proceso de mejora de pensiones mínimas descrito para el sistema de Seguridad Social.

*Pensiones de Guerra*

Por último, y bajo la denominación de Pensiones de Guerra se incorporan aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil. Para el ejercicio 2010, los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 371,79 millones de euros.

## 2.6. Otras prestaciones económicas

Esta política se estructura en tres programas de actuación: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social; prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo y prestaciones de garantía salarial.

*Las dotaciones para otras prestaciones económicas disminuyen un 3,8 %*

Para el ejercicio 2010 la dotación de esta política se eleva a 14.402,52 millones de euros, con un minoración interanual de un 3,8 por ciento.

*Se dota con 12.478,90 millones el programa de subsidios de IT y otras prestaciones de la S.S.*

El programa subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social contiene los créditos destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, protección familiar, síndrome tóxico, etc., por un importe global de 12.478,90 millones de euros.

*El crédito para los subsidios por IT se eleva a 7.373,19 millones*

Destacan por su peso relativo los subsidios por incapacidad temporal (I.T.), que concede la Seguridad Social a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 7.373,19 millones de euros que supone una reducción sobre 2009 del 9,5 por ciento.

*El programa de ahorro en I.T. se dota con 306,69 millones*

Los subsidios de incapacidad temporal constituyen una de las áreas más importantes en el conjunto de acción protectora de la Seguridad Social, de ahí que su control y la asignación efectiva de recursos siga siendo un objetivo prioritario. Para ello en 2010 se mantiene el programa de ahorro en incapacidad temporal con un importe de 306,69 millones de euros (excluidos País Vasco y Navarra) y, en este sentido, se renueva el compromiso con los Servicios Públicos de Salud de las comunidades autónomas de colaborar en la mejora de la gestión de la prestación y en la racionalización del gasto, mediante un plan de actuaciones que incorpora actividades de modernización y objetivos de control de gasto.

*Fondo de 31,84 millones para actuaciones de control de la I.T*

También en 2010 está previsto un fondo de 31,84 millones de euros para actuaciones de control de las situaciones de incapacidad temporal a través de diversos programas piloto, en coordinación con los Servicios Públicos de Salud de determinadas comunidades autónomas, que estarían vinculados a la consecución de unos resultados concretos de control por parte de los facultativos de los Servicios Públicos.

Las dotaciones presupuestarias vinculadas al conjunto de prestaciones relativas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, experimentan un crecimiento para el año 2010 de 11 por ciento.

*El Estado aporta para protección familiar 1.116,06 millones*

Las prestaciones de protección a la familia tienen naturaleza no contributiva y son financiadas por el Estado mediante dos transferencias de crédito a la Seguridad Social, una para atender el pago directo de 2.500 euros por nacimiento de hijo, cuando no se puede articular a través del IRPF, que para 2010 asciende a 111,42

millones de euros; y otra por importe de 1.004,64 millones de euros, para financiar el resto de prestaciones familiares.

Por último, dentro de este programa, destacar las prestaciones para los afectados por el síndrome tóxico, que tiene una dotación para el ejercicio 2010 de 18,25 millones de euros.

*Las prestaciones a funcionarios suponen 579,20 millones*

El segundo programa de actuación que se incluye en esta política integra las prestaciones económicas (incapacidad temporal, protección a la familia, asistencia social y servicios sociales) que le son reconocidas a los funcionarios de la Administración del Estado, tanto Civil y Militar, como de Justicia, en función del Régimen Especial de la Seguridad Social al que se encuentran acogidos. Para el año 2010 se destinan a estos fines 579,20 millones de euros, que suponen un incremento del 1,2 por ciento sobre el ejercicio anterior.

*Las prestaciones de garantía salarial ascienden a 900 millones*

El tercer programa recoge un bloque de acciones que realiza la Administración en la ordenación de las prestaciones de garantía salarial para asegurar a los trabajadores la percepción de los salarios que las empresas les adeuden cuando las mismas se encuentren en situación de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores. En el año 2010 se destinarán, en términos no financieros, 930,43 millones de euros para estos fines. De ellos, 900 millones de euros, corresponden al pago de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) a los trabajadores y al pago de sentencias según la Ley de Procedimiento Laboral.

## 2.7. Servicios Sociales y Promoción Social

*La política de Servicios Sociales y Promoción Social aumenta un 8,4%*

La política de Servicios Sociales y Promoción Social está configurada en torno a tres áreas de actuación: Acción Social; Promoción Social y Gestión de Servicios Sociales. Para el ejercicio del año 2010 la dotación de esta política asciende a 2.720,60 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8,4 por ciento. De este importe para Acción Social se destinan dotaciones por importe de 2.568,87 millones de euros.

*Para Acción Social se dotan 2.568,87 millones*

El área de Acción Social desarrolla medidas tendentes a proteger las carencias que presentan diversos colectivos, ya sean físicas, psíquicas o sociales. Así, en este apartado se encuentran los créditos destinados al Plan Nacional sobre Drogas, a servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, extranjería e inmigración, e infancia y familia.

El Plan Nacional sobre Drogas cuenta con una dotación presupuestaria para el año 2010 de 29,57 millones de euros.

*Ley de Dependencia*

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, pone en marcha el Sistema de Atención a la

Dependencia, con el fin de procurar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, con independencia de su lugar de residencia.

La Ley establece un nivel mínimo de protección definido y garantizado financieramente por el Estado; un segundo nivel de protección mediante un régimen de cooperación y financiación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, a través de convenios y, en tercer lugar, las comunidades autónomas podrán desarrollar un nivel adicional de protección a los ciudadanos.

*Se dotan 1.581,07 millones para la atención a la dependencia lo que supone 422,38 millones más que en 2009*

En 2010, año en el que se continúa con el desarrollo de la Ley, se consignan créditos para la atención a la dependencia por importe de 1.581,07 millones de euros. Esto supone un aumento significativo de respecto a los créditos iniciales del Presupuesto 2009, dado que se incrementan dotaciones por importe de 422,38 millones de euros. A ello habría que añadir la financiación que corresponde al País Vasco y a Navarra para el nivel convenido del Sistema a través de sus respectivos conciertos.

Con este importe se atiende tanto a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, como a la del nivel convenido, así como a la cobertura de otros gastos del Sistema (gestión en Ceuta y Melilla, centros de referencia, sistema informático...) y a las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales.

*Política de atención integral a discapacitados*

La atención al colectivo de personas con discapacidad constituye una de las prioridades de los poderes públicos, al objeto de garantizar una política de atención integral a las mismas y a las familias cuidadoras. En el ejercicio 2010, además del esfuerzo presupuestario que se va a realizar para el desarrollo del Sistema de Atención a la Dependencia, se consignan 7,59 millones de euros para dotar distintas acciones del Plan de acción para discapacitados y para programas de discapacitados.

El Plan cofinancia proyectos dirigidos a satisfacer tanto las necesidades básicas de los afectados como las de su familia, derivadas de la presencia de un discapacitado en el hogar, a través de acciones del sistema arbitral, de acciones de la lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación oral y de diversas acciones del Plan.

Los créditos para el pago de las pensiones derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI), cuentan con una dotación en el ejercicio 2010 de 50,35 millones de euros, en función de la evolución del colectivo protegido.

***Las prestaciones por razón de necesidad para emigrantes***

Las prestaciones por razón de necesidad a favor de los emigrantes españoles se configuran como un mecanismo de protección que garantiza, en términos de derecho subjetivo, un mínimo de subsistencia para los españoles de origen residentes en el extranjero, que emigraron de nuestro país y que, habiendo alcanzado la edad de jubilación, carecen de recursos. La base de cálculo para cada país de residencia tiene en cuenta: la renta per cápita; el salario mínimo interprofesional; el salario medio de un trabajador por cuenta ajena y la pensión mínima de Seguridad Social.

Para el ejercicio 2010 estas prestaciones cuentan con una dotación de 100 millones de euros.

Por otra parte, la Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. La finalidad de las prestaciones es compensar las carencias de los españoles que fueron desplazados en su infancia al extranjero como consecuencia de la Guerra Civil.

Para atender estas prestaciones, en el presupuesto 2010 se consignan 10,7 millones de euros.

***El Fondo de acogida e integración de inmigrantes está dotado con 100 millones***

Dentro del programa Integración de los inmigrantes, los programas de acogida de menores inmigrantes en Ceuta y Melilla están dotados en el 2010 con 3,53 millones de euros y el crédito para el Fondo de acogida e integración de inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos, para el 2010 se dota con 100 millones de euros. Estos recursos están destinados a promover y potenciar las políticas públicas en estos ámbitos de actuación en base a principios de subsidiaridad, complementariedad y cooperación con las comunidades autónomas y ayuntamientos.

Además, en este programa están consignados presupuestariamente 15,48 millones de euros para subvenciones a CRE, CEAR y ACCEM, para programas de acogida temporal, servicios de información y orientación, traducción, asesoramiento jurídico, integración social y laboral y programas de retorno voluntario.

***La acción humanitaria a inmigrantes está dotado con 6,90 millones***

Se consignan, para Acción humanitaria a inmigrantes, 6,90 millones de euros destinados a financiar un programa de actuaciones de acogida básica y humanitaria de los inmigrantes que, en situación de especial vulnerabilidad, están llegando a las Islas Canarias, Andalucía y a Ceuta y Melilla.

Están incluidas, además, en este programa las subvenciones a Cruz Roja de España para atender a los inmigrantes llegados a las costas

españolas, con una dotación de 3,72 millones de euros para el ejercicio 2010.

Asimismo, para ayudas de carácter social, a través de las ONG y asociaciones de inmigrantes, están incluidos 8,46 millones de euros en 2010.

Para actuaciones del programa Coordinación en materia de extranjería e inmigración, están dotados presupuestariamente 8,05 millones de euros, destinados al desarrollo y promoción de acciones coordinadas y homogéneas en materia de canalización de flujos, integración social de los inmigrantes y cooperación con los países emisores de emigrantes.

***Actuaciones en Promoción Social***

Las actuaciones del área de Promoción Social cuentan con una dotación en 2010 de 109,76 millones de euros y agrupan los programas de Promoción y Servicios a la Juventud; Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género y Dirección y Servicios Generales de Promoción Social.

***El crédito para promoción de la juventud asciende a 34,65 millones***

Los créditos del programa Promoción y Servicios a la Juventud atienden las demandas, inquietudes y problemas más importantes que afectan a los jóvenes, favoreciendo las condiciones que posibiliten su autonomía personal, promoviendo su incorporación a la vida activa y los valores de solidaridad, respeto mutuo, sentido de la responsabilidad y espíritu emprendedor, así como el desarrollo de la igualdad de oportunidades y de la prevención de situaciones de riesgo, fomentando el voluntariado juvenil, la participación social y un mayor protagonismo de los jóvenes. Para atender estas acciones el crédito destinado en el 2010 se eleva a 34,65 millones de euros.

***La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres está dotado con 33,60 millones***

El programa Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres incluye una serie de actuaciones como son: el estudio y mejora de la situación social de las mujeres; la introducción del principio de igualdad de oportunidades en las actividades de las instituciones públicas y privadas, así como en todas las actuaciones que se realizan en el marco de la cooperación internacional; el impulso de los servicios sociales y de información para las mujeres y apoyo al movimiento asociativo. Para el año 2010 este programa está dotado con 33,60 millones de euros.

***Protección integral contra la violencia de género***

Dentro del Ministerio de Igualdad figura la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que asume las competencias de la suprimida Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.



*Se dotan 31,08 millones para actuaciones de prevención de la violencia de género un 9,7% de aumento*

El programa Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género comprende una serie de medidas encaminadas a combatir la violencia que sufren las mujeres y está dotado en 2010 con 31,08 millones de euros, un 9,73 por ciento superior a la dotación de 2009.

En este ámbito de protección de la violencia de género, en 2010 se consignan 3,5 millones de euros para financiar en colaboración con las comunidades autónomas un fondo de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Asimismo, se dota un crédito de 1 millón de euros, con carácter ampliable, para ayudas sociales previstas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. Para programas de atención a mujeres víctimas de trato con fines a la explotación sexual y laboral en 2010, se consignan 2 millones de euros.

Para el ejercicio 2010 se traspaasa desde el IMSERSO al Ministerio de Igualdad la gestión y el crédito del Programa de Teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género con orden de protección y alejamiento, dotado en 2010 con 5,50 millones de euros.

El programa “Dirección y Servicios Generales de Promoción Social” cuenta con una dotación en 2010 de 10,43 millones de euros.

*La Gestión de Servicios Sociales supone 41,97 millones*

El último bloque de actuación atiende la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social con una dotación de 41,97 millones de euros en 2010.

## 2.8. Fomento del empleo

Las Políticas Activas de empleo integran un conjunto de actuaciones complementarias entre sí que inciden en la mejora del mercado de trabajo, tanto sobre los trabajadores como sobre los empleadores. Sobre los primeros, mediante una serie de medidas que los habiliten para acceder y mantener el empleo, ayudándoles a conseguir una permanente adaptación a los nuevos retos derivados de los continuos avances tecnológicos. Sobre los empleadores, mediante el establecimiento de incentivos, tanto a la creación de empleo como a la formación permanente de sus trabajadores, a fin de mejorar su productividad, de tal forma que les permita aumentar la competitividad de las empresas en una economía cada vez más abierta.

*La política de fomento del empleo crece un 2,2%*

En 2010 los créditos destinados a políticas activas de empleo alcanzan la cifra de 7.749,77 millones de euros, un 2,2 por ciento más que en 2009. De esta cantidad, 4.783,25 millones de euros corresponden a actuaciones de inserción e incentivación de la contratación (dentro de éstas, se destinan 2.850 millones de euros a bonificar la contratación de trabajadores desempleados y 249,91

millones de euros a facilitar la gestión de los créditos de políticas activas por parte de las comunidades autónomas); 2.851,85 millones de euros, a actuaciones de carácter formativo; 5,93 millones de euros, a actuaciones de fomento de la economía social; y 108,74 millones de euros, a gastos de funcionamiento.

Ante la actual situación de nuestra economía, el Gobierno viene adoptando, ya desde 2008, una serie de medidas tendentes a paliar los efectos de la crisis, tanto en lo referente a mejorar la protección de las personas que pierden su empleo, como a la consecución del mantenimiento y, en su caso, fomento del empleo.

***Medidas para el mantenimiento y la generación de empleo y la protección de los desempleados***

El Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo, introduce dos medidas dirigidas al mantenimiento del empleo. La primera implica una bonificación en la cotización empresarial a la Seguridad Social del 50 por ciento para favorecer la regulación temporal del empleo en lugar de la extinción de los contratos de trabajo, previo compromiso por parte del empresario de mantener el empleo durante al menos un año. La segunda supone la modificación del convenio especial de la Seguridad Social a suscribir en determinados expedientes de regulación de empleo, para fomentar la actividad de los trabajadores en ellos incluidos.

Por otra parte, se recogen medidas dirigidas al fomento del empleo, tales como utilizar como bonificación en las cotizaciones a la Seguridad Social la prestación por desempleo que tenga pendiente de percibir un trabajador al que se contrate indefinidamente, o impulsar los contratos indefinidos a tiempo parcial, incluyendo entre los trabajadores cuya contratación se bonifica al demandante de mejor empleo que, siendo trabajador a tiempo parcial con una jornada muy reducida, es contratado en otra empresa e incentivando, mediante bonificaciones, proporcionalmente más el contrato a tiempo parcial frente al contrato a tiempo completo.

Por último, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros se hace uso de la habilitación concedida al Gobierno por este Real Decreto-Ley para prorrogar durante dos años más la medida relativa al mantenimiento de los 1.500 orientadores contratados al amparo del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral.

***Dotación para facilitar el ajuste laboral de sectores afectados por cambios estructurales***

La globalización de la economía está generando efectos en el empleo sobre determinados sectores económicos en nuestro país. Por ello, el Gobierno acordó el establecimiento de dotaciones presupuestarias específicas para el período 2006-2013, con el fin de facilitar el ajuste laboral de los sectores afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía. Para 2010 en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal dicha dotación

asciende a 39,64 millones de euros, destinados a facilitar la reinserción laboral de los trabajadores que tengan dificultades de empleabilidad.

***Plan extraordinario para la contratación indefinida de trabajadores desempleados con responsabilidades familiares***

Según el Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre, la contratación indefinida de los trabajadores desempleados con responsabilidades familiares dará derecho al empleador a una bonificación mensual de 125 euros/mes durante dos años. Asimismo, en este Real Decreto se recoge la elevación del porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único al 60 por ciento para aquellos trabajadores que quieran constituirse como autónomos y no se trate de personas con minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

***Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género***

En el Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, se contemplan una serie de medidas para favorecer el empleo de las mujeres víctimas de violencia de género en materia de orientación, formación, movilidad geográfica, contratación, compensación de diferencias salariales e inicio de actividades por cuenta propia.

***Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo***

En el marco del Plan E, el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, introduce medidas directas de impulso a la creación de empleo, entre las que cabe destacar el fondo para entidades locales, dotado con 8.000 millones de euros, y el fondo especial para la dinamización de la economía y el empleo, dotado con 3.000 millones de euros.

***Medidas destinadas a impulsar el empleo para los trabajadores autónomos y cooperativas y sociedades laborales***

El Real Decreto 1300/2009, de 31 de julio, eleva al 80 por ciento el límite del abono de la prestación en su modalidad de pago único cuando los beneficiarios sean hombres jóvenes hasta 30 años de edad o mujeres jóvenes hasta 35 años de edad, siempre que se incorporen de forma estable como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales.

Por otra parte, también incluye una nueva bonificación por la contratación indefinida que realice un trabajador autónomo de su primer asalariado.

***Actuaciones formativas a desempleados***

La principal fuente de financiación de la formación profesional para el empleo son las cuotas de formación profesional, de las cuáles se destina el 60 por ciento a formación de ocupados y el 40 por ciento restante a formación de desempleados.

Los créditos para Formación Profesional para el Empleo alcanzan en 2010 la cifra de 2.298,58 millones de euros. Esto supone una disminución con respecto a 2009 del 4,8 por ciento, como consecuencia de la disminución de los ingresos previstos por cuotas de formación profesional. De esta cantidad, 932,22 millones de euros se destinan a formación de desempleados y 1.366,36 millones de euros a formación de ocupados.

En cuanto a las actuaciones que combinan la formación y el empleo -Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo-, hay que señalar que en 2010 se destinan créditos por importe de 553,28 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,9 por ciento con respecto a 2009.

## 2.9. Desempleo

La Constitución Española establece un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en el caso de desempleo.

En este marco constitucional la política de desempleo se articula en dos niveles de protección: uno de carácter contributivo, que se concreta en la prestación por desempleo, y otro de carácter asistencial, complementario del anterior, que comprende los subsidios por desempleo, la renta agraria y la renta activa de inserción.

Tomando como base este sistema de protección, se han venido adoptando medidas legislativas adecuadas para que, ante la contingencia que supone para los trabajadores la falta de recursos económicos, los poderes públicos puedan, por una parte, garantizar un nivel de rentas adecuado y, por otra, proporcionar oportunidades de formación y empleo que permitan a los desempleados, sean o no perceptores de prestaciones por desempleo, encontrar un trabajo en el menor tiempo posible.

La economía española está sufriendo los efectos del actual contexto de crisis económica internacional, que está incidiendo especialmente en el mercado de trabajo, como lo pone de manifiesto el importante aumento del desempleo que se está produciendo en estos últimos tiempos.

### *Mayor aportación del Estado en 2009 al Servicio Público de Empleo Estatal*

En este contexto, el Gobierno en 2009 ha adquirido el compromiso de incrementar las dotaciones presupuestarias en la cuantía necesaria para garantizar el derecho de los trabajadores desempleados al cobro de las prestaciones por desempleo. La evolución de dos de las variables clave relacionadas con el desempleo (el número de beneficiarios y el gasto en prestaciones), unidas a las nuevas medidas acerca del derecho a la reposición de la prestación por desempleo en caso de suspensión o extinción de un contrato en el marco de un ERE y la supresión del periodo de espera para ser beneficiario del subsidio por desempleo, ambas reguladas en el Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo, hizo necesario incrementar, mediante el Real Decreto-Ley 8/2009, de 12 de junio, el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal a través de una mayor aportación del Estado por importe de 16.898,05 millones

de euros, de los cuáles 12.965,30 millones de euros se destinan a la cobertura del mayor gasto en prestaciones por desempleo.

Además, el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se amplía la protección por desempleo a los trabajadores que han agotado las prestaciones y subsidios previos, ha incrementado el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal mediante una mayor aportación del Estado en 345 millones de euros para atender el gasto en prestaciones por desempleo.

***La política de desempleo crece el 57,9%, con una aportación del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal de 16.434,73 millones***

En 2010 los créditos destinados a la cobertura del desempleo alcanzan la cifra de 30.974,84 millones de euros, de los cuales, 30.612,42 millones de euros se dedicarán al pago de prestaciones, y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone un incremento en las prestaciones del 58,7 por ciento, es decir 11.320,27 millones de euros más que el presupuesto inicial de 2009, como consecuencia de la actualización monetaria y de la variación de los colectivos objeto de protección debido al alto nivel de rotación en el empleo, a la actual situación de crisis económica, a las medidas de protección de las personas desempleadas recogidas en el Real Decreto-Ley 2/2009, y a la ampliación de la protección por desempleo recogida en el Real Decreto-Ley 10/2009. Este fuerte incremento en el gasto por desempleo lleva al Estado a contribuir a la financiación del Servicio Público de Empleo Estatal mediante la aportación adicional de 16.434,73 millones de euros.

***Reposición del derecho a la prestación por desempleo y eliminación del periodo de espera***

El Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo, recoge dos medidas dirigidas a la protección de las personas desempleadas. La primera consiste en la reposición del derecho a la prestación por desempleo en aquellos supuestos en que se autorice a las empresas, en virtud de ERE, a suspender o extinguir los contratos de trabajo. La segunda tiene por objeto la eliminación del periodo de espera para ser beneficiario del subsidio por desempleo.

***Programa temporal de protección por desempleo e inserción***

En el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, se contempla un programa de protección por desempleo e inserción (temporal y prorrogable por periodos de seis meses, en función de las disponibilidades presupuestarias, las perspectivas económicas y la situación de desempleo), donde se recoge una medida por la que se amplía la protección por desempleo a los trabajadores que han agotado las prestaciones y subsidios previos, se encuentren en situación de necesidad por carecer de otras rentas y adquieran el compromiso de participar en un itinerario activo de inserción laboral. La cuantía de esta prestación por desempleo extraordinaria será de 420 euros, el 80 por ciento del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) mensual y su duración máxima 180 días.

## 2.10. Acceso a la Vivienda

***La política de Vivienda está dotada con 1.491,46 millones***

La dotación de la política de Vivienda asciende en el año 2010 a 1.491,46 millones de euros, de los que más de un 93 por ciento corresponden a los créditos asignados al programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda, que contiene, entre otros, los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales a través de los que se desarrolla la política de Vivienda asumida por el Estado.

Con los Planes Estatales de Vivienda se trata de equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza, tratando de garantizar, de acuerdo con la previsión del artículo 47 de la Constitución Española, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, articulándose mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras.

***Objetivos de los Planes Estatales de Vivienda***

Los Planes Estatales de Vivienda tienen como finalidad facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda, pero con la mirada puesta en un horizonte estratégico, a medio y largo plazo, en el que la estructura misma del mercado de vivienda vaya siendo modificada a través de la presencia de un segmento protegido cuantitativamente más significativo, que juegue un papel de estabilizador del sector, a pesar de sus eventuales perturbaciones de carácter cíclico, prestando el servicio que requieren aquellos grupos de población que no pueden acceder al mercado libre de viviendas en condiciones aceptables.

El último Plan aprobado es el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre).

***Fomento de la vivienda protegida***

A fin de conseguir los objetivos propuestos, los Planes Estatales incluyen como objetivos estratégicos concretos determinadas actuaciones protegidas de carácter general, como son las ayudas al alquiler, la rehabilitación, el estudio de nuevas tipologías de viviendas de protección oficial y la creación de nuevas tipologías de ayudas, así como, de programas específicos para determinados colectivos (jóvenes, discapacitados, víctimas de la violencia de género o del terrorismo, etc.).

De esta forma, con el objeto de que la vivienda protegida amplíe su peso en el conjunto de los mercados de vivienda, para la mejor satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, los Planes Estatales prevén transferencias de capital destinadas a subsidiar los préstamos convenidos para actuaciones de viviendas protegidas concedidos por la entidades financieras, incluyendo la Ayuda Estatal Directa a la Entrada.

***Fomento del alquiler***

Asimismo, con el objeto de contribuir a un mayor equilibrio entre las formas de tenencia, fomentando el alquiler, hacia una equiparación

con la propiedad, se conceden transferencias de capital destinadas a subsidiar los préstamos convenidos para actuaciones de viviendas protegidas concedidos por las entidades financieras y subvenciones a comunidades autónomas, para que a su vez las destinen a los promotores de alquiler.

***Movilizar el parque de viviendas desocupadas para el alquiler***

También mediante transferencias de capital (subvenciones) a comunidades autónomas, los Planes Estatales promueven la movilización del parque de viviendas desocupadas para el alquiler, favoreciendo a los colectivos con menores rentas y a aquéllos con necesidades especiales; impulsan la movilización del patrimonio residencial existente y la conservación del patrimonio histórico; y persiguen la optimización en el uso de los recursos naturales y económicos, así como una utilización racional del suelo.

***Política de promoción del alquiler***

La promoción del alquiler es uno de los ejes centrales de los Planes Estatales, que inciden tanto en la oferta como en la demanda. Desde la oferta, existen ayudas para la construcción de viviendas destinadas al alquiler y ayudas para la promoción. Existen, además, líneas creadas para movilizar las viviendas vacías y se cofinancia la vivienda de promoción pública en alquiler. Con ello, los ciudadanos podrán acceder a viviendas en alquiler con unas rentas reducidas, menores que las del mercado libre.

***Acceso de los jóvenes a viviendas en alquiler***

Dentro de esta política de promoción del alquiler, deben destacarse las medidas recogidas en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, para dinamizar el mercado de arrendamientos y contribuir a facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda digna en régimen de alquiler, fomentando así una más temprana emancipación y mayor movilidad laboral.

Las medidas concretas van destinadas a jóvenes ocupados de entre 22 y 30 años, titulares del contrato de arrendamiento y con ingresos máximos de 22.000 euros brutos anuales; y consisten en una cantidad mensual de 210 euros para el pago del alquiler, una cantidad de 120 euros, por una sola vez, si se constituye aval con un avalista privado como garantía de arrendamiento, y un préstamo sin intereses, de 600 euros, por una sola vez, reintegrable cuando se extinga la fianza. Las ayudas se perciben durante un periodo máximo de cuatro años.

***Para acceso de jóvenes a vivienda en alquiler se dotan 375 millones***

Constituye ésta una actuación prioritaria habiéndose dotado para el ejercicio 2010 con 375 millones de euros, un 13,4 por ciento más que en el ejercicio 2009.

Además, existe la desgravación fiscal al arrendatario que es de carácter general, sin límite de edad, para todas aquellas personas con

rentas inferiores a 24.020 euros netos. Ambas medidas son compatibles.

Estas medidas se completan con otras deducciones fiscales, con mejoras en las garantías para propietarios e inquilinos y con incentivos a la construcción de viviendas destinadas al alquiler.

*Otros objetivos de la política de Vivienda (remodelación de barrios...)*

Las dotaciones presupuestarias de la política de Vivienda incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Vivienda, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

*Texto Refundido de la Ley de Suelo*

En materia de urbanismo y suelo, hay que destacar la aplicación de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, que tiene como objetivo lograr un desarrollo territorial y urbano sostenible que responda a unos mínimos de eficiencia económica, calidad ambiental y cohesión social. Se reconoce el suelo como un recurso natural, escaso y no renovable, por lo que se arbitran medidas para garantizar el cumplimiento de la función social de la propiedad inmobiliaria, estableciendo mecanismos dirigidos a impedir la existencia de prácticas de retención y gestión especulativas del suelo. Además, la Ley se convierte en un instrumento clave para garantizar la construcción de vivienda protegida. Por primera vez se fija una reserva mínima del 30 por ciento del nuevo suelo residencial para vivienda protegida en la Ley estatal.

Mediante el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, se establece un código unificado para actuar como herramienta con la finalidad de conseguir un ordenamiento del territorio sostenible, para frenar el mercado especulativo del suelo, para combatir la corrupción urbanística y para abrir los procesos inmobiliarios a los ciudadanos.

## 2.11. Sanidad

*La política de Sanidad crece un 0,2%*

En el marco de contención presupuestaria previsto para 2010, la política de Sanidad tiene un crecimiento del 0,2 por ciento con una dotación presupuestaria de 4.633,45 millones de euros, incrementándose en 10,53 millones de euros respecto al ejercicio 2009.

El Ministerio de Sanidad y Política Social es el encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria así como del ejercicio de las



competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

Las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social para la consecución de una mejor cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud se han derivado de distintas medidas adoptadas en política sanitaria desde el año 2004, principalmente en el marco de las Conferencias de Presidentes.

Así, el Fondo de Cohesión Sanitaria pasó de 54,09 millones de euros en 2005 a 99,09 millones de euros en 2006, dotación que se ha ido manteniendo a lo largo de sucesivos ejercicios incluido el correspondiente a 2010, consolidándose así el esfuerzo presupuestario realizado con el fin de otorgar a las comunidades autónomas las compensaciones reguladas y estimulando el funcionamiento de servicios de referencia a nivel nacional.

***Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud***

El Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud tiene por objeto, además de incrementar la cohesión del Sistema Nacional de Salud ya reseñado, ayudar a garantizar la máxima calidad de la atención sanitaria a todos los ciudadanos. El Plan de Calidad se articula en seis grandes áreas de actuación con la finalidad de dar respuesta a los grandes principios y retos de nuestro sistema sanitario: protección, promoción de la salud y prevención; fomento de la equidad; apoyo a la planificación de los recursos humanos en salud; fomento de la excelencia clínica; utilización de las tecnologías de la información para mejorar la atención de los ciudadanos y aumento de la transparencia. Dentro de este Plan de Calidad merece especial atención el desarrollo del sistema Historia Clínica Digital del Servicio Nacional de Salud. Para las actuaciones del Plan de Calidad se cuenta con una dotación de 42,92 millones de euros para el ejercicio 2010.

***Estrategias de Salud y Plan de Salud Bucodental***

Las Estrategias de Salud formalizan los compromisos explícitos entre el Ministerio y las comunidades autónomas teniendo como objetivo mejorar la respuesta sanitaria frente a determinados problemas de salud. Para 2010 cuenta con un total de 31,82 millones de euros. Entre las acciones relevantes que se mantienen en 2010 en la línea de la vertebración del Sistema Nacional de Salud, se destaca el Plan de Salud Bucodental en colaboración con las comunidades autónomas para avanzar la atención odontológica gratuita a los menores en el Sistema Nacional de Salud, con una dotación de 12 millones de euros.

***La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios crece un 3,6%***

El Ministerio de Sanidad y Política Social cuenta entre sus funciones con el diseño y definición de las líneas maestras de la política farmacéutica de medicamentos y productos sanitarios para fomentar el uso racional de los mismos; evaluar, analizar y controlar los medicamentos de uso humano, de uso veterinario y los productos sanitarios, así como, promover una adecuada utilización de los recursos

financieros destinados a la prestación farmacéutica pública; llevar a cabo la intervención de los precios de las especialidades farmacéuticas y gestionar el control sobre la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Para ayudar a la consecución de estos objetivos, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios tiene un crecimiento en su presupuesto para 2010 del 3,58 por ciento (52,06 millones de euros) respecto al ejercicio anterior, al objeto de consolidar su posición competitiva a nivel europeo.

*Actuaciones de la  
Agencia Española de  
Seguridad Alimentaria y  
Nutrición*

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición es el organismo responsable de fomentar y mantener la coordinación interterritorial, intersectorial e internacional en materia de riesgos alimentarios a través de la evaluación, gestión y comunicación de los mismos. En el año 2010 se abordarán diferentes líneas de acción nuevas y se seguirá trabajando en proyectos como el Código de autorregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigidas a menores, el Plan de apoyo a los enfermos celíacos y la realización de estudios a través del Observatorio de la Obesidad, entre otros. Para ello cuenta con una dotación de 18,81 millones de euros.

*Organización  
Nacional de  
trasplantes*

Por su parte, la Organización Nacional de Trasplantes con su programa presupuestario Terapias Avanzadas, Medicina Regenerativa y Trasplantes en el Sistema Nacional de Salud coordina la política de trasplantes y la aplicación de la investigación en terapias avanzadas y en medicina regenerativa. Para 2010, la Organización Nacional de Trasplantes contará con una dotación de 4,21 millones de euros.

*Asistencia sanitaria  
dispensada por  
organismos del Sistema  
de Seguridad Social*

La política de Sanidad recoge, asimismo, los créditos destinados a la asistencia sanitaria dispensada por algunos de los organismos integrados en el Sistema de Seguridad Social: Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, e Instituto Social de la Marina. El importe total de los créditos que tiene asignado el Sistema de Seguridad Social en el ámbito de la política de Sanidad es de 1.918,51 millones de euros. Hay que destacar los créditos destinados al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, cuyo importe asciende a 231,91 millones de euros y cuyo objetivo principal es la gestión de la prestación sanitaria en las Ciudades de Ceuta y Melilla. En el año 2010 se continuará con la mejora de las infraestructuras sanitarias en dichas ciudades: dotación de personal nuevo hospital de Ceuta y continuación de la construcción de hospital en Melilla, así como construcción de sendos centros de salud.

*Mejora de la  
infraestructura  
sanitaria en Ceuta y  
Melilla*

También en el ámbito de la Seguridad Social, destaca la participación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que prestan reglamentariamente la asistencia sanitaria

derivada de contingencias profesionales a los trabajadores de las empresas que tienen concertada tal cobertura con dichas entidades colaboradoras, y del Instituto Social de la Marina con respecto a los trabajadores del mar. Para 2010, el volumen total de créditos asciende a 1.704,53 millones de euros.

*Los recursos del  
Mutualismo  
Administrativo crecen  
un 2,2%*

El Mutualismo Administrativo aporta a la política de Sanidad un total 2.104,70 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 2,2 por ciento respecto al año 2009. Los créditos tienen como finalidad la financiación de la asistencia sanitaria prestada por las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo (Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, Mutualidad General Judicial, y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas), bien a través de redes asistenciales propias o bien mediante conciertos con otras instituciones sanitarias públicas y privadas. La participación del Ministerio de Defensa en la asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo asciende a 650,27 millones de euros; por otra parte, también participa en la política de sanidad con un programa destinado a la cobertura de la asistencia hospitalaria prestada a través de sus propios hospitales militares para ello cuenta en el año 2010 con un volumen de créditos de 205,10 millones de euros.

## 2.12. Educación

*Los recursos en 2010  
ascenderán a 3.088,52  
millones*

El gasto destinado a la política de Educación en el año 2010 ascenderá a 3.088,52 millones de euros, un 3,34 por ciento más que en el ejercicio anterior, siendo el objetivo prioritario promover un sistema educativo de calidad, sin exclusión social, en sintonía con las directrices y objetivos de la Unión Europea para 2010. Las actuaciones a financiar inciden sobre todo, en lograr la igualdad de oportunidades, al consolidar las actuaciones en materia de becas y de aplicación de la Ley Orgánica de Educación, con especial consideración de la reducción del abandono escolar temprano. Asimismo se promueve un nuevo modelo de Formación Profesional a través de la llamada “Hoja de Ruta” y se continúa dotando la Estrategia Universidad 2015 buscando la modernización de las universidades españolas, todo ello dentro de un nuevo modelo de crecimiento que asegure un desarrollo económico sostenible y un creciente bienestar y cohesión social.

*Continúa la  
implantación de la  
Ley Orgánica de  
Educación*

En 2010 continua el desarrollo progresivo y la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Para ello, se han dotado créditos por importe de 552,97 millones de euros, de los que 374,87 millones de euros se destinan a compensar la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil; 106,87 millones de euros a convenios con comunidades autónomas para mejorar las condiciones de aplicación de la Ley, y 49,90 millones de euros a programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria, entre otras

actuaciones. Asimismo, se incluyen medidas destinadas a jóvenes que han abandonado los estudios, con la finalidad de reducir a la mitad, en 2012, el abandono escolar temprano.

***Implantación progresiva del Plan Educa3: 100 millones en 2010***

En materia de educación infantil, continúa el desarrollo del plan Educa-3 de promoción de la escolarización de niños menores de 3 años. El presupuesto destinado al citado Plan, por parte del Gobierno central en 2010, alcanza los 100 millones de euros, aportando las comunidades autónomas una cantidad similar.

***Escuela 2.0***

Como novedad de reciente implantación en el curso 2009/2010 se presenta el programa Escuela 2.0. Se trata de un programa global de innovación educativa, que prevé la transformación en el periodo 2009-2012 de las aulas tradicionales de 5º y 6º de Primaria y de 1º y 2º de Secundaria en aulas digitales. El programa, en cuya financiación participan el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas, incorpora un conjunto de medidas que se refieren, por un lado, al uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno y, por otro, a la puesta en marcha de las aulas digitales del siglo XXI, dotadas con la infraestructura tecnológica y de la conectividad básicas para abrir la enseñanza y el aprendizaje a la realidad. La dotación prevista en el ejercicio 2010, a cargo del Gobierno central, asciende a 100 millones de euros.

***El presupuesto para Becas asciende a 1.393,91 millones***

En el ejercicio 2010 se consolida el programa de becas y ayudas a estudiantes, con una dotación de 1.395,52 millones de euros, de los cuales 1.393,91 millones de euros se dedican específicamente a estas ayudas, un 3,9 por ciento más que en el ejercicio anterior, introduciéndose importantes novedades dirigidas a incentivar la permanencia en los estudios de los alumnos con mayor riesgo de abandonarlos por motivos económicos y a garantizar la igualdad de oportunidades. Con estos objetivos se han creado dos nuevas modalidades de beca, la beca salario, para compensar la ausencia de ingresos que comporta la dedicación plena a estudios universitarios, y la denominada beca de mantenimiento, destinada a incentivar la permanencia en el sistema educativo de los alumnos con menores rentas con riesgo de abandono sin haber obtenido ninguna titulación; concretamente, alumnos mayores de 16 años que cursen Programas de Cualificación Profesional Inicial. En esta línea el Gobierno ha aprobado el nuevo programa de Formación de Titulados en situación de desempleo, con una dotación, para 2010 de 14,68 millones de euros, dirigido a que las universidades públicas faciliten la matrícula gratuita para los estudios de master a los titulados en paro de entre 25 y 40 años, que se encuentren percibiendo la prestación por desempleo.

***Becas para titulados en situación de desempleo***

***Educación en el exterior***

El programa de Educación en el Exterior está dotado con 125,73 millones de euros. Con este programa se atiende la demanda de

educación española de los ciudadanos de nuestro país residentes en el extranjero, así como la proyección de nuestra lengua y cultura en el mayor ámbito posible.

Del resto de programas educativos cabe destacar el de Educación compensatoria, que recoge acciones dirigidas a grupos que encuentran especiales dificultades de acceso al sistema educativo e incluye actuaciones en zonas y centros de primaria y secundaria derivados de la Ley Orgánica de Educación.

*El programa de Enseñanzas universitarias aumenta un 10,9%*

En el ámbito de la enseñanza universitaria, donde las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Educación participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2010 con 372,75 millones de euros, un 10,9 por ciento más que en el ejercicio anterior.

*La Estrategia Universidad 2015*

Continúa la implantación de la Estrategia Universidad 2015, encaminada a la renovación y modernización de las universidades españolas, la internacionalización del sistema universitario y su implicación en el cambio económico basado en el conocimiento y en la mejora de la innovación, garantizando que el sistema universitario en su conjunto siga avanzando hacia la excelencia.

Las principales líneas de actuación de la Estrategia Universidad 2015, desde sus comienzos en 2009, comprenden, por un lado, la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, el llamado proceso de Bolonia, que para 2010 cuenta con una dotación de 12,2 millones de euros, y por otro, el Programa Campus de Excelencia Internacional con 90,5 millones de euros, destinado a dar financiación a las instituciones que compartan un campus y elaboren un proyecto estratégico común con el fin de crear un entorno académico, científico, emprendedor e innovador dirigido a obtener una alta visibilidad y a ser un campus referente internacional.

*“Préstamos Renta-Universidad” dotado con 100 millones*

Asimismo, en el ámbito de la política universitaria destaca el programa “Préstamos Renta-Universidad”, con una dotación de 100 millones de euros, que financia a largo plazo las enseñanzas de postgrado de los graduados universitarios contribuyendo a favorecer la igualdad de oportunidades.

El programa de enseñanzas universitarias comprende, además, la financiación de los Centros y Escuelas Universitarias de Ceuta y Melilla y las dotaciones para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando

información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

## 2.13. Cultura

### *La política de Cultura asciende con 1.141,89 millones*

El gasto en 2010 destinado a la política de Cultura asciende a 1.141,89 millones de euros, correspondiendo principalmente al Ministerio de Cultura la planificación, diseño, ejecución y seguimiento de esta política, cuya gestión se realiza directamente por el propio Departamento Ministerial o a través de los distintos organismos adscritos al mismo (Museo del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura), sin perjuicio, de la debida coordinación y colaboración que, en esta materia, se lleva a cabo con las administraciones territoriales en muchas de sus actuaciones. Por su parte, las actuaciones en materia de deporte, que también se integran en la política de Cultura, se desarrollan a través del Consejo Superior de Deportes y la Agencia Estatal Antidopaje

### *La política del Ministerio de Cultura en 2010*

La política cultural desarrollada por este Ministerio en 2010, dentro del marco de contención del gasto, se va a desplegar en una doble dirección. En primer lugar, el impulso al crecimiento y a la internacionalización de las industrias culturales españolas, así como la creación de incentivos de diverso carácter a la inversión de éstas en I+D+i, para contribuir desde el ámbito cultural al cambio de modelo productivo hacia parámetros de mayor sostenibilidad. Por otra parte, el acceso de todos los ciudadanos a la cultura en condiciones de igualdad se promueve mediante una política de construcción, remodelación y equipamiento de las infraestructuras culturales, manteniéndose, por tanto, las inversiones y transferencias de capital necesarias para la ampliación y mejora de la red de museos, archivos y bibliotecas y auditorios.

La cultura en el ámbito del Ministerio se contempla como una realidad viva en la que son protagonistas los creadores y cuyos destinatarios son todos los ciudadanos. El fomento de la creación y de la actividad cultural, así como su puesta a disposición de la sociedad, se lleva a cabo básicamente mediante el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

En primer lugar, destaca el esfuerzo realizado en la creación de espacios culturales (infraestructuras culturales) para el disfrute de los ciudadanos. Esto se plasma en el apoyo a los programas de gasto vinculados a la construcción, rehabilitación y equipamiento de museos, archivos, bibliotecas, teatros y auditorios.

*Los programas de Museos y de Exposiciones suponen un 19,7%, de la política*

Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 225,06 millones de euros, que supone un 19,7 por ciento del total de la política. Se incluyen créditos para el inicio de proyectos museísticos y la continuación de otros, como son el Centro Nacional de las Artes Audiovisuales en Madrid, el Museo Nacional de Etnografía en Teruel, el Centro de la Moda y el Diseño en Matadero de Madrid y el Centro de Colecciones de Museos Estatales en San Fernando de Henares.

*Programas de Bibliotecas y Archivos*

El grupo de programas de Bibliotecas y Archivos está dotado con 148,43 millones de euros y recoge las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas para paliar la escasa dotación bibliográfica de las bibliotecas públicas españolas, máxime tomando como referencia las recomendaciones dadas por los organismos internacionales IFLA-UNESCO como ratio de libros por habitante. Asimismo incluye, entre otras, actuaciones en materia de infraestructuras en la sede de Archivo Histórico Nacional de Alcalá de Henares.

*La dotación para el Patrimonio Histórico asciende a 187,25 millones*

Los programas relacionados con la administración, conservación restauración y protección del Patrimonio Histórico representan el 16,4 por ciento del total de la política, con una dotación de 187,25 millones de euros. Se pretende, gracias a las sinergias generadas con otras actuaciones, una optimización y uso más eficiente de los recursos previstos en dichos programas.

En esta misma línea, pueden señalarse también los esfuerzos de inmersión en la sociedad de la información y las nuevas tecnologías que, siendo una actividad trasversal de toda la política cultural del Estado, adquiere especial relevancia en los esfuerzos de digitalización de archivos y bibliotecas y en el apoyo a la creación de contenidos culturales en Internet.

En segundo lugar, se presta especial atención a los creadores de cultura, es decir, los autores. La cultura es el símbolo de la vitalidad de un país, tanto más rico cuanto más densa y diversa es su actividad cultural.

*Música y danza, Teatro y Cinematografía*

Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 289,52 millones de euros, lo que representa un 25,4 por ciento del total de la política.

El programa de Cinematografía incluye una dotación al Fondo de Protección a la Cinematografía, según lo establecido en la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, por importe de 89,39 millones de euros, y ayudas a la producción y exhibición a través de las comunidades autónomas por importe de 11,40 millones de euros, lo

que supone consolidar y actualizar el esfuerzo realizado en ejercicios anteriores.

El programa de Música y danza, por su parte, alcanza una dotación de 116,20 millones de euros recogiendo diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades musicales promovidas por entidades privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia.

En línea con lo anteriormente dicho se destaca que la cultura no es solo un espacio de creación y un derecho de los ciudadanos sino que también constituye un importante motor económico que puede contribuir a la reorientación del modelo productivo español hacia una economía sostenible basada en el conocimiento. En la situación económica actual, este eje es una prioridad. Así, los recursos dedicados al programa de Fomento de las industrias culturales aumentan un 9,1 por ciento respecto a 2009.

#### *Fomento del Deporte*

El Consejo Superior de Deportes gestiona el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación en 2010 que asciende a 158,77 millones de euros. Entre sus actuaciones, destacan las transferencias a federaciones deportivas, a comunidades autónomas y a universidades para el fomento del deporte escolar y universitario.

Asimismo, y en previsión de lo establecido en la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y lucha contra el dopaje en el deporte, se ha aprobado el Estatuto de la Agencia Estatal Antidopaje (AEAD) a través del Real Decreto 185/2008, de 8 de febrero. La AEAD es la Agencia Estatal que desempeñará los aspectos relacionados con una acción integral de los poderes públicos y de las organizaciones deportivas a favor de un deporte sin dopaje. Para el ejercicio de estas funciones, en el ejercicio 2010, la AEAD cuenta con un crédito de 5,61 millones de euros.

## 2.14. Agricultura, Pesca y Alimentación

### *La política de Agricultura, Pesca y Alimentación está dotada con 8.955,12 millones*

La agricultura, la ganadería, la pesca y la alimentación como sectores estratégicos de la economía nacional, con gran incidencia social y medioambiental, están sometidas a un proceso de constante evolución, derivado de las sucesivas reformas de la Política Agraria Común (PAC), condicionadas a su vez por las variaciones de los mercados internacionales y la situación actual de la economía.

Las últimas reformas de la PAC plantean nuevos retos en cuanto a las orientaciones sectoriales, a las crecientes inquietudes medioambientales y a las exigencias de calidad y trazabilidad de las producciones y procesos. Por otro lado, es necesario realizar



adaptaciones en determinados sectores para asegurar su supervivencia en algunas zonas de nuestro país.

Los programas presupuestarios agrícolas y ganaderos dispondrán de 8.955,12 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,1 por ciento respecto a 2009, estructurándose en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

*Desarrollo Rural Sostenible:*

***A Desarrollo Rural  
Sostenible se  
dedicarán 1.800,38  
millones***

Para la aplicación de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, se prevé la puesta en marcha de acciones y medidas de carácter multisectorial y medioambiental, orientadas territorialmente. Se pretende dar un gran impulso al desarrollo de las zonas rurales y especialmente las que padecen un grado de menor desarrollo relativo. Las actuaciones que se deriven de ella, buscan la mejora de la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y persiguen el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad, concediendo una atención preferente a las mujeres y a los jóvenes.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2010 de créditos por importe de 1.800,38 millones de euros, lo que supone un 18,3 por ciento más que en 2009. Destaca la dotación para el Programa de Desarrollo Rural Sostenible por importe de 243,50 millones de euros, lo que supone un 100,2 por ciento más que en 2009, y las transferencias a comunidades autónomas y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas a través del FEGA por importe de 1.451,4 millones de euros.

*Agroalimentación:*

***A Agroalimentación  
se dedicarán 330,70  
millones***

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad, y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y ganadería son actividades económicas de importancia vital.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007 ya citada recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria.

Para estas actuaciones el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dispondrá en 2010 de créditos por importe de 330,70 millones de euros. De esta cifra se dedicarán 80,56 millones de euros a las producciones agrícolas, 170,34 millones de euros a las producciones ganaderas y 79,8 a la industria agroalimentaria. En este último caso, 27 millones de euros corresponden a subvenciones cofinanciadas con fondos europeos, concedidas a través del FEAGA.

*Regadíos:*

*A inversiones en  
regadíos se dedicarán  
366,31 millones*

La Política de Regadíos del Gobierno tiene en cuenta, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica y territorial, la situación de los mercados, los condicionamientos y limitaciones de la Política Agraria Común (PAC) y la eficiencia energética. Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2010 de 181,89 millones de euros, de los que 90,47 millones de euros se dedicarán a inversiones.

Además de las dotaciones reseñadas, también colaboran en el desarrollo de la Política de Regadíos las Sociedades de Infraestructuras Agrarias, quienes tienen previsto invertir 275,84 millones de euros en 2010, recibiendo aportaciones de capital del Estado por importe de 87,79 millones de euros.

*Medio marino y pesca:*

*Al medio marino y  
pesca se dedicarán  
172,79 millones*

En esta materia, se pretende hacer compatible la política de conservación de la biodiversidad con la política de aprovechamiento pesquero, a través de la regulación y mejora de las estructuras y mercados pesqueros, y la protección de los recursos pesqueros. El principal objetivo es la explotación adecuada, racional y responsable, de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 172,79 millones de euros en el ejercicio 2010, destacándose los 48,31 millones de euros para subvenciones a comunidades autónomas y empresas cofinanciadas con fondos europeos.

*Previsión de riesgos en las producciones agrarias:*

*Para el Plan de  
Seguros Agrarios se  
dedicarán 283,39  
millones*

El objetivo es alcanzar en el trienio 2010-2012 la universalización de la protección de las producciones agrícolas, ganaderas, forestales y acuícolas, ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de fenómenos naturales no controlables; perfeccionar los procedimientos de gestión, contratación e información, para facilitar la incorporación de los productores a la contratación del seguro e incrementar el grado de cobertura del sistema de seguros; avanzar en el diseño de modelos de gestión de crisis agrarias, en el marco del seguro agrario; y contribuir a través de la experiencia alcanzada en la gestión de riesgos,

a la adaptación de la actividad agraria a las consecuencias del cambio climático.

Para el Plan de Seguros Agrarios se prevé un gasto de 283,39 millones de euros en 2010.

#### *Regulación de los mercados agrarios:*

***Con aportaciones del FEAGA se otorgarán subvenciones por 6.049,87 millones***

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen descendan por debajo de unos límites y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 6.049,87 millones de euros en 2010.

## 2.15. Industria y Energía

***Objetivos de la política industrial y energética***

El principal objetivo de la política industrial es favorecer el desarrollo de las empresas constituidas en los sectores industriales, impulsando su capacidad competitiva, su modernización y su proyección e implantación en nuevos mercados, sin olvidar que el tejido productivo español está formado fundamentalmente por PYME. Por su parte, la política energética tiene como objetivos estratégicos la introducción de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización del coste de la energía, la garantía de la seguridad del suministro y de la calidad del mismo, el fomento del ahorro y eficiencia energética y, finalmente, la protección del medio ambiente.

***La política de Industria y Energía contará en 2010 con unos recursos de 3.108,99 millones, un 8,2% más***

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2010 con unos recursos de 3.108,99 millones de euros, un incremento del 8,2 por ciento con relación al ejercicio precedente. En términos homogéneos con respecto a la inclusión en el presupuesto de la financiación de los extracostes de generación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, esta política permanecería prácticamente constante en relación a 2009.

#### *Política Industrial*

Dada la importancia de la política industrial sobre la generación de actividad en un contexto de desempleo, durante 2010 se continuará apoyando, en primer lugar, el desarrollo industrial, en particular, en las regiones en especial situación de desempleo industrial debido a problemas de deslocalización y desinversión. También se pretende lograr la colaboración de los agentes principales (asociaciones empresariales, sindicales, representantes de centros tecnológicos)

implicados en el desarrollo de un determinado sector y la elaboración de programas relativos a la calidad y la seguridad industrial, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en la materia.

*Actuaciones en zonas especialmente desfavorecidas*

El desarrollo industrial armónico en el conjunto del país exige atender a las zonas especialmente desfavorecidas, mediante actuaciones que propicien la recuperación de tejido industrial. Por ello, el programa relativo a la “Reconversión y reindustrialización” se orienta, por una parte, a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval, y por otra, a continuar con el proceso de reforzamiento progresivo de las actuaciones de reindustrialización, que desde el año 2006 se lleva a cabo por el Departamento. A las líneas en vigor en 2009 se sumarán dos nuevas destinadas a la Comunidad Autónoma de Canarias y a la zona de influencia de la Central Nuclear de Sta. María de Garoña, sumando un total de diez convocatorias. El programa de reindustrialización pretende contribuir de este modo a la vertebración del territorio y a la corrección de desigualdades socioeconómicas mediante la creación y regeneración de tejido industrial.

*En 2010 para reconversión y reindustrialización se destinarán 789,07 millones, un 4,6% más.*

Desde esta doble óptica, este programa tiene como meta garantizar, a medio plazo, la competitividad de la industria española en la perspectiva de proseguir su apertura al espacio económico internacional, mediante la continuación del redimensionamiento y la modernización de los sectores en transformación, así como por la canalización simultánea de los recursos liberados hacia nuevas actividades productivas con futuro, creadas al amparo de las medidas de dinamización citadas. En este sentido, en los presupuestos para el año 2010, para reconversión y reindustrialización se destinarán 789,07 millones de euros, que suponen un incremento del 4,62 por ciento con respecto a 2009

En lo que se refiere a los sectores relevantes, desde esta política se desea contar con la colaboración de los diversos agentes directamente implicados. Para ello, como desarrollo al acuerdo suscrito en 2005 con organizaciones empresariales y sindicales para el impulso y la modernización de la industria, se pretende dar continuidad y ampliar una línea de interlocución permanente y de análisis sectorial a través de la constitución de observatorios industriales específicos, en los que participan, además de la propia Administración, las asociaciones empresariales, las organizaciones sindicales y los centros tecnológicos.

*Para desarrollar el potencial competitivo se destinan 592,15 millones*

Asimismo, mediante el programa Desarrollo Industrial dotado en 2010 con 592,15 millones de euros, que tiene como objetivo fundamental garantizar a la industria las condiciones necesarias para

desarrollar y materializar su potencial competitivo, se desarrollarán líneas de actuación dirigidas a obtener un mayor conocimiento de la realidad industrial, para comprobar que tanto las condiciones que constituyen el marco o entorno en el que se desarrollan las actividades industriales, como los instrumentos de que se dispone para evaluar el impacto de esas condiciones en la competitividad, han evolucionado de la forma correcta.

*El Plan 2000E concede una ayuda directa de 2.000 euros para la adquisición de vehículos*

Tras el éxito del Plan VIVE en 2009, a través del Plan 2000E, dotado con 100 millones de euros, se conceden ayudas directas a los vehículos adquiridos entre el 18 de mayo de 2009 y el 18 de mayo de 2010, con un máximo de 200.000 vehículos. El importe de las ayudas para las adquisiciones de vehículos nuevos es de 500 euros/vehículo, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 500 euros/vehículo o una cantidad mayor por la respectiva comunidad autónoma que voluntariamente decida su adhesión al Plan 2000 E y 1000 euros/vehículo, por parte del fabricante o importador. En todos los casos será requisito necesario que el beneficiario achatarre otro turismo de una antigüedad mínima de 10 años, si se adquiere un vehículo nuevo o de una antigüedad de 12 años si se adquiere un vehículo de segunda mano. Con este Plan se ha conseguido frenar la caída en las ventas experimentada por el sector en los últimos meses.

*Se apoyarán las actividades de diversas asociaciones para garantizar la seguridad y calidad de nuestros productos*

La vigilancia de la seguridad y calidad tiene como objetivo fundamental la mejora de la competitividad de nuestras empresas y productos en el ámbito europeo e internacional a través de consolidar, desarrollar y potenciar los elementos y entidades que forman parte del entramado técnico de la calidad y seguridad industrial y su reconocimiento en el actual contexto de la calidad europea, al mismo tiempo que se establecen los mecanismos de control del mercado que impidan que productos menos seguros y fiables y por tanto más baratos puedan desplazarse al mercado nacional, incidiendo negativamente en la competitividad y desarrollo de nuestras empresas. En consecuencia, se apoyarán las actividades de la Asociación Española de Normalización (AENOR), de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII), de la Asociación para el Fomento de la Investigación y la Tecnología de la Seguridad contra Incendios (AFITI) y del Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO). A este cometido, dentro del programa Calidad y seguridad industrial, se destinaron 7,26 millones de euros en el año 2010.

*Para la protección de la propiedad industrial se dotan 66,81 millones*

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina de Patentes y Marcas desarrolla, además de su labor registral, actividades de difusión de la información tecnológica a través de sus medios técnicos (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases

de datos externas, etc.) y de su personal altamente cualificado, de tal forma que es posible conocer las innovaciones más recientes en cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar servicios de difusión selectiva, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial. Para protección de la propiedad industrial se destinarán 66,81 millones de euros en el ejercicio 2010.

El programa Incentivos a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

***Para incentivos  
regionales se destinarán  
199,23 millones***

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2010, para incentivos regionales se destinarán 199,23 millones de euros.

#### *Política Energética*

***Objetivos de la política  
en el sector energético***

Para la consecución de objetivos de la política energética pueden destacarse una serie de actividades en los distintos bloques de materias energéticas, que convencionalmente pueden agruparse en: energía eléctrica, hidrocarburos, minería, energía nuclear y energías renovables:

**Energía Eléctrica:** Impulso a la liberalización y competencia tanto en el mercado mayorista como en el mercado minorista de electricidad y desarrollo del Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social. Entre sus objetivos conviene destacar la financiación del déficit de tarifa utilizando un Fondo de titulización constituido al efecto, cuyas emisiones gozarán de aval del Estado y la compensación progresiva por los Presupuestos Generales del Estado de los extracostes de generación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares. Además, se refuerza el papel de la Comisión Nacional de la Energía (CNE) aumentando su independencia y su capacidad de supervisión.

**Hidrocarburos:** La política se centrará especialmente en el desarrollo de la Ley de Hidrocarburos, en la promoción de una gasificación eficiente de España, en la liberalización progresiva del mercado de los gases licuados de petróleo (GLP) y en promover una

mayor competencia en el mercado de carburantes a través de una transparencia total de los precios.

*Dentro de la política, para el Plan de la Minería del Carbón se destinarán 967,33 millones*

Minería: En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras, a través de un nuevo Plan 2006-2012, denominado “Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras”, que ha sustituido al de 1998-2005, con el que, por un lado, se mantendrá una reserva estratégica de carbón nacional que, garantizando la continuidad del sector, permita la continuación del actual proceso de reducción de actividad y cierre de las explotaciones inviables en las circunstancias actuales y previsibles de los mercados y, por otro lado, se asegure un verdadero desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras que solucione satisfactoriamente el problema de los trabajadores y proporcione puestos de trabajo que compensen la destrucción de empleo que genera el declive del carbón. Para la financiación de este Plan, el Instituto de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras contará en 2010, dentro de esta política, con unos recursos de 967,33 millones de euros.

*Se dotan 50,98 millones para seguridad nuclear*

Energía Nuclear: El objetivo prioritario en relación con las centrales nucleares existentes es lograr que su funcionamiento se realice en las máximas condiciones de seguridad, supervisadas por el Consejo de Seguridad Nuclear. Para ello, este Órgano cuenta en 2010 con un presupuesto de 50,98 millones de euros.

La promoción del ahorro y la eficiencia energética y protección del medio ambiente se articula en torno los siguientes ejes:

*A través del PER se pretende que en 2020 el 20% del consumo total de energía provenga de las fuentes renovables*

El Plan de Energías Renovables en España 2005-2010 (PER), aprobado por el Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2005, con el que se trata de mantener el compromiso (elevado recientemente por la UE) de cubrir con fuentes renovables al menos el 20% del consumo total de energía en 2020, una producción eléctrica del 30,3% del consumo bruto de electricidad y una contribución de los biocarburantes de 5,83 % sobre el consumo de gasolina y petróleo.

*La E4 contempla una serie de actuaciones dirigidas a la reducción de emisiones de CO2*

La Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4) 2004-2012, aprobada por el Consejo de Ministros el 28 de noviembre de 2003, para cuya concreción de objetivos e instrumentos existe un Plan de Acción, actualmente vigente para el periodo 2008-2011. En él se fija el objetivo de obtener unos ahorros energéticos equivalentes al 10% de las importaciones anuales de petróleo en 2011. Las medidas de la política de ahorro y eficiencia energética deben colaborar al cumplimiento del objetivo adoptado por la Comisión Europea y asumido por España de reducir el consumo de energía en un 20% en 2020.

Como actuaciones en este área cabe destacar en 2010 el desarrollo y promoción del sector de servicios energéticos, con la adopción de medidas entre las que la contratación pública de empresas de servicios energéticos jugará un papel fundamental; la promoción del vehículo eléctrico como vector de introducción de las energías renovables en el sector transporte; el apoyo al desarrollo de la tecnología de captura y almacenamiento de CO<sub>2</sub>, y la inclusión de criterios de eficiencia y ahorro energético dentro del desarrollo de la prevista nueva Ley de Economía Sostenible.

*Para el PER y el E4 se destinarán 67,09 millones*

Para el Plan de Fomento de las Energías Renovables 2005-2010 (PER) y para la Estrategia de Eficiencia Energética 2004-2012 (E4) se destinarán 67,09 millones de euros, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

## 2.16. Comercio, Turismo y PYME

*En 2010 la política de Comercio, Turismo y PYME se dota con 1.486,93 millones*

Para el ejercicio 2010 la política de Comercio, Turismo y PYME cuenta con unas consignaciones de 1.486,93 millones de euros, de los que 656,64 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 830,29 millones de euros al financiero.

### *Comercio*

Por lo que se refiere al Comercio exterior, los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo de 2010 son: elevar el grado de participación e integración mundial de la economía española, apoyando la actividad exterior y la internacionalización de la empresa española para hacerla más competitiva, mediante el incremento del número de empresas que exportan de manera regular, la diversificación de los mercados a los que se dirige la exportación española, el aumento del número de sectores que exportan y su participación en el total, la potenciación de la inversión española en el exterior y la mejora de la imagen de España en el exterior.

*Impulso a la internacionalización de las empresas españolas con una dotación de 518,35 millones*

Para alcanzar este objetivo, la Secretaría de Estado de Comercio gestiona tres programas presupuestarios, que en 2010 contarán con unas dotaciones conjuntas de 518,35 millones de euros, a través de los que ofrece: información estratégica para la definición de la política económica y comercial de España en el exterior; defensa de los intereses españoles en los foros internacionales; detección y remoción de obstáculos al comercio; asistencia técnica y control del comercio exterior; información y registro de los datos de inversiones exteriores; información estratégica para toma de decisiones empresariales; y apoyo financiero oficial a la exportación y apoyo financiero a la inversión.



*Apoyo oficial a la  
internacionalización*

En relación con las medidas concretas de apoyo oficial a la internacionalización, se va a hacer un esfuerzo con base en dos líneas de actuación: ampliación del apoyo existente a las empresas potenciales exportadoras e inversoras y sistematización de los diferentes instrumentos que tienen a disposición nuestras empresas, priorizando mercados concretos.

Respecto a la primera de las líneas de actuación, está actualmente en tramitación la futura Ley de Reforma del Sistema de Apoyo Financiero a la Internacionalización, que ampliará el ámbito de aplicación de los instrumentos de apoyo financiero oficial a la exportación y a la inversión, aumentará el grado de este apoyo y adaptará la gestión del seguro de crédito a la exportación con apoyo oficial a la presente coyuntura, dotando al sistema de las herramientas necesarias para la financiación de la internacionalización de nuestras empresas.

*Se desarrollarán  
Planes Integrales de  
Desarrollo de  
Mercado para  
determinadas áreas  
geográficas*

Además de la reforma de los instrumentos de apoyo oficial financiero a la internacionalización, en el próximo año se continuará con los esfuerzos en relación con los países para los que resulta prioritario el impulso a la internacionalización de nuestras empresas. A través de los Planes Integrales de Desarrollo de Mercado (PIDM), se sistematizan todos los instrumentos disponibles para el apoyo a la internacionalización en relación con determinadas áreas geográficas. En este ejercicio, tendrá una especial relevancia la profundización del PIDM de Estados Unidos, iniciado en 2009, mediante el fortalecimiento del elemento imagen-país, todo ello a través del Plan de Apoyo a la Imagen de las Empresas Españolas en el Mercado de Estados Unidos (Plan Made in / Made by Spain)

*Apoyo del ICEX a  
la internacionalización*

En el área de la promoción y fomento de la expansión exterior de nuestras empresas, el ICEX seguirá prestando un apoyo integral en cada una de las etapas del proceso de internacionalización: desde la sensibilización sobre la necesidad de exportar, pasando por el apoyo al acceso a los mercados de exportación, hasta el fomento de la implantación comercial y productiva en el exterior. Ello se instrumenta mediante la puesta a disposición de las empresas de diversos programas y en la organización de actividades de promoción de exportaciones e inversiones.

*Plan de Apoyo a la  
Internacionalización*

Con el fin de completar estos programas y adecuarlos mejor a la actual coyuntura en que la disponibilidad de financiación es compleja, se dará continuidad al Plan de Apoyo a la Internacionalización mediante el que se pondrá a disposición de las empresas beneficiarias de programas ICEX créditos vinculados a proyectos y procesos de internacionalización.

El sector de la distribución comercial presenta hoy una serie de importantes retos y desafíos estructurales, entre los que hay que destacar una escasa penetración de las nuevas tecnologías en los pequeños comercios, que plantea la necesidad urgente de una mejora en la formación del sector; una población ocupada con una media de edad alta; unos mercados municipales y centros comerciales abiertos que requieren de un apoyo y esfuerzo constante para garantizar su supervivencia en un entorno altamente competitivo. Además, los consumidores demandan servicios adicionales y horarios adaptados a sus necesidades. Por último, algunas zonas rurales con baja densidad de población se enfrentan a problemas de servicios inadecuados, que requieren de la intervención pública a través de una mejora de los formatos de venta ambulante y domiciliaria.

***Plan de mejora de la  
productividad y  
competitividad en el  
comercio***

Para ello, el Plan de mejora de la productividad y competitividad en el comercio, que se desarrolla mediante convenios de colaboración con las comunidades autónomas, se dirigirá preferentemente a la modernización de mercados municipales y galerías comerciales y centros comerciales abiertos; al desarrollo y la mejora del comercio rural; a la mejora de la formación; a la mejora de la seguridad en el comercio; y por último, al desarrollo de soluciones informáticas específicas y al fomento del uso de las nuevas tecnologías. El Plan se complementa con una línea de préstamos al pequeño comercio orientado a la modernización del mismo (Fondo de Ayuda al Comercio).

Se continuará con la labor del Observatorio de Precios del Comercio Minorista, maximizando su difusión y asegurando que la información suministrada redunde en beneficio de los consumidores, aprovechando las enormes oportunidades de difusión que ofrece Internet.

Mantenimiento de las buenas prácticas entre el sector comercial y el financiero utilizando como foro de diálogo, seguimiento y presentación de iniciativas, el Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica, creado en 2006 y que ha supuesto una notable reducción en las comisiones pagadas por los comerciantes, en torno al 45, por ciento por el uso de la tarjeta electrónica como medio de pago.

Por último, la transposición de la Directiva de Servicios, una vez que se apruebe la reforma de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, exigirá una intensa labor de valoración y evaluación de la normativa de las comunidades autónomas para su adecuación a esta norma estatal, así como dentro de las previsiones de la propia Directiva, una evaluación de la normativa de los demás estados miembros.

*Se dotan 28,78 millones para el comercio interior*

Estas actuaciones se financiarán a través del programa presupuestario “Ordenación y modernización de las estructuras comerciales”, que cuenta con una dotación para 2010 de 28,78 millones de euros.

#### *Turismo*

España es una potencia mundial en turismo, el segundo destino mundial en ingresos por turismo. Para mantener o aún mejorar la posición española dentro del mercado turístico, todo el sistema turístico debe adaptarse a los cambios profundos y estructurales asociados a una multiplicidad de factores: la irrupción en el sector turístico de las tecnologías de la información, de las comunicaciones e Internet, cambios en el sector del transporte aéreo, un poder creciente del cliente debido a su mayor información y a su mayor capacidad de acceso a la compra directa de servicios, nuevos hábitos vacacionales, etc... La actual situación económica internacional añade, además, incertidumbre a este escenario.

*Plan del Turismo Español Horizonte 2020*

En este contexto, la Secretaría de Estado de Turismo está impulsando y traduciendo en acciones y políticas concretas el Plan del Turismo Español Horizonte 2020. Este Plan es fruto de un profundo proceso de reflexión que lideró el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio durante la pasada legislatura y en el que tuvo una activa participación todo el sector, siendo aprobado por el Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2007 y previamente por todas las comunidades autónomas, unánimemente, en la Conferencia Sectorial de Turismo.

*Líneas de actuación de la Secretaría de Estado de Turismo*

La Secretaría de Estado de Turismo se ha planteado el objetivo de defender y mejorar nuestra posición de líderes en el panorama turístico mundial, incrementando la rentabilidad del conjunto de nuestra oferta turística mediante la diversificación espacial y territorial de los flujos turísticos, asegurando la sostenibilidad de nuestros recursos, mejorando nuestra competitividad y orientando nuestras acciones a la excelencia en la gestión, con un compromiso de alcanzar resultados concretos en beneficio de toda la sociedad española. Y naturalmente, intentando minimizar y aún contrarrestar los efectos de la desaceleración. Para la consecución de este objetivo estratégico, la Secretaría de Estado de Turismo va a orientar sus líneas de actuación en el sentido de:

*Se dota al Fondo para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT), con 150 millones*

- Adaptar la demanda turística del producto estrella del turismo español, “sol y playa”, a los nuevos retos y tendencias, dotando a su oferta turística vacacional de nuevos atributos y valores que hagan de él un producto más completo, y que nos permita superar una competencia basada exclusivamente en el precio.
- Promover la recualificación integral de los destinos turísticos maduros; acercando nuestros destinos turísticos a las

preferencias de la demanda e incluir como elemento esencial del nuevo modelo turístico la sostenibilidad. Por esta razón, se procederá, en colaboración con todas las administraciones competentes y con la participación del sector empresarial, a la reconversión o modernización integral de destinos maduros con proyección internacional. En otro orden, se profundizará, siempre en colaboración con las entidades locales, en las sucesivas convocatorias de ayudas procedentes del Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), dotado en 2010 con 150 millones de euros.

- Potenciar la imagen de marca del turismo español a través de un completo y potente plan de promoción y apoyo a las ventas de los productos turísticos españoles promoviendo la implicación conjunta del sector público y el sector privado. Para ello se dispone de las líneas promocionales, de las campañas de producto y de la creación de la versión 2.0 del portal del turismo español [www.spain.info](http://www.spain.info) llevadas a cabo por TURESPAÑA.

*Los Paradores  
Nacionales pieza  
clave de la política  
turística*

Además, los Paradores Nacionales constituyen parte fundamental de la actividad desarrollada por TURESPAÑA, responsable no sólo de realizar en este ámbito concreto las inversiones nuevas y de reposición necesarias, sino también de fijar su estrategia y su planificación, ya que los Paradores de Turismo son una pieza clave de la política turística por su contribución: a la promoción exterior de España, creando una imagen de calidad y singularidad en la oferta hotelera del país; a la recuperación y conservación del patrimonio histórico-artístico español, mediante la conversión en paradores de inmuebles de carácter monumental; y a la promoción y desarrollo turístico y económico de zonas con reducida oferta hotelera y actividad económica.

- Impulsar el desarrollo de nuevos productos y destinos turísticos a través de la desestacionalización y la diversificación geográfica, promover la diversificación de los mercados emisores y la apertura de nuevos mercados e impulsar la coordinación sectorial a través de la Comisión Interministerial de Turismo y de la Conferencia Sectorial con las Comunidades Autónomas.
- También debe destacarse de forma especial el Plan de Renovación y Modernización de las Instalaciones Turísticas, que constituye una nueva iniciativa a favor de las empresas del sector turístico que se instrumentalizará mediante una nueva línea ICO en condiciones muy ventajosas. Este Plan contribuirá a mejorar el nivel y atractivo de nuestra oferta, especialmente de alojamiento, al tiempo que incidirá directamente sobre un

sector clave como es el de la construcción, así como de forma indirecta en otras industrias auxiliares.

*Plan Renove de Infraestructuras Turísticas, dotado con 1.000 millones*

La experiencia del Plan Renove 2009 ha de calificarse de extremadamente positiva por su efecto movilizador de recursos y generador de actividad y empleo. El Plan Renove fue dotado inicialmente con 400 millones de euros, a los que se sumó una ampliación de 600 millones.

*Plan FuturE, dotado con 400 millones más en 2010*

Por último merece mención la reunión monográfica sobre turismo del Consejo de Ministros, celebrada el 24 de julio de 2009, en la que se aprobó una batería de medidas de promoción del sector a desarrollar en los próximos ejercicios, entre las que destaca el Plan FuturE, dotado con 500 millones de euros a través de una línea de financiación del ICO con la que se conceden préstamos bonificados a las empresas turísticas con el objetivo de consolidar la posición del turismo español en la vanguardia del uso racional de la energía, la utilización de energías renovables, la reducción de la huella hídrica, y la gestión de residuos. Está prevista la continuidad del Plan en 2010 para lo que se ha previsto una dotación de 400 millones de euros en el capítulo 8.

*Para la coordinación y promoción del turismo se destinarán 776,03 millones*

El conjunto de actuaciones comentadas implica que a la coordinación y promoción del turismo se destinarán 776,03 millones de euros en 2010.

#### *PYME*

*Apoyo a las PYME a través de diversos programas y actuaciones*

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2010 en materia de política para la Pequeña y Mediana Empresa se centran principalmente en el fomento de la iniciativa emprendedora y la creación de empresas, la simplificación de las trabas burocráticas que afectan a su actividad, en facilitar su acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad.

Para ello, la Dirección General de Política de la PYME llevará a cabo, entre otros, los siguientes programas y actuaciones:

- El programa InnoEmpresa (2007-2013), dirigido a favorecer la competitividad de las PYME a través de proyectos empresariales que aporten soluciones técnicas y organizativas a sus procesos de producción, sus relaciones con proveedores y clientes, sus modelos de marketing, de comercialización, de logística, a sus canales de distribución y sus sistemas de gestión.
- El programa AEI (2007-2013), dirigido a favorecer la creación y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional. La vertebración del tejido empresarial en torno a las “agrupaciones empresariales innovadoras” (clusters innovadores) facilita la transferencia de conocimiento

y la generación de proyectos de I+D+i, la disponibilidad de trabajadores cualificados y la dotación de servicios comunes e infraestructuras, a la vez que favorece el establecimiento de relaciones de cooperación interempresariales con las que paliar las desventajas derivadas de la escasa dimensión de las empresas españolas.

- La iniciativa “Emprendemos juntos”, cuyo objetivo es fomentar la cultura emprendedora y promover una imagen positiva del papel que desempeñan los empresarios en el crecimiento económico y el bienestar social.
- Facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAIT (Puntos de de Tramitación) conformado en la actualidad por cerca de 500 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor.
- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYME para el desarrollo de proyectos innovadores a través de las actuaciones de Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA), de la concesión de Préstamos participativos a PYMES por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

***Financiación externa de las PYME***

***Se dotan 163,76 millones para apoyo a la PYME***

El programa de “Apoyo a la pequeña y mediana empresa” gestionará durante 2010 unos recursos por importe de 163,76 millones de euros.

## 2.17. Transporte

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se rige por su normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el Presupuesto del año 2010 se destinan créditos por un importe de 1.590,17 millones de euros, lo que supone una disminución del 18,0 por ciento con respecto al año 2009.

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos

por el Estado, si se quiere garantizar la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

***RENFE-Operadora  
recibirá 404 millones***

En cuanto al transporte ferroviario, durante 2010 recibirán ayudas: los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) por importe de 84,95 millones de euros, la Entidad Pública del Transporte Metropolitano de Valencia por importe de 38,05 millones de euros, la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 150,08 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 30 millones de euros y el Consorcio de Transportes de Madrid por importe de 190,97 millones de euros.

RENFE-Operadora recibirá también, una aportación patrimonial por importe de 404 millones de euros.

***Las subvenciones para  
transporte marítimo y  
aéreo ascienden a  
444,55 millones***

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

***Las subvenciones a los  
residentes en territorio  
extrapeninsular  
alcanzan hasta el 50%  
del precio del billete***

Para que estas ayudas resulten realmente efectivas, desde el ejercicio 2007, el porcentaje de la bonificación es del 50 por ciento del precio del billete. Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2010 el importe de 444,55 millones de euros, lo que supone una disminución del 10 por ciento respecto a 2009, debido a la disminución tanto en los precios de los billetes como en el número de tráficos estimados que deriva de la situación económica actual.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2010 unos importes de 12,25 millones de euros, lo que supone una disminución del 16,8 por ciento con respecto a 2009, derivado de los mismos motivos antes señalados.

***Líneas marítimas de  
interés público***

Por lo que se refiere a las líneas marítimas de interés público, los contratos vigentes, que corresponden a las líneas Península-Baleares, Península-Canarias y Península-Ceuta y Melilla se adjudicaron el 1 de octubre de 2006 con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2011. El beneficiario final de estos contratos es el propio ciudadano, como usuario de unos servicios de transporte objeto de apoyo estatal. Para el año 2010 está previsto un gasto de 14,93 millones de euros.

***Subvenciones al transporte de mercancías extrapeninsular***

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; subvenciones que se han intensificado en los últimos ejercicios, alcanzándose un gasto previsto en 2010 de 52,65 millones de euros para las que tienen su origen o destino en las Islas Canarias, y a 4,35 millones de euros en el caso de las Islas Baleares, de forma que se mantiene el nivel alcanzado en 2009.

En el caso de las subvenciones a las mercancías con origen y destino en Canarias, parte de las ayudas a su transporte reciben fondos comunitarios al tener, las Islas Canarias, la consideración de región ultraperiférica de la Unión Europea. Durante el año 2009 se ha mejorado la normativa aplicable mediante los Reales Decretos aprobados a principios de año que incrementan y unifican en el 50 por ciento del coste el importe de la subvención (con excepción del petróleo y sus derivados), en tanto que con anterioridad el porcentaje dependía del tipo de mercancía y sólo excepcionalmente se llegaba a ese 50 por ciento, y que amplían los costes que resultan subvencionables.

***Compensación a sociedades concesionarias de autopistas de peaje***

El Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la competencia, estableció la necesidad de rebajar las tarifas de peaje satisfechas por los usuarios en un 7 por ciento de su importe, por lo que la Administración deberá compensar a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos, una vez cerrado cada ejercicio. Para hacer frente a las obligaciones que se generarán en el año 2010 se han previsto 123,15 millones de euros.

En el año 2007 se suscribió un convenio para financiar rebajas adicionales de tarifas en determinados tramos de autopistas cuyo concedente es la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía, que supondrá un gasto para 2010 de 12,97 millones de euros.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje. Esto supone una compensación a las sociedades concesionarias que en el año 2010 alcanzará los 17,25 millones de euros.

Por otro lado, durante el año 2001 se aprobó el Real Decreto-Ley 11/2001, que regula la posibilidad de utilización de las autopistas de peaje como vías alternativas a la red nacional por obras o seguridad. Dicha norma supone la necesidad de compensar a las sociedades por la



pérdida de ingresos que estas medidas les ocasionen. Para el año 2010 se prevé un gasto de 4,92 millones de euros.

## 2.18. Infraestructuras

*La política de infraestructuras está dotada con 14.069,85 millones*

La inversión pública en infraestructuras es una prioridad del gasto público y un instrumento básico para dinamizar la economía, para el aumento de la productividad, el funcionamiento eficaz del mercado de bienes y servicios, la vertebración del territorio, y facilitar el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Las directrices y grandes líneas de actuación en lo que a transportes se refiere, han sido establecidas en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020 (PEIT), que representa el mayor esfuerzo de dotación de infraestructuras realizado en España, con unas inversiones que alcanzan los 250.000 millones de euros.

En el año 2010 se continuará con el desarrollo y aplicación de los Planes de actuación a medio y largo plazo elaborados, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte y, en lo que se refiere a infraestructuras hidráulicas, el Plan Hidrológico Nacional.

En esta política intervienen tres Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 10.126,92 millones de euros en 2010 de los que 5.654,81 millones de euros corresponden a inversiones (1,01 por ciento menos que en 2009).
- El Ministerio de Medio Ambiente, que dispondrá de 3.424,97 millones de euros en 2010 de los que 2.231,15 millones de euros corresponden a inversiones (9,5 por ciento menos que en 2009).
- El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que dispondrá de 390 millones de euros.

Además, en la Sección 32 “Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 127,97 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia y Madrid, así como para el convenio con el cabildo Insular de Tenerife para financiar el tranvía/metro ligero Santa Cruz de Tenerife-La Laguna.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por los ministerios de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre SA, ADIF, AENA y Puertos del Estado) y de Medio Ambiente (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

***Las inversiones en infraestructuras de carreteras ascenderán a 3.886,25 millones***

Además de la construcción de nuevas vías de gran capacidad, se han puesto en marcha diversos planes específicos para mejorar las condiciones de circulación y la seguridad de la red existente, como los de vialidad invernal, seguridad en túneles e instalación de barreras de seguridad especiales para motoristas.

Destaca en este campo, el Plan de Adecuación de Autovías de Primera Generación, para el acondicionamiento integral de 2.130 kilómetros de las autovías más antiguas, lo que permitirá situarlas en estándares de calidad y seguridad similares a los de las autovías de reciente construcción.

Para la creación y conservación de nuevas infraestructuras de carreteras se dispondrá de 2.490,22 millones de euros que se destinarán a desarrollar los objetivos del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes, fundamentalmente en lo que se refiere a completar el mallado de la red viaria del Estado.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 1.396,03 millones de euros.

***Los recursos para seguridad viaria alcanzarán los 1.257,77 millones***

Con respecto a la seguridad viaria en las carreteras, (obras de tratamiento de tramos de concentración de accidentes, mejora de la señalización etc.) se mantienen los recursos destinados a la misma en 1.257,77 millones de euros lo que, en definitiva, supone la priorización de estas actuaciones en un marco presupuestario tan restrictivo como el actual.

***Inversiones en la red ferroviaria por importe de 8.758,39 millones***

Se continuará con el desarrollo de la ley marco del Sector Ferroviario, que entró en vigor el 1 de enero de 2005 y que supone la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación de los servicios de acuerdo con las directrices comunitarias, que suponen una liberalización paulatina del mercado de los servicios de transporte ferroviario. En concreto, la apertura del mercado de servicios de transporte internacional de mercancías se produjo en 2006 y está previsto que dicha apertura se produzca en 2010, en lo que respecta al transporte ferroviario internacional de viajeros.

Por lo que se refiere a las infraestructuras ferroviarias, la seguridad se desarrollará con un enfoque preventivo y una concepción integral que cubra las personas, medios y procedimientos que incidan en este aspecto.

Para poder desarrollar los objetivos definidos en el PEIT, la Dirección General de Ferrocarriles dispondrá de 890,62 millones de euros para inversiones y 939,35 millones de euros para la administración de la red ferroviaria titularidad del Estado.

Por otro lado, el ADIF tiene encomendadas la realización de las inversiones en la red de Alta Velocidad, con el objetivo de reducir notablemente los actuales tiempos de viaje por ferrocarril en el área de la red ferroviaria interurbana, definiendo un esquema coherente de la red, combinando tramos de línea nueva con líneas convencionales adaptadas a la Alta Velocidad, así como las inversiones en la red titularidad del Estado. En el año 2010 tiene previsto realizar unas inversiones por importe de 5.160,22 millones de euros.

Además, la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión en 2010 en materia de ferrocarriles de 1.768,20 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2010 ascenderá a 8.758,39 millones de euros.

#### ***Protección y Seguridad Marítima***

En materia de transporte marítimo, en el año 2007 se inició la tramitación de un concurso conjunto con Francia para la implantación de una o varias Autopistas del Mar en la fachada atlántica, habiéndose iniciado un proceso similar con Italia.

En 2010 está previsto que se pongan en funcionamiento la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Gijón, y la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Vigo, por un lado, y entre Algeciras, Vigo y Le Havre.

La aprobación y desarrollo del Plan Nacional de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación 2006-2009 ha significado una considerable potenciación de los medios materiales y humanos adscritos a este servicio

La Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2010 que alcanzará los 10,95 millones de euros.

#### ***Infraestructuras Portuarias***

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se continuará con el desarrollo de las inversiones incorporadas al PEIT, de manera que se garantice su coordinación global y un volumen adecuado a la demanda de tráfico previsible, dentro de un marco de autosuficiencia financiera del conjunto del sistema portuario estatal. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 1.408,28 millones de euros para 2010.

***Inversiones en  
Seguridad aérea de  
14,91 millones y  
aeroportuarias de  
1.855,34 millones***

En materia de aeropuertos, se han puesto en servicio nuevas pistas de vuelo, edificios terminales, etc., actuaciones que han permitido la ampliación de la capacidad de la red aeroportuaria.

Junto a estas actuaciones de ampliación de la capacidad de la red aeroportuaria, también se ha mejorado su operatividad mediante la puesta en servicio de nuevos sistemas ILS de ayuda a la navegación aérea.

Para continuar con estas actuaciones, en 2010 la Dirección General de Aviación Civil dispondrá de créditos para inversiones por importe de 4,03 millones de euros.

En el ejercicio 2008 se aprobó la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos.

Para dichas actuaciones tiene prevista una inversión en 2010 por importe de 10,88 millones de euros.

Por otro lado, tienen previsto realizar inversiones en los aeropuertos españoles en 2010 tanto AENA por importe de 1.852,96 millones de euros como Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A., que invertirá 2,38 millones de euros.

***Inversiones hidrológicas  
por importe de 3.398,76  
millones***

La política de inversiones hidrológicas se asienta fundamentalmente en la reorientación de la política de aguas a partir de la modificación del Plan Hidrológico Nacional (PHN), abordada por el Real Decreto Ley 2/2004. La política de infraestructuras hidráulicas está orientada a garantizar el abastecimiento de agua, mejorar la calidad, fomentar el ahorro del agua, facilitar la modernización de regadíos, prevenir y luchar contra avenidas e inundaciones y, paralelamente, cumplir con las obligaciones derivadas de la legislación comunitaria sobre hábitats.

Específicamente, el Ministerio de Medio Ambiente estructura su plan de inversiones para los próximos ejercicios con la finalidad de:

- Corregir el déficit hidráulico y consolidar los sistemas actuales a través de las obras de infraestructuras centradas en embalses de regulación, laminación de avenidas y generación de agua disponible para abastecimiento y otros usos.

- Mejorar la calidad de las aguas y su saneamiento y depuración, mediante inversiones en estaciones de depuración, colectores y alcantarillado.
- Abordar mejoras en márgenes y encauzamientos y realizar actuaciones forestales y de restauración.
- Facilitar la modernización de regadíos.

Para el desarrollo del PHN el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá en el año 2010 de 2.102,47 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 1.645,04 millones de euros.

Además, las sociedades de aguas tiene previsto realizar inversiones por importe de 1.753,72 millones de euros, recibiendo aportaciones de capital del Estado por importe de 267,77 millones de euros.

#### *Infraestructuras costeras*

Por lo que se refiere a inversiones en infraestructuras costeras, se desarrollarán aquellas actuaciones que estén de acuerdo con los criterios de la Unión Europea sobre gestión integrada del litoral a partir de un diagnóstico en el que se incluirá el resultado de los estudios ecocartográficos relativos a la plataforma continental. Para su desarrollo, el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá de 249,75 millones de euros.

#### *Infraestructuras medioambientales*

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como lucha contra el cambio climático, prevención y calidad ambiental y biodiversidad.

Concretamente, en la lucha contra el cambio climático se continuará con el desarrollo del Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión (PNA) (2008-2012) y se continuará con las aportaciones comprometidas al Fondo Español del Carbono.

El objetivo del PNA 2008-2012 supone que las emisiones globales de gases de efecto invernadero en España no deben superar en más de un 37 por ciento las del año base en promedio anual en el período 2008-2012. Para ello se seguirá realizando un importante esfuerzo de reducción de emisiones además de asegurar el cumplimiento de las medidas previstas.

En la actualidad, se trabaja en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, Horizonte 2012 (EECCCEL), documento que recoge diferentes medidas que contribuyen al desarrollo sostenible en el ámbito de cambio climático y energía limpia en España.

En prevención y calidad ambiental están previstas, entre otras actuaciones, la puesta en marcha de una nueva política sobre residuos (modificación de la Ley de Envases y Residuos de Envases y Plan Nacional Integral de Residuos) y atmósfera (nueva Ley de Calidad del Aire).

En el área de biodiversidad se está elaborando el Plan Estratégico Español de Conservación de la Naturaleza, que pretende impulsar la lucha contra la desertificación y los incendios forestales y se continuará con el traspaso de los Parques Nacionales a las comunidades autónomas, lo que implica la necesidad de que el Organismo Autónomo Parques Nacionales realice inversiones en la mejora de las infraestructuras a transferir.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dispondrá, en el año 2010, de créditos por importe de 275,06 millones de euros.

*Dotaciones para el desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las comunidades autónomas y/o las corporaciones locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente, serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán fundamentalmente sobre: los transportes y las comunicaciones, el suelo industrial, la ordenación del territorio, el abastecimiento y el saneamiento de aguas, las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones comprometidas ascenderán a 390 millones de euros.

En resumen, los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 14.069,85 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,8 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Dentro de estas dotaciones, las inversiones representan 7.885,95 millones de euros, lo que supone una disminución del 3,7 por ciento con respecto a 2009. Dentro de la cifra de inversiones se incluyen 939,35 millones de euros para la administración de la red ferroviaria del Estado.

Además de las dotaciones reseñadas, y como se ha ido señalando en cada uno de los sectores, también colaboran en el desarrollo de la política de infraestructuras aquellas Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles tuteladas tanto por el Ministerio de Fomento como por el Ministerio de Medio Ambiente.

A continuación se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los Entes Públicos y

Sociedades Mercantiles Estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	3.747,99	1.396,03	5.144,02
Ferrocarriles	1.829,97	6.928,42	8.758,39
Puertos y seguridad marítima	10,95	1.408,28	1.419,23
Aeropuertos y seguridad aérea	14,91	1.855,34	1.870,25
Hidráulicas	1.645,04	1.753,72	3.398,76
Medioambientales	527,03		527,03
Otras	110,05	12,32	122,37
<b>TOTAL</b>	<b>7.885,94</b>	<b>13.354,12</b>	<b>21.240,05</b>

Nota: En el apartado "Otras" se incluyen las inversiones para el desarrollo de las comarcas mineras (2,4 millones de euros)

Por último hay que señalar que a través del capítulo 7 "Transferencias de capital", se financian convenios de colaboración con comunidades autónomas y corporaciones locales para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2010 se destinarán a este fin 365,02 millones de euros para carreteras, 25 millones de euros para ferrocarriles y 146,67 millones de euros para obras hidráulicas.

## 2.19. Investigación, Desarrollo e Innovación

### *Cinco años consecutivos de incremento presupuestario*

Hace cinco años, el Gobierno de España tomó conciencia de las debilidades de nuestro sistema productivo y también de los riesgos inherentes al modelo de crecimiento mantenido desde los años 90 y se comprometió con la transición hacia una economía más diversificada y capaz de generar empleo más cualificado y con mayores niveles de empleabilidad. Este compromiso, materializado en el ámbito de la I+D+i en el programa de convergencia Ingenio 2010, se ha traducido, por una parte, en un importante esfuerzo presupuestario, con cinco años consecutivos de crecimiento del gasto público en investigación, desarrollo tecnológico e innovación y un papel prioritario de esta política en el Plan para el Estímulo de la Economía y el Empleo; y por otra parte, en la creación en 2008 del Ministerio de Ciencia e Innovación, que asumió las competencias en la gestión de la política que antes correspondían a diversos Ministerios, fundamentalmente, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y al extinto Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta reorganización administrativa, sobre la que se ha profundizado a lo largo del ejercicio 2009, supone una apuesta por concentrar de forma coherente los recursos de la Administración General del Estado en las distintas áreas de actividad de esta política, logrando múltiples sinergias en ámbitos completamente integrados.

El enfoque integral que implica la creación del citado Ministerio permite un nuevo modelo de gobernanza de la cadena de valor del conocimiento orientado a fortalecer dicha cadena, desde que el conocimiento se genera, en universidades y organismos públicos de investigación, hasta que el mismo reporta un beneficio a la sociedad, mediante su incorporación en productos y servicios que las empresas ponen a disposición de sus ciudadanos.

*Dentro del marco de  
austeridad  
presupuestaria ...*

Dentro del necesario marco de máxima austeridad presupuestaria y de contención del gasto público, las dotaciones previstas para la política de I+D+i en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 responden a las directrices del Gobierno, particularmente en lo que se refiere al cambio de modelo productivo, dotando al sistema científico de los créditos mínimos necesarios para mantener las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años (somos ya la novena potencia científica mundial) y dando un impulso decidido a las políticas de innovación y de transferencia de tecnología en las que España arrastra un déficit histórico.

*... la investigación civil  
alcanza casi 8.000  
millones*

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 incluyen, para la política de Investigación, Desarrollo e Innovación civil, créditos por importe de 7.946,11 millones de euros.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 3.184,53 millones de euros. Por su parte, los créditos del presupuesto financiero de la política de I+D+i destinados a investigación civil se elevan a 4.761,58 millones de euros, créditos que se destinan a préstamos y otras modalidades de financiación de actuaciones en este campo.

*Principales programas  
dedicados a la Política  
de I+D+i*

En cuanto al desarrollo por programas de la política de I+D+i, cabe destacar el programa de Investigación científica que canaliza las actividades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dependiente orgánicamente del Ministerio de Ciencia e Innovación. Mediante este programa se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento. Para 2010 está dotado con 861,03 millones de euros.

*Fomento de la  
investigación científica*

El programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica asciende a 1.976,56 millones de euros para el año 2010, lo que supone un 24,9 por ciento de los créditos destinados a investigación civil. Este programa integra en sus dotaciones créditos



para 2010 por importe de 1.016,79 millones de euros para el Fondo Nacional de Investigación Científica, que se destinarán a financiar, a través de las diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes implicados.

***Investigación  
tecnológico-industrial***

El mayor peso del total consignado para investigación civil, un 36,4 por ciento, corresponde al programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que registra para el año 2010 una dotación de 2.888,80 millones de euros, destinando sus créditos principalmente a la financiación de los Programas Cenit y de Fomento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Industrial (PROFIT), así como, al apoyo del sector aeronáutico y espacial y al apoyo de la investigación y desarrollo tecnológico del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE), con el objetivo básico de incrementar el nivel tecnológico de las empresas españolas y fortalecer el carácter innovador del tejido productivo.

***Innovación de las  
telecomunicaciones y  
sociedad de la  
información***

Los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2010 con unos créditos de 1.001,27 millones de euros y 523,50 millones de euros, respectivamente. Ambos programas contienen créditos para el Plan Avanza. Destacan además en el programa de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones las transferencias de capital para promoción y fomento de la Sociedad de la Información y las actuaciones para facilitar el tránsito a la Televisión Digital Terrestre (TDT).

***Investigación sanitaria***

El programa de Investigación sanitaria cuenta con una dotación de 386,41 millones de euros, dentro de los cuales se incluyen los créditos destinados a Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) para estructuras estables de investigación cooperativa y para otras áreas temáticas.

***Iniciativas derivadas del  
Sistema Integral de  
Seguimiento y  
Evaluación (SISE)***

El Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación (SISE) ha sido especialmente destacado por la Comisión Europea. El informe de este Sistema, junto a las aportaciones de diversos foros empresariales y científicos da como resultado el desarrollo de nuevas iniciativas.

***Nueva Ley de la  
Ciencia***

Finalmente, debe destacarse, dentro de las actuaciones de la política de I+D+i, la reforma prevista de la denominada Ley de la Ciencia, cuyo proceso de elaboración se plantea enormemente participativo por parte de toda la comunidad científico-tecnológica. La nueva Ley de la Ciencia creará un contexto normativo que adecue la legislación estatal en materia de I+D+i al contexto actual, con el objeto de liderar la ciencia y la tecnología europeas.



# Capítulo IV

---

## EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

---



# EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

## 1. INTRODUCCIÓN

Los ingresos no financieros del Estado para 2010 se elevan a 121.626,74 millones de euros, lo que supone una disminución del 13,8 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2009. Ahora bien, tomando como base el avance de liquidación de este ejercicio, los ingresos aumentan un 21,2 por ciento.

*El gasto no financiero del Estado disminuye, en términos homogéneos, un 3,9%*

El presupuesto de gastos del Estado asciende a 236.404,15 millones de euros. El 78,4 por ciento de este gasto corresponde a las operaciones no financieras, con una dotación de 185.248,88 millones de euros. Este gasto supone un crecimiento del 17,3 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2009. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que en 2009 se ha atendido el incremento de dotaciones para las prestaciones al desempleo y se han adoptado medidas de estímulo económico que han repercutido en el gasto de este ejercicio, como por ejemplo el Fondo de Dinamización de la Economía y el Empleo y el Fondo Estatal de Inversión Local. Además, debe considerarse también el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas. Por ello, si se realiza el análisis en términos homogéneos, el gasto no financiero de 2010 desciende un 3,9 por ciento respecto al gasto de 2009 ajustado con las partidas mencionadas.

Más de dos tercios del presupuesto no financiero del Estado está ya comprometido por diversas razones. Por una parte, la tercera parte del gasto, 54.031,37 millones de euros, se destina a la financiación de las Administraciones Territoriales. Un segundo bloque de actuaciones corresponde a gastos que tienen una elevada rigidez en su presupuestación: intereses de la deuda pública, aportación a la Unión Europea, Clases Pasivas del Estado y Fondo de contingencia. El

Cuadro IV.1.1

### PRESUPUESTO NO FINANCIERO 2010 COMPARACIÓN CON GASTO HOMOGÉNEO 2009

millones de euros

Conceptos	Importes
1. PRESUPUESTO 2009 INICIAL	157.904,27
2. Ajustes de gastos (Nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, aportación del Servicio Público de Empleo Estatal, Fondo Estatal de Inversión Local, Fondo de Dinamización, acuerdos de no disponibilidad y otras medidas de estímulo económico)	34.831,80
3. GASTO HOMOGÉNEO 2009 (1+2)	192.736,07
4. PRESUPUESTO INICIAL 2010	185.248,88
5. VARIACIÓN PORCENTUAL (4/3)	-3,9%

conjunto de estas partidas representa el 26,8 por ciento del gasto no financiero del Estado.

Las dotaciones para los órganos constitucionales y otros gastos de la sección de Entes Territoriales suponen, en conjunto, 3.152,97 millones de euros. Además, en el presupuesto de 2010 se recogen las dotaciones para atender las prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 16.490,43 millones de euros, y el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local que asciende a 5.000 millones de euros.

*El gasto de los Ministerios supone sólo un tercio del presupuesto no financiero*

Ello significa que los recursos disponibles para los ministerios se limitan a menos de un tercio del presupuesto no financiero del Estado. La dotación conjunta es de 56.969,58 millones de euros, lo que supone un 1,9 por ciento menos que en 2009.

*Se aumentan las dotaciones en Justicia, seguridad ciudadana, presidencia de la UE y dependencia*

Con los recursos existentes se ha tenido que hacer frente a incrementos en el marco de prioridades y compromisos asumidos, como la modernización de la Justicia, los gastos para dependencia, la mejora de recursos en materia de seguridad ciudadana o la presidencia de España en la Unión Europea, entre otros.

*El esfuerzo de austeridad se ha realizado en el resto de partidas*

La necesidad de hacer frente a estos compromisos ha conllevado que se haya tenido que realizar un esfuerzo de austeridad mayor en el resto de partidas, que en conjunto presenta una reducción media del 5,4 por ciento.

Cuadro IV.1.2

**PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO**  
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Financiación de las Administraciones Territoriales	52.019,30	32,9	54.031,37	29,2	3,9
Intereses de la deuda pública, aportación a la Unión Europea, Clases pasivas del Estado y Fondo de contingencia	42.997,51	27,2	49.604,53	26,8	15,4
Otros gastos*	2.798,81	1,8	3.152,97	1,7	12,7
Departamentos ministeriales	60.088,65	38,1	78.460,01	42,4	30,6
Departamentos ministeriales excluido SPEE Y FEESL**	58.077,94	36,8	56.969,58	30,8	-1,9
<b>PRESUPUESTO NO FINANCIERO</b>	<b>157.904,27</b>	<b>100,0</b>	<b>185.248,88</b>	<b>100,0</b>	<b>17,3</b>

\* Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, y otros gastos de la sección 32, Entes Territoriales

\*\*SPEE: Servicio Público de Empleo Estatal. FEESL: Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

## 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

### 2.1. Los ingresos en 2009 y en el presupuesto de 2010

La estimación de los ingresos presupuestarios en 2010 viene marcada por el inicio de la recuperación tras dos años de fuertes caídas, derivadas tanto del impacto de la crisis económica y financiera como de las medidas adoptadas para afrontarla.

La desaceleración de la actividad, que se convierte en fuerte recesión en los últimos meses de 2008 y primeros de 2009, tiene un importante y desigual impacto en las principales figuras impositivas, que sufren significativas caídas.

A ello se añaden los efectos de un conjunto de medidas que afectan a los ingresos impositivos. Son tanto medidas previas al comienzo de la crisis, como las reformas del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, como medidas de estímulo a la actividad para hacer frente a la crisis mediante inyecciones de renta y liquidez (como la deducción de 400 euros o el nuevo sistema de devolución del IVA). Estas medidas extienden sus efectos a lo largo de 2008 y 2009 provocando, en general, sustanciales disminuciones de la recaudación.

Fruto de todo ello son unas tasas de evolución de la recaudación que, tanto para el total de ingresos impositivos como para varias de las principales figuras, alcanzan mínimos históricos.

Tras estos mínimos, las previsiones para 2010 son de moderado aumento. Habrá caídas en la recaudación por algunos capítulos que son compensadas por aumentos en otros, provocados tanto por una mejor evolución de la actividad económica como por el efecto de un conjunto de medidas de política fiscal orientadas a la recuperación a medio plazo de la senda de equilibrio presupuestario.

#### Los ingresos no financieros en 2009

*Los ingresos no financieros totales disminuyen un 14,9% en 2009*

Los ingresos no financieros totales en 2009, sin descontar la participación de las Administraciones Territoriales se estiman en 160.753 millones de euros, con una desviación respecto a lo presupuestado de 41.664 millones. La razón principal de esa desviación es la agudización de la crisis económica y financiera a partir del último trimestre de 2008. Esta agudización origina un proceso de fuertes pérdidas recaudatorias, derivadas tanto de las caídas en las bases de las principales figuras impositivas como de las dificultades de liquidez de las empresas.

Cuadro IV.2.1  
INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO  
2009-2010

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto inicial 2009 (1)	Avance liquidación		Presupuesto inicial		Δ (%)	Δ (%)	Δ (%)
		Estado (2)	Total (*) (3)	Estado (4)	Total (*) (5)	2008 (T)	2009 (E)	2009 (T)
						(*) (**) (6)	(7)= (4)/(2)	(8)= (5)/(3)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	43.167	32.309	65.734	43.053	70.446	-7,9	33,3	7,2
Impuesto sobre Sociedades	30.085	22.300	22.300	20.184	20.184	-18,3	-9,5	-9,5
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	2.675	2.213	2.213	2.398	2.398	-2,2	8,4	8,4
Cuota de Derechos Pasivos	1.058	1.088	1.088	1.110	1.110	7,4	2,0	2,0
Otros	56	69	69	69	69	-35,5	0,0	0,0
<b>I. Impuestos directos</b>	<b>77.041</b>	<b>57.979</b>	<b>91.404</b>	<b>66.814</b>	<b>94.207</b>	<b>-10,4</b>	<b>15,2</b>	<b>3,1</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido	35.531	11.491	29.281	26.111	36.931	-39,0	127,2	26,1
Impuestos Especiales	11.253	11.242	20.450	11.964	21.441	4,5	6,4	4,8
<i>Alcohol y bebidas derivadas</i>	609	466	811	521	805	-10,2	11,8	-0,7
<i>Cerveza</i>	171	143	264	161	263	-7,4	12,6	-0,4
<i>Productos intermedios</i>	13	10	18	12	18	-10,0	20,0	0,0
<i>Hidrocarburos</i>	6.271	5.956	10.170	6.429	10.461	0,2	7,9	2,9
<i>Labores del tabaco</i>	4.226	4.666	7.892	4.855	8.489	12,4	4,1	7,6
<i>Electricidad</i>	-37	1	1.295	-14	1.405	9,1	-	8,5
Otros	3.418	2.738	2.738	2.661	2.661	-11,3	-2,8	-2,8
<b>II. Impuestos indirectos</b>	<b>50.202</b>	<b>25.471</b>	<b>52.469</b>	<b>40.736</b>	<b>61.033</b>	<b>-25,8</b>	<b>59,9</b>	<b>16,3</b>
<b>I a II. INGRESOS IMPOSITIVOS</b>	<b>127.243</b>	<b>83.450</b>	<b>143.873</b>	<b>107.550</b>	<b>155.240</b>	<b>-16,7</b>	<b>28,9</b>	<b>7,9</b>
<b>III. Tasas y otros ingresos</b>	<b>3.732</b>	<b>8.003</b>	<b>8.003</b>	<b>3.147</b>	<b>3.147</b>	<b>51,4</b>	<b>-60,7</b>	<b>-60,7</b>
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>5.807</b>	<b>5.279</b>	<b>5.279</b>	<b>5.492</b>	<b>5.492</b>	<b>-26,4</b>	<b>4,0</b>	<b>4,0</b>
<b>V. Ingresos patrimoniales</b>	<b>3.181</b>	<b>2.826</b>	<b>2.826</b>	<b>3.445</b>	<b>3.445</b>	<b>-9,2</b>	<b>21,9</b>	<b>21,9</b>
<b>VI. Enajenación de inversiones reales</b>	<b>119</b>	<b>93</b>	<b>93</b>	<b>107</b>	<b>107</b>	<b>-40,8</b>	<b>15,1</b>	<b>15,1</b>
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>1.028</b>	<b>679</b>	<b>679</b>	<b>1.886</b>	<b>1.886</b>	<b>30,3</b>	<b>177,8</b>	<b>177,8</b>
<b>III a VII. RESTO DE INGRESOS</b>	<b>13.867</b>	<b>16.880</b>	<b>16.880</b>	<b>14.077</b>	<b>14.077</b>	<b>3,9</b>	<b>-16,6</b>	<b>-16,6</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>141.110</b>	<b>100.330</b>	<b>160.753</b>	<b>121.627</b>	<b>169.317</b>	<b>-14,9</b>	<b>21,2</b>	<b>5,3</b>

(\*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales

(\*\*) Avance de liquidación total de 2009 / Recaudación total en 2008

En comparación con 2008 los ingresos no financieros disminuyen un 14,9 por ciento. Esta caída es consecuencia de una evolución dispar de los ingresos impositivos y del resto de los ingresos no financieros. Mientras los ingresos impositivos caen un 16,7 por ciento, el resto de ingresos aumenta un 3,9 por ciento, como consecuencia,



fundamentalmente, del fuerte aumento del capítulo de tasas y otros ingresos. En el cuadro IV.2.1 “Ingresos no financieros totales y del Estado 2009-2010” se ofrece información desglosada de las previsiones iniciales y del avance de liquidación de 2009, así como de las previsiones para 2010.

### Los ingresos impositivos en 2009

Los ingresos impositivos totales ascenderán en 2009 a 143.873 millones de euros. La fuerte reducción del 16,7 por ciento respecto al año anterior es consecuencia de dos factores principales: los cambios normativos y de gestión orientados a transferir renta y facilitar liquidez a las familias y empresas y la reducción de las bases imponibles provocada por la crisis económica.

*Los cambios normativos han reducido la carga de empresas y familias en 5.650 millones...*

Entre los cambios normativos que contribuyen al descenso de los ingresos impositivos se pueden citar: el efecto diferencial de la deducción de 400 euros en el IRPF, la nueva deducción por alquiler de la vivienda habitual, el anticipo de la deducción por inversión en vivienda habitual, la segunda fase de la reforma del Impuesto sobre Sociedades y el nuevo sistema de devolución mensual del IVA. Hay otros cambios normativos cuyo efecto es un aumento de los ingresos, como el aumento de los Impuestos Especiales sobre Hidrocarburos y sobre las Labores del Tabaco aplicado a partir del 13 de junio o la finalización de la libertad de opción en los pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades que estuvo vigente en 2008. Sin embargo, el impacto global es claramente negativo. La cuantía total neta de estos impactos, sin perjuicio de que se detalle más adelante el efecto de cada medida, es de 5.650 millones de euros.

*... y el aumento de los aplazamientos ha reducido los ingresos en otros 4.000 millones*

Además de estos cambios, otro factor que afecta significativamente a los ingresos es la modificación en los criterios de concesión de aplazamientos de pago. Las dificultades de liquidez han aconsejado una flexibilización en la política de concesión de aplazamientos que se ha plasmado en una serie de normas que revisan los requisitos del acceso a aplazamientos para las retenciones del trabajo, los límites para la exigencia de garantías y el tipo de interés de demora. Como consecuencia de todo ello se ha producido un fuerte aumento en la concesión de aplazamientos, especialmente intenso en los primeros meses del año y que en el conjunto del año reducirá la recaudación en 4.000 millones de euros.

El conjunto de todos estos factores produce una minoración de los ingresos impositivos en 2009 por un importe de 9.650 millones de euros. En ausencia de los mismos, estos ingresos ascenderían a 153.523 millones de euros, con un descenso del 11,1 por ciento respecto a 2008.

En general las bases imposables de los principales impuestos caen con mayor intensidad que las magnitudes económicas de la Contabilidad Nacional. Esto es así porque algunas de las bases incorporan conceptos que no forman parte de la Contabilidad Nacional, como las ganancias patrimoniales, o se refieren a subagregados con especial sensibilidad a las oscilaciones cíclicas, en particular en un período de intensa recesión como el actual. Por ese motivo y por los desplazamientos temporales de la recaudación en caja, la disminución de los ingresos impositivos en 2009 supera a la del Producto Interior Bruto.

*La caída de ingresos es especialmente intensa en los impuestos indirectos del 25,8%*

El descenso de ingresos afecta a la mayoría de los impuestos, y es especialmente intensa en el capítulo de impuestos indirectos, con una caída del 25,8 por ciento, consecuencia fundamentalmente de la fuerte bajada de la recaudación por IVA. En impuestos directos la caída es del 10,4 por ciento.

La desviación más importante respecto a la estimación presupuestaria inicial corresponde al IVA, 24.042 millones de euros. En el IRPF la desviación es de 11.710 millones de euros, siendo algo más reducida en el Impuesto sobre Sociedades, 7.785 millones de euros. En el conjunto de Impuestos Especiales la desviación es mínima, si bien con comportamientos diferenciados en sus distintos conceptos.

El análisis de la evolución de las distintas figuras impositivas muestra el diferente impacto que la situación económica y las medidas adoptadas tienen en cada una de ellas.

*Los ingresos por IRPF descienden un 7,9%*

Los ingresos estimados por IRPF en 2009 ascienden a 65.734 millones de euros, disminuyendo el 7,9 por ciento respecto a 2008. En esta caída inciden fundamentalmente tres tipos de medidas normativas:

- La deducción de 400 euros para los perceptores de rentas del trabajo y de actividades económicas. Aun cuando la deducción ya se aplicó el año anterior, su impacto no fue pleno, pues su efecto en las retenciones del último período se desplazó a enero de 2009, cuando se realizó el ingreso. Asimismo, una parte de la deducción, que no pudo ser aplicada en retenciones, se aplica a través de la declaración anual de 2008 y afecta a la cuota diferencial que se ingresa en 2009. Este efecto diferencial se estima en 1.650 millones de euros. Su impacto, sin embargo, es singular a lo largo del año: tiene un impacto negativo fuerte en la recaudación de los seis primeros meses, el efecto cambia a ser positivo en la recaudación del mes de julio, pues el año anterior en ese mes se había aplicado la deducción correspondiente a medio año, y tiende después a estabilizarse en los meses siguientes.

- La deducción por alquiler de la vivienda habitual para contribuyentes con base imponible inferior a 24.020 euros. Su impacto se estima en 350 millones de euros.
- El anticipo de la deducción por inversión en vivienda habitual mediante reducción de 2 puntos en las retenciones para contribuyentes con ingresos inferiores a 33.007 euros. Su impacto potencial se estimó en 2.000 millones de euros, pero es una medida voluntaria que se aplica sin necesidad de autorización o comunicación a la administración. Las estimaciones indican una utilización limitada de esta medida y su impacto efectivo se estima en 500 millones de euros.

El conjunto de estas medidas suma 2.500 millones de euros. Ajustando los ingresos con ese importe, la disminución respecto a 2008 sería de 4,4 por ciento. Estas cifras son consistentes con la evolución esperada de la renta de las familias cuyo principal componente (las rentas salariales) cae este año un 3 por ciento.

*El fuerte ajuste de los beneficios empresariales hace disminuir los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades un 18,3%*

Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades alcanzarán en 2009 la cifra de 22.300 millones de euros. Esta cifra supone un descenso del 18,3 por ciento respecto al año anterior. En estos resultados inciden dos efectos normativos:

- La segunda fase de la reforma del Impuesto sobre Sociedades, con una bajada del tipo general del impuesto del 32,5 al 30 por ciento. Su impacto en cuota diferencial se estima en 1.000 millones de euros.
- La desaparición para las grandes empresas de la opción para el cálculo de los pagos a cuenta que se introdujo en 2008 con el fin de paliar posibles problemas derivados de la primera aplicación del nuevo Plan de Contabilidad. En este caso, el impacto normativo es de signo contrario. Algunas empresas optaron en 2008 por el sistema de cálculo a partir de cuota íntegra que, en general, les resultaba más favorable. La desaparición produce un impacto positivo en la cuota diferencial que se ingresa en 2009 estimado en 2.600 millones de euros.

El efecto neto es un impacto positivo de 1.600 millones de euros. Si se ajustan los ingresos con esta cuantía, resultaría una caída del 24,3 por ciento. Estas cifras reflejan un fuerte ajuste de los beneficios empresariales, que ya comenzó a apreciarse en 2007 en las sociedades no financieras, se generalizó en 2008 y continúa en 2009. En este ajuste de las bases tienen fuerte incidencia la reducción de beneficios de las empresas relacionadas con la actividad inmobiliaria, así como la disminución de resultados extraordinarios en el resto de las empresas.

*El IVA es el impuesto que más se reduce por efecto de los cambios normativos y la caída del gasto en vivienda y en bienes de consumo duradero*

El Impuesto sobre el Valor Añadido es el que experimenta la mayor caída. La recaudación líquida total en 2009 ascenderá a 29.281 millones de euros, lo que supone una reducción del 39 por ciento respecto a 2008. En esta reducción tienen un fuerte impacto las medidas de inyección de liquidez, tanto por la modificación del sistema de devoluciones como por el incremento en la concesión de aplazamientos.

El nuevo sistema de devoluciones mensuales amplía este régimen, que hasta 2008 sólo era aplicable a los exportadores y a determinados operadores económicos, al conjunto de contribuyentes, que deben inscribirse en un registro especial. El nuevo régimen elimina además los límites a la cuantía de las devoluciones mensuales existentes en la anterior normativa. En consecuencia, en 2009 se tienen que devolver los saldos a favor de los contribuyentes generados en 2008 cuya devolución se solicitó al final del año, porque no era de aplicación la devolución mensual, más los saldos generados en el propio 2009 que sí se pueden acoger a la devolución mensual.

*El nuevo sistema de devolución mensual del IVA inyecta liquidez y minorra la recaudación en 5.600 millones*

El impacto de este nuevo régimen se estimó inicialmente en unas devoluciones mensuales adicionales de 6.000 millones de euros para un año completo. Teniendo en cuenta que en el primer año de aplicación el impacto recaudatorio no es completo, pues parte las devoluciones solicitadas en los últimos meses del año se realizan efectivamente a principios del año siguiente, su incidencia en 2009 se estimaba en 4.800 millones de euros. Las fuertes restricciones de liquidez de las empresas y el buen funcionamiento del nuevo régimen han provocado una acogida algo mayor de la esperada, por lo que su incidencia en la recaudación líquida de 2009 se cuantifica ahora en 5.600 millones de euros. Ajustando la recaudación por esta cuantía, la caída de la recaudación líquida en 2009 se reduce al 27,3 por ciento

Por otra parte, el aumento en la concesión de aplazamientos está afectando de modo especial al IVA, provocando un retraso en la recaudación. Para el conjunto del año se estima un impacto negativo por esta causa próximo a 3.000 millones de euros. Ajustando la recaudación en esta cuantía resultaría una caída del 21,1 por ciento

Se trata de un descenso de la recaudación muy superior a la que experimenta este año el gasto en consumo de los hogares, que disminuye un 4,6 por ciento en términos nominales. Sin embargo debe tenerse en cuenta que:

- El gasto final sujeto a IVA no sólo abarca el gasto en consumo de los hogares; también incluye el gasto en adquisición de vivienda nueva, que en 2008 suponía un 15 por ciento del gasto final gravado por IVA y que difiere en determinados aspectos de la formación bruta de capital en vivienda que mide la

Contabilidad Nacional. En 2009 se espera una disminución del gasto en vivienda del 37 por ciento, consecuencia tanto de la reducción del número de viviendas nuevas vendidas como de una disminución de precios.

- El gasto en consumo de los hogares que mide la Contabilidad Nacional incluye una serie de gastos no gravados por IVA (alquiler pagado o imputado por vivienda, sanidad, enseñanza) que apenas se ven afectados por la coyuntura económica. Sin embargo, algunos componentes del consumo gravado, como las adquisiciones de bienes de consumo duradero, experimentan fuertes caídas, al ser decisiones de consumo aplazables en una situación de incertidumbre y de restricción de crédito.

Como consecuencia de todo ello, se estima una reducción del gasto final sujeto a IVA en 2009 del 11,5 por ciento. Subsiste una discrepancia importante con la tasa de caída de la recaudación ajustada: casi 10 puntos porcentuales. La discrepancia se explica fundamentalmente por el impacto que las devoluciones y los saldos a compensar procedentes de 2008 están teniendo sobre una recaudación débil derivada de la caída del gasto final sujeto. Este efecto se acentúa por la debilidad de la inversión en equipos y en construcción privada.

*Aumentan un 4,5% los ingresos por Impuestos Especiales que ascienden a 20.450 millones*

Los ingresos por Impuestos Especiales ascenderán en 2009 a 20.450 millones de euros, lo que supone un aumento del 4,5 por ciento respecto a 2008. El aumento es atribuible a la subida de los tipos impositivos sobre hidrocarburos y tabaco aplicada a partir del 13 de junio; su efecto en 2009 se cuantifica en 850 millones de euros. Sin esa subida, los ingresos habrían permanecido prácticamente estables con relación a 2008.

Dentro de los Impuestos Especiales el mayor peso recaudatorio corresponde a los impuestos sobre Hidrocarburos y Labores del Tabaco. Respecto al primero se espera una recaudación de 10.170 millones de euros, con una subida de un 0,2 por ciento. Esta ligera subida es consecuencia de una contracción de los consumos que apenas es compensada por la subida de tipos a mitad de año. A pesar del nivel medio de los precios del petróleo, inferior al del año anterior, la contracción de la actividad y su impacto en el transporte y los consumos industriales han impedido una recuperación de la demanda, con un impacto significativo en el consumo de gasóleos.

En el Impuesto sobre las Labores del Tabaco se espera un crecimiento de la recaudación del 12,4 por ciento hasta 7.892 millones de euros, consecuencia tanto de la evolución de consumos y precios como de la subida de tipos a partir del 13 de junio.

En el Impuesto sobre la Electricidad, cedido íntegramente a las Comunidades Autónomas, se espera una recaudación de 1.295

millones de euros con una subida del 9,1 por ciento respecto a 2008. La contención del consumo es compensada con las subidas de tarifas y el efecto de la entrada en vigor de la facturación mensual.

### Los ingresos no impositivos en 2009

*Los ingresos no impositivos ascienden a 16.880 millones en 2009, aumentando un 3,9%*

Los ingresos no impositivos, agrupados en los capítulos III a VII del Presupuesto, crecen en 2009 un 3,9 por ciento, alcanzando la cifra de 16.880 millones de euros. Este aumento, unido a la caída de los ingresos impositivos, tiene como consecuencia que su participación en los ingresos no financieros se eleve hasta el 10,5 por ciento.

Entre sus componentes destaca por su cuantía (8.003 millones de euros) y por su crecimiento (51,4 por ciento) el Capítulo III que integra las Tasas y otros ingresos. En su evolución tienen especial incidencia ciertas operaciones vinculadas al Tesoro: por una parte, los ingresos por Comisiones de los avales otorgados por el Estado a nuevas emisiones de deuda de las entidades de crédito (R.D.- Ley 7/2008 de Medidas Urgentes en Materia Económica Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro y del R.D.- Ley 4/2009, de 29 de marzo, por el que se autoriza la concesión de garantías derivadas de la financiación), y, por otra, los ingresos derivados de las diferencias entre valores de reembolso y emisión en determinados títulos del Tesoro.

### Los ingresos del Estado en 2009

*De los 143.873 millones ingresados por impuestos, corresponden al Estado el 58%*

En el ejercicio 2009 los ingresos del Estado ascenderán a 100.330 millones de euros, sufriendo una caída del 22,6 por ciento, claramente superior, en términos porcentuales, a la caída del 14,9 por ciento en los ingresos totales. La desviación respecto a la previsión presupuestaria es de 40.810 millones de euros.

Los anticipos a cuenta a las Administraciones Territoriales (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) están fijados de antemano con arreglo a las previsiones presupuestarias, por lo que no les ha afectado la caída de ingresos y su desviación respecto al Presupuesto. Así los ingresos de las Administraciones Territoriales por participación en los impuestos parcialmente cedidos han aumentado en 2009 un 1,8 por ciento. En consecuencia, han sido los ingresos del Estado los que han absorbido íntegramente la desviación respecto al presupuesto.

Este efecto es especialmente relevante en el IRPF y en el IVA. En el primero de ellos, frente a una caída de la recaudación del 7,9 por ciento, las entregas a las Administraciones Territoriales aumentan un 19,7 por ciento, dando lugar a una disminución de los ingresos del

Estado por ese concepto del 25,6 por ciento. Aunque una parte de esa evolución tan dispar se explica por un efecto diferencial de la deducción de 400 euros, que es atribuible al Estado, el grueso se explica por la desviación de los ingresos respecto a la previsión presupuestaria. Algo similar ocurre en el caso del IVA, donde la recaudación total cae un 39 por ciento mientras las entregas a las Administraciones Territoriales lo hacen al 23 por ciento, dando lugar a una disminución de los ingresos del Estado del 53,9 por ciento.

### El Presupuesto de ingresos para 2010

Tras el fuerte ajuste de la actividad y de los ingresos en 2009, el ejercicio 2010 será el del inicio de la recuperación de la actividad económica y de la recaudación. La evolución de la mayoría de los agregados económicos que tienen incidencia en la recaudación se estabiliza o pasa a tener signo positivo. Se prevé una caída del Producto Interior Bruto en términos nominales del 0,3 por ciento, así como un crecimiento de gasto en consumo privado nominal de cuatro décimas.

En esta fase de inicio de la recuperación cambia el signo de la política fiscal: no son ya necesarias nuevas medidas generales de inyección de renta o liquidez por la vía de los ingresos públicos. La recuperación de la senda de estabilidad presupuestaria requiere la adopción de medidas impositivas que, de forma ordenada y acompañada con la evolución de la actividad, permitan el cumplimiento de los objetivos de déficit. La suma de ambos factores, inicio de la recuperación y nuevas medidas, permiten un moderado incremento de los ingresos.

### Los ingresos no financieros en 2010

*En 2010 se prevé un aumento de los ingresos no financieros del 5,3%*

La previsión de ingresos no financieros totales en 2010 asciende a 169.317 millones de euros, con un incremento del 5,3 por ciento respecto a 2009 equivalente a 8.564 millones de euros. Los ingresos impositivos aumentarán un 7,9 por ciento, mientras que se espera una caída de los ingresos no impositivos del 16,6 por ciento

### Los ingresos impositivos en 2010

*Aumentarán tanto los impuestos directos (3,1%) como, sobre todo, los indirectos (16,3%)*

Los ingresos impositivos totales ascenderán a 155.240 millones de euros, 11.367 millones de euros más que en 2009, lo que supone un aumento del 7,9 por ciento. Este moderado crecimiento es consecuencia de una evolución dispar de los ingresos de las distintas figuras impositivas. Frente a la evolución de los ingresos de 2009, en que el ajuste en los impuestos indirectos es mucho más intenso que en los directos (-25,8 por ciento y -10,4 por ciento respectivamente), en

2010 se prevé una clara recuperación de los impuestos indirectos, con una tasa de crecimiento del 16,3 por ciento, y un ligero aumento de un 3,1 por ciento de los directos.

La previsión de ingresos por impuestos directos asciende a 94.207 millones de euros, lo que supone un 60,7 por ciento del total de ingresos impositivos.

***Los ingresos por IRPF  
aumentarán un 7,2%  
con los cambios  
normativos***

En 2010 se prevén unos ingresos por IRPF de 70.446 millones de euros, un 7,2 por ciento superiores a los de 2009. El factor fundamental para ese aumento son los cambios normativos propuestos. Las cifras de evolución del empleo muestran todavía tasas medias negativas en 2010, con un ligero aumento del 1,5 por ciento de la remuneración por asalariado, lo que por sí sólo provocaría un ligero aumento de las retenciones del trabajo. Este efecto se compensa con una evolución negativa de las rentas del capital mobiliario, por la caída de los tipos de interés y una evolución todavía negativa de los pagos fraccionados por actividades empresariales. La casi totalidad del aumento recaudatorio proviene de tres efectos normativos: la eliminación de la deducción de 400 euros, el aumento de la tributación de la renta del ahorro y el efecto en la cuota diferencial del anticipo a 2009 de parte de la deducción por inversión en vivienda habitual.

La eliminación de la deducción de 400 euros, que se aplica directamente en las retenciones y los pagos fraccionados, originará un aumento en la recaudación estimado en 4.100 millones de euros. El efecto total de la supresión de la deducción se prolongará hasta 2011, cuando se ingresen las retenciones y pagos fraccionados del último período del año en enero y cuando se ingrese la cuota diferencial. El aumento de 1 punto de las retenciones del capital mobiliario y el efecto de la anticipación de la deducción por inversión en vivienda habitual, compensados parcialmente por la nueva reducción a las PYME por creación y mantenimiento de empleo, completan el aumento de la recaudación.

***Los ingresos por el  
Impuesto sobre  
Sociedades suavizarán  
su caída***

La previsión de ingresos por el Impuesto sobre Sociedades es de 20.184 millones de euros, con una caída del 9,5 por ciento respecto a 2009. Este descenso procede fundamentalmente de una importante caída de la cuota diferencial correspondiente al ejercicio 2009 que se ingresa en 2010. Una vez concluida la segunda fase de la rebaja de tipos impositivos por la reforma del impuesto, la caída viene determinada por los malos resultados que se esperan en el cierre de los balances de 2009, a lo que hay que añadir la nueva rebaja de tipo de gravamen a las PYME por creación y mantenimiento de empleo. En el componente recaudatorio principal del impuesto, los pagos fraccionados, se esperan todavía caídas, aunque en tasas moderadas, compensadas en una pequeña parte por el aumento del tipo de



retención sobre los rendimientos del capital mobiliario. Tras los fuertes ajustes en los beneficios, la recuperación de la recaudación en el impuesto deberá esperar todavía al saneamiento y recuperación de los balances empresariales.

*El crecimiento esperado de los impuestos indirectos es del 16,3%...*

Los ingresos por impuestos indirectos se estiman en 61.033 millones de euros, con un aumento del 16,3 por ciento respecto a 2009. Estos ingresos suponen un 39,3 por ciento de los ingresos impositivos. A este aumento contribuyen tanto los Impuestos Especiales como el IVA.

*...debido al aumento del IVA por la caída de devoluciones y los cambios normativos previstos...*

Los ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido ascenderán en 2010 a 36.931 millones de euros, 7.650 millones más que en 2009 que suponen un incremento del 26,1 por ciento. Este fuerte aumento contrasta con las previsiones de evolución del consumo privado, con una caída del 0,4 por ciento en términos reales y un aumento de 0,4 por ciento en términos nominales. Dos factores explican casi íntegramente ese aumento: el régimen de devolución mensual introducido en 2009 y el aumento previsto de tipos a mediados de 2010. Como ya se comentó anteriormente, el nuevo régimen anticipa a 2009 devoluciones que en otro caso se habrían realizado en 2010, produciendo en el año de introducción una acumulación de devoluciones. Una vez transcurrido ese primer año, desaparece ese efecto y la recaudación vuelve a sus niveles normales. El impacto de esas devoluciones adicionales en 2009 se estima en 5.600 millones de euros, por lo que éste será el aumento recaudatorio en 2010 atribuible a ese efecto. Por otra parte, el aumento de tipos impositivos afectará a las liquidaciones que se presenten en los últimos meses del año con un efecto estimado de 1.900 millones de euros.

La previsión de ingresos por IVA se realiza con la hipótesis de estabilidad del gasto final sujeto. No es descartable, sin embargo, un aumento del gasto en bienes de consumo duradero, que tributan al tipo general del impuesto y por tanto tienen un impacto significativo en la recaudación, en especial si se produce una clara recuperación del crédito. En esas mismas condiciones no sería descartable una cierta recuperación de las compras de viviendas a medida que transcurra el año, ante la perspectiva de la desaparición en 2011 de la deducción por inversión en vivienda habitual.

*...y a que los Impuestos Especiales registrarán también crecimientos significativos*

Los ingresos por Impuestos Especiales ascenderán en 2010 a 21.441 millones de euros, con un aumento del 4,8 por ciento respecto al año anterior. Con la excepción de ligeras disminuciones en los Impuestos sobre Alcohol y Bebidas Derivadas y Cerveza, se esperan crecimientos en los demás impuestos. El aumento será significativo en las Labores del Tabaco que, con unos ingresos de 8.489 millones de euros, aumentará un 7,6 por ciento en relación con el año anterior. Este

aumento proviene en buena medida del incremento de los tipos aplicado a partir del 13 de junio de 2009, que en 2010 afecta al año completo mientras que en el año anterior afectó sólo a las ventas de la segunda mitad del año.

En el Impuesto sobre Hidrocarburos se prevén unos ingresos de 10.461 millones de euros, con un aumento del 2,9 por ciento respecto al año anterior, consecuencia de la aplicación de los aumentos de tipos aplicados a partir del 13 de junio de 2009. Los consumos de hidrocarburos tendrán todavía tasas ligeramente negativas, por el aumento de precios medios respecto al año anterior y el bajo nivel que han alcanzado en estos dos últimos años las ventas de automóviles.

En el Impuesto sobre la Electricidad se prevén unos ingresos de 1.405 millones de euros, con un aumento del 8,5 por ciento respecto a 2009, motivado fundamentalmente por los ajustes en las tarifas eléctricas.

### Los ingresos no impositivos en 2010

#### *Los ingresos no impositivos se reducirán en 2010*

Los ingresos no impositivos alcanzarán en 2010 la cifra de 14.077 millones de euros. Esta cuantía supone una significativa disminución sobre el avance de liquidación de 2009 (-16,6 por ciento), en el que la realización de ingresos por estos conceptos superó con mucho la previsión inicial.

La reducción prevista para 2010 está originada fundamentalmente por el descenso de los ingresos por tasas y otros ingresos, que experimentarán una variación del -60,7 por ciento, al reducirse las operaciones del Tesoro que hicieron crecer este capítulo el año anterior. Entre los componentes en los que se espera un aumento de ingresos cabe destacar el Capítulo VII de Transferencias de capital, impulsados por los fondos europeos que acumulan retrasos y el Capítulo V de Ingresos patrimoniales, por los intereses de títulos y valores de empresas privadas, procedentes de las inversiones del Fondo de Adquisición de Activos financieros (R. D.- Ley 6/2008).

### Los ingresos del Estado en 2010

Los ingresos del Presupuesto del Estado ascenderán en 2010 a 121.627 millones de euros, con un aumento de 21.297 millones de euros, lo que supone una tasa de crecimiento del 21,2 por ciento. Es una tasa claramente superior a la del crecimiento de los ingresos totales (el 5,3 por ciento). Al igual que ocurre en 2009, esta diferente evolución se explica por las entregas a las Administraciones Territoriales por su participación en los impuestos gestionados por el Estado, si bien en este ejercicio el efecto es inverso al del ejercicio anterior. Si en 2009

las entregas crecieron mientras la recaudación caía, en 2010 las entregas a cuenta se ajustan a una recaudación que es inferior, por lo que disminuyen sustancialmente. Esto, unido a las liquidaciones definitivas, origina una disminución del 21,1 por ciento de las entregas a las Administraciones Territoriales.

Al igual que en 2009, este efecto es especialmente notable en el IRPF y el IVA. En el primero, frente a un aumento del 7,2 por ciento de la recaudación, las entregas disminuyen un 18 por ciento por lo que los ingresos del Presupuesto del Estado aumentan un 33,3 por ciento. En el IVA los ingresos totales aumentan un 26,1 por ciento, lo que unido a una disminución del 39,2 por ciento de las entregas a Administraciones Territoriales provoca un aumento del 127,2 por ciento de los ingresos del Estado.

## 2.2. El Presupuesto de Beneficios Fiscales

### Introducción

Con el fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 134.2 de la Constitución Española de incluir en los Presupuestos Generales del Estado "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado", se presenta, como cada año, el Presupuesto de Beneficios Fiscales (en adelante PBF).

El PBF se define como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Las explicaciones pormenorizadas sobre los conceptos que se evalúan en el PBF, la metodología de cálculo y las cifras resultantes, figuran en la Memoria de Beneficios Fiscales que forma parte de la documentación que acompaña a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

### Novedades del Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2010

Como principales novedades de carácter normativo que tienen repercusión cuantitativa en el PBF 2010 cabe citar las siguientes: supresión en el IRPF de la deducción en la cuota de una cantidad máxima de 400 euros anuales por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas; el incremento, con efectos a partir del 1 de julio de 2010, de los tipos impositivos, general y reducido, del Impuesto sobre el Valor Añadido; y el efecto que se deriva de la

reducción paulatina de diversos incentivos fiscales regulados en el Impuesto sobre Sociedades, a partir de la reforma de 2007.

En el terreno metodológico, el PBF 2010 no registra cambios significativos respecto al año pasado, de manera que continúan consolidándose así los mismos enfoques y procedimientos de cálculo que se vienen utilizando habitualmente, con la única excepción de la lógica adaptación de los métodos a la información más actualizada para efectuar los cálculos con el mayor grado de precisión posible.

Por último, es preciso subrayar que el PBF se refiere exclusivamente a los beneficios fiscales del Estado y, por consiguiente, las cifras que en él se reflejan constituyen previsiones en términos netos de los pertinentes descuentos que miden los efectos de las cesiones de los diversos tributos a las Administraciones territoriales, en virtud de lo preceptuado en el vigente sistema de financiación autonómica y en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### Cifras globales del Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2010

*Los beneficios fiscales ascienden a 47.475 millones, con un recorte del 22,8%*

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2010 asciende a un total de 47.474,73 millones de euros, produciéndose un decrecimiento absoluto de 14.004,21 millones de euros y una variación relativa del -22,8 por ciento respecto al PBF precedente.

El Cuadro IV.2.2 recoge el desglose de las estimaciones de los beneficios fiscales por tributos y, dentro de estos, según sus principales componentes, así como sus tasas de variación respecto a 2009.

En el Cuadro IV.2.3 se refleja la distribución de los beneficios fiscales según la clasificación presupuestaria de políticas de gasto, al objeto de proporcionar una mejor percepción del impacto económico y social de los beneficios fiscales y facilitar una visión más completa de las vertientes presupuestarias del gasto directo y del beneficio fiscal. Esta clasificación ha de interpretarse con cautela, puesto que algunos de los incentivos tributarios persiguen una diversidad de objetivos, de modo que podrían encuadrarse en distintas políticas de gasto, dentro de las cuales se ha optado por adscribirlos únicamente a aquella a la que se encuentren más directamente asociados.

Cuadro IV.2.2  
**PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2010**  
**POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES**

millones de euros

Conceptos	2009 (1)	2010 (2)	$\Delta$ (%) (2)/(1)
<b>1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>28.539,03</b>	<b>23.313,73</b>	<b>-18,3</b>
a. Reducción general sobre los rendimientos del trabajo	8.420,22	7.850,09	-6,8
b. Deducción por inversión en la vivienda habitual (1)	4.268,05	4.415,36	3,5
c. Reducción por tributación conjunta	1.856,28	1.824,83	-1,7
d. Deducción por rendimientos trabajo o activ. económicas (2)	5.826,48	1.573,97	-73,0
e. Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social	1.945,92	1.453,00	-25,3
f. Exención de los premios de las loterías, apuestas y sorteos	1.233,16	1.165,70	-5,5
g. Deducción por nacimiento o adopción	1.043,56	1.093,21	4,8
h. Exención por reinversión en vivienda habitual	1.239,78	954,56	-23,0
i. Deducción por maternidad	904,16	950,11	5,1
j. Deducción por alquiler de vivienda habitual	350,00	350,00	0,0
k. Exención de las indemnizaciones por despido	146,82	342,11	133,0
l. Reducción sobre arrendamientos de viviendas (3)	264,36	315,15	19,2
m. Exenciones de determinadas pensiones de invalidez	262,08	269,40	2,8
n. Reducción por discapacidad de trabajadores activos	225,13	152,32	-32,3
ñ. Exención de las prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad y maternidad	119,92	140,09	16,8
o. Deducción por donativos	109,50	114,03	4,1
p. Otros incentivos	323,61	349,80	8,1
<b>2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES</b>	<b>675,56</b>	<b>863,20</b>	<b>27,8</b>
<b>3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	<b>6.761,31</b>	<b>3.640,23</b>	<b>-46,2</b>
a. Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	1.477,85	1.139,71	-22,9
b. Tipo reducido de gravamen para PYME (4)	1.907,76	681,68	-64,3
c. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	448,03	311,14	-30,6
d. Ajuste por dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	760,07	245,91	-67,6
e. Restantes tipos reducidos de gravamen	346,14	204,06	-41,0
f. Deducciones por activ. investigación, desarrollo e innovación tecnológica	253,14	175,50	-30,7
g. Deducciones por acontecimientos de excepcional interés público (5)	211,96	163,38	-22,9
h. Bonificaciones por activ. exportadoras y prestación servicios públicos locales	109,74	113,06	3,0
i. Deducciones por inversiones en Canarias	215,88	109,54	-49,3
j. Deducciones por donaciones	122,47	101,14	-17,4
k. Otros incentivos	908,27	395,11	-56,5
<b>4. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>35.975,90</b>	<b>27.817,16</b>	<b>-22,7</b>

Cuadro IV.2.2 (Continuación)  
**PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2010**  
**POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES**

*millones de euros*

Conceptos	2008 (1)	2009 (2)	Δ (%) (2)/(1)
<b>5. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>	<b>23.494,34</b>	<b>17.013,74</b>	<b>-27,6</b>
a. Tipos reducidos del 7% y del 8% (6)	12.165,66	7.809,81	-35,8
b. Exenciones	7.969,38	6.623,86	-16,9
c. Tipo superreducido del 4%	3.359,30	2.580,07	-23,2
<b>6. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS</b>	<b>416,61</b>	<b>545,14</b>	<b>30,9</b>
<b>7. IMPUESTOS ESPECIALES</b>	<b>1.531,04</b>	<b>2.017,88</b>	<b>31,8</b>
a. Impuesto sobre Hidrocarburos	1.469,23	1.957,58	33,2
b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	61,81	60,30	-2,4
<b>8. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>25.441,99</b>	<b>19.576,76</b>	<b>-23,1</b>
<b>9. TASAS</b>	<b>61,05</b>	<b>80,81</b>	<b>32,4</b>
<b>10. TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>61.478,94</b>	<b>47.474,73</b>	<b>-22,8</b>

(1) Incluye la compensación fiscal por adquisición de la vivienda habitual que se haya realizado con anterioridad al día 20 de enero de 2006.

(2) La estimación en el PBF 2010 se refiere exclusivamente al remanente de la deducción que se reflejará en las liquidaciones correspondientes al devengo de 2009 que se efectuarán en 2010, al tratarse de un incentivo fiscal que se suprimirá a partir de 1 de enero de 2010, según el PLPGE 2010.

(3) En el PBF 2010 se recoge por primera vez el efecto de la subida introducida en el ejercicio 2007 de la reducción al 100% de los rendimientos por alquileres de viviendas en caso de que los arrendatarios sean jóvenes.

(4) Se estima exclusivamente el efecto del tipo reducido del 25% para las entidades de reducida dimensión. No es factible efectuar una estimación fiable de la incidencia en términos de caja de la reducción de 5 puntos porcentuales para las pequeñas empresas que mantengan o creen empleo, medida introducida por el PLPGE 2010.

(5) Evaluación de otros acontecimientos en el PBF 2010, en el que se incluyen las deducciones por inversiones y gastos vinculados a: "Alicante 2008. Vuelta al Mundo a Vela" y "Barcelona World Race"; en cambio, en el PBF 2009 se estimaron los relativos a: "Expo Zaragoza 2008", "Pekín 2008", "Barcelona World Race" y "Año Jubilar Guadalupense 2007"

(6) Para el PBF 2010 se tiene en cuenta la coexistencia de dos tipos reducidos: el 7% hasta 30 de junio y el 8% a partir de 1 de julio de 2010, según lo establecido en el PLPGE 2010.

Cuadro IV.2.3  
**CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2010,  
 SEGÚN POLÍTICAS DE GASTO**

millones de euros

Políticas de gasto	Importe	%
1. Fomento del empleo	8.053,25	17,0
2. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	7.361,39	15,5
3. Servicios sociales y promoción social	4.740,27	10,0
4. Comercio, turismo y PYME	4.510,80	9,5
5. Agricultura, pesca y alimentación	3.769,93	7,9
6. Sanidad	2.628,59	5,5
7. Pensiones	2.058,36	4,3
8. Cultura	1.342,88	2,8
9. Subvenciones al transporte	1.189,57	2,5
10. Infraestructuras	995,49	2,1
11. Servicios de carácter general	950,50	2,0
12. Deuda Pública	849,55	1,8
13. Educación	830,84	1,8
14. Investigación, desarrollo e innovación	177,19	0,4
15. Justicia	49,05	0,1
16. Industria y energía	35,79	0,1
17. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	31,36	0,1
18. Desempleo	9,79	0,0
19. Política exterior	3,02	0,0
20. Otras actuaciones de carácter económico (*)	7.887,11	16,6
<b>TOTAL</b>	<b>47.474,73</b>	<b>100,0</b>

(\*) Entre otros conceptos, incluye: el remanente de la deducción en el IRPF por rendimientos del trabajo o de actividades económicas; el ajuste por dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias y la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, ambas del Impuesto sobre Sociedades; y varias exenciones en el IVA. Estos incentivos explican conjuntamente el 83,8% del importe de los beneficios fiscales de esta política.

### Los beneficios fiscales para 2010 en los principales impuestos

#### *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)*

**Los beneficios fiscales en el IRPF disminuyen un 18,3% por el efecto sobre todo de la supresión de la deducción de 400 euros...**

El volumen de beneficios fiscales para el año 2010 se cifra para el IRPF en 23.313,73 millones de euros, lo que supone el 49,1 por ciento sobre el importe total del presupuesto. Respecto al año anterior, experimenta un descenso, en cifras absolutas, de 5.225,30 millones de euros y una variación relativa del -18,3 por ciento. Esta fuerte

contracción se explica fundamentalmente mediante los factores siguientes:

- La supresión de la deducción de hasta 400 euros por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas, pues, al tener su reflejo principal a través de una minoración de los pagos a cuenta, conlleva que en el PBF 2010 sólo se incluyan las cantidades pendientes de aplicar de esta deducción que corresponden al ejercicio 2009 y que incidirán en las declaraciones que se efectúen en 2010.
- La actual coyuntura económica y, en particular, la desfavorable evolución del empleo repercute en numerosos conceptos calificados como beneficios fiscales en el IRPF, incidencia que tiene especial relevancia en la reducción general por rendimientos del trabajo, que disminuye en casi 600 millones de euros.
- La reducción por aportaciones a sistemas de previsión social, que se minoran en casi 500 millones de euros, debido a que la estimación de los beneficios fiscales asociados a este incentivo fiscal recoge, por primera vez, el efecto de las modificaciones normativas que sobre esta materia se produjeron con motivo de la entrada en vigor, en 2007, de la reforma del tributo.

Los tres conceptos de mayor importancia numérica en dicho tributo son: la reducción general en los rendimientos del trabajo, la deducción en la cuota por inversión en la vivienda habitual y la reducción por tributación conjunta, con importes de 7.850,09, 4.415,36 y 1.824,83 millones de euros, respectivamente.

### *Impuesto sobre Sociedades*

*...en el IS caen el 46,2%, destacando la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios y el tipo reducido que aplican las PYME...*

En el impuesto societario, la magnitud de los beneficios fiscales se sitúa en 3.640,23 millones de euros, lo que representa el 7,7 por ciento del total presupuestado. Respecto a 2009 se produce una disminución absoluta de 3.121,08 millones de euros y una tasa de variación del -46,2 por ciento. Esta notable contracción queda justificada por el efecto simultáneo de las circunstancias que se enumeran a continuación:

- La reducción de los beneficios empresariales y la atonía inversora, que se viene registrando, ocasionan una importante caída en diversos conceptos generadores de beneficios fiscales, destacando el correspondiente al tipo reducido de gravamen del 25 por ciento aplicable a las PYME por parte de su base imponible, que cae en más de 1.200 millones de euros, y el relativo a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios cuya minoración supera los 300 millones.



- Aunque de menor importancia cuantitativa, también es destacable que la reducción de los porcentajes aplicables en un buen número de los incentivos existentes en el impuesto, en particular determinadas deducciones en la cuota, como consecuencia de la regulación establecida con la reforma de 2007, conlleva una caída en la cuantía de los beneficios fiscales.

No obstante, los conceptos de mayor peso cuantitativo en el tributo continúan siendo: la deducción en la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios, con un importe de 1.139,71 millones de euros y el tipo de gravamen reducido que aplican las PYME, con un importe de 681,68 millones de euros. Entre ambos conceptos absorben la mitad del importe total de beneficios fiscales en el IS.

#### *Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)*

***...y decrecen el 27,6% en el IVA, siendo las operaciones gravadas con los tipos reducidos del 7% y del 8% las que tienen un mayor peso***

La aportación de los incentivos en el IVA al PBF 2010 se cifra en 17.013,74 millones de euros, absorbiendo el 35,8 por ciento del monto total del presupuesto.

En comparación con los resultados de 2009, dicha cantidad supone una disminución absoluta de 6.480,60 millones de euros y una variación relativa del -27,6 por ciento. Esta contracción se explica fundamentalmente por la caída en el consumo y en la inversión en vivienda, sin que el incremento de los tipos impositivos general y reducido que se introducirá a partir de 1 de julio de 2010 (pasan del 16 y 7 por ciento al 18 y 8 por ciento, respectivamente), compense en demasía el efecto negativo causado por el comportamiento de las antedichas variables económicas.

Desglosando su importe según los conceptos que generan beneficios fiscales, destacan los productos gravados con los tipos reducidos del 7 y del 8 por ciento (determinados alimentos, entregas de viviendas distintas de las de protección oficial, servicios de transporte y restauración, etc.), y las exenciones que no tienen un carácter meramente técnico o simplificador del impuesto (educación, sanidad, asistencia social, operaciones financieras, entre otras), cuyos importes en el PBF 2010 se elevan a 7.809,81 y 6.623,86 millones de euros, respectivamente.

#### *Impuestos Especiales*

Por último, el efecto de los beneficios fiscales en los Impuestos Especiales sobre los ingresos del Estado se estima para 2010 en 2.017,88 millones de euros, cantidad que supone un aumento del 31,8 por ciento respecto a la cifra consignada en el presupuesto precedente.

Dicho incremento se explica fundamentalmente por el comportamiento fuertemente expansivo del consumo de los biocarburantes, que tributan a tipo cero o están exentos, y la infravaloración que presentaba el PBF 2009 en esta materia.

Los beneficios fiscales que provienen de las exenciones y de los tipos reducidos que se aplican en el Impuesto sobre Hidrocarburos ascienden a 1.957,58 millones de euros y constituyen la partida más importante dentro de este apartado.

### 2.3. Marco tributario

En materia tributaria, las novedades normativas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 (en adelante PLPGE) responden a una doble finalidad. La primera, reflejar el papel que la política fiscal puede y debe desempeñar, como instrumento de la política económica, en un contexto como el actual, marcado por la crisis económica. La segunda, recoger diversas medidas, de carácter predominantemente técnico, muchas de las cuales se incluyen cada año en dicho texto.

#### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

##### *Supresión de la deducción de 400 euros*

Se suprime la deducción de hasta 400 euros por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas, por cuanto han desaparecido las razones que justificaron su implantación en 2008, como mecanismo de ayuda a las familias proporcionándoles una mayor renta disponible.

Como consecuencia de la supresión de dicha deducción, se reduce el límite excluyente de la obligación de declarar aplicable a los rendimientos íntegros del trabajo cuando, entre otros supuestos, se perciban de varios pagadores, ajuste técnico equivalente al que se realizó cuando se introdujo aquella, pero en sentido inverso.

##### *Aumento del gravamen de las rentas del ahorro*

Otra medida relevante en el impuesto sobre la renta personal la constituye el moderado incremento que se introduce, por razones coyunturales, en el gravamen de las rentas del ahorro, cuyo objetivo es conseguir que quienes tienen una capacidad económica mayor contribuyan en mayor medida, para hacer frente a los gastos sociales adicionales que una situación de crisis económica como la existente requiere para atender a los más perjudicados.

##### *Exención por prestaciones por desempleo*

También cabe destacar la elevación que se establece en el límite de la exención por las prestaciones por desempleo percibidas en su modalidad de pago único, que pasa de 12.020 a 15.500 euros, medida que incorpora al ordenamiento un acuerdo alcanzado en la Mesa del

Trabajo Autónomo, y que está dirigida a estimular la iniciativa empresarial para contribuir a la recuperación económica.

Como quiera que la futura Ley de Economía Sostenible incluirá una redefinición de los incentivos fiscales relacionados con la vivienda, al objeto de garantizar la necesaria seguridad jurídica, se considera oportuno introducir una disposición adicional en este PLPGE que confirme la aplicación, durante 2010, de la normativa actualmente en vigor.

Además, el PLPGE incluye las disposiciones de vigencia anual a las que se remite la Ley sustantiva del Impuesto; esto es, por un lado, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición, que se incrementan en un 1 por ciento, y, por otro lado, las disposiciones que permiten compensar la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son los adquirentes de vivienda habitual, y los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2009, respecto a los establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

### Impuesto sobre Sociedades

#### *Rebaja del gravamen de las PYME que creen o mantengan el empleo*

En el Impuesto sobre Sociedades, la principal medida que se introduce supone una reducción en 5 puntos del tipo de gravamen aplicable a las pequeñas y medianas empresas que creen o mantengan empleo, actuación que tiene por objeto favorecer la recuperación económica y, en particular, la mejora de aquella variable, al tiempo que se introduce una medida con un efecto equivalente para los empresarios y profesionales individuales que tengan asalariados en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A la anterior hay que añadir las medidas de vigencia anual, esto es, la actualización de los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios, que permite corregir la depreciación monetaria en los supuestos de transmisión, y la regulación de la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2010.

### Impuesto sobre el Valor Añadido

#### *Subida de los tipos impositivos*

Se elevan los tipos impositivos general y reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido, que pasan del 16 y 7 por ciento al 18 y 8 por ciento, respectivamente. Esta medida surtirá efectos a partir del segundo semestre del año 2010, pues su fin no es tanto la suficiencia

recaudatoria a corto plazo cuanto garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio y largo plazo, de manera que su repercusión cuantitativa será bastante limitada en el próximo ejercicio. A resultas de esta modificación, también se incorpora un cambio en los porcentajes de compensación aplicables en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, que pasan del 9, en el caso de actividades agrícolas y forestales, y del 7,5 por ciento, en el supuesto de actividades ganaderas o pesqueras, al 10 y 8,5 por ciento, respectivamente.

### Tributos Locales

El PLPGE actualiza en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles los valores catastrales de los bienes inmuebles en un 1 por ciento.

### Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

El PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1 por ciento.

### Tasas

#### *Actualización de determinadas tasas*

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 1 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2009. Por su parte, la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico se mantiene, en términos generales, sin variación.

También se mantienen, con carácter general, para el ejercicio 2010, los tipos y cuantías fijas establecidas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2009, salvo las referidas a máquinas tipo “B”, que no habían experimentado modificación desde el año 2002.

La tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios mantiene la tarifa actual.

Las tasas de aterrizaje, por prestación de servicios y utilización del dominio público aeroportuario, así como la de seguridad aeroportuaria, mantienen las tarifas establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

La tasa de aproximación es objeto de modificación en la regulación de tarifa, para adaptarla a la normativa comunitaria, sin sufrir incremento respecto de la actualmente exigible.

Además, se modifican las tarifas de las tasas por las distintas modalidades de Propiedad Industrial, reduciéndose en términos generales respecto de las actualmente vigentes.

### Otras Normas Tributarias

En el PLPGE se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

Por último, para el próximo ejercicio, el PLPGE fija el interés legal del dinero en el 4 por ciento y el interés de demora tributario en el 5 por ciento.

## 3. PRESUPUESTO DE GASTOS

### 3.1. Presentación económica

*El presupuesto no financiero del Estado disminuye un 3,9% respecto al gasto homogéneo de 2009*

El presupuesto de gastos del Estado para 2010 asciende a 236.404,15 millones de euros. El 78,4 por ciento de este gasto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 185.248,88 millones de euros, aumentando un 17,3 por ciento respecto al año anterior. En términos homogéneos, teniendo en cuenta el impacto presupuestario de las medidas de estímulo fiscal, las dotaciones al Servicio Público de Empleo Estatal y el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, el gasto no financiero disminuye en 2010 un 3,9 por ciento.

Las transferencias, corrientes y de capital, son cuantitativamente las partidas más importantes, representando en su conjunto el 49,6 por ciento del presupuesto del Estado. El total de estas transferencias asciende a 117.293,23 millones de euros.

Las transferencias corrientes aumentan un 20,1 por ciento. Este incremento está determinado por partidas muy concretas como son las partidas sociales (complemento de mínimos de pensiones, dependencia, aportación al Servicio Público de Empleo Estatal, etc.), medidas de apoyo a la economía (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local) y la financiación de las Administraciones Territoriales y la Unión Europea. Si se excluyen estas partidas las transferencias corrientes disminuyen un 8,7 por ciento.

Las transferencias de capital se incrementan un 33,1 por ciento. Este aumento está motivado fundamentalmente por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, la compensación por el extracoste de energía eléctrica insular y extrapeninsular, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, los convenios de carreteras y el Proyecto escuela 2.0. El resto de partidas disminuyen en media un 14,9 por ciento.

El capítulo I supone el 11,7 por ciento del presupuesto. Los gastos del personal activo presentan un aumento del 3 por ciento, que viene determinado por el incremento de las retribuciones del 0,3 por ciento y, principalmente, por la mejora de recursos humanos en los ámbitos de seguridad ciudadana y modernización de la Justicia.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios es el de menor cuantía del presupuesto, representado tan sólo un 1,5 por ciento. Las dotaciones para este capítulo se incrementan en conjunto un 0,4 por ciento. Este incremento está motivado por los gastos derivados de la presidencia de la Unión Europea. Si se excluyen estos gastos el capítulo disminuye un 1,4 por ciento.

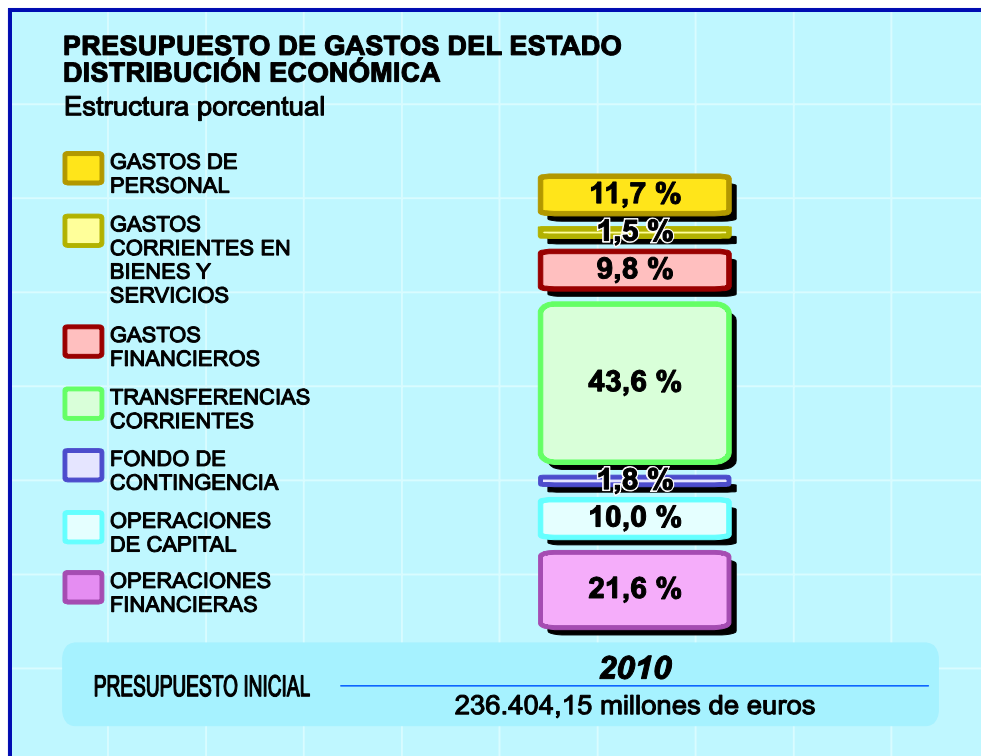
Los gastos financieros aumentan un 33,3 por ciento debido, principalmente, a la deuda pública que ha sido necesario emitir para financiar las medidas discrecionales de impulso económico.

Las inversiones reales disminuyen un 9,4 por ciento. No obstante, dentro del contexto general de reducción del gasto en que se enmarca el presupuesto de 2010, las inversiones del Ministerio de Fomento se mantienen prácticamente al nivel de 2009 y, por otra parte, se incrementan los recursos para la modernización de la Justicia.

Cuadro IV.3.1  
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2009 (1)	(%)	inicial 2010 (2)	(%)	
I. Gastos de personal	26.847,77	11,9	27.572,27	11,7	2,7
<i>Personal activo</i>	17.255,20	7,6	17.768,08	7,5	3,0
<i>Clases Pasivas</i>	9.592,57	4,2	9.804,20	4,1	2,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.501,65	1,5	3.514,98	1,5	0,4
III. Gastos financieros	17.423,78	7,7	23.224,13	9,8	33,3
IV. Transferencias corrientes	85.754,41	37,9	103.024,95	43,6	20,1
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>133.527,60</b>	<b>59,0</b>	<b>157.336,33</b>	<b>66,6</b>	<b>17,8</b>
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.251,29	1,4	4.215,27	1,8	29,6
VI. Inversiones reales	10.407,93	4,6	9.428,99	4,0	-9,4
VII. Transferencias de capital	10.717,46	4,7	14.268,29	6,0	33,1
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>21.125,38</b>	<b>9,3</b>	<b>23.697,27</b>	<b>10,0</b>	<b>12,2</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>157.904,27</b>	<b>69,8</b>	<b>185.248,88</b>	<b>78,4</b>	<b>17,3</b>
VIII. Activos financieros	34.292,27	15,2	15.746,49	6,7	-54,1
IX. Pasivos financieros	33.972,65	15,0	35.408,78	15,0	4,2
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>68.264,93</b>	<b>30,2</b>	<b>51.155,27</b>	<b>21,6</b>	<b>-25,1</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>226.169,20</b>	<b>100,0</b>	<b>236.404,15</b>	<b>100,0</b>	<b>4,5</b>



Finalmente, las operaciones financieras se reducen un 25,1 por ciento en relación al presupuesto anterior. Los activos financieros, con una dotación de 15.746,49 millones de euros, experimentan una drástica reducción del 54,1 por ciento debido al Fondo de Adquisición de Activos Financieros que se dotó en 2009.

### Gastos de personal

Los gastos de personal del Estado, que incluyen el personal activo y las pensiones de clases pasivas, ascienden a 27.572,27 millones de euros, con un incremento del 2,7 por ciento con respecto al presupuesto de 2009.

*Los gastos de personal crecen el 3% por la mejora en justicia y seguridad ciudadana*

*Las retribuciones aumentan un 0,3% y se mantiene una oferta pública de empleo muy restrictiva*

La dotación para personal activo es de 17.768,08 millones de euros, con un aumento del 3 por ciento. El incremento de este capítulo se explica, fundamentalmente, por el aumento de efectivos y la mejora de los recursos en la administración de justicia y seguridad ciudadana.

El resto de Ministerios presenta un crecimiento muy bajo o incluso negativo como consecuencia de la política de austeridad aplicada en el conjunto del presupuesto. En este sentido, para 2010 se contempla un incremento retributivo del 0,3 por ciento. Se incluye también un 0,3 por ciento para los planes de pensiones de los funcionarios. Por

segundo año consecutivo se congelan las retribuciones de los altos cargos del Gobierno de la Nación y de otras Instituciones del Estado y, también se restringe, por segundo año consecutivo, la Oferta de Empleo Público. El límite de la tasa de reposición de efectivos se sitúa en el 15 por ciento (frente al 30 por ciento de 2009), sin perjuicio de algunas excepciones a esta regla general en colectivos específicos: Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Justicia, Sanidad, Educación e Instituciones Penitenciarias.

*Los gastos de Clases  
Pasivas crecen  
un 2,2%*

Para 2010 las pensiones de Clases Pasivas del Estado se elevan a 9.804,20 millones de euros. Dicho importe representa un incremento del 2,2 por ciento, que recoge la actualización monetaria de las pensiones, el aumento del colectivo de pensionistas y el efecto sustitución de las nuevas pensiones por las antiguas.

### Gastos corrientes en bienes y servicios

*Los gastos corrientes  
en bienes y servicios  
ascienden a 3.514,98  
millones y se  
incrementan un 0,4%*

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 3.514,98 millones de euros, con un incremento del 0,4 por ciento respecto a 2009. Este aumento viene motivado, principalmente, por los gastos de la presidencia de España de la Unión Europea, que asumen mayoritariamente el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministerio de la Presidencia. Si se excluyen estas dotaciones, los gastos del capítulo II decrecen un 1,4 por ciento.

Las únicas excepciones a la reducción general del capítulo son el Ministerio de Sanidad y Política Social, cuyos créditos aumentan un 12,9 por ciento para atender el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud, y el Ministerio de Cultura, cuyas dotaciones se incrementan un 5 por ciento, para atender a los gastos de funcionamiento asociados a inversiones realizadas en ejercicios anteriores.

### Gastos financieros

*Los gastos financieros  
crecen un 33,3%*

Los gastos financieros se elevan a 23.224,13 millones de euros y experimentan un crecimiento del 33,3 por ciento respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la evolución de las necesidades de endeudamiento del Estado ligadas en buena parte a las medidas de estímulo económico adoptadas.



## Transferencias corrientes

*Las transferencias corrientes aumentan un 20,1 % debido, entre otras, al Servicio Público de Empleo Estatal y la financiación de comunidades autónomas*

Para el ejercicio 2010 la dotación destinada a transferencias corrientes asciende a 103.024,95 millones de euros y aumentan un 20,1 por ciento en relación con el presupuesto inicial del año anterior. Este crecimiento viene motivado, fundamentalmente, por las aportaciones al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y la financiación a las comunidades autónomas, que recoge el anticipo a cuenta del nuevo sistema. También deben mencionarse la dotación para el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y los incrementos para financiar los complementos de pensiones mínimas de la Seguridad Social, los gastos en dependencia, las becas y ayudas a estudiantes, la subvención a la Corporación RTVE y la aportación a la Unión Europea. Las prestaciones no contributivas y la protección familiar mantienen la misma dotación. El resto de partidas presentan, con carácter general, descensos respecto al ejercicio anterior.

*El 54,6% se destina a las Administraciones Territoriales*

El 54,6 por ciento del capítulo corresponde a transferencias a las Administraciones Territoriales, con una dotación de 56.255,38 millones de euros. De esta cantidad, 43.333,62 millones de euros están destinados a las Comunidades Autónomas. Estos créditos recogen las dotaciones derivadas del sistema de financiación, incluyendo los anticipos a cuenta del nuevo sistema, y otras transferencias para financiar determinadas actuaciones de las mismas, como subvenciones a empresas de transporte, convenios en materia de infraestructuras, aplicación de la Ley Orgánica de Educación y diversas prestaciones sociales.

Las transferencias corrientes a entidades locales ascienden a 12.921,76 millones de euros. Este importe incluye principalmente el sistema de financiación de ayuntamientos y diputaciones y el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que cuenta en este capítulo con una dotación de 750 millones de euros, que sumados a los 4.250 millones de euros presupuestados en el capítulo de transferencias de capital, elevan la dotación conjunta a 5.000 millones de euros, destinados a promover el empleo y la actividad económica de las entidades locales.

En el capítulo VII relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

*La transferencia corriente al SPEE se eleva a 16.440,83 millones*

La transferencia corriente al Servicio Público de Empleo Estatal asciende para el ejercicio 2010 a 16.440,83 millones de euros, destinada a financiar principalmente las prestaciones al desempleo.

*La aportación a la UE supone el 11,8% del capítulo*

La aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea supone el 11,8 por ciento del capítulo. Su dotación asciende a 12.202,32 millones de euros con un aumento del 0,4 por ciento respecto a 2009.

En el capítulo VIII de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

***Las transferencias a la Seguridad Social aumentan un 12,2%***

Las transferencias a la Seguridad Social ascienden a 8.289,13 millones de euros y aumentan un 12,2 por ciento, debido principalmente a las dotaciones para dependencia y los complementos de pensiones mínimas. Además hay que mencionar la financiación de las pensiones no contributivas, las prestaciones de protección familiar y el Instituto de Gestión Sanitaria.

***La dotación para dependencia aumenta 422,38 millones***

Los créditos previstos para la atención de personas en situación de dependencia ascienden a 1.565,32 millones de euros. A esta cifra hay que añadir la dotación de 15,75 millones de euros en el capítulo de transferencias de capital y 17 millones de euros en el capítulo 8 para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Por tanto, la dotación conjunta para 2010 destinada a dependencia asciende a 1.598,07 millones de euros, lo que supone 422,38 millones de euros más que en el año anterior.

***La financiación de pensiones mínimas aumenta 300 millones***

La dotación para financiar los complementos de pensiones mínimas aumenta 300 millones de euros, situando la aportación en 2.706,35 millones de euros. Las partidas destinadas a financiar las pensiones no contributivas alcanzan los 2.137,58 millones de euros, y las prestaciones de protección familiar 1.004,64 millones de euros.

***Las dotaciones para becas y ayudas a estudiantes crecen un 3,9%***

En materia de educación, la dotación para becas y ayudas a estudiantes asciende a 1.393,41 millones de euros, que experimentan un incremento del 3,9 por ciento. En este importe se incluyen las ayudas para titulados universitarios en situación de desempleo, por 14,68 millones de euros. Los créditos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) para diversas mejoras educativas (gratuidad de educación infantil, programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria, etc.) tienen una dotación de 547,93 millones de euros.

La transferencia al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón asciende a 509,67 millones de euros, lo que supone una disminución del 2,8 por ciento respecto al año anterior. No obstante, hay que tener en cuenta el crecimiento de la transferencia de capital a este organismo, del 39 por ciento. Ello determina que, en conjunto, las aportaciones al organismo experimenten un crecimiento del 11,5 por ciento respecto a 2009.

La transferencia a la Corporación RTVE, para la prestación del servicio público de radio y televisión, por importe de 582,54 millones de euros, presenta un aumento del 4,9 por ciento.

Cuadro IV.3.2  
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Principales partidas

*millones de euros*

Agentes	Presupuesto inicial		Presupuesto inicial		Δ (%) (2)/(1)
	2009 (1)	(%)	2010 (2)	(%)	
Comunidades Autónomas	38.659,96	45,1	43.333,62	42,1	12,1
Servicio Público de Empleo Estatal	2.010,71	2,3	16.440,83	16,0	-
Aportación a la Unión Europea	12.151,42	14,2	12.202,32	11,8	0,4
Entidades Locales	14.847,73	17,3	12.921,76	12,5	-13,0
Complemento de pensiones mínimas de la Seguridad Social	2.406,35	2,8	2.706,36	2,6	12,5
Pensiones no contributivas	2.137,58	2,5	2.137,58	2,1	0,0
Dependencia (*)	1.149,69	1,3	1.565,32	1,5	36,2
Becas y ayudas a estudiantes	1.341,65	1,6	1.393,41	1,4	3,9
Agencia Estatal de la Administración	1.127,35	1,3	1.066,23	1,0	-5,4
Protección familiar no contributiva	1.004,64	1,2	1.004,64	1,0	0,0
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	847,63	1,0	820,99	0,8	-3,1
Subvención a Corporación RTVE para el servicio público de radio y televisión del Estado	555,26	0,6	582,54	0,6	4,9
Organismos públicos M <sup>o</sup> Ciencia e Innovación	617,48	0,7	556,53	0,5	-9,9
Aplicación Ley Orgánica de Educación (LOE)	609,56	0,7	547,93	0,5	-10,1
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	524,40	0,6	509,67	0,5	-2,8
Ente Público Radio Televisión Española en liquidación	94,30	0,1	94,30	0,1	0,0
RENFE-Operadora	490,88	0,6	0,00	0,0	-100,0
Resto de partidas	5.177,82	6,0	5.140,92	5,0	-0,7
<b>TOTAL(*)</b>	<b>85.754,41</b>	<b>100,0</b>	<b>103.024,95</b>	<b>100,0</b>	<b>20,1</b>

(\*) Al importe de este capítulo hay que unir la dotación de 15,75 millones de euros en el capítulo 7 y 17 millones de euros en el capítulo 8, para infraestructuras del SAAD. Ello determina una dotación total para dependencia de 1.598,07 millones de euros, lo que supone un aumento de 422,38 millones de euros respecto a la dotación total de 1.175,69 millones de euros (capítulos 4 y 7) de 2009.

En cuanto al resto de transferencias, hay que destacar las dirigidas a transferencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (820,99 millones de euros) y a los organismos públicos del Ministerio de Ciencia e Innovación (556,53 millones de euros).

### Fondo de contingencia y otros imprevistos

*El Fondo de contingencia asciende a 3.704,98 millones*

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado asciende a 4.215,27 millones de euros. Esta cantidad recoge la dotación para el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, equivalente al 2 por ciento del gasto no financiero del Estado para el ejercicio 2010, que asciende a 3.704,98 millones de euros, destinado a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. El resto del capítulo recoge la dotación para imprevistos.

### Inversiones reales

*Las inversiones disminuyen un 9,4%*

El presupuesto de inversiones reales asciende a 9.428,99 millones de euros, con una disminución del 9,4 por ciento respecto al ejercicio anterior. No obstante el criterio general de austeridad que preside la elaboración del presupuesto 2010, las inversiones del Ministerio de Fomento se han mantenido prácticamente en los niveles de 2009. Por otro lado, se incrementan los recursos para la modernización de la Justicia.

*Las inversiones del Ministerio de Fomento disminuyen un 1%*

El Ministerio de Fomento alcanza una dotación de 5.655.40 millones de euros, con un descenso del 1 por ciento, muy por debajo de la media del capítulo, destinados en su mayor parte a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Estas dotaciones deben complementarse con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros.

En cuanto al Ministerio de Justicia, las inversiones ascienden a 223,90 millones de euros, que supone un incremento de 113,54 millones de euros respecto al ejercicio anterior, cuyo aumento se destina al Plan de modernización de la Justicia.

### Transferencias de capital

*Las transferencias de capital aumentan un 33,1%*

Las transferencias de capital del Estado para el ejercicio 2010 ascienden a 14.268,29 millones de euros, lo que representa un aumento del 33,1 por ciento en relación con el Presupuesto inicial de 2009. Este incremento viene motivado, principalmente, por la dotación para el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, la compensación del extracoste de generación de los Sistemas Eléctricos

insulares y extrapeninsulares, las aportaciones al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, el proyecto Escuela 2.0 y los convenios de carreteras.

El resto de partidas presentan en su mayoría disminuciones con respecto a su dotación en 2009.

En 2010 se dotan 93,31 millones de euros para el proyecto Escuela 2.0 que unido a la dotación de otros capítulos, eleva este programa a 100 millones de euros.

Figura también un crédito por 256,40 millones de euros para compensar los extracostes de generación eléctrica insulares y extrapeninsulares.

Cuadro IV.3.3  
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Principales partidas

millones de euros

Agentes	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	0,00	0,0	4.250,00	29,8	-
Programas de investigación	2.326,40	21,7	1.696,67	11,9	-27,1
Ayudas para vivienda	1.494,02	13,9	1.389,08	9,7	-7,0
Fondos de compensación interterritorial	1.353,77	12,6	1.225,77	8,6	-9,5
Del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	1.415,81	13,2	1.209,73	8,5	-14,6
A las C.C.AA. de Cataluña, Illes Balears y Castilla y León	1.000,00	9,3	1.075,00	7,5	7,5
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	271,32	2,5	377,25	2,6	39,0
Convenios de carreteras	260,00	2,4	365,02	2,6	40,4
Primas e intereses a la construcción naval	245,52	2,3	275,74	1,9	12,3
Compensación por los extracostes de generación de los Sistemas Eléctricos insulares y extrapeninsulares	0,00	0,0	256,40	1,8	-
A C.C. AA. para el transporte metropolitano	114,80	1,1	117,78	0,8	2,6
Proyecto Escuela 2.0	0,00	0,0	93,31	0,7	-
A la C.A. de Canarias convenios en materia de inversiones	0,00	0,0	30,00	0,2	-
Resto de partidas	2.235,83	20,9	1.906,54	13,4	-14,7
<b>TOTAL</b>	<b>10.717,46</b>	<b>100,0</b>	<b>14.268,29</b>	<b>100,0</b>	<b>33,1</b>

La dotación para el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón de 377,25 millones de euros que unida a la transferencia corriente, eleva el total de transferencias al organismo en 886,91 millones de euros, un 11,5 por ciento más que en 2009.

*Se destinan 4.250 millones para el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local*

El 62,7 por ciento de este capítulo corresponde a las transferencias a las Administraciones Territoriales, de las que 4.427,89 millones de euros se destinan a las Comunidades Autónomas, y 4.519,88 millones de euros a las entidades locales. Entre las transferencias a Comunidades Autónomas deben mencionarse los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 1.225,77 millones de euros, con una disminución del 9,5 por ciento, y la financiación del transporte metropolitano (Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla y Málaga), con una dotación de 117,78 millones de euros, y convenios en materia de inversiones con diversas comunidades autónomas.

Dentro de las transferencias a entidades locales se incluyen 4.250 millones de euros para el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que unidos a los 750 millones de euros del capítulo 4 de transferencias corrientes suman un total de 5.000 millones de euros para esta finalidad.

*Se destinan 1.389,08 millones a ayudas para vivienda*

En cuanto al resto de transferencias deben mencionarse los créditos destinados a financiar proyectos de investigación por importe de 1.696,67 millones de euros, las ayudas para vivienda con una dotación de 1.389,08 millones de euros, y las transferencias de capital del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino por 1.209.73 millones de euros.

## Activos Financieros

*Los activos financieros disminuyen un 54,1 %*

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2010 ascienden a 15.746,49 millones de euros, lo que representa una disminución del 54,1 por ciento respecto al año anterior. Esta disminución está motivada por la desaparición del Fondo para la adquisición de activos financieros, cuya dotación en el ejercicio anterior era de 20.000 millones de euros. Si excluimos el importe del citado Fondo, los activos financieros se incrementarían un 10,2 por ciento.

*El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio disminuye un 3,6 %*

La dotación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es de 4.327,73 millones de euros, con una disminución del 3,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. Deben mencionarse los créditos para investigación civil, por importe de 1.487,65 millones de euros, y los de carácter militar que ascienden a 950,91 millones de euros.

Las políticas de reindustrialización cuentan con una dotación de 476,87 millones de euros, un 4,1 por ciento más que en 2009. También debe destacarse la aportación de 550 millones de euros para planes de promoción del turismo.

*Los créditos del Ministerio de Fomento se dotan con 3.933,97 millones*

Los créditos del Ministerio de Fomento ascienden a 3.933,97 millones de euros, aumentando un 67,9 por ciento debido, principalmente, a las aportaciones patrimoniales al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), por importe de 1.600 millones de euros, los préstamos a concesionarias de autopistas de peaje para expropiaciones (200 millones de euros), el Plan VIVE para autobuses (166 millones de euros) y la aportación a RENFE-Operadora (404 millones de euros).

*El Ministerio de Ciencia e Innovación crece un 13,3 %*

El capítulo 8 del Ministerio de Ciencia e Innovación asciende a 3.218,19 millones de euros con un incremento del 13,3 por ciento que corresponden a programas de investigación. En conjunto, considerando las aportaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la dotación en este capítulo para I+D+i de carácter civil es de 4.705,84 millones de euros, un 9,9 por ciento más que en 2009.

*1.847,89 millones para créditos FAD*

Finalmente destaca la dotación de 1.755,35 millones de euros para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de los cuales 1.355,23 millones de euros corresponden a la aportación patrimonial al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Dicha cantidad debe añadirse a 194,03 millones gestionados para el mismo fin por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y 298,63 millones de euros en el Ministerio de Economía y Hacienda, con lo que el importe total de créditos FAD asciende a 1.847,89 millones de euros. Además, debe mencionarse la dotación de 300 millones de euros para el Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento que realiza el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la dotación de 100 millones de euros para microcréditos.

### Pasivos Financieros

*Los pasivos financieros aumentan un 4,2 %*

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 35.408,78 millones de euros, lo que representa un aumento del 4,2 por ciento respecto a 2009, debido al calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

## 3.2. Presentación orgánica del presupuesto no financiero

El cuadro IV.3.4 refleja la distribución orgánica del presupuesto no financiero del Estado para 2010. Los créditos asignados a los departamentos ministeriales (secciones 12 a 31), representan el 42,4 por ciento del presupuesto de gastos no financieros del Estado. Sin embargo, si se excluye la aportación al Servicio Público de Empleo

Estatal (SPEE) y el Fondo Estatal de Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL), este porcentaje se reduce al 30,7 por ciento.

Cuadro IV.3.4  
PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

millones de euros

Secciones	Presupuesto inicial		Presupuesto inicial		Δ (%) (2)/(1)
	2009 (1)	(%)	2010 (2)	(%)	
01. Casa de S.M. el Rey	8,90	0,0	8,90	0,0	0,0
02. Cortes Generales	237,06	0,2	230,99	0,1	-2,6
03. Tribunal de Cuentas	60,00	0,0	61,05	0,0	1,8
04. Tribunal Constitucional	27,52	0,0	27,64	0,0	0,4
05. Consejo de Estado	12,15	0,0	11,54	0,0	-5,1
06. Deuda Pública	17.400,00	11,0	23.200,00	12,5	33,3
07. Clases Pasivas	10.082,41	6,4	10.278,21	5,5	1,9
08. Consejo General del Poder Judicial	76,84	0,0	77,91	0,0	1,4
12. Mº de Asuntos Exteriores	1.740,01	1,1	1.695,77	0,9	-2,5
13. Mº de Justicia	1.618,32	1,0	1.804,04	1,0	11,5
14. Mº de Defensa	8.252,93	5,2	7.692,00	4,2	-6,8
15. Mº de Economía y Hacienda	2.971,01	1,9	2.816,36	1,5	-5,2
16. Mº de Interior	7.966,16	5,0	8.069,82	4,4	1,3
17. Mº de Fomento	8.137,80	5,2	7.613,39	4,1	-6,4
18. Mº de Educación	2.966,98	1,9	3.030,13	1,6	2,1
19. Mº de Trabajo e Inmigración	8.823,23	5,6	23.433,08	12,6	165,6
19. Mº de Trabajo e Inmigración *	6.812,52	4,3	6.942,65	3,7	1,9
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio	2.610,61	1,7	2.557,88	1,4	-2,0
21. Mº de Ciencia e Innovación	2.439,09	1,5	2.072,76	1,1	-15,0
22. Mº de Política Territorial	230,02	0,1	5.102,91	2,8	-
22. Mº de Política Territorial**	230,02	0,1	102,91	0,1	-55,3
23. Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	4.166,69	2,6	3.728,47	2,0	-10,5
24. Mº de Cultura	866,55	0,5	757,45	0,4	-12,6
25. Mº de la Presidencia	913,11	0,6	914,68	0,5	0,2
26. Mº de Sanidad y Política Social	2.389,68	1,5	2.768,16	1,5	15,8
27. Mº de Vivienda	1.596,03	1,0	1.487,72	0,8	-6,8
28. Mº de Igualdad	80,96	0,1	77,57	0,0	-4,2
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.319,47	1,5	2.837,83	1,5	22,3
32. Entes Territoriales	53.041,86	33,6	55.540,54	30,0	4,7
33. Fondos de Compensación Interterritorial	1.353,77	0,9	1.225,77	0,7	-9,5
34. Relaciones Financieras con la UE	12.363,02	7,8	12.421,34	6,7	0,5
35. Fondo de contingencia	3.152,09	2,0	3.704,98	2,0	17,5
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>157.904,27</b>	<b>100,0</b>	<b>185.248,88</b>	<b>100,0</b>	<b>17,3</b>

\* Sin incluir aportación al Servicio Público de Empleo Estatal

\*\* Sin incluir el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local



*El gasto de los ministerios cae un 1,9% excluido el SPEE y el FEESL*

La dotación conjunta de los ministerios, excluyendo SPEE y FEESL, cae un 1,9 por ciento respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior. Esta reducción en los créditos de los departamentos ministeriales pone de manifiesto el esfuerzo de austeridad en el gasto para 2010. A continuación se exponen las principales actuaciones desarrolladas por los departamentos ministeriales.

La dotación para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, disminuye un 2,5 por ciento. La partida más importante son las transferencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo con una dotación de 887,22 millones de euros. Además, en este Ministerio se recogen parcialmente las dotaciones para la Presidencia de la UE.

*El Ministerio del Justicia crece un 11,5% para la modernización de la Justicia*

La dotación del Ministerio de Justicia experimenta un crecimiento del 11,5 por ciento, que se va a emplear fundamentalmente en mejoras de personal (necesidades de plantilla, consolidación de órganos judiciales, etc) y en inversiones, en el marco del Plan de Modernización de la Justicia.

*El Ministerio del Interior aumenta un 1,3% en el marco de la mejora de la seguridad ciudadana*

El Ministerio del Interior presenta un crecimiento del 1,3 por ciento. Este incremento es debido a la mejora de efectivos en materia de seguridad ciudadana y a las dotaciones para la presidencia de la UE.

*Se mantiene el esfuerzo inversor del Ministerio de Fomento*

El Ministerio de Fomento decrece un 6,4 por ciento, debido fundamentalmente a la disminución del capítulo de transferencias corrientes, que se destina en su mayor parte a subvenciones al transporte. Una parte importante de la actividad de este Ministerio se realiza a través de operaciones financieras y aportaciones a empresas públicas. Por ello es necesario sumar al gasto no financiero las operaciones financieras, resultando un presupuesto total de 11.547,36 millones de euros, que aumenta un 10,2 por ciento respecto a 2009. Este incremento refleja la prioridad, a pesar del contexto restrictivo del presupuesto, que se otorga a la inversión productiva en 2010.

*El Ministerio de Educación crece el 2,1 %*

La dotación del Ministerio de Educación aumenta un 2,1 por ciento. Este crecimiento se debe al incremento de créditos para becas y ayudas a estudiantes, destacando los programas de formación de titulados universitarios en situación de desempleo, así como al Proyecto Escuela 2.0 para mejorar las tecnologías de la comunicación e información en los centros educativos.

*El Ministerio de Trabajo e Inmigración aumenta un 1,9% excluyendo el SPEE*

El presupuesto no financiero del Ministerio de Trabajo e Inmigración asciende a 23.433,08 millones de euros, de los cuales la dotación prevista para el Servicio Público de Empleo Estatal es de 16.490,43 millones de euros. Si se excluye esta aportación, el Ministerio presenta un incremento del 1,9 por ciento. Destacan especialmente la dotación de 2.706,35 millones de euros para

complementos de pensiones mínimas del Sistema de Seguridad Social, que supone un aumento de 300 millones de euros, las pensiones no contributivas (2.137,58 millones de euros) y la protección familiar (1.004,64 millones de euros).

La dotación para el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio disminuye un 2 por ciento. No obstante, existen partidas cuyas dotaciones se incrementan respecto a 2009 como las transferencias al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, el crédito para compensar el extracoste de energía eléctrica insular y extrapeninsular, y los planes de promoción del turismo.

Las dotaciones del presupuesto no financiero del Ministerio de Ciencia e Innovación (2.072,76 millones de euros) deben completarse con los créditos del capítulo 8. En su conjunto, el presupuesto del Ministerio se eleva a 5.290,95 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 0,1 por ciento.

El presupuesto no financiero del Ministerio de Política Territorial asciende a 5.102,91 millones de euros, que incluye la dotación de 5.000 millones de euros para el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Sin tener en cuenta este Fondo, los créditos del Ministerio descienden un 55,3 por ciento.

La dotación para el Ministerio de la Presidencia asciende a 914,68 millones de euros y se incrementa un 0,2 por ciento respecto a 2009, debido a los gastos de la Presidencia española de la Unión Europea.

*422,38 millones para incrementar los gastos para la dependencia*

El presupuesto no financiero del Ministerio de Sanidad y Política Social asciende a 2.768,16 millones de euros y se incrementa un 15,8 por ciento. Este crecimiento es consecuencia, fundamentalmente, de las dotaciones para dependencia que se incrementan 422,38 millones de euros.

El resto de Ministerios presentan disminuciones en consonancia con los criterios de restricción y austeridad del Presupuesto de 2010.

Entre las secciones no ministeriales, hay que mencionar la de Entes Territoriales, Fondos de Compensación Interterritorial y Relaciones Financieras con la Unión Europea, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros capítulos de este libro.

#### 4. FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2010: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS

##### 4.1. El programa de financiación del Estado en 2010

*El déficit de caja supone 63.623 millones*

La Deuda del Estado varía cada año como resultado de tres factores:

- las emisiones que realiza el Tesoro Público para hacer frente a sus necesidades de financiación, es decir, a la suma del déficit o superávit de caja más la variación neta de activos financieros,
- las amortizaciones que se producen en el ejercicio
- y la asunción por parte del Tesoro de deuda de otros entes, que implica un aumento de la Deuda del Estado en circulación, aunque no se trate estrictamente de una emisión.

A continuación se analizan las previsiones de cada uno de estos componentes y se esbozan las líneas generales de las emisiones del Tesoro Público en 2010.

En primer lugar, las necesidades financieras efectivas del Tesoro previstas son la suma del déficit de caja del Estado para el ejercicio 2010 (63.623 millones de euros), más la variación de activos financieros (12.554 millones de euros): un total de 76.177 millones de euros.

Por otra parte, las amortizaciones de Deuda del Estado en 2010 se estiman en unos 135.300 millones de euros y dependerán de las

Cuadro IV.4.1  
DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN (\*)

*miles de millones de euros*

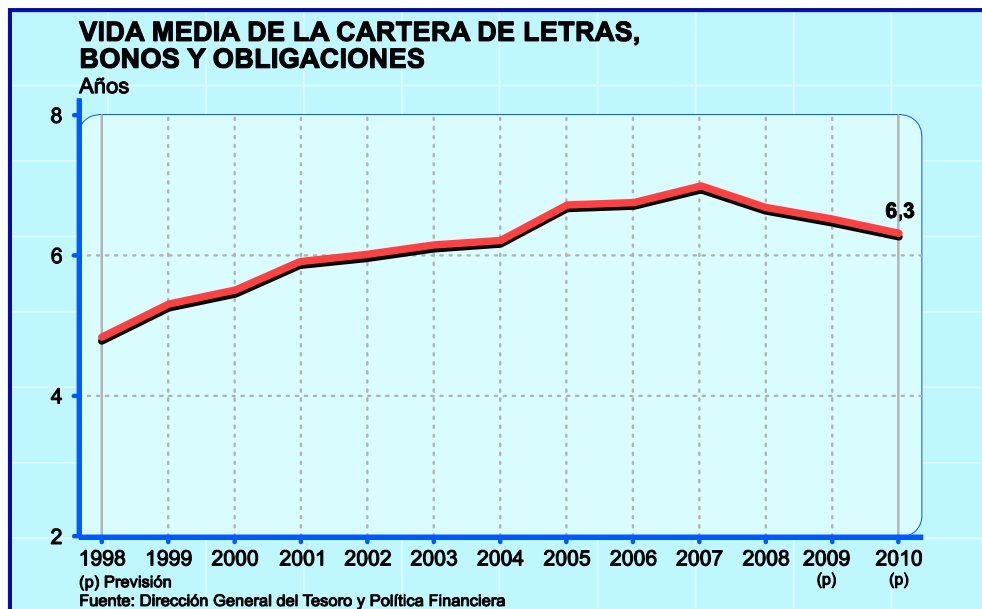
Año	Letras	Bonos y Obligaciones	Otras	Total
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
% s/total	30,8	50,8	18,4	100,0
1999	53,1	205,3	36,3	294,7
2003	38,8	246,0	24,4	309,1
2004	37,0	255,9	26,3	319,2
2005	33,3	264,7	21,2	319,2
2006	31,3	264,1	17,1	312,5
2007	32,4	260,9	13,8	307,1
2008	52,1	293,0	13,3	358,4
2009 (p)	87,0	375,0	16,9	478,9
% s/total	18,2	78,3	3,5	100,0
2010 (p)	114,1	421,2	21,3	556,6
% s/total	20,5	75,7	3,8	100,0

(p) Previsión

(\*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía y Hacienda



emisiones realizadas en los últimos meses de 2009. Esta cifra resulta de las amortizaciones de Letras del Tesoro previstas (unos 100.000 millones), más 32.300 millones correspondientes a Bonos y Obligaciones del Estado y 3.000 millones de deuda en divisas y de otras deudas. Esta última partida incluye deudas de Radiotelevisión Española que el Estado asumirá y amortizará en 2010. Las amortizaciones en 2010 son superiores a las previstas para 2009, que suman unos 108.000 millones de euros.

*Las emisiones brutas alcanzarán 211.500 millones*

De la suma de los datos anteriores resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2010 de alrededor de 211.500 millones de euros, necesarias para refinanciar los vencimientos de Deuda en el año y para captar financiación para cubrir las nuevas necesidades financieras. La gran mayoría de las emisiones brutas previstas se dividirá entre Letras del Tesoro y Bonos y Obligaciones del Estado, con lo que el programa de emisiones, al igual que en los últimos años, se centrará en el mercado del euro. Como complemento, se incluye una previsión de hasta 6.000 millones para emisiones en divisas, por si surgieran oportunidades interesantes de financiación en mercados distintos al del euro.

Si restamos de las emisiones brutas el monto de las amortizaciones, obtenemos las emisiones netas, que coinciden con las necesidades financieras efectivas, es decir, unos 76.177 millones. Esta emisión neta se obtendrá principalmente a través de Letras del Tesoro y de Bonos y Obligaciones del Estado, aportando el resto de deudas en euros y en divisas una financiación neta positiva de unos 2.900 millones.

Ahora bien, como ya se ha destacado al comienzo de este punto, para calcular la variación de Deuda en el ejercicio, además de la emisión neta hay que considerar que el Estado asumirá en 2010 endeudamiento del Ente Público Radiotelevisión Española por importe de 1.500 millones. Por lo tanto, el incremento en el volumen de Deuda en el curso de 2010 se estima en 77.700 millones de euros, hasta alcanzar a finales del año la cifra de 556.600 millones.

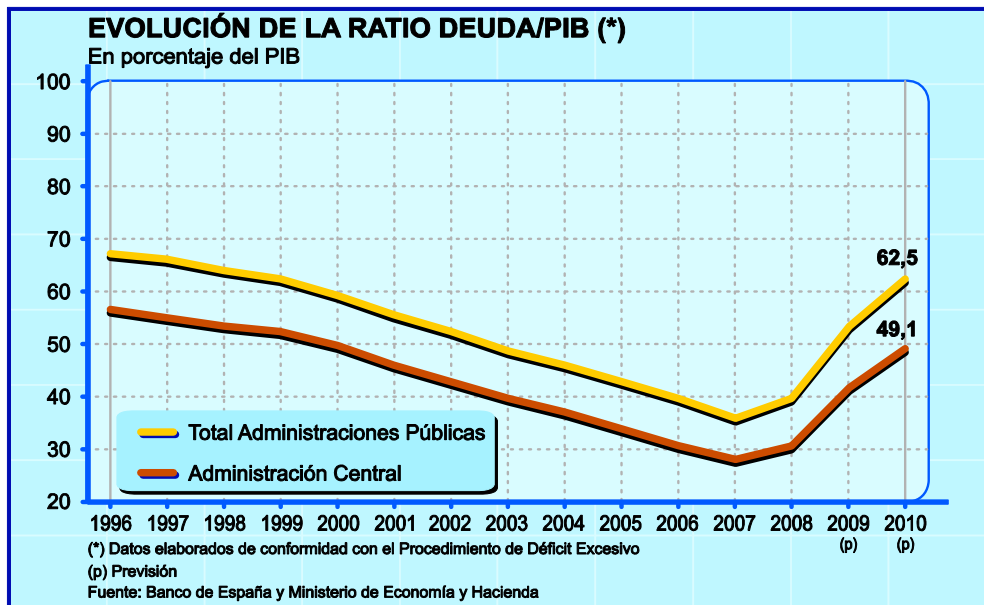
***Bonos y obligaciones  
continúan siendo el  
grueso de la deuda***

Se prevé que la cartera de Deuda del Estado en circulación mantenga una composición similar a la de años anteriores, aumentando ligeramente la participación de las Letras hasta el 20,5 por ciento, a costa de los Bonos y Obligaciones, que representan el 75,7 por ciento del total.

La vida media de la cartera de Deuda del Estado decrecerá ligeramente respecto a 2009 y se situará en 6,3 años como resultado del incremento del porcentaje de Letras del Tesoro. El riesgo de refinanciación de la cartera de Deuda del Estado seguirá siendo reducido, dando estabilidad a la carga financiera de la Deuda.

#### 4.2. Evolución prevista de la ratio Deuda/PIB y de la carga financiera de la Deuda del Estado

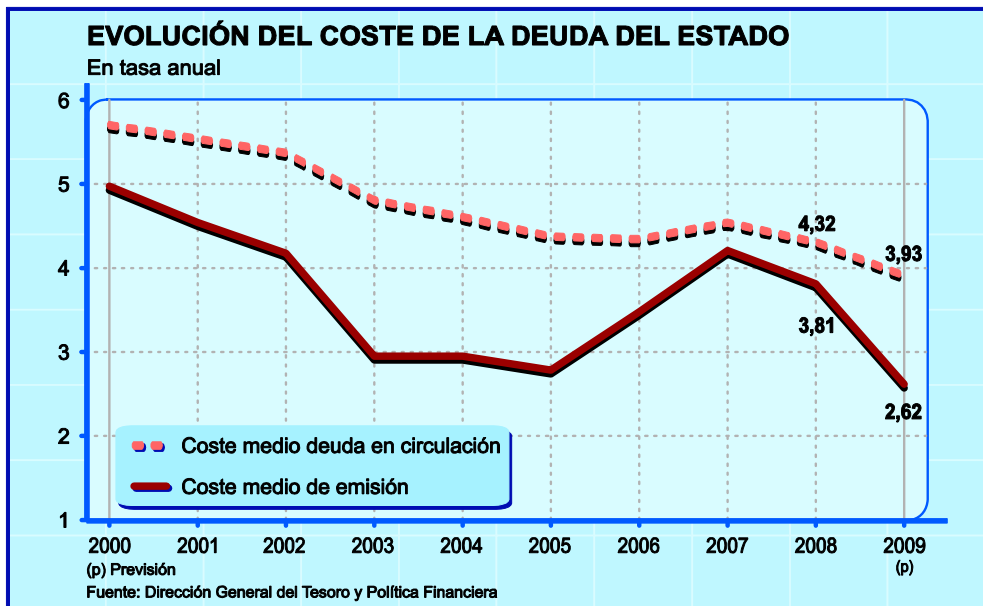
Durante 2009 y 2010 aumentará notablemente la ratio Deuda/PIB, tal como muestra el gráfico siguiente, como consecuencia de la desaceleración económica y del importante esfuerzo que se realiza a través de la política presupuestaria para atemperar sus efectos. Se estima que la ratio de la Deuda de las Administraciones Centrales



sobre el PIB acabe el ejercicio 2009 en el 41,7 por ciento y 2010 en el 49,1 por ciento. La estimación de la ratio de la Deuda del conjunto de las Administraciones Públicas sobre el PIB para el cierre de 2009 se sitúa en el 53,4 por ciento y para 2010 en el 62,5 por ciento.

***La Deuda de las AAPP  
aumentará al 62,5%  
del PIB en 2010***

Para calcular las ratios Deuda/PIB se ha utilizado la metodología del Procedimiento de Déficit Excesivo, que se basa en la Deuda consolidada a nivel de las Administraciones Centrales (Estado y sus Organismos Autónomos) o de las Administraciones Públicas en general (añadiendo Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Entes Territoriales). Para calcular la deuda consolidada de las Administraciones Centrales es preciso sumar la Deuda del Estado y la de entes dependientes (entre los que destaca la del Ente en liquidación RTVE, que está siendo asumida por el Estado), más otras partidas de menor importancia, y restar las tenencias de Deuda del Estado en manos de entidades públicas como el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Fondo de Garantía Salarial. Estos ajustes explican que en algunos años la variación de la ratio Deuda/PIB no se corresponda con la evolución de las necesidades de financiación del Estado, debido por ejemplo a cambios en la composición del Fondo de Reserva. Asimismo, en estos años el Tesoro está asumiendo y amortizando pasivos de RTVE, lo que supone que en términos consolidados la ratio Deuda/PIB caiga más de lo que indicaría por sí la evolución de la Deuda del Estado. Tampoco hay que olvidar el importante efecto de la evolución del denominador (el PIB nominal) sobre la ratio



## EVOLUCIÓN DE LOS DIFERENCIALES DE LA DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA EN 2009

Los medios de comunicación y los operadores financieros suelen prestar una gran atención a los denominados *spreads* o diferenciales a que cotizan en cada momento los distintos títulos de deuda pública. De hecho, se suele prestar mucha más atención a esos diferenciales que a la propia rentabilidad absoluta, que a fin de cuentas sería lo importante para el presupuesto del Estado.

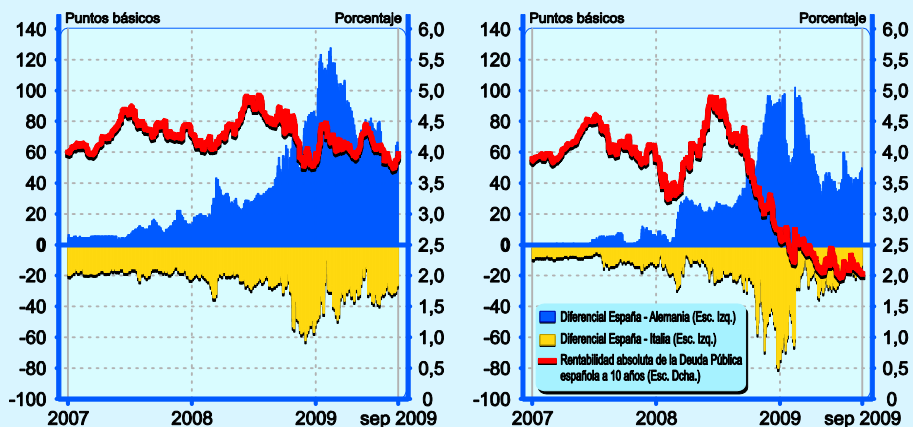
Los *spreads* de la deuda pública son la diferencia en rendimiento entre un valor concreto de deuda pública de un determinado país y el de otro del mismo plazo de otro país que se toma como referencia. En el mercado del euro esta referencia es, en términos generales, la deuda alemana (así como en el del dólar es la del Gobierno Federal americano).

El mercado, y sobre todo los grandes inversores, suelen prestar mucha atención a estos *spreads*, ya que son una medida precisa y sensible de la valoración que los inversores hacen, en un momento determinado, del riesgo de crédito de los emisores, sirviendo como índice de calidad crediticia del emisor, e incluso del país (de modo que en ocasiones se habla del *spread* como indicador del “riesgo país”). Así, los inversores tienden a apostar precisamente por estos diferenciales, por ejemplo, vendiendo la deuda de un país para comprar la de otros. Para ellos lo relevante no es el valor absoluto del rendimiento de la deuda, sino la diferencia entre su rendimiento y el de los pasivos con los que financian su adquisición.

Si algo caracteriza las situaciones de crisis en los mercados financieros es el ensanchamiento de estos *spreads*, reproduciendo la mayor sensibilidad de los inversores al riesgo y la reducción de la liquidez del mercado. Dicho esto, conviene no perder de vista que la amplitud de estos diferenciales tiene una repercusión presupuestaria únicamente indirecta y que, a efectos de la sostenibilidad de la deuda pública, el factor determinante es su coste en términos absolutos, es decir, su rentabilidad bruta. Esto es especialmente cierto en estos momentos en que, pese a una cierta ampliación de la brecha entre el coste de la deuda española y la alemana respecto a lo que estuvo vigente en fechas recientes (ampliación que no obstante se ha reducido en los últimos meses), en un marco de valores absolutos este coste se encuentra a mínimos históricos.

En los gráficos se puede apreciar este fenómeno con respecto a la deuda del Estado a 3 y a 10 años.

### RENTABILIDAD RELATIVA Y ABSOLUTA DE LA DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA A 10 Y 3 AÑOS



En el primero observamos cómo, desde el principio de la crisis, la deuda española a 10 años se abarató considerablemente con respecto a la alemana, con la consiguiente ampliación del *spread* (recuérdese la relación inversa entre los tipos de interés y los precios de los bonos), si bien en los últimos meses se ha ido recuperando. Por otro lado, y aunque en menor medida, la deuda española a 10 años se ha encarecido con respecto a la italiana. Sin embargo, la rentabilidad absoluta se ha mantenido en torno a tasas similares a las de antes de la crisis.

El segundo es aún más revelador, pues muestra claramente que, a pesar del aumento del *spread* de la deuda española a 3 años frente a la alemana, la rentabilidad absoluta se encuentra un 1,20 puntos porcentuales por debajo del mínimo que se alcanzó en febrero de 2008.

En suma, existen elementos positivos a tener en cuenta a la hora de valorar la capacidad de financiación del déficit público en España. En primer lugar, el reducido volumen de deuda pública respecto al PIB existente en España en relación a los países de nuestro entorno, factor que ha determinado, junto con otros aspectos positivos de nuestra economía, que todas las agencias de rating, salvo una, otorguen a España la máxima calificación crediticia. Además, aunque no hay que restar importancia a la ampliación de los diferenciales, hay que tener en cuenta que dicha ampliación se ha reducido en los últimos meses. Finalmente, hay que tener en cuenta, tal y como se ha explicado, el bajísimo nivel absoluto de los tipos de rendimiento vigentes en todos los mercados de activos financieros del mundo.

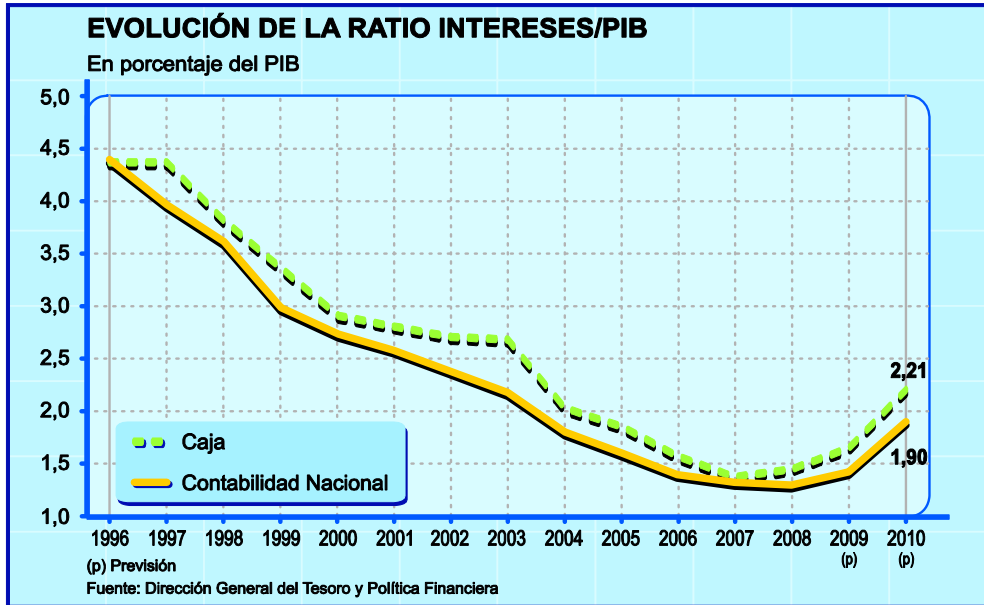
***El coste medio de la Deuda desciende nuevamente***

Los tipos de interés de emisión de la Deuda acentuaron a lo largo de 2009 la tendencia descendente iniciada en 2008, debido al mayor peso de las emisiones a corto plazo y la fuerte bajada de tipos llevada a cabo por el BCE. En estas circunstancias, el coste medio de la deuda en circulación ha descendido, si bien al hacerlo el tipo de interés de las nuevas emisiones aún en mayor medida, ha aumentado la diferencia entre ambos. El Tesoro, por tanto, se está refinanciando con nueva Deuda emitida a tipos menores, como viene haciendo desde hace ya varios años.

Sin embargo, la bajada del coste medio no compensa el efecto que tiene el aumento de la deuda en circulación sobre la carga de intereses. En consecuencia, el peso de los intereses de la Deuda del Estado sobre el PIB aumentará de nuevo en 2010, tanto en términos de contabilidad nacional como de caja. En efecto, en términos presupuestarios (caja), se estima que los pagos por intereses de la Deuda del Estado en 2010 asciendan a 23.200 millones de euros, es decir el 2,21 por ciento del PIB. En términos de contabilidad nacional, los pagos por intereses de la Deuda del Estado se prevén de 20.000 millones de euros (1,90 por ciento del PIB). La evolución de ambas ratios se muestra en el gráfico siguiente. Las diferencias metodológicas hacen que las sendas de ambas variables no sean estrictamente paralelas, sobre todo por la existencia de partidas que suponen mayor gasto en caja pero no en contabilidad nacional. Por ejemplo, las diferencias de cambio que se



producen en la amortización de deudas en divisas se registran como gasto financiero en el presupuesto pero no suponen mayor carga financiera en SEC-95.





# Capítulo V

---

EL PRESUPUESTO DE LOS

---

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

---

Y OTROS ENTES PÚBLICOS

---



# EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

## 1. INTRODUCCIÓN

Además del Estado y de la Seguridad Social, los otros entes que se integran en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado consolidados, son los organismos autónomos y el resto de entidades con presupuesto de gastos de carácter limitativo.

Para completar la visión del Presupuesto para 2010, se incluye también en este capítulo el presupuesto de las entidades del sector público estatal con presupuestos estimativos.

## 2. LOS ORGANISMOS AUTONOMOS

Los Presupuestos Generales del Estado para 2010 incluyen 69 organismos autónomos cuyo presupuesto total asciende a 57.627,29 millones de euros, lo que supone un incremento del 24,6 por ciento respecto al ejercicio 2009. Este crecimiento viene determinado, principalmente, por el aumento del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal. Si no tenemos en cuenta este organismo, el presupuesto para el resto del subsector desciende un 0,9 por ciento.

*El Servicio Público de Empleo Estatal crece el 42,1%*

El Servicio Público de Empleo Estatal tiene encomendada la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo, siendo responsable del desarrollo de programas de fomento del empleo y de la formación profesional, así como de la colocación y control de los desempleados y de la gestión de las prestaciones por desempleo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con un presupuesto de 38.878,57 millones de euros, que supone un incremento del 42,1 por ciento respecto al presupuesto de 2009, debido a la actual situación económica que ha traído consigo la necesidad de aumentar los créditos destinados a satisfacer prestaciones a los desempleados.

El presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria para 2010 asciende a 7.748,58 millones de euros. Este organismo tiene como misión principal hacer que las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora y fomentando una aplicación homogénea de las ayudas de la PAC en todo el territorio del Estado. El Presupuesto del 2010 presenta un aumento del 6,6 por ciento respecto al año 2009,

que viene motivado por el incremento de las ayudas en favor de los programas de desarrollo rural.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan ligeros incrementos en sus presupuestos del 2,3 por ciento, 1,2 por ciento y 0,9 por ciento, respectivamente, con respecto a 2009 con el fin de dar una asistencia integral de calidad a sus mutualistas.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras tiene una dotación de 1.361,23 millones de euros que supone una reducción del 7,8 por ciento con respecto al 2009, motivado por un descenso de la inversión y las transferencias de capital que realiza el organismo.

El Fondo de Garantía Salarial, con un presupuesto de 1.344,41 millones de euros, registra una disminución del 8,8 por ciento respecto al año anterior, debido al capítulo de activos financieros. El resto de capítulos se incrementa 351,99 millones de euros, fundamentalmente por las prestaciones que otorga el organismo, cuyo aumento se explica por el contexto actual de dificultad económica.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2010 de 1.144,01 millones de euros, con una reducción del 11,1 por ciento respecto al año 2009 que, además de reflejar los criterios generales de restricción del presupuesto, recoge el efecto del traspaso de funciones y servicios en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos realizado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Como se muestra en el cuadro V.2.1, la mayor parte de los organismos presentan un presupuesto restrictivo. No obstante, algunos presentan mejoras en sus dotaciones entre los que se puede destacar la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios para el plan anual de seguros agrarios y liquidación de planes anteriores.

Cuadro V.2.1  
PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
PRINCIPALES ORGANISMOS

*millones de euros*

Organismos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2009 (1)	(%)	inicial 2010 (2)	(%)	
Servicio Público de Empleo Estatal	27.351,61	59,1	38.878,57	67,5	42,1
Fondo Español de Garantía Agraria	7.267,05	15,7	7.748,58	13,4	6,6
Mutualidad Gral. de Funcionar. Civiles del Est.	1.757,31	3,8	1.797,88	3,1	2,3
Inst. Reest. y Minería del Carbón y D.Alt C.M.	1.476,52	3,2	1.361,23	2,4	-7,8
Fondo de Garantía Salarial	1.473,63	3,2	1.344,41	2,3	-8,8
Confederaciones Hidrográficas	1.287,38	2,8	1.144,01	2,0	-11,1
Jefatura de Tráfico	966,92	2,1	951,26	1,7	-1,6
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	771,82	1,7	781,39	1,4	1,2
Instituto de Salud Carlos III	369,70	0,8	332,41	0,6	-10,1
Entidad Estatal Seguros Agrarios	287,96	0,6	290,90	0,5	1,0
Instituto Nacional de Estadística	224,88	0,5	217,60	0,4	-3,2
Instituto de Turismo de España	224,73	0,5	201,50	0,3	-10,3
Consejo Superior de Deportes	194,37	0,4	181,20	0,3	-6,8
Inst. Nal. Artes Escénicas y de la Música	178,43	0,4	168,98	0,3	-5,3
Instituto Nac. de Administración Pública	162,32	0,4	159,71	0,3	-1,6
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	188,79	0,4	145,19	0,3	-23,1
Gerencia Infraestructura y Equipam. de Defensa	111,56	0,2	130,75	0,2	17,2
Parques Nacionales	143,02	0,3	128,86	0,2	-9,9
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	143,92	0,3	122,66	0,2	-14,8
Inst. Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	120,07	0,3	120,55	0,2	0,4
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	129,40	0,3	120,35	0,2	-7,0
Gerencia Infraest. y Equipam. de Cultura.	160,72	0,3	119,07	0,2	-25,9
Mutualidad Gral. Judicial	103,83	0,2	104,81	0,2	0,9
Centro Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	116,44	0,3	86,23	0,1	-25,9
Inst. Nac. Invest. y Tecnol. Agraria y Alimentaria	84,47	0,2	82,84	0,1	-1,9
Oficina Española de Patentes y Marcas	72,55	0,2	72,82	0,1	0,4
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	98,55	0,2	66,98	0,1	-32,0
Instituto Español de Oceanografía	65,77	0,1	61,28	0,1	-6,8
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	58,84	0,1	54,85	0,1	-6,8
Parque Móvil del Estado	53,32	0,1	53,65	0,1	0,6
Agencia Española de Medic. y Ptos sanitarios	50,26	0,1	52,06	0,1	3,6
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	50,98	0,1	51,19	0,1	0,4
Biblioteca Nacional	52,95	0,1	47,58	0,1	-10,1
Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo	33,49	0,1	32,67	0,1	-2,4
Inst. Nac. de Seguridad e Higiene Trabajo	32,07	0,1	31,38	0,1	-2,1
Instituto de la Juventud	31,37	0,1	31,21	0,1	-0,5
Inst. Geológico y Minero de España	43,95	0,1	31,14	0,1	-29,1
Gerencia Infraest. y Equipam. Seguridad del Estado	29,30	0,1	29,21	0,1	-0,3
Instituto Nacional del Consumo	28,84	0,1	24,60	0,0	-14,7
Instituto de Estudios Fiscales	24,88	0,1	23,35	0,0	-6,2
Instituto de la Mujer	25,08	0,1	22,77	0,0	-9,2
Cría Caballar de las Fuerzas Armadas	8,56	0,0	20,02	0,0	133,8
Instituto de Astrofísica de Canarias	22,28	0,0	19,06	0,0	-14,4
Agencia Esp. de Seguridad Alimentaria y Nutrición	19,19	0,0	18,81	0,0	-2,0
Otros organismos autónomos	164,18	0,4	161,75	0,3	-1,5
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>46.263,28</b>	<b>100,0</b>	<b>57.627,29</b>	<b>100,0</b>	<b>24,6</b>

## 2.1. Presupuesto de Ingresos

**Los ingresos del conjunto de OAAA crecen el 24,6%**

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2010 se cifra en 57.627,29 millones de euros, y crece un 24,6 por ciento respecto al inicial de 2009.

Desde la perspectiva de las fuentes de financiación, la partida más importante es la correspondiente a transferencias, que representa el 50 por ciento del total de ingresos de los organismos, y proceden fundamentalmente del Estado y de la Unión Europea. Los recursos propios, constituidos fundamentalmente por cotizaciones sociales, aportan el 46,5 por ciento del total. Este porcentaje supone una pérdida de 16,8 puntos respecto al presupuesto inicial de 2009, consecuencia de la repercusión de la coyuntura económica sobre la actividad y el empleo.

**Los impuestos directos y cotizaciones sociales disminuyen el 9,2%**

El importe previsto por cotizaciones sociales es de 24.255,28 millones de euros, con un descenso del 9,2 por ciento respecto a 2009. Corresponden a las cotizaciones sociales afectas al Servicio Público de Empleo Estatal, 21.448,50 millones de euros, al Fondo de Garantía Salarial, 500 millones de euros, y a las Mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU), 2.306,78 millones de euros. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la base salarial y la población cotizante, lo que explica la caída de estos ingresos, que afecta fundamentalmente al Servicio Público de Empleo Estatal y al Fondo de Garantía Salarial.

La previsión de ingresos por transferencias, corrientes y de capital, asciende a 28.821,06 millones de euros, lo que supone 14.771,70 millones de euros más de lo presupuestado inicialmente en 2009 debido, fundamentalmente, a la aportación del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal. También deben mencionarse el incremento de transferencias del Estado al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Míneras y las procedentes de la Unión Europea para el Fondo Español de Garantía Agraria.

Cuadro V.2.2

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ORIGEN DE LOS RECURSOS

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Recursos propios	29.281,15	63,3	26.809,18	46,5	-8,4
Transferencias	14.049,36	30,4	28.821,06	50,0	105,1
Operaciones financieras	2.932,77	6,3	1.997,04	3,5	-31,9
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>46.263,28</b>	<b>100,0</b>	<b>57.627,29</b>	<b>100,0</b>	<b>24,6</b>



Cuadro V.2.3

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2009 (1)	(%)	inicial 2010 (2)	(%)	
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	26.703,19	57,7	24.255,28	42,1	-9,2
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.540,03	3,3	1.548,27	2,7	0,5
IV. Transferencias corrientes	11.106,98	24,0	25.596,76	44,4	130,5
V. Ingresos patrimoniales	791,11	1,7	784,66	1,4	-0,8
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>40.141,31</b>	<b>86,8</b>	<b>52.184,98</b>	<b>90,6</b>	<b>30,0</b>
VI. Enajenación inversiones reales	246,82	0,5	220,97	0,4	-10,5
VII. Transferencias de capital	2.942,38	6,4	3.224,30	5,6	9,6
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.189,20</b>	<b>6,9</b>	<b>3.445,27</b>	<b>6,0</b>	<b>8,0</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>43.330,51</b>	<b>93,7</b>	<b>55.630,25</b>	<b>96,5</b>	<b>28,4</b>
VIII. Activos financieros	2.567,11	5,5	1.653,10	2,9	-35,6
IX. Pasivos financieros	365,67	0,8	343,94	0,6	-5,9
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.932,78</b>	<b>6,3</b>	<b>1.997,04</b>	<b>3,5</b>	<b>-31,9</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>46.263,29</b>	<b>100,0</b>	<b>57.627,29</b>	<b>100,0</b>	<b>24,6</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Millones de euros

- IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES
- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- INGRESOS PATRIMONIALES
- OPERACIONES DE CAPITAL
- OPERACIONES FINANCIERAS

42,1 %

2,7 %

44,4 %

1,4 %

6,0 %

3,5 %

TOTAL PRESUPUESTO

**2010**

57.627,29

## 2.2. Presupuesto de Gastos

*Los gastos no financieros de los OAAA crecen el 26,4%*

El Presupuesto de gastos de los organismos autónomos para 2010 asciende a 57.627,29 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 24,6 por ciento respecto al año anterior.

*Los gastos de personal crecen el 2,1%*

Los gastos de personal ascienden a 2.087,74 millones de euros, lo que supone un crecimiento medio del 2,1 por ciento con relación a la dotación del año anterior. Este aumento viene determinado por los criterios generales de actualización de retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública, y aumentos en organismos puntuales como la Jefatura de Tráfico o el Servicio Público de Empleo Estatal.

El 39,5 por ciento de los gastos de personal se concentra en la Jefatura de Tráfico y el Servicio Público de Empleo Estatal. La dotación para la Jefatura de Tráfico asciende a 480,62 millones de euros con un aumento del 4,5 por ciento respecto a 2009, debido al incremento de efectivos destinados a mejorar la seguridad vial.

El Servicio Público de Empleo Estatal tiene una asignación de 344,48 millones de euros, un 13,2 por ciento más que en 2009, destinado a mejorar los medios personales del organismo.

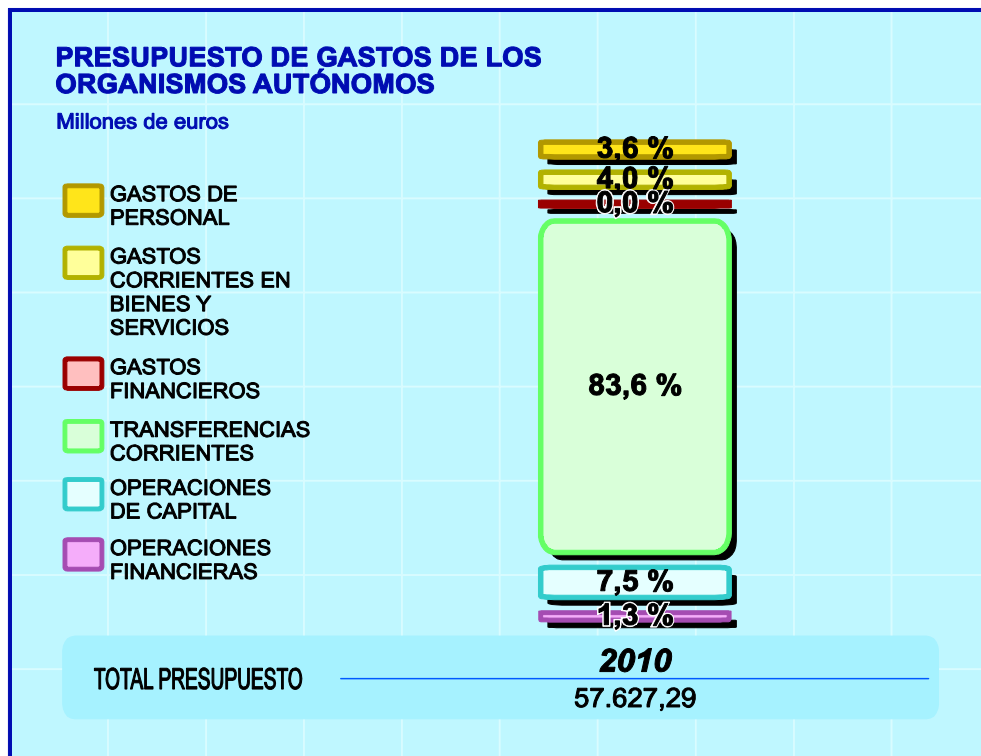
Las Confederaciones Hidrográficas registran un descenso del 13,4 por ciento, motivado por el traspaso de competencias de la

Cuadro V.2.4

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2009 (1)	(%)	inicial 2010 (2)	(%)	
I. Gastos de personal	2.045,28	4,4	2.087,74	3,6	2,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.301,38	5,0	2.307,96	4,0	0,3
III. Gastos financieros	31,06	0,1	23,82	0,0	-23,3
IV. Transferencias corrientes	36.315,27	78,5	48.161,24	83,6	32,6
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>40.692,98</b>	<b>88,0</b>	<b>52.580,76</b>	<b>91,2</b>	<b>29,2</b>
VI. Inversiones reales	2.170,98	4,7	1.863,15	3,2	-14,2
VII. Transferencias de capital	2.136,12	4,6	2.432,81	4,2	13,9
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.307,10</b>	<b>9,3</b>	<b>4.295,96</b>	<b>7,5</b>	<b>-0,3</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>45.000,09</b>	<b>97,3</b>	<b>56.876,72</b>	<b>98,7</b>	<b>26,4</b>
VIII. Activos financieros	937,26	2,0	456,11	0,8	-51,3
IX. Pasivos financieros	325,93	0,7	294,47	0,5	-9,7
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.263,20</b>	<b>2,7</b>	<b>750,57</b>	<b>1,3</b>	<b>-40,6</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>46.263,28</b>	<b>100,0</b>	<b>57.627,29</b>	<b>100,0</b>	<b>24,6</b>



Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excluido este efecto los gastos de personal presentan descensos muy moderados.

Del resto de organismos deben mencionarse los gastos de personal de los organismos de Ciencia e Innovación, con una dotación conjunta de 180,46 millones de euros y un descenso medio del 0,8 por ciento respecto al año anterior.

*Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan el 0,3%*

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos se eleva a 2.307,96 millones de euros y crece un 0,3 por ciento respecto al año anterior.

El 64,5 por ciento de este capítulo corresponde a las mutualidades de funcionarios con una dotación conjunta de 1.486,53 millones de euros, destinados fundamentalmente a conciertos de asistencia sanitaria.

Por lo que respecta a los gastos de funcionamiento de la Jefatura de Tráfico y del Servicio Público de Empleo Estatal mantienen la misma asignación que en el ejercicio anterior y se cifran respectivamente en 187,72 millones de euros y 88,33 millones de euros.

Al igual que ocurre en los gastos de personal, el descenso experimentado en las Confederaciones Hidrográficas es debido al

traspaso de funciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Instituto Nacional de Administración Pública presenta una reducción del 2,4 por ciento respecto al año anterior, que viene determinado por los gastos directos del organismo destinados a la formación continua del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En cuanto al resto de organismos, la mayor parte presenta reducciones o incrementos moderados en línea con la restricción de estos gastos para 2010.

*Las transferencias  
corrientes crecen  
el 32,6%*

Las transferencias corrientes constituyen el volumen más importante del presupuesto de los organismos autónomos, representando el 83,6 por ciento del total de presupuesto de gastos. Su importe es de 48.161,24 millones de euros, con un aumento del 32,6 por ciento con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del incremento que experimenta el Servicio Público de Empleo Estatal. Si se excluye este organismo el capítulo aumentaría un 3,6 por ciento.

El 79,7 por ciento de estas transferencias son gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, con una dotación de 38.394,94 millones de euros y un crecimiento del 42,8 por ciento, determinado por el incremento de las prestaciones a los desempleados. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Igualmente, como consecuencia de la actual situación económica, el Fondo de Garantía Salarial presenta un incremento del 63,3 por ciento en las dotaciones que destina al pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores, cifrándose las mismas en 900 millones de euros.

Las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria, se elevan a 6.061,79 millones de euros, destinadas principalmente al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

Las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras tienen una dotación de 727,10 millones de euros, que se destinan fundamentalmente a cubrir los costes sociales y técnicos, y obligaciones contractuales derivados de la reordenación del sector del carbón y para financiar las ayudas de los costes de explotación de empresas productoras de carbón.

Las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 1.056,56 millones de euros, destinándose a gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

Las transferencias de los organismos del Ministerio de Cultura se cifran en 173,54 millones de euros, disminuyendo el 2,9 por ciento respecto al año anterior, debido fundamentalmente a menores dotaciones en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Por el contrario, los organismos del Ministerio de Ciencia e Innovación presentan un incremento en su conjunto del 33,1 por ciento, que viene determinado por el Instituto de Salud Carlos III, que cuenta con una dotación en este capítulo de 118 millones de euros, destinados entre otros al Centro de Investigación Biomédica en Red.

*Las inversiones se reducen un 14,2%*

Las inversiones tienen una dotación de 1.863,15 millones de euros, que supone una reducción del 14,2 por ciento con relación al ejercicio 2009, como consecuencia de las medidas de contención del gasto, que inciden prácticamente en todos los organismos. La única excepción significativa es el incremento experimentado en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con una dotación de 120 millones de euros que supone un crecimiento del 18,9 por ciento respecto a 2009.

Por el volumen de inversiones, las más significativas son las Confederaciones Hidrográficas con una dotación conjunta de 708,80 millones de euros destinados básicamente a infraestructuras hidráulicas, la Jefatura de Tráfico con un importe de 176,24 millones de euros destinados a actuaciones de seguridad vial, y las inversiones de los organismos del Ministerio de Cultura con un importe de 145,56 millones de euros.

*Las transferencias de capital crecen un 13,9%*

Finalmente, la dotación para transferencias de capital asciende a 2.432,81 millones de euros, lo que supone un aumento del 13,9 por ciento. Este incremento es debido al Fondo Español de Garantía Agraria, con una dotación de 1.523,96 millones de euros que aumenta el 47,4 por ciento, debido a las ayudas cofinanciadas por el FEADER para medidas de desarrollo rural y de acompañamiento de la PAC.

Excluyendo este organismo, y salvo alguna excepción, la mayor parte presenta reducciones de acuerdo con el contexto de restricción que marca el presupuesto para 2010.

Además del Fondo Español de Garantía Agraria, hay que destacar por su volumen las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por importe de 593,90 millones de euros y las de los organismos del Ministerio de Ciencia e Innovación con una dotación conjunta para transferencias de capital de 175,56 millones de euros.

Cuadro V.2.5

## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

millones de euros

Programas	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	7.574,02	27,7	7.742,44	19,9	2,2
251M Prestaciones a los desempleados	19.615,95	71,7	30.974,84	79,7	57,9
000X Transferencias internas	161,65	0,6	161,29	0,4	-0,2
<b>TOTAL</b>	<b>27.351,61</b>	<b>100,0</b>	<b>38.878,57</b>	<b>100,0</b>	<b>42,1</b>

Para finalizar este apartado, se recoge en el cuadro V.2.5 el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal distribuido entre los programas de gasto que gestiona.

***Las prestaciones por desempleo aumentan el 57,9%***

El presupuesto total del Servicio Público de Empleo Estatal asciende a 38.878,57 millones de euros, constituyendo las transferencias corrientes la partida más importante, con un 98,8 por ciento del presupuesto total, que destina principalmente al pago de prestaciones por desempleo.

La actual situación económica ha influido en las cifras de gastos del organismo dada su directa vinculación con el mercado laboral. Ello ha traído consigo la necesidad de aumentar los créditos destinados a satisfacer prestaciones a los desempleados que se cifran en 30.974,84 millones de euros, lo que supone un aumento del 57,9 por ciento de los recursos con respecto a 2009.

Por otra parte, el programa de fomento de la inserción y estabilidad laboral, a través del cual se gestionan las políticas activas de empleo, cuenta con una dotación de 7.742,44 millones de euros.

### 3. OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de las entidades de Derecho Público que se integran en el ámbito consolidado de los Presupuestos Generales del Estado. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

Se incluyen dentro de este apartado dos grupos de organismos: las agencias estatales y el resto de organismos del sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

### 3.1. Agencias estatales

Este subsector recoge para el ejercicio de 2010 siete agencias estatales. Al igual que en años anteriores, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 prevé mecanismos jurídicos para la creación de nuevas agencias estatales, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

*El presupuesto de las agencias estatales disminuye un 6,1%*

El Presupuesto para 2010 del conjunto de agencias estatales asciende a 1.906,62 millones de euros, lo cual supone una disminución del 6,1 por ciento respecto del ejercicio anterior. Los créditos más importantes corresponden a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que suponen en conjunto el 87,2 por ciento del total de este subsector. Siguen en importancia cuantitativa las dotaciones de la Agencia Estatal de Meteorología, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, cuyos presupuestos representan el 12,2 por ciento del total.

#### Presupuesto de ingresos

La mayor fuente de recursos de las agencias estatales son las transferencias del Estado, corrientes y de capital, que ascienden en su conjunto a 1.506,06 millones de euros y representan el 79 por ciento

Cuadro V.3.1

#### PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS ESTATALES DISTRIBUCIÓN POR AGENCIAS

millones de euros

Entes Públicos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2009 (1)	(%)	inicial 2010 (2)	(%)	
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	932,05	45,9	933,98	49,0	0,2
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	843,04	41,5	728,61	38,2	-13,6
Agencia Estatal de Meteorología	118,16	5,8	109,52	5,7	-7,3
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	70,58	3,5	69,48	3,6	-1,6
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	54,76	2,7	54,49	2,9	-0,5
Agencia Estatal Antidopaje de España	6,11	0,3	5,61	0,3	-8,2
Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios	5,47	0,3	4,93	0,3	-9,9
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.030,17</b>	<b>100,0</b>	<b>1.906,62</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,1</b>

Cuadro V.3.2

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS AGENCIAS ESTATALES

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2009 (1)	(%)	inicial 2010 (2)	(%)	
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	141,80	7,0	137,03	7,2	-3,4
IV. Transferencias corrientes	1.341,22	66,1	1.277,55	67,0	-4,7
V. Ingresos patrimoniales	11,81	0,6	12,09	0,6	2,4
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.494,84</b>	<b>73,6</b>	<b>1.426,67</b>	<b>74,8</b>	<b>-4,6</b>
VI. Enajenación inversiones reales	0,26	0,0	0,01	0,0	-
VII. Transferencias de capital	328,01	16,2	228,51	12,0	-30,3
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>328,27</b>	<b>16,2</b>	<b>228,52</b>	<b>12,0</b>	<b>-30,4</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.823,11</b>	<b>89,8</b>	<b>1.655,19</b>	<b>86,8</b>	<b>-9,2</b>
VIII. Activos financieros	207,06	10,2	250,43	13,1	20,9
IX. Pasivos Financieros		0,0	1,00	0,1	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>207,06</b>	<b>10,2</b>	<b>251,43</b>	<b>13,2</b>	<b>21,4</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.030,17</b>	<b>100,0</b>	<b>1.906,62</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,1</b>

del total de los ingresos. El importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 137,03 millones de euros; más del 61 por ciento de dicha cantidad la aportan la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Finalmente, los ingresos por activos financieros ascienden a 250,43 millones de euros y proceden en su mayor parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

### Presupuesto de gastos

El total del presupuesto para las agencias estatales asciende a 1.906,62 millones de euros y representa un nivel de gastos un 6,1 por ciento inferior respecto del ejercicio anterior.

*Las transferencias corrientes descienden un 1,1%*

El capítulo de mayor dotación es el de las transferencias corrientes, que se eleva a 763,26 millones de euros y disminuye un 1,1 por ciento respecto a 2009. La mayor parte de este capítulo corresponde a las transferencias de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Los gastos de personal ascienden a 509,15 millones con un aumento del 1 por ciento respecto a 2009. Este crecimiento recoge el incremento retributivo contemplado para toda la Administración Pública así como el aumento de efectivos en algunas agencias, como la



Cuadro V.3.3

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS AGENCIAS ESTATALES

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
I. Gastos de personal	503,89	24,8	509,15	26,7	1,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	323,05	15,9	282,30	14,8	-12,6
III. Gastos financieros	0,07	0,0	0,07	0,0	-2,2
IV. Transferencias corrientes	772,03	38,0	763,26	40,0	-1,1
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.599,04</b>	<b>78,8</b>	<b>1.554,78</b>	<b>81,5</b>	<b>-2,8</b>
VI. Inversiones reales	299,88	14,8	243,97	12,8	-18,6
VII. Transferencias de capital	122,37	6,0	106,59	5,6	-12,9
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>422,25</b>	<b>20,8</b>	<b>350,56</b>	<b>18,4</b>	<b>-17,0</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.021,29</b>	<b>99,6</b>	<b>1.905,33</b>	<b>99,9</b>	<b>-5,7</b>
VIII. Activos financieros	0,95	0,0	1,26	0,1	32,9
IX. Pasivos financieros	7,93	0,4	0,02	0,0	-99,7
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8,88</b>	<b>0,4</b>	<b>1,28</b>	<b>0,1</b>	<b>-85,5</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.030,17</b>	<b>100,0</b>	<b>1.906,62</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,1</b>

Agencia Estatal Antidopaje o el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 282,3 millones de euros, un 12,6 por ciento menos que el ejercicio anterior, lo que refleja la restricción de los gastos de funcionamiento durante el ejercicio 2010.

Finalmente, las operaciones de capital (inversiones reales y transferencias de capital), tienen una dotación conjunta de 350,56 millones de euros. El mayor volumen corresponde al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con 211,99 millones de euros, de los cuales 194,17 millones de euros se destinarán a inversiones.

### 3.2. Otros organismos públicos

En este subsector se recoge el resto de organismos públicos que forman parte del sector público administrativo estatal y cuyos presupuestos, por tener carácter limitativo, se integran en los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

*El presupuesto de otros organismos públicos disminuye un 6,5 %*  
*El organismo más importante es la AEAT, con una dotación de 1.135,15 millones*

El presupuesto para 2010 de este subsector asciende a 1.811,57 millones de euros, lo que supone una disminución del 6,5 por ciento respecto al ejercicio anterior. En términos cuantitativos, el mayor peso corresponde al presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con una dotación de 1.135,15 millones de euros, un 6,1 por ciento menos que en 2009, representando el 62,7 por ciento del total del presupuesto del subsector.

El resto de organismos se caracterizan por una dotación presupuestaria significativamente inferior; entre ellos, destacan el Centro Nacional de Inteligencia, el Instituto de Comercio Exterior y el Instituto Cervantes, que abarcan el 29,7 por ciento. En concreto, la dotación prevista para el Centro Nacional de Inteligencia es de 241,37 millones de euros lo cual supone un descenso del 5,4 por ciento respecto al ejercicio anterior. La del Instituto Español de Comercio Exterior asciende a 194,03 millones de euros, un 17,8 por ciento menos que en 2009, destinándose un volumen importante de sus créditos a inversiones para la promoción comercial en el exterior. En cuanto al Instituto Cervantes, los créditos se elevan a 103,39 millones de euros, con un aumento del 0,9 por ciento, destinados a la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Cuadro V.3.4

PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES  
 DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS

millones de euros

Entes Públicos	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Agencia Estatal Administración Tributaria	1.208,98	62,4	1.135,15	62,7	-6,1
Centro Nacional de Inteligencia	255,07	13,2	241,37	13,3	-5,4
Instituto Español de Comercio Exterior	236,07	12,2	194,03	10,7	-17,8
Instituto Cervantes	102,43	5,3	103,39	5,7	0,9
Consejo de Seguridad Nuclear	51,20	2,6	50,98	2,8	-0,4
Museo del Prado	46,17	2,4	47,54	2,6	3,0
Agencia de Protección de Datos	15,32	0,8	15,43	0,9	0,7
Comisión Nacional de la Competencia	12,26	0,6	13,26	0,7	8,1
Consejo Económico y Social	10,49	0,5	10,42	0,6	-0,6
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.937,97</b>	<b>100,0</b>	<b>1.811,57</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,5</b>

Cuadro V.3.5

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,36	5,2	99,58	5,5	-0,8
IV. Transferencias corrientes	1.503,10	77,6	1.429,98	78,9	-4,9
V. Ingresos patrimoniales	23,50	1,2	20,45	1,1	-13,0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.626,96</b>	<b>84,0</b>	<b>1.550,01</b>	<b>85,6</b>	<b>-4,7</b>
VI. Enajenación inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	244,67	12,6	192,78	10,6	-21,2
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>244,67</b>	<b>12,6</b>	<b>192,78</b>	<b>10,6</b>	<b>-21,2</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.871,63</b>	<b>96,6</b>	<b>1.742,79</b>	<b>96,2</b>	<b>-6,9</b>
VIII. Activos financieros	66,34	3,4	68,78	3,8	3,7
IX. Pasivos financieros					
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>66,34</b>	<b>3,4</b>	<b>68,78</b>	<b>3,8</b>	<b>3,7</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.937,97</b>	<b>100,0</b>	<b>1.811,57</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,5</b>

## Presupuesto de ingresos

*La principal fuente de ingresos de los organismos públicos son las transferencias del Estado*

La principal fuente de ingresos de estos organismos son las transferencias, corrientes y de capital, con una dotación conjunta de 1.622,76 millones de euros, que supone una disminución del 7,2 por ciento. El mayor volumen de estas transferencias proviene del Estado.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos se elevan a 99,58 millones de euros, que proceden principalmente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El tercer origen de los recursos es el procedente de activos financieros, que experimenta un aumento del 3,7 por ciento, con un importe global de 68,78 millones de euros.

## Presupuesto de gastos

*El 99,5% del presupuesto de gastos corresponde a gastos de personal, gastos corrientes e inversiones*

El presupuesto de gastos asciende a 1.811,57 millones de euros y disminuye respecto de 2009 un 6,5%. El 99,5 por ciento del presupuesto total se concentra en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales.

El capítulo más importante es el de gastos de personal, con 1.165,64 millones de euros, de los cuales el 70,7 por ciento corresponden a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. También deben mencionarse los gastos de personal del Centro Nacional de Inteligencia que se elevan a 174,74 millones de euros.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 404,75 millones de euros, e implica una disminución del 2,9 por ciento. Los mayores importes de este capítulo corresponden a los gastos de funcionamiento de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con unos créditos de 273,60 millones de euros, y del Centro Nacional de Inteligencia, con 43,61 millones de euros.

Cuadro V.3.6

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2009 (1)	(%)	inicial 2010 (2)	(%)	
I. Gastos de personal	1.222,65	63,1	1.165,64	64,3	-4,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	416,88	21,5	404,75	22,3	-2,9
III. Gastos financieros	0,29	0,0	0,29	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	3,73	0,2	3,71	0,2	-0,6
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.643,55</b>	<b>84,8</b>	<b>1.574,38</b>	<b>86,9</b>	<b>-4,2</b>
VI. Inversiones reales	289,84	15,0	233,98	12,9	-19,3
VII. Transferencias de capital	2,92	0,2	1,46	0,1	-49,8
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>292,76</b>	<b>15,1</b>	<b>235,45</b>	<b>13,0</b>	<b>-19,6</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.936,30</b>	<b>99,9</b>	<b>1.809,83</b>	<b>99,9</b>	<b>-6,5</b>
VIII. Activos financieros	1,67	0,1	1,74	0,1	3,9
IX. Pasivos financieros					
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,67</b>	<b>0,1</b>	<b>1,74</b>	<b>0,1</b>	<b>3,9</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.937,97</b>	<b>100,0</b>	<b>1.811,57</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,5</b>

Las inversiones reales ascienden a 233,98 millones de euros, lo que supone una reducción del 19,3 por ciento respecto del año anterior. El mayor volumen de este capítulo se concentra en el Instituto Español de Comercio Exterior, con una dotación de 152,53 millones de euros que se destina, fundamentalmente, a financiar inversiones inmateriales vinculadas a la promoción comercial e internacionalización de la empresa española en el exterior.

#### 4. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos de las entidades del sector público estatal con presupuesto limitativo:

- Los presupuestos de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.
- Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- Los presupuestos de otros organismos públicos.
- Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

##### 4.1 SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), establece el régimen jurídico de las entidades públicas empresariales. La función de dichas entidades consiste en la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica. Aún cuando se rigen en general por el Derecho privado, les resulta aplicable el régimen de Derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y determinados aspectos de su funcionamiento.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las sociedades mercantiles estatales son aquellas en las que la participación, directa o indirecta, de las entidades del sector público estatal en su capital social, sea superior al 50 por ciento. Dichas sociedades se rigen por el ordenamiento jurídico privado, salvo en materia presupuestaria, de control financiero y de contratación, en las que se rigen por Derecho público.

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital, dichas entidades y sociedades se pueden agrupar, de acuerdo con la naturaleza económica de las mismas, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

#### A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero

En este grupo se incluyen 93 sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales. Las más importantes atendiendo a la cifra de negocios son: Loterías y Apuestas del Estado (LAE), Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), RENFE-Operadora, Correos y Puertos, que representan más del 90 por ciento del total.

*El resultado agregado del ejercicio 2010 es de 1.308,93 millones*

El conjunto de entidades y sociedades mercantiles prevé un resultado agregado para 2010 de 1.308,93 millones de euros, destacando principalmente el resultado previsto para Loterías y Apuestas del Estado (2.572,59 millones de euros), grupo SEPI (328,35 millones de euros) y Puertos (128,39 millones de euros).

El presupuesto de capital muestra el resumen del estado de flujos de efectivo. La previsión para 2010 es una disminución de 740,08 millones de euros.

Cuadro V.4.1  
**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS  
 EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2010  
 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

*millones de euros*

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Importe
Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente (+)	27.373,84
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	739,55
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	75,68
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación (-)	-19.265,35
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio e imputación de subvenciones de explotación (+)	1.925,55
Gastos de personal (-)	-7.489,24
Amortización del inmovilizado (-)	-2.625,69
Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad (-)	-593,68
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	763,54
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (+/-)</b>	<b>904,21</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO (+/-)</b>	<b>236,37</b>
Resultados derivados de participaciones en sociedades puestas en equivalencia (**)	48,77
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.189,35</b>
IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	119,53
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>1.308,87</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
NETO DE IMPUESTOS	0,05
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.308,93</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	40,49
<b>RESULTADO DE LA ENTIDAD/RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>	<b>1.268,44</b>

(\*) Incluye los apartados siguientes: Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, diferencia negativa de combinaciones de negocios, otros resultados, deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas y diferencia negativa de consolidación de sociedades consolidadas.

(\*\*) Incluye los apartados siguientes: Participación en beneficios (pérdidas), deterioro y resultados por enajenaciones, y diferencia negativa de consolidación de sociedades puestas en equivalencia.

Cuadro V.4.2

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS  
EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2010  
PRINCIPALES SOCIEDADES Y ENTIDADES**

*millones de euros*

	Cifra de negocios y otros ingresos	Subvenciones explotación	Gastos de personal	Aprov. y otros gastos	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
ADIF	2.779,39		705,80	1.860,98	-353,47	-140,87
AENA	2.873,60	2,91	1.186,54	1.157,70	-953,81	-421,54
CORPORACION RTVE (GRUPO)	21,45	1.176,74	386,20	737,91	-74,09	0,00
CORREOS (Consolidado)	2.144,37	68,63	1.698,91	572,59	-91,48	-149,97
ENRESA	297,42	0,22	24,24	345,99	72,70	0,11
FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	291,98		86,14	141,66	-37,76	26,43
LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	9.722,58		19,38	7.157,06	26,45	2.572,59
PUERTOS (Consolidado)	1.062,95	2,18	301,81	275,46	-359,46	128,39
RENFE-OPERADORA	2.235,69	40,76	864,86	1.656,50	-538,24	-783,15
SEPEs (Consolidado)	159,26	11,31	14,22	235,81	129,56	50,10
SIEPSA	116,08		3,72	506,06	392,08	-1,62
SEPI (Consolidado)	3.997,54	83,36	1.274,27	2.867,55	389,26	328,35
RESTO DE ENTIDADES	1.671,53	539,43	923,15	1.750,08	162,38	-299,89
<b>TOTAL</b>	<b>27.373,84</b>	<b>1.925,55</b>	<b>7.489,24</b>	<b>19.265,35</b>	<b>-1.235,88</b>	<b>1.308,93</b>

Cuadro V.4.3

**SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES  
DE CARÁCTER NO FINANCIERO  
PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA 2010**

*millones de euros*

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Importe
A) Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.189,35
B) Ajustes del resultado	1.454,05
C) Cambios en el capital corriente	-1.757,21
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.448,77
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EXPLOTACIÓN (1) = A + B +</b>	<b>-562,58</b>
E) Pagos por inversiones	-14.789,68
F) Cobros por desinversiones	1.010,91
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E + F</b>	<b>-13.778,77</b>
G) Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	10.406,30
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	5.865,16
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-2.670,19
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G + H + I</b>	<b>13.601,27</b>
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	0,00
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1) + (2) + (3) +</b>	<b>-740,08</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)</b>	<b>6.817,18</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5) + (6)</b>	<b>6.077,10</b>



**B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito**

En este grupo se incluye las sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

*El presupuesto de explotación del ICO para 2010 refleja un resultado positivo del 94,39 millones*

El presupuesto de explotación del ICO para 2010 refleja un resultado positivo del 94,39 millones de euros.

Por su parte, los flujos efectivos de actividades de explotación, inversión y financiación arrojan una variación de efectivo positiva de 48,16 millones de euros.

Cuadro V.4.4

**SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN PARA 2010**

*millones de euros*

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Importe
A) Margen de intereses	309,56
B) Margen bruto	342,99
C) Resultado de la actividad de la explotación	134,84
D) Resultado antes de impuestos	134,84
Impuesto Beneficios	-40,45
E) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	94,39
Resultado operaciones interrumpidas	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>94,39</b>

Cuadro V.4.5

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS  
EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2010  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

*millones de euros*

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Importe
A) Resultado del ejercicio	94,39
B) Ajustes al resultado	204,50
C) Aumento/disminución neto de activos y pasivos de explotación	-2.504,66
D) Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	0,00
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EXPLOTACIÓN (1) = A+B+C</b>	<b>-2.205,78</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2)</b>	<b>2.113,93</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3)</b>	<b>140,00</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)</b>	<b>0,00</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO (5) = (1) + (2) + (3) + (4)</b>	<b>48,16</b>
<b>EFECTIVO AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)</b>	<b>216,16</b>
<b>EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5) + (6)</b>	<b>264,32</b>

### C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los Presupuestos Generales del Estado para 2010 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

Para 2010 se prevé un resultado positivo de 468,74 millones de euros, que corresponde prácticamente en su totalidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

Cuadro V.4.6

#### SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE SEGUROS PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN PARA 2010

*millones de euros*

CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA	Importe
Primas imputadas y otros ingresos (+)	1.247,41
Siniestralidad y variación otras provisiones (+/-)	854,85
Participación en beneficios y otros gastos técnicos (+/-)	2,88
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones (+)	346,13
Gastos de explotación netos (-)	117,56
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones (-)	33,14
<b>RESULTADO CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA</b>	<b>585,10</b>
CUENTA NO TÉCNICA	Importe
Ingresos del inmovilizado material de las inversiones y otros (+)	155,90
Gastos del inmovilizado material de las inversiones y otros (-)	150,28
Subvenciones netas (+)	
<b>RESULTADO DE LA CUENTA NO TÉCNICA</b>	<b>5,62</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>590,72</b>
Impuesto sobre beneficios (+/-)	121,99
Resultado de operaciones continuadas	468,74
Resultado operaciones interrumpidas (+/-)	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>468,74</b>

Por lo que se refiere al presupuesto de capital agregado, la variación de efectivo prevista para 2010 asciende a 12,61 millones de euros.

Cuadro V.4.7

**SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE SEGUROS  
PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA 2010**

*millones de euros*

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Importe
Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1)	299,57
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (2)	-286,96
Flujos de efectivo de las actividades de financiación (3)	
Efectivo de las variaciones de los tipos de cambio (4)	
<b>VARIACIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (5)=- (1)+(2)+(3)+(4)</b>	<b>12,61</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	264,85
<b>EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>277,46</b>

#### 4.2 FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

*El presupuesto para  
2010 incluye 49  
fundaciones*

Se consideran fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

El presupuesto de explotación prevé un resultado agregado negativo de las fundaciones de 45,69 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación para la investigación cardiovascular Carlos III (-19,26 millones de euros), y la Fundación para el desarrollo de la formación en las zonas mineras del carbón (-12,58 millones de euros).

En cuanto al presupuesto de capital se prevé un volumen de fondos por importe de 25,30 millones de euros, siendo una de las partidas más importante la procedente de subvenciones, donaciones y legados.

Cuadro V.4.8  
**FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN PARA 2010**

*millones de euros*

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	Importe
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios	153,42
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Trabajos realizados por la empresa para su activo	
Ayudas monetarias y otros	-101,85
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad	-246,40
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio e imputación de subvenciones de explotación	303,58
Gastos de personal	-153,36
Amortización del inmovilizado	-38,86
Otros componentes del resultado de explotación(*)	27,17
Resultado de explotación	-56,28
Resultado financiero	10,61
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>-45,67</b>
Impuesto sobre beneficios	-0,02
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>-45,69</b>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00
<b>Excedente positivo o negativo del ejercicio</b>	<b>-45,69</b>

(\*) Incluye los apartados siguientes: Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras; exceso de provisiones; y deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.

Cuadro V.4.9  
**FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**  
**PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA 2010**

*millones de euros*

APLICACIÓN DE FONDOS	Importe	ORIGEN DE FONDOS	Importe
Adquisiciones de activos no corrientes	136,10	Recursos generados (Aplicados) por las operaciones	-97,21
Reducciones del Fondo Social o Dotación Fundacional	0,01	Aportaciones de Fundadores y Asociados	3,62
Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo	8,81	Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos para la actividad	101,00
Provisiones a largo plazo	0,00	Deudas a largo plazo	17,67
Variación Capital Circulante	-119,62	Enajenación de Inmovilizado	-0,28
		Cancelación anticipada o traspaso a corriente de Inmovilizaciones	0,50
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>25,30</b>	<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>25,30</b>

### 4.3 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Este apartado se conforma por aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo. En este subsector se incluyen:

- Por una parte, los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2010 se incluyen los presupuestos de 9 consorcios.
- Por otra, el resto de entidades con presupuesto estimativo no recogidas en las partidas anteriores, entre las que se encuentran la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y la Comisión Nacional de la Energía.

El presupuesto de explotación agregado de estas entidades asciende a 454,30 millones de euros. Los mayores importes corresponden a la Comisión Nacional de Energía (287,29 millones), Comisión Nacional del Mercado de Valores (49,89) y Comisión del Mercado de Telecomunicaciones (36,60). El presupuesto de explotación de los nueve consorcios asciende a 73,30 millones de euros.

El resultado neto agregado es positivo por importe de 4,35 millones de euros.

En cuanto al presupuesto de capital, el conjunto de entidades presentan un déficit neto de tesorería de 9,49 millones de euros.

Cuadro V.4.10

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO  
CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2010  
EXPLOTACIÓN. RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

*millones de euros*

DEBE	Importe	HABER	Importe
Reducción existencias		Ventas y servicios	1,82
Variación de provisiones de tráfico		Trabajos realizados por la entidad	0,60
Gastos de personal	82,33	Ingresos financieros y asimilados	4,46
Amortizaciones	9,93	Otros ingresos gestión ordinaria	110,33
Var. de prov. tráfico e inversiones	0,03	Trasferencias y subvenciones recibidas	329,69
Gastos financieros y asimilados	0,04		
Otros gastos de servicios y prestaciones	61,92		
Transferencias y subvenciones concedidas	279,36		
Pérdidas y gastos extraordinarios	11,01	Ganancias e ingresos extraordinarios	2,06
Ahorro	9,70	Desahorro	5,35
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>454,30</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>454,30</b>

Cuadro V.4.11

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO  
CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2010  
CAPITAL. RESUMEN DEL ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA**

*millones de euros*

<b>PAGOS</b>	<b>Importe</b>	<b>COBROS</b>	<b>Importe</b>
Operaciones de gestión	426,06	Ventas netas	1,68
Gastos de formalización de deudas		Tasas, precios públicos y contribuciones espec.	114,46
Adquisiciones de inmovilizado	113,97	Transferencias y subvenciones	330,21
Adquisiciones financieras a corto plazo	82,46	Otras operaciones de gestión	3,79
Cancelación de deudas	32,70	Deudas a corto y largo plazo	16,57
Partidas pendientes de aplicación	0,06	Enajenaciones financieras a corto plazo	124,08
		Aportaciones patrimoniales	54,90
		Partidas pendientes de aplicación	0,06
<b>Total Pagos</b>	<b>655,25</b>	<b>Total Cobros</b>	<b>645,75</b>
<b>SUPERAVIT DE TESORERÍA</b>	<b>3,95</b>	<b>DÉFICIT DE TESORERÍA</b>	<b>13,44</b>

#### 4.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Los Presupuestos Generales del Estado incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Los presupuestos para 2010 contemplan 11 fondos, entre los que se incluyen el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y el Fondo Estatal de Inversión Local.

El presupuesto de explotación agregado de los fondos carentes de personalidad jurídica es de 4.437,11 millones de euros, destacando los presupuestos del FAD (1.727,75 millones de euros), el Fondo Estatal de Inversión Local (1.700 millones de euros) y el Fondo Activos (660,41 millones de euros).

Cuadro V.4.12

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO  
CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2010: FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

*millones de euros*

<b>ESTADO DE DOTACIONES</b>	<b>Importe</b>	<b>ESTADO DE RECURSOS</b>	<b>Importe</b>
Variación provisiones tráfico	23,36	Otros ingresos de gestión	76,11
Otros gastos de gestión	19,92	Ingresos financieros	773,98
Gastos financieros	1,64	Subvenciones corrientes	
Variación provisiones inversiones financieras	12,47	Subvenciones capital	
Subvenciones concedidas	3.720,58	Ganancias e ingresos extraordinarios	
Pérdidas y gastos extraordinarios			
Resultados del ejercicio (Beneficio)	659,15	Resultado del ejercicio (Pérdidas)	3.587,01
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>4.437,11</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>4.437,11</b>

Finalmente, en el presupuesto de capital resulta una previsión de tesorería neta de menos 472,35 millones de euros.

Cuadro V.4.13

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON  
CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2010: FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

*millones de euros*

<b>RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>Importe</b>
<b>1. COBROS (1)</b>	<b>4.028,35</b>
Aportaciones patrimoniales	903,31
Otros cobros	3.125,04
<b>2. PAGOS (2)</b>	<b>4.500,70</b>
<b>FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3) = (1)-(2)</b>	<b>-472,35</b>
Saldo inicial de tesorería (4)	1.748,66
Saldo final de tesorería (5) = (3)+(4)	1.276,31





# Capítulo VI

---

EL PRESUPUESTO DE LA

---

SEGURIDAD SOCIAL

---



# EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## 1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2010 atiende al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado por el Consejo de Ministros para el conjunto del sector público y de cada uno de los agentes que lo integran. El objetivo que se prevé para la Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional, supone una capacidad de financiación del 0,2 por ciento del PIB, ya que, a pesar de las dificultades que atraviesa la actividad económica y el empleo, la Seguridad Social está solventando de forma eficaz el impacto de la crisis económico-financiera global, gracias a los niveles de superávit alcanzados a lo largo de ejercicios anteriores.

En una situación como la actual, se sitúa en posición prevalente por parte de la Seguridad Social el objetivo de coadyuvar a las empresas a solventar sus problemas de liquidez, permitiéndoles una demora en el cumplimiento de sus obligaciones. Así, para 2010 la Seguridad Social seguirá adoptando medidas y políticas que contribuyan a la recuperación de la actividad y el empleo.

A largo plazo, el escenario de encuentro no puede ser otro que el Pacto de Toledo, en el que ya el Parlamento y los agentes sociales trabajan para afianzar o sentar las nuevas bases que permitirán abordar con solvencia el envejecimiento demográfico y los cambios sociales y económicos.

El presupuesto para la Seguridad Social en 2010 mantiene como válidos y vigentes los objetivos que inspiraron los presupuestos de ejercicios anteriores, entre los que cobran especial relevancia aquellos que van dirigidos a aumentar la eficacia y el control del gasto para garantizar el nivel de protección social otorgado a trabajadores y pensionistas. En definitiva, la austeridad y la eficiencia en el gasto presidirán el presupuesto para el próximo año sin renunciar al mantenimiento de los niveles de protección, especialmente a través del apoyo a los sectores más sensibles a la actual coyuntura económica, como son los pensionistas y las personas dependientes. Además, se prevén recursos suficientes para seguir dotando el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

Una vez más, las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social experimentarán una mejora por encima de la inflación prevista y, especialmente, aquellas cuyo titular tenga cónyuge a su cargo o constituya una unidad familiar unipersonal. Además, las

pensiones del SOVI también se beneficiarán de una política de mejora para 2010.

La Ley de Dependencia absorberá para 2010 un volumen de recursos de 1.581,07 millones de euros. Esto supone un esfuerzo presupuestario respecto al año 2009, dado que se incrementan créditos respecto al ejercicio anterior por importe de 422,38 millones de euros.

Con este importe se atiende a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, a la del nivel convenido, a la cobertura de otros gastos del Sistema (gestión en Ceuta y Melilla, centros de referencia, sistema informático...) y a las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales.

También hay que hacer referencia a la situación estratégica que presenta la Seguridad Social para contribuir al objetivo de generar empleo y riqueza y mantener el tejido productivo. En este marco, está previsto para 2010 una revisión de la tarifa de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que reducirá los costes laborales por los trabajadores que tengan cubiertas las contingencias profesionales.

A ello hay que añadir el flujo de recursos que, desde el Estado, se añaden al presupuesto de la Seguridad Social, garantizando las prestaciones no contributivas. Para 2010 la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 8.335,29 millones de euros. Entre ellas, destaca la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas por un importe de 2.706,35 millones de euros, 300 millones de euros más que en el ejercicio 2009.

## 2. INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2010 asciende a 119.486,48 millones de euros, con una variación negativa del 3,4 por ciento respecto a 2009.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja en el cuadro VI.2.1

*Los ingresos por cotizaciones sociales se reducen en un 4,5%*

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2010 de 107.376,63 millones de euros, y una variación negativa respecto al ejercicio 2009 de un 4,5 por ciento, permite financiar un 89 por ciento del Presupuesto total.

Bajo esta rúbrica se integran las cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados y las cotizaciones de desempleados, según el detalle que figura en el cuadro VI.2.2

Cuadro VI.2.1  
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
I. Cotizaciones sociales	112.436,60	89,9	107.376,63	89,0	-4,5
III. Tasas y otros ingresos	1.055,70	0,8	1.236,55	1,0	17,1
IV. Transferencias corrientes	7.438,86	5,9	8.355,89	6,9	12,3
V. Ingresos patrimoniales	2.715,07	2,2	2.463,91	2,0	-9,3
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>123.646,23</b>	<b>98,9</b>	<b>119.432,98</b>	<b>99,0</b>	<b>-3,4</b>
VI. Enajenación inversiones reales	0,96	0,0	7,33	0,0	663,9
VII. Transferencias de capital	80,04	0,1	46,17	0,0	-42,3
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>81,00</b>	<b>0,1</b>	<b>53,50</b>	<b>0,0</b>	<b>-33,9</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>123.727,23</b>	<b>98,9</b>	<b>119.486,48</b>	<b>99,1</b>	<b>-3,4</b>
VIII. Activos financieros	1.317,61	1,1	1.094,59	0,9	-16,9
IX. Pasivos financieros	-	-	6,25	0,0	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.317,61</b>	<b>1,1</b>	<b>1.100,85</b>	<b>0,9</b>	<b>-16,5</b>
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>125.044,84</b>	<b>100,0</b>	<b>120.587,33</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,6</b>

Para el ejercicio 2010, los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas presentan una reducción interanual de un 7,7 por ciento como consecuencia de la situación económica, que determina, a su vez, un incremento de las aportaciones que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal, de un 35,4 por ciento. Dentro de ésta el volumen de las bonificaciones de las cuotas empresariales se sitúa en 2.850 millones de euros.

Cuadro VI.2.2  
COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
De empresas y trabajadores ocupados	104.066,12	92,6	96.043,63	89,4	-7,7
De desempleados	8.370,48	7,4	11.333,00	10,6	35,4
<b>TOTAL</b>	<b>112.436,60</b>	<b>100,0</b>	<b>107.376,63</b>	<b>100,0</b>	<b>-4,5</b>

Se avanza en el proceso de integración de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario en el Régimen General, como respuesta a la recomendación del Pacto de Toledo sobre convergencia de regímenes.

**Las aportaciones estatales aumentan el 11,8%**

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto de la Seguridad Social. Las que financian gastos corrientes se incrementan en un 12,2 por ciento en relación a 2009, como consecuencia, fundamentalmente, de la financiación de los complementos para pensiones mínimas con un volumen de recursos adicionales sobre el ejercicio anterior de 300 millones de euros; y de las dotaciones para la cobertura del Sistema de Atención a la Dependencia, por un importe global de 1.565,32 millones de euros.

Cuadro VI.2.3  
APORTACIONES DEL ESTADO  
A LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Asistencia Sanitaria del INGESA	209,41	2,8	211,41	2,5	1,0
Servicios Sociales del IMSERSO	242,43	3,3	262,10	3,1	8,1
Al IMSERSO. Mínimo garantizado dependencia	764,98	10,3	1.164,98	14,0	52,3
Al IMSERSO. Convenios de dependencia	110,42	1,5	283,20	3,4	156,5
Al IMSERSO. Seguridad social cuidadores	33,51	0,4	33,51	0,4	0,0
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia	68,01	0,9	83,64	1,0	23,0
Complemento a mínimos	2.406,35	32,3	2.706,35	32,5	12,5
Prestaciones no contributivas	3.144,60	42,2	3.143,65	37,7	0,0
Subsidio por nacimiento de hijo	111,42	1,5	111,42	1,3	0,0
Subsidios a minusválidos	57,31	0,8	50,35	0,6	-12,1
Servicios sociales y sanitarios del ISM	74,42	1,1	74,81	0,9	0,5
Otras transferencias del Estado	163,57	2,2	163,72	2,0	0,1
<b>TOTAL APORTACIONES CORRIENTES DEL ESTADO</b>	<b>7.386,43</b>	<b>99,3</b>	<b>8.289,13</b>	<b>99,4</b>	<b>12,2</b>
Asistencia Sanitaria. INGESA	26,09	0,4	23,09	0,3	-11,5
Servicios Sociales. IMSERSO	27,69	0,4	5,00	0,1	-81,9
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia	9,00	0,1	15,75	0,2	74,9
Servicios sociales del ISM	3,05	0,0	2,34	0,0	-23,3
<b>TOTAL APORTACIONES DE CAPITAL DEL ESTADO</b>	<b>65,83</b>	<b>0,9</b>	<b>46,17</b>	<b>0,6</b>	<b>-29,9</b>
<b>TOTAL APORTACIONES DEL ESTADO</b>	<b>7.452,26</b>	<b>100,1</b>	<b>8.335,29</b>	<b>100,0</b>	<b>11,8</b>

En cuanto a las aportaciones de capital que el Estado transfiere al sistema de la Seguridad Social, para 2010 alcanzan un volumen de 46,17 millones de euros, de los que 15,75 millones de euros se destinan al Sistema de Atención a la Dependencia.

En conjunto, las aportaciones del Estado a la Seguridad Social alcanzan un volumen de 8.335,29 millones de euros, con un incremento del 11,8 por ciento.

### 3. GASTOS

*El presupuesto consolidado representa el 11,5% del PIB*

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2010 alcanza la cifra de 116.606,59 millones de euros, que representa un crecimiento del 1,9 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en el cuadro VI.3.1.

Dentro del conjunto de gastos destaca por su importancia el capítulo de transferencias corrientes (cuadro VI.3.2) que integra como partidas más significativas:

Cuadro VI.3.1

#### PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial		Presupuesto inicial		Δ (%) (2)/(1)
	2009 (1)	(%)	2010 (2)	(%)	
I. Gastos de personal	2.453,26	2,0	2.482,66	2,1	1,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.994,70	1,6	2.032,92	1,7	1,9
III. Gastos financieros	18,90	0,0	19,08	0,0	0,9
IV. Transferencias corrientes	109.465,03	87,5	111.555,81	92,5	1,9
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>113.931,89</b>	<b>91,1</b>	<b>116.090,47</b>	<b>96,3</b>	<b>1,9</b>
VI. Inversiones reales	514,51	0,4	513,01	0,4	-0,3
VII. Transferencias de capital	30,97	0,0	3,11	0,0	-89,9
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>545,48</b>	<b>0,4</b>	<b>516,12</b>	<b>0,4</b>	<b>-5,4</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>114.477,37</b>	<b>91,5</b>	<b>116.606,59</b>	<b>96,7</b>	<b>1,9</b>
VIII. Activos financieros	10.567,16	8,5	3.980,27	3,3	-62,3
IX. Pasivos financieros	0,31	0,0	0,47	0,0	50,5
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>10.567,47</b>	<b>8,5</b>	<b>3.980,74</b>	<b>3,3</b>	<b>-62,3</b>
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>125.044,84</b>	<b>100,0</b>	<b>120.587,33</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,6</b>

***Las pensiones  
contributivas ascienden  
a 95.320,46 millones***

- Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2010 de 95.320,46 millones de euros, estimado en función de una revalorización del 1 por ciento para 2010, del incremento del colectivo de pensionistas del 1,82 por ciento, del incremento del efecto sustitución en un 2,1 por ciento, de la mejora de las pensiones mínimas del sistema y de otros efectos. Las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social experimentarán una mejora del 2 por ciento y, además, aquellas pensiones cuyo titular tenga cónyuge a su cargo o constituya una unidad familiar unipersonal recibirán adicionalmente 15 euros mensuales. Las pensiones del SOVI se incrementarán un 2 por ciento.
- La prestación por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y durante la lactancia natural, cuya dotación asciende a 2.683,04 millones de euros, cuenta con un crecimiento del 11 por ciento respecto a 2009.
- La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los subsidios de incapacidad temporal se eleva a 7.373,19 millones de euros, que representa una variación negativa sobre 2009 del 9,5 por ciento.

Para el año 2010 está previsto un fondo de 31,84 millones de euros destinado al desarrollo de actuaciones de control de las situaciones de incapacidad temporal a través de diversos programas, en coordinación con los Servicios Públicos de Salud de determinadas Comunidades Autónomas, y vinculado a la consecución de unos resultados concretos de control por parte de los facultativos de los Servicios Públicos.

Asimismo el presupuesto para el año 2010, en el programa de ahorro en incapacidad temporal, figura un importe de 306,69 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra) que se gestionará a través de los convenios suscritos entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, en los que se establecen las actividades de seguimiento y evaluación del gasto en esta prestación.

***Las pensiones no  
contributivas ascienden  
a 1.995,01 millones***

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 1.995,01 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permite atender el coste derivado de la revalorización de las pensiones y de la variación del colectivo.



*El gasto por prestaciones por hijo a cargo se eleva a 1.098,80 millones*

- La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento de hijo, nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Las prestaciones de protección a la familia tienen naturaleza no contributiva y son financiadas por el Estado mediante dos transferencias de crédito a la Seguridad Social, una para atender el pago directo de 2.500 euros por nacimiento de hijo que para 2010 asciende a 111,42 millones de euros; y otra por importe de 1.004,64 millones de euros, para financiar el resto de prestaciones familiares. De estas cantidades, para el pago directo a los beneficiarios se consigna un crédito por importe de 1.098,80 millones de euros.

*Dependencia*

- Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación

Cuadro VI.3.2

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*millones de euros*

Conceptos	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Pensiones contributivas	93.339,16	85,3	95.320,46	85,4	2,1
Pensiones no contributivas (*)	1.995,01	1,8	1.995,01	1,8	0,0
Incapacidad temporal	8.143,81	7,4	7.373,19	6,6	-9,5
Control de la incapacidad temporal (*)	300,68	0,3	306,69	0,3	2,0
Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	2.416,36	2,2	2.683,04	2,4	11,0
Prestaciones familiares	1.098,80	1,0	1.098,80	1,0	0,0
LISMI	57,31	0,1	50,35	0,0	-12,1
Atención a la dependencia	914,10	0,8	1.486,91	1,3	62,7
Otras Transferencias	1.199,80	1,1	1.241,36	1,1	3,5
<b>TOTAL</b>	<b>109.465,03</b>	<b>100,0</b>	<b>111.555,81</b>	<b>100,0</b>	<b>1,9</b>

(\*) No incluye País Vasco y Navarra

de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, con independencia de su lugar de residencia.

En este ámbito de protección se han dotado créditos, en el Presupuesto del IMSERSO, por importe de 1.581,07 millones de euros, de los que 1.486,91 millones de euros corresponden a transferencias corrientes. A este importe se sumarían los créditos que se han dotado para gastos de funcionamiento y operaciones de capital asociadas a la atención a la dependencia y a la financiación conforme a su modelo del nivel convenido con el País Vasco y Navarra.

***La dotación al Fondo de  
Reserva es de  
2.249,16 millones***

Por lo que afecta a los restantes capítulos de gasto destaca, dentro de las operaciones financieras, la rúbrica correspondiente a activos financieros, que integra fundamentalmente la dotación al Fondo de Reserva prevista para 2010, por importe de 2.249,16 millones de euros. A 30 de junio de 2009, el Fondo de Reserva presenta un volumen total de 58.623,63 millones de euros (incluidos rendimientos).

# Capítulo VII

---

FINANCIACIÓN DE LOS

---

ENTES TERRITORIALES

---



# FINANCIACION DE LOS ENTES TERRITORIALES

## 1. INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 serán los primeros tras el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) de las Comunidades Autónomas, en su reunión de 15 de julio de 2009 para la reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Pese a los resultados globalmente positivos en términos de suficiencia y autonomía, algunos aspectos estructurales del sistema aprobado en el CPFF de 27 de julio de 2001 y recogido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, junto al significativo aumento de la población experimentado en los años de su aplicación y la aprobación de las reformas de los Estatutos de Autonomía de seis Comunidades Autónomas, determinaron la necesidad de su reforma.

### *Aprobado el nuevo Sistema de Financiación Autonómico*

El nuevo sistema, acordado tras un intenso debate y actualmente en tramitación parlamentaria, refuerza los principios de suficiencia y solidaridad, aumenta la autonomía y corresponsabilidad de las CC.AA, mejora el ajuste de los criterios de reparto de los recursos a los costes reales de las prestaciones y corrige los desajustes que la evolución económica y demográfica de los últimos años ha producido en el Sistema de Financiación.

Además, con el fin de contribuir a la recuperación de la estabilidad y actividad económica de las CCAA, se establece la posibilidad de aplazamiento en el reintegro de las liquidaciones a favor del Estado correspondientes a 2008 y 2009.

Especialmente significativos son los cambios derivados de la ampliación de la participación de las CCAA en los principales impuestos, el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar con la incorporación de recursos adicionales y la creación del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, a través del cual se asegurará que los servicios sanitarios, educativos y sociales sean prestados en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia.

Estas novedades se incorporan al presupuesto de acuerdo con un régimen transitorio en cuanto a los pagos a cuenta de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas y Ciudades.

Los Presupuestos Generales del Estado recogen como gasto transferencias a los Entes Territoriales, tanto si resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes, como aquellas otras que se

derivan de convenios, contratos-programa o acuerdos para participar en la financiación de determinados bienes o servicios públicos prestados por las administraciones territoriales.

**Las transferencias a las AA TT crecen un 11,7%**

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y otros Organismos públicos) para 2010 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 71.393,30 millones de euros, con un crecimiento del 11,7 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 75,1 por ciento del total corresponde a transferencias a Comunidades Autónomas y crecen en su conjunto un 10,8 por ciento, debido en gran medida a la inyección de recursos adicionales derivada del anticipo a cuenta del nuevo sistema de financiación.

En cuanto a las Entidades Locales, las dotaciones previstas para 2010 aumentan un 14,5 por ciento debido fundamentalmente a la aportación al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

En los apartados siguientes se describen los conceptos que se derivan de cada uno de los sistemas de financiación, así como su comportamiento para 2010.

Cuadro VII.1.1

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS**

(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**

millones de euros

Conceptos	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		$\Delta$ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
A Comunidades Autónomas					
<i>Sistema de financiación y FFCI (*)</i>	37.479,13	58,6	42.144,45	59,0	12,4
<i>Otras transferencias</i>	10.939,03	17,1	11.488,15	16,1	5,0
<b>Total</b>	<b>48.418,16</b>	<b>75,7</b>	<b>53.632,60</b>	<b>75,1</b>	<b>10,8</b>
A Entidades Locales					
<i>Sistema de financiación</i>	14.540,17	22,7	11.886,92	16,6	-18,2
<i>Otras transferencias (**)</i>	974,35	1,5	5.873,78	8,2	502,8
<b>Total</b>	<b>15.514,52</b>	<b>24,3</b>	<b>17.760,70</b>	<b>24,9</b>	<b>14,5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>63.932,67</b>	<b>100,0</b>	<b>71.393,30</b>	<b>100,0</b>	<b>11,7</b>

(\*) Incluye dotación complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria y Compensación de Insularidad

(\*\*) En los PGE 2010 se incluyen en 5.000 millones de euros de Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

## 2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, al igual que anteriores Leyes de Presupuestos, distingue dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

- a) Las Comunidades Autónomas de régimen común cuya financiación, según se indica a continuación, está siendo objeto de reforma.
- b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra, que se rigen por el sistema foral de Concierto y de Convenio económico, respectivamente.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como Ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

### 2.1. Las Comunidades Autónomas de Régimen Común

#### El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común

Con fecha 15 de julio de 2009, el Consejo de Política Fiscal y Financiera adoptó el Acuerdo 6/2009, para la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía con efectos en el año 2009.

Con el fin de incorporar el nuevo sistema al ordenamiento jurídico, el Consejo de Ministros de 11 de septiembre aprobó el proyecto de ley orgánica que modifica determinados preceptos de la Ley 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas, así como el proyecto de ley relativo al nuevo sistema de financiación, estando ambos en tramitación en las Cortes Generales.

Una vez aprobadas las Leyes que instrumenten el nuevo sistema, el mismo será aplicable a aquellas Comunidades Autónomas y Ciudades que lo acepten en Comisión Mixta, en el plazo de 6 meses.

Tanto el Acuerdo 6/2009 como el proyecto de ley que aprueba el nuevo sistema contemplan para los años 2009 y 2010 un régimen transitorio en cuanto a los pagos a cuenta de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas y Ciudades con cargo a los recursos del citado sistema.

Así, establecen que en dichos años percibirán básicamente los siguientes recursos a cuenta de los correspondientes al nuevo sistema:

- Las entregas a cuenta de los recursos del sistema regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, calculadas conforme se establece en los artículos 8 a 15 de la citada Ley. Estas entregas a cuenta corresponden a las derivadas de los tributos cedidos: IRPF, IVA e Impuestos Especiales de Fabricación y a las del Fondo de Suficiencia, teniendo en cuenta las cesiones de rendimientos establecidas en dicha Ley.
- La Dotación Complementaria para la Financiación de la Asistencia Sanitaria y la Dotación de Compensación de Insularidad, ambas derivadas de la II Conferencia de Presidentes.
- Además de los recursos anteriores, el Acuerdo y el proyecto de ley contemplan la posibilidad de concesión por el Estado de anticipos a cuenta de los recursos y fondos adicionales del nuevo sistema. Estos anticipos se cancelarán cuando se liquiden los correspondientes recursos.

### Repercusión presupuestaria de la financiación autonómica en el ejercicio 2010

Dado el régimen transitorio previsto, el reflejo presupuestario de la financiación de las Comunidades Autónomas en el año 2010 guarda gran similitud con la contenida en los Presupuestos Generales del Estado para 2009, si bien se añaden los créditos necesarios para dar cumplimiento al régimen de anticipos contemplado en el Acuerdo 6/2009 y en el proyecto de ley.

Respecto de la financiación por tributos parcialmente cedidos y por el Impuesto sobre la Electricidad, al igual que sucedía en ejercicios anteriores, en 2010 tanto las entregas a cuenta de dicho año como la liquidación definitiva de 2008 se reflejan como minoración del Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado de los contribuyentes en su totalidad.

Los créditos del Presupuesto de gastos para 2010, que se recogen en la Sección 32 “Entes Territoriales” para atender los pagos que den cumplimiento a lo establecido en el sistema acordado, son los siguientes:

- **Fondo de Suficiencia.**  
Las dotaciones incluidas en la Sección 32 se corresponden con las entregas a cuenta para 2010 del Fondo de Suficiencia positivo obtenidas mediante las reglas de cálculo contenidas en el artículo 15.1.a) de la Ley 21/2001. El detalle de las cuantías obtenidas se refleja en el cuadro VII.2.1.



Cuadro VII.2.1  
FONDO DE SUFICIENCIA EN EL AÑO 2010  
Comunidades Autónomas

millones de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Fondo de Suficiencia 2010	(%)
Cataluña	2.508,33	8,38
Galicia	3.279,94	10,96
Andalucía	8.248,10	27,55
Principado de Asturias	1.027,71	3,43
Cantabria	648,16	2,16
La Rioja	338,93	1,13
Región de Murcia	1.005,70	3,36
Comunitat Valenciana	2.359,40	7,88
Aragón	1.039,06	3,47
Castilla-La Mancha	2.124,95	7,10
Canarias	2.873,95	9,60
Extremadura	1.733,22	5,79
Castilla y León	2.752,25	9,19
<b>TOTAL</b>	<b>29.939,70</b>	<b>100,00</b>

Por su parte, el importe total de las entregas a cuenta de los Fondos de Suficiencia negativos de las Illes Balears y de Madrid se refleja como una transferencia en el capítulo IV del Presupuesto de ingresos del Estado, y se cifra en 333,37 millones de euros (173,43 millones en el caso de las Illes Balears y 159,94 millones en el caso de Madrid).

- **Dotación Complementaria para la financiación de la Asistencia Sanitaria y Dotación de Compensación de Insularidad.**

Estas Dotaciones ascienden a un importe conjunto de 655 millones de euros, de los que 600 millones corresponden a la Dotación Complementaria para la financiación de la Asistencia Sanitaria. El reparto de las mismas entre Comunidades Autónomas se realiza mediante la aplicación de los criterios acordados en la Sesión Plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005.

- **Anticipos a cuenta de los recursos previstos en el nuevo sistema de financiación aprobado por el Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera.**

Este crédito asciende a 9.750 millones de euros. Tal y como está previsto en el texto articulado del proyecto de ley de PGE, el reparto del mismo entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía se realizará en función de los criterios recogidos en el Acuerdo 6/2009 para el reparto de los recursos y fondos adicionales del nuevo sistema de financiación.

La percepción de estos anticipos por las Comunidades Autónomas y Ciudades requiere la previa aceptación del nuevo sistema de financiación en la correspondiente Comisión Mixta.

Los conceptos señalados anteriormente, así como las entregas a cuenta por tributos cedidos, que serán satisfechos a las Comunidades Autónomas en el año 2010, tienen la consideración de anticipos a cuenta de los recursos definitivos de dicho año, cuya cuantía se determinará con arreglo al nuevo sistema cuando se practique, en el año 2012, la liquidación correspondiente.

### **Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores**

Durante el año 2010 se conocerán los datos necesarios para practicar la liquidación de todos los recursos del Sistema de Financiación (Tarifa Autonómica del IRPF, IVA, Impuestos Especiales y Fondo de Suficiencia) correspondientes al año 2008, conforme establece la Ley 21/2001. De tales recursos se realizaron entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas y Ciudades en el año 2008. Por ello, en 2010 se practicará la liquidación definitiva correspondiente a dicho ejercicio.

La liquidación de 2008, respecto a las liquidaciones practicadas en ejercicios anteriores, presenta como novedad el aplazamiento de sus saldos negativos, tal y como se aprobó en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera 6/2009.

*El ingreso del saldo a favor del Estado de la liquidación de 2008 se realizará en 48 meses*

Así, en el proyecto de ley de PGE se prevé que si el saldo global de las liquidaciones fuera a favor de una Comunidad se procederá de forma análoga a ejercicios anteriores, es decir, se le pagará en su totalidad. Sin embargo, si el indicado saldo resultara a favor del Estado, se establece su aplazamiento, previéndose también que el reintegro de las cantidades aplazadas se realice mediante retenciones en las entregas a cuenta de los recursos del sistema a partir de enero de 2011, y en un plazo máximo de 48 mensualidades.

## NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común se ha ido configurando siguiendo las disposiciones constitucionales, sobre la base de los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF).

La progresiva descentralización de las principales competencias de gasto, que se han venido produciendo en las últimas décadas, ha hecho necesario revisar y adaptar paulatinamente su financiación, completando el *principio de suficiencia* de recursos con la ampliación de la *autonomía financiera* y la *corresponsabilidad*. Estos avances en materia de autonomía requieren asimismo de un perfeccionamiento de los *mecanismos de solidaridad* y *actualización*, a través de la ponderación de una serie de factores que influyen tanto en la medición de las necesidades de la población como en los propios costes de prestación de los servicios (número de habitantes, distribución de éstos por grupos de edad, dispersión poblacional, insularidad o superficie).

En consecuencia con estos objetivos, el 15 de julio de 2009, el Estado y las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía acordaron la reforma del sistema de financiación (Acuerdo 6/2009 del CPFF).

Actualmente se encuentran en proceso de tramitación parlamentaria el Proyecto de modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y el Proyecto de Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, elaboradas a partir del mencionado Acuerdo 6/2009 del CPFF.

El nuevo modelo persigue dos objetivos fundamentales: que todas las Comunidades Autónomas puedan contar con más recursos y que todos los ciudadanos tengan garantizada la igualdad en los servicios públicos fundamentales (Sanidad, Educación y Servicios Sociales), sea cual sea la Comunidad Autónoma en la que residan.

La reforma del sistema de financiación autonómica se estructura en torno a cuatro ejes básicos:

### 1º. Refuerzo de las prestaciones del Estado de Bienestar en el marco de la estabilidad presupuestaria.

El Estado se compromete a incorporar recursos adicionales, en torno a 11.000 millones de euros, que permitan reforzar el Estado de Bienestar, de acuerdo con criterios claros de distribución y atendiendo a las prioridades señaladas por las propias CCAA.

### 2º. Incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de las competencias autonómicas.

El nuevo modelo establece el *Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales*, a través del cual se asegurará que los servicios sanitarios, educativos y sociales sean prestados en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia. Este Fondo se financia con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las Comunidades Autónomas y con aportación adicional que efectúa el Estado para la mejora del Estado del Bienestar.

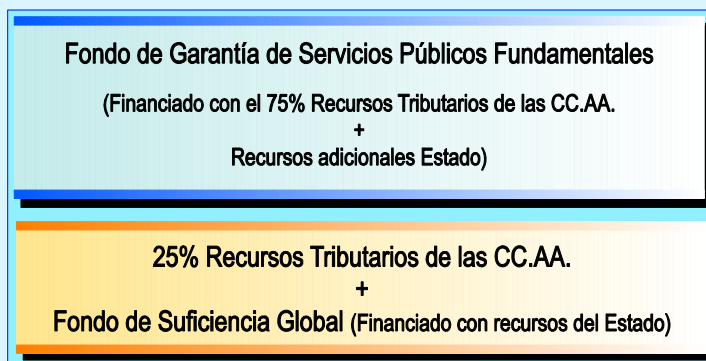
Adicionalmente, y para garantizar la financiación de todas las competencias transferidas y el respeto a la cláusula *statu quo*, el sistema contará con el 25 por ciento restante de los recursos tributarios de las Comunidades Autónomas así como con el *Fondo de Suficiencia Global*, financiado íntegramente con recursos provenientes del Estado.

Por último, para favorecer la convergencia entre Comunidades y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, el nuevo modelo de financiación crea, con financiación estatal, dos Fondos de Convergencia Autonómica:

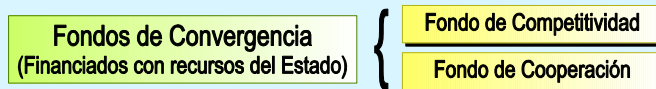
- *El Fondo de Cooperación*, para fomentar la convergencia en los niveles de vida de los ciudadanos de las Comunidades de menor renta y de aquellas que registran una dinámica poblacional especialmente negativa.
- *El Fondo de Competitividad*, para reducir las diferencias en financiación per cápita.

Así, el nuevo modelo asegura la financiación adecuada de todos los servicios públicos y competencias transferidas, reduce las diferencias en financiación y renta per cápita y refuerza el Estado del Bienestar en todas las Comunidades, gracias a la mayor aportación de recursos por parte del Estado.

### OBJETIVOS DE EQUIDAD + AUTONOMÍA + CORRESPONSABILIDAD



### OBJETIVOS DE CONVERGENCIA



#### 3º. Aumento de la autonomía y la corresponsabilidad.

El nuevo sistema dotará de mayor autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal a las Comunidades Autónomas, ya que contarán con un mayor porcentaje de impuestos cedidos, con mayor capacidad normativa y de colaboración en las labores de gestión tributaria. En particular, *se incrementará hasta el 50 por ciento la participación de las CCAA en el IRPF y en el IVA, y hasta el 58 por ciento en el caso de los Impuestos Especiales*. Asimismo, se ampliarán las potestades normativas en el IRPF (mínimo personal y familiar, escala autonómica de gravamen y deducciones).

Por otra parte, se establecerá la revisión económico administrativa por parte de las CCAA de los tributos cedidos tradicionales.

#### 4º. Mejoras en la dinámica y estabilidad del sistema, así como en su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos.

La garantía de igual financiación de los servicios públicos fundamentales se *actualizará anualmente*, atendiendo a la evolución de los ingresos y las necesidades de la población mejorando para ello el tratamiento de las *variables no poblacionales* (superficie, dispersión e insularidad), *de la población en edad escolar, del envejecimiento y de los costes de la prestación sanitaria*. Adicionalmente, se prevé la evaluación y posible revisión quinquenal de los elementos estructurales del sistema.

Tal y como se ha indicado anteriormente, de entre todos los recursos regulados por la Ley 21/2001, solamente el saldo a favor de las Comunidades Autónomas de la liquidación del Fondo de Suficiencia tiene reflejo presupuestario, mientras que las liquidaciones de los recursos tributarios se registran en el Presupuesto de ingresos del Estado.

Para poder hacer efectivo el pago del saldo a favor de las Comunidades Autónomas de la liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia, se recoge un crédito en la Sección 32 “Entes Territoriales” con la naturaleza de ampliable.

De igual forma, el saldo a favor del Estado que resultase de la liquidación de los Fondos de Suficiencia de 2008, se refleja como transferencia en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos. El importe que sea objeto de aplazamiento tendrá reflejo en los Presupuestos de ingresos de los años 2011 a 2014.

## 2.2. Las Comunidades Autónomas de Régimen Foral

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

### País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

En cumplimiento del anterior precepto se aprobó la Ley 29/2007, de 25 de octubre, que regula la metodología de señalamiento de cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011.

El reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 de los flujos financieros previstos en dichas normas, puede resumirse del modo siguiente:

- a) En el Presupuesto de ingresos:  
En el capítulo IV, transferencias corrientes, se recogen los siguientes ingresos a efectuar por la Hacienda foral:
  - Cupo del País Vasco: 1.025,76 millones de euros.
  - Compensaciones financieras del País Vasco a favor del Estado, por la concertación de los Impuestos Especiales sobre Alcohol, Bebidas Derivadas y Productos Intermedios,

sobre la Cerveza y sobre Hidrocarburos: 47,02 millones de euros.

b) En el Presupuesto de gastos:

En la Sección 32 “Entes Territoriales”, compensaciones financieras del Estado a favor del País Vasco por la concertación del Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco: 166,85 millones de euros.

### Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema del Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 48/2007, de 19 de diciembre.

El Convenio Económico incluye la regulación del método de determinación de la Aportación de Navarra al Estado y su aplicación para el quinquenio 2005-2009.

Dado que a la fecha de aprobación del proyecto de ley de PGE no se ha acordado entre el Estado y la Comunidad la Aportación para el nuevo quinquenio (2010-2014), se ha presupuestado una provisional. Así, en cumplimiento de lo previsto en el propio Convenio y tomando 2010 como un año del quinquenio anterior, se ha reflejado en el presupuesto, como ingreso en el capítulo IV, una Aportación provisional de 507,09 millones de euros.

### 2.3. Las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía durante 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las Comunidades Autónomas y otros propios de las Entidades Locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a Comunidades Autónomas, es de aplicación a estas Ciudades el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera 6/2009 en lo que a ellas se refiere.

De acuerdo al régimen transitorio previsto, al igual que las Comunidades Autónomas de régimen común, estas Ciudades en el año 2010 percibirán unas entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia calculadas según lo previsto en la Ley 21/2001.

Cuadro VII.2.2

**FONDO DE SUFICIENCIA EN EL AÑO 2010**  
Ciudades con Estatuto de Autonomía propio

*millones de euros*

CIUDADES	Fondo de Suficiencia 2010	(%)
Melilla	12,00	47,02
Ceuta	13,52	52,98
<b>TOTAL</b>	<b>25,52</b>	<b>100,00</b>

En la Sección 32 “Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas Ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia que les corresponde en el año 2010. Estos importes se recogen en el cuadro VII.2.2.

También es de aplicación a estas Ciudades el aplazamiento del saldo negativo que pudiera resultar de la liquidación correspondiente a 2008. Si el citado supuesto se diera, dicho saldo negativo no tendría incidencia en el presupuesto del año 2010 sino en los presupuestos de los años 2011 a 2014, ejercicios en los que se ingresarían los aplazamientos mediante compensación en las entregas a cuenta de los ejercicios citados.

## 2.4. Los Fondos de Compensación Interterritorial

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y a hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El Fondo de Compensación se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española. El Fondo Complementario puede dedicarse, sin embargo, a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

## Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación Interterritorial

La Disposición Adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Desde la promulgación de la Ley 29/1990, los Fondos se encuentran ligados a la política de desarrollo regional financiada con cargo al Presupuesto comunitario. Al haberse reducido los fondos provenientes del mismo para el período 2007-2013, se utilizan todos los instrumentos de Política regional, tanto comunitarios como españoles, para compensar a las regiones afectadas. De esta forma, la política de desarrollo regional financiada por los Presupuestos Generales del Estado complementa la que se desarrolla con cargo al Presupuesto Comunitario.

*Se benefician las regiones con renta por habitante inferior a la renta media nacional*

En el presupuesto del Estado para el año 2010 serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla. Todas las regiones seleccionadas tienen una renta por habitante inferior a la renta media de España en el período 2004-2008.

## El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los Presupuestos del Estado y de sus Organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderados por la población y renta relativa de las Comunidades beneficiarias respecto de la media nacional.
- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía”.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo Complementario se dota para cada Comunidad y Ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.



Cuadro VII.2.3

**COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES PARTICIPANTES DE LOS FONDOS DE  
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DE 2010 Y COMPARACIÓN CON EL 2009**

*miles de euros*

COMUNIDAD AUTÓNOMA O CIUDAD	FFCI 2009 (1)	(%)	FFCI 2010 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Galicia	197.220,95	14,80	169.606,89	14,05	-14,00
Andalucía	478.131,18	35,87	436.918,16	36,20	-8,62
Principado de Asturias	56.006,11	4,20	43.964,55	3,64	-21,50
Cantabria	10.769,38	0,81	7.989,17	0,66	-25,82
Región de Murcia	61.817,31	4,64	59.520,50	4,93	-3,72
Comunitat Valenciana	134.044,13	10,06	130.071,37	10,78	-2,96
Castilla-La Mancha	113.958,17	8,55	107.660,66	8,92	-5,53
Canarias	101.082,90	7,58	102.555,81	8,50	1,46
Extremadura	95.911,47	7,20	82.148,44	6,81	-14,35
Castilla y León	83.902,54	6,30	66.387,33	5,50	-20,88
<b>Total FFCI Comunidades Autónomas</b>	<b>1.332.844,14</b>	<b>100,00</b>	<b>1.206.822,88</b>	<b>100,00</b>	<b>-9,46</b>
Melilla	10.462,83	50,00	9.473,56	50,00	-9,46
Ceuta	10.462,83	50,00	9.473,56	50,00	-9,46
<b>Total FFCI Ciudades con Estatuto de Autonomía propio</b>	<b>20.925,66</b>	<b>100,00</b>	<b>18.947,12</b>	<b>100,00</b>	<b>-9,46</b>
<b>TOTAL FFCI</b>	<b>1.353.769,80</b>		<b>1.225.770,00</b>		<b>-9,46</b>

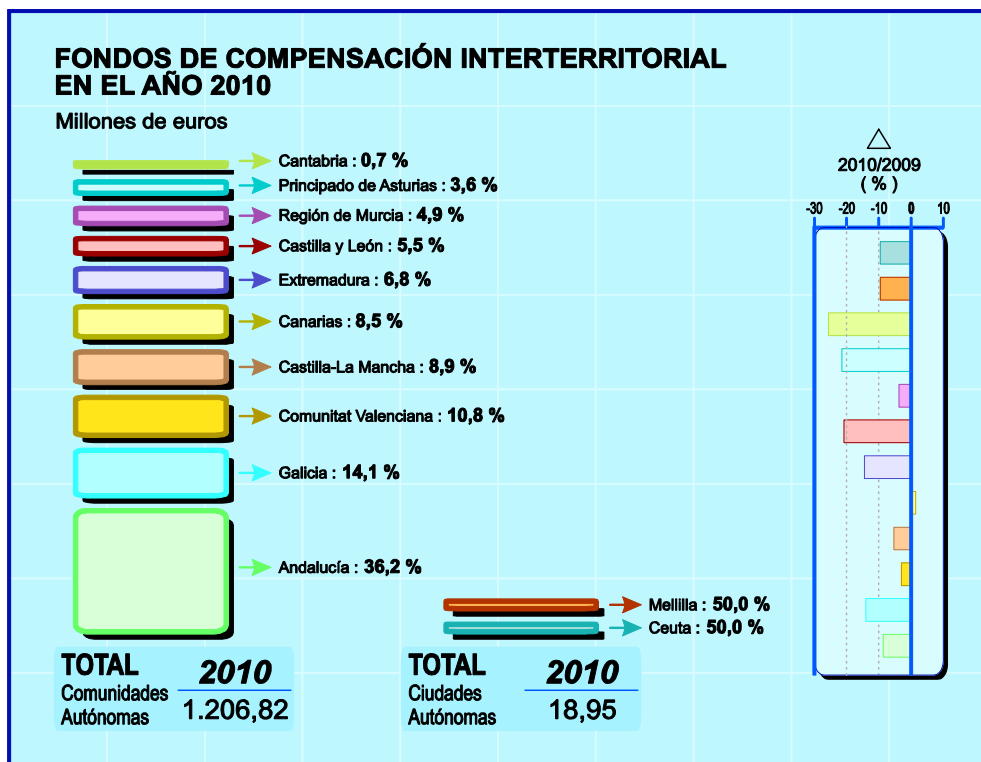
En la Sección 33, “Fondos de Compensación Interterritorial”, del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos, y que se recogen en el cuadro 7.2.3.

### La distribución del Fondo de Compensación

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

En el caso de las Ciudades, les corresponde a cada una de ellas la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

La distribución entre las Comunidades Autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.



### 3. ENTES LOCALES

Los principales mecanismos de financiación de las Entidades Locales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado son los siguientes:

- Participación en tributos del Estado.
- Cooperación económica local.
- Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.
- Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Ayudas al transporte público colectivo urbano.
- Compensaciones a Entidades Locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales.
- Otras subvenciones y ayudas.

Los fondos destinados a la cooperación económica local en materia de inversiones y a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes se recogen en la Sección 22, "Ministerio de Política Territorial", como transferencias. Además, en esa misma sección,

como continuación del denominado Fondo Estatal de Inversión Local, dotado con un importe de 8.000 millones de euros, creado en 2008 y ejecutado en 2009, se establece en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Los importes correspondientes al resto de las fuentes de financiación antes citadas figuran en la Sección 32 “Entes Territoriales” del Presupuesto de Gastos del Estado.

### 3.1. Participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos, el primero, que podríamos denominar “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales”, con dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria, y, el segundo, que podría denominarse “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

#### Evolución reciente del modelo de financiación local.

En el presente ejercicio se ha procedido a la liquidación del cuarto año de vigencia (año 2007) del modelo de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, con los siguientes resultados:

Los importes relativos a 2004 constituyen la base de cálculo de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado correspondiente a los años posteriores, tal como se describe en la presentación de los modelos de financiación.

#### Ámbito de aplicación de los modelos de financiación local

La definición del ámbito de aplicación del modelo de cesión de impuestos estatales obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados.

Cuadro VII.3.1  
**RESULTADOS DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES  
 EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2004-2007**

*millones de euros*

Concepto de financiación (*)	Financiación Definitiva año 2004 (1)	Financiación Definitiva año 2007 (2)	Δ (%) (2)/(1)
Financiación de los municipios incluidos en el modelo de cesión			
Cesión impuestos estatales:			
<i>IRPF</i>	661,24	831,48	25,7
<i>IVA</i>	316,82	434,30	37,1
<i>Impuestos Especiales</i>	253,58	293,31	15,7
<i>Impuestos Especiales</i>	90,84	103,87	14,3
Fondo Complementario Financiación	3.958,67	5.444,72	37,5
Financiación de los municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.182,55	4.401,49	38,3
<b>TOTAL financiación de los municipios</b>	<b>7.802,46</b>	<b>10.677,69</b>	<b>36,9</b>
Financiación de las provincias			
Cesión impuestos estatales	583,00	739,66	26,9
<i>IRPF</i>	230,71	327,09	41,8
<i>IVA</i>	249,60	291,49	16,8
<i>Impuestos Especiales</i>	102,69	121,08	17,9
Fondo Complementario Financiación	2.966,35	4.076,95	37,4
Otros conceptos de financiación	512,63	700,72	36,7
<b>TOTAL financiación de las provincias</b>	<b>4.061,98</b>	<b>5.517,33</b>	<b>35,8</b>
<b>TOTAL financiación de las Entidades Locales</b>	<b>11.864,44</b>	<b>16.195,02</b>	<b>36,5</b>

(\*) Se incluyen, por un lado, la compensación del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, que a partir de 2004, se ha integrado en la participación en tributos del Estado y la compensación adicional del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, que se incorpora a partir de 2006

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.  
 Ministerio de Economía y Hacienda

En consecuencia, al resto de municipios no incluidos en el grupo antes citado se le aplica el denominado “modelo de reparto por variables”.

### Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes<sup>1</sup> de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación.
- b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes antes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2010, a las Entidades Locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE) en 2010 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2010 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2010 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

***El Fondo  
Complementario se cifra  
en 7.831,28 millones***

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2010, se cifra en 4.498,76 millones de euros para los municipios y en 3.332,52 millones de euros para las provincias. Ambas

<sup>1</sup> *Los porcentajes de cesión son los siguientes:*

<i>Impuestos estatales</i>	<i>Grandes Municipios</i>	<i>Provincias</i>
<i>IRPF</i>	<i>1,6875%</i>	<i>0,9936%</i>
<i>IVA</i>	<i>1,7897%</i>	<i>1,0538%</i>
<i>Impuestos Especiales (*)</i>	<i>2,0454%</i>	<i>1,2044%</i>

*(\*) Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores de Tabaco*

cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2010, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

### Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

#### *Determinación del importe total de participación:*

De acuerdo con el artículo 123 TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se determina multiplicando la participación en el año base del sistema, por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

#### *Método de distribución:*

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios (artículo 124 TRLRHL):

- a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2008. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

***Se mantiene un Fondo a favor de pequeños municipios***

Además, dentro de la Sección 22, “Ministerio de Política Territorial”, se ha recogido, por cuarto año en 2010, un Fondo a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes, con

objeto de garantizarles una financiación mínima “per cápita”. Este Fondo se dota en 2010 con 30 millones de euros.

*Las entregas a cuenta de los municipios no incluidos en el modelo de cesión ascienden a 3.509,13 millones*

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2010, se cifra en 3.509,13 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Éste incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

### Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

*Se establece un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local*

Se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de 5.000 millones de euros, con una doble finalidad:

- Aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de actuaciones generadoras de empleo en obras de nueva planificación y ejecución inmediata que sean de competencia municipal, a realizar a partir de comienzos de 2010.
- Contribuir a la sostenibilidad social, mediante la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, así como otros servicios sociales de competencia municipal, especialmente los gastos derivados de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.

### Fondo de aportación a la asistencia sanitaria

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El artículo 144 TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión

económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

*Las entregas a cuenta del Fondo de aportación sanitaria suman 517,94 millones*

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2010, correspondientes a la aportación sanitaria, ascienden a 517,94 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2010, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como Entidades Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Aragón, de los Consejos Insulares de las Islas Baleares, y, desde 1 de enero de 2008, la cuantía correspondiente al Hospital Clínic de Barcelona se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas Comunidades Autónomas, igualmente, por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

### Regímenes especiales

La participación de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concerto y Convenio Económico, respectivamente.

Las Entidades Locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios, participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

### La financiación local en el año 2010

*La participación de los Entes Locales en los tributos del Estado asciende a 11.886,91 millones*

La participación total de las Entidades Locales en los tributos del Estado, para el año 2010, asciende a 11.886,91 millones de euros. Como se ha señalado anteriormente, esta cantidad no incluye la cuantía correspondiente a la cesión de los impuestos estatales.



Las transferencias que tendrán lugar en el año 2010 por participación en los tributos del Estado con cargo al estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado muestra la siguiente estructura para el conjunto de Entidades Locales.

*millones de euros*

Concepto	Importe
Entregas a cuenta de 2010 a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	4.498,76
Entregas a cuenta de 2010 a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.509,13
Entregas a cuenta de 2010 a favor de provincias y entes asimilados (*)	3.850,45
Liquidación definitiva de 2008 de Municipios y Provincias (**)	28,57

(\*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (8,78 millones de euros)

(\*\*) En el año 2010 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2008

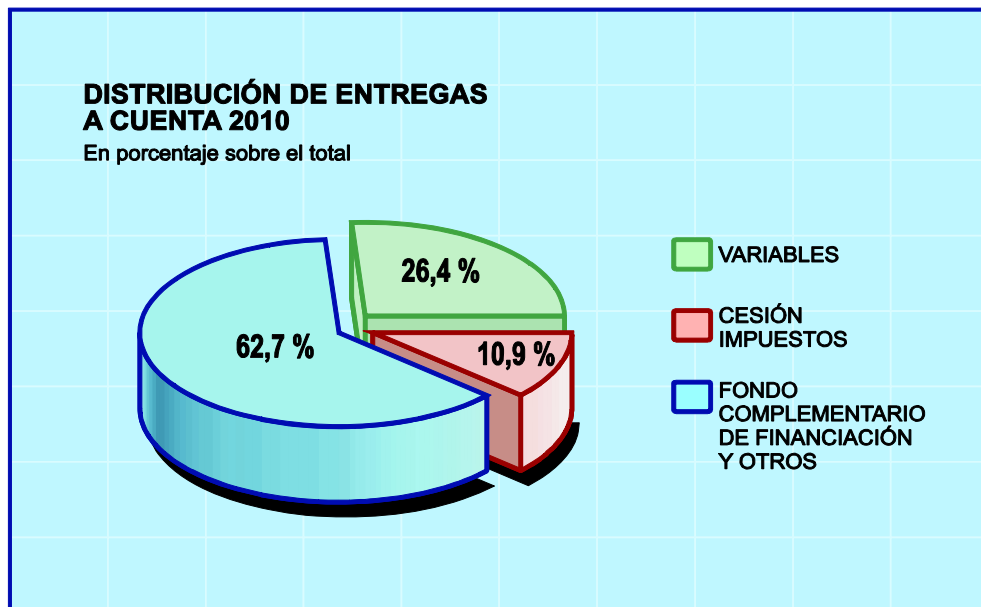
Como medida relevante, del mismo modo que se ha establecido para las Comunidades Autónomas, cabe señalar que los saldos deudores, a cargo de las Entidades locales, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2008 no se reintegrarán por aquéllas hasta el mes de enero de 2011 y por un período de cuatro años, con el fin de evitar en el año 2010 y suavizar en los siguientes las posibles tensiones de tesorería que se pudieran generar por aquella circunstancia.

Si, además de las cuantías recogidas en el cuadro anterior, considerásemos en las entregas a cuenta de 2010 los importes que se prevén transferir a las Entidades locales en concepto de cesión de impuestos estatales obtendríamos los siguientes resultados, con los importes en millones de euros:

***Las entregas a cuenta a favor de las Entidades Locales crecen un 23,5% respecto al año base 2004***

Las entregas a cuenta de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado crecen, en el año 2010 respecto del año base 2004, un 23,5%, tomando como referencia los créditos iniciales de los respectivos Presupuestos Generales del Estado, así como la cesión de impuestos estatales prevista en los mismos.

Este incremento se debe a la evolución de los ITE, para los que se prevé un crecimiento del 17,05% en 2010 respecto de 2004, así como a medidas que se han instrumentado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado con posterioridad a este año base, y que, en síntesis, han sido:



- Inclusión de la compensación adicional del Impuesto sobre Actividades Económicas cuantificada en 120 millones de euros e incrementada en los mismos términos que el crecimiento previsto de los ITE para el año 2010, respecto de 2006.
- Creación en 2007 y mantenimiento en los años siguientes de un Fondo a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes, que, en 2010, se dotará con 30 millones de euros.

### 3.2. Ayudas al transporte público colectivo urbano

La dotación asignada para este fin en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 asciende a la cifra de 69 millones de euros, siendo beneficiarios de las ayudas señaladas los municipios de más de 50.000 habitantes no incluidos en el ámbito territorial de aplicación de los contratos-programa concertados con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, ni ubicados en el archipiélago canario.

También tienen la condición de beneficiarios, aquellos municipios con población de derecho de más de 20.000 habitantes, con un número de unidades urbanísticas superior a 36.000 y aquellos que, aun no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia y dispongan, tanto en un caso como en otro, de un sistema público interior de transporte colectivo.

### 3.3. Otras ayudas y compensaciones a las Entidades Locales

Dentro de este apartado se incluyen, entre otras:

- Una dotación de 66,08 millones de euros con el fin de compensar los beneficios fiscales, concedidos por el Estado, en los tributos locales.
- Un conjunto de dotaciones, con un montante total de 8 millones de euros, a las Ciudades de Ceuta y de Melilla para compensar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua, así como otras actuaciones para la mejora de la gestión del agua.
- Se dotan 92,03 millones de euros para compensaciones que puedan reconocerse a los Municipios. Entre éstas se incluyen compensaciones a favor de determinados municipios por las cuotas condonadas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como consecuencia de la aplicación de beneficios fiscales establecidos en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos; así como una garantía de recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación a favor de las Ciudades de Ceuta y Melilla, establecida en la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.



# Capítulo VIII

---

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE

---

ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

---

EN EL AÑO 2010

---



# RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2010

## 1. CONTEXTO GENERAL

La Unión Europea es una asociación económica y política única integrada por 27 Estados miembros, que tiene por objetivo garantizar paz, prosperidad y libertad para todos sus ciudadanos en un mundo más justo y más seguro. Con este fin lleva a cabo actuaciones tanto dentro como fuera de la Unión, cuya realización implica toda una serie de intervenciones financieras, que tienen su reflejo en el Presupuesto General de la Unión Europea<sup>1</sup>.

Desde un punto de vista formal, el Presupuesto General de la UE, siguiendo el régimen de presupuestación por actividades establecido desde 2004, se presenta por políticas, con una descripción completa tanto de los recursos financieros y humanos, como de las prioridades políticas que se pretenden alcanzar con estos recursos.

*El Presupuesto de la UE 2010: un instrumento para la reactivación económica*

El Presupuesto de la UE para 2010 surge en un entorno de crisis económica y financiera global, en el que la recuperación económica debe estar en el centro de las prioridades políticas de la Unión Europea y sus planes de gasto. En este sentido, el Presupuesto de la UE para 2010 centra su atención principal en el papel que puede jugar en relación con la reactivación de la actividad económica en Europa, hasta el punto de que la Comisión califica su Anteproyecto como un instrumento en sí mismo para la recuperación económica.

Así, por un lado, 2010 es el segundo año en el que se incluirá la financiación comunitaria complementaria para la modernización de las infraestructuras y la solidaridad energética en el marco del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE).

Por otro lado, el Presupuesto de la UE para 2010, recoge también otra serie de medidas directamente relacionadas con la reactivación económica, entre las que cabe destacar: las dotaciones para programas clave dentro de la rúbrica 1a (el VII Programa Marco de I+D, el Programa Marco para la Competitividad y la Innovación, el estímulo a la educación de calidad y la formación a través del Programa de Aprendizaje Permanente); los cambios en la legislación aplicable a los

---

<sup>1</sup> *El presupuesto General de la UE recoge la práctica totalidad de las actuaciones que se van a realizar en un ejercicio, con la única excepción de la actividad desarrollada por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), así como los recursos necesarios para financiarlas.*

Fondos Estructurales (en el contexto del PERE); la extensión del principio de solidaridad más allá de nuestras fronteras, con el objetivo de aumentar los intereses económicos mutuos; y la preocupación por el cambio climático.

El Presupuesto de la UE para 2010, además viene condicionado por el Marco Financiero Plurianual 2007-2013.

### El Marco Financiero Plurianual 2007-2013

Una de las características más relevantes del presupuesto comunitario es que se inscribe dentro de un marco financiero plurianual aprobado por el Consejo y el Parlamento europeos. Este marco fija, para un periodo mínimo de cinco años, el límite máximo anual para los créditos de compromiso de cada una de las categorías en las que se clasifica el gasto de la Unión, así como el límite para el total de créditos de pago, sirviendo, de este modo, de instrumento para definir las prioridades políticas de la Unión.

El acuerdo político sobre el Marco Financiero Plurianual 2007-2013 se adoptó en el Consejo Europeo de Bruselas celebrado los días 15 y 16 de diciembre de 2005. Posteriormente, el 17 de mayo de 2006, se firmó el Acuerdo Interinstitucional (AII) entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, en el que se incluye el Marco Financiero de la UE-27 para el periodo 2007-2013 a precios de 2004.

El actual Marco Financiero está diseñado para facilitar la consecución de cuatro objetivos estratégicos: **competitividad y cohesión, desarrollo sostenible, ciudadanía europea y acción exterior**. Con este fin, se estructura a través de cuatro grandes rúbricas, a las que hay que añadir otras dos destinadas a recoger el gasto administrativo de todas las instituciones, las pensiones y los Colegios europeos, y las cantidades destinadas a compensar a Bulgaria y Rumanía en los primeros años de su adhesión a la UE.

El Marco Financiero Plurianual 2007-2013 ha sido objeto de cuatro modificaciones. La primera se llevó a cabo en 2007, en virtud de lo previsto en los apartados 21, 22 y 23 del AII<sup>2</sup>, con el objetivo de aportar la financiación necesaria para los programas GNSS (sistema global de navegación por satélite) europeos (EGNOS y Galileo).

---

<sup>2</sup> *Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2007, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual.*



## PLAN EUROPEO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA

El Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) fue presentado por la Comisión Europea en noviembre de 2008, y aprobado por el Consejo Europeo de diciembre de 2008. Su objetivo esencial ha sido convertirse en una respuesta rápida, ambiciosa y coordinada de la Unión Europea con el fin de impulsar la actividad dada la magnitud de la crisis y su carácter global. El Plan es compatible con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la Estrategia de Lisboa, elementos clave de la supervisión multilateral de la UE.

El Plan ha pretendido garantizar la coordinación de las medidas nacionales y comunitarias tanto en el ámbito de la política fiscal y financiera como en el relativo a las reformas estructurales. Uno de los objetivos esenciales del PERE ha sido asegurar la coherencia entre las actuaciones inmediatas y los objetivos a medio y largo plazo, apostando por el retorno a la consolidación fiscal a la salida de la crisis, y garantizando el cumplimiento de los principios del mercado interior y de las normas de ayudas de estado. El contenido del Plan es el siguiente:

1) Política fiscal y presupuestaria: impulso contracíclico inmediato equivalente al 1,5 por ciento del PIB de la UE (200.000 millones de euros) repartido en:

- 1,2 por ciento del PIB (170.000 millones) por parte de los Estados miembros de la UE.
- 0,3 por ciento del PIB (30.000 millones) por parte de la UE para la financiación de acciones inmediatas. De este importe, 15.600 millones se dirigen a financiar diversas actuaciones del Banco Europeo de Inversiones, incluyendo medidas para facilitar el acceso a la financiación a PYME. Los 14.400 millones restantes corresponden a diversas actuaciones a financiar por el Presupuesto comunitario, incluyendo modificaciones en la normativa de los Fondos Estructurales y de Cohesión, con el objetivo principal de acelerar los pagos que reciben los Estados miembros, y una revisión del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, con el fin de permitir un uso más extenso de este instrumento. Cinco mil millones de euros son importes adicionales a los previstos en el Marco Financiero Plurianual 2007-2013, destinados a financiar proyectos europeos de interconexión energética, infraestructuras de Internet de banda ancha en zonas rurales y costes derivados del último chequeo médico de la PAC.

Los paquetes de estímulo han de cumplir con tres condiciones (las tres T: *timely, targeted, temporary*): rapidez, concentración, temporalidad.

2) Diez acciones prioritarias basadas en la Estrategia de Lisboa para aumentar el PIB potencial a través de reformas estructurales: a) Apoyo a la población: apoyo al empleo y fomento de la demanda de trabajo; b) Apoyo a las empresas: acceso a la financiación y reducción de las cargas administrativas; c) Infraestructura y energía: inversiones para modernizar infraestructuras, mejorar la eficiencia energética de los edificios y promover productos verdes; d) I+D: inversión en I+D y educación, desarrollar tecnologías limpias e impulsar la alta velocidad en Internet.

En la evaluación del Plan realizada por el Consejo Europeo de junio 2009 se ha cuantificado el esfuerzo presupuestario en el periodo 2009/2010 en 5 puntos porcentuales de PIB (incluyendo el efecto de los estabilizadores automáticos), siendo la parte discrecional de 1,8 puntos porcentuales de PIB. Asimismo, se valoraron positivamente los progresos para limitar los efectos negativos de la crisis, en general en línea con los principios establecidos, pero llamando la atención sobre la necesidad de impulsar reformas estructurales y de retornar a la consolidación fiscal en línea con la futura recuperación económica.

La segunda revisión se aprobó en abril de 2008<sup>3</sup>, en virtud de lo previsto en el apartado 48 del AII, permitiendo que determinados créditos de compromiso correspondientes a programas de las rúbricas 1b y 2 no comprometidos en 2007 ni 2008 se transfirieran a ejercicios posteriores aumentando los límites máximos de esos años.

La tercera modificación, en 2008<sup>4</sup>, no afectó directamente a las cifras del MFP pero incrementaba el importe máximo para 2008 de la dotación de la Reserva de Ayuda de Emergencia con el fin de permitir la financiación del Mecanismo de Ayuda alimentaria.

La última modificación, ha tenido lugar en 2009<sup>5</sup>, al objeto de recoger parte de la financiación necesaria para el Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) en este ejercicio.

Con independencia de estas modificaciones, la Comisión, efectúa anualmente, en una fase previa al procedimiento presupuestario del ejercicio n+1, un ajuste técnico del marco financiero en función de la evolución de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE y de los precios, a efectos de traducir el importe previsto del Marco Financiero Plurianual en precios de 2004 a precios corrientes.

De conformidad con esta previsión, el 1 de abril de 2009, la Comisión presentó el ajuste técnico del Marco Financiero de 2010 en función de la evolución de la RNB. De acuerdo con este ajuste y tras la aprobación de la Decisión de 6 de mayo de 2009, en relación con el PERE, el techo global de los créditos de compromiso en 2010 equivale al 1,15 por ciento de la RNB, y el correspondiente techo global de los créditos de pago, al 1,10 por ciento de la RNB.

En el cuadro VIII.1.1 se recoge en cifras el Marco Financiero Plurianual 2007-2013 en precios corrientes.

---

<sup>3</sup> *Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2008, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual.*

<sup>4</sup> *Acuerdo Interinstitucional de 18 de diciembre de 2008, por el que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera.*

<sup>5</sup> *Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de mayo de 2009, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual (2007-2013).*

Cuadro VIII.1.1  
MARCO FINANCIERO 2008-2013 (UE-27) AJUSTADO A 2010

millones de euros - precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total 2007-2013
1. Crecimiento sostenible <i>1a Competitividad para el crecimiento y el empleo</i>	53.979	57.653	61.700	61.782	63.638	66.628	69.621	435.001
<i>1b Cohesión para el crecimiento y el empleo</i>	8.918	10.386	13.272	12.388	12.987	14.203	15.433	87.587
	45.061	47.267	48.428	49.394	50.651	52.425	54.188	347.414
2. Conservación y gestión de los recursos naturales <i>Del cual: Gastos de mercado y pagos directos</i>	55.143	59.193	57.639	60.113	60.338	60.810	61.289	414.525
	45.759	46.217	46.679	47.146	47.617	48.093	48.574	330.085
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.273	1.362	1.523	1.693	1.889	2.105	2.376	12.221
<i>3a Libertad, seguridad y justicia</i>	637	747	872	1.025	1.206	1.406	1.661	7.554
<i>3b Ciudadanía</i>	636	615	651	668	683	699	715	4.667
4. La UE como socio mundial	6.578	7.002	7.440	7.893	8.430	8.997	9.595	55.935
5. Administración (1)	7.039	7.380	7.699	8.008	8.334	8.670	9.095	56.225
6. Compensaciones	445	207	210					862
<b>TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO</b>	<b>124.457</b>	<b>132.797</b>	<b>136.211</b>	<b>139.489</b>	<b>142.629</b>	<b>147.210</b>	<b>151.976</b>	<b>974.769</b>
Porcentaje de la RNB	1,02%	1,08%	1,15%	1,15%	1,13%	1,12%	1,11%	1,11%
<b>TOTAL CRÉDITOS DE PAGO</b>	<b>122.190</b>	<b>129.681</b>	<b>121.934</b>	<b>134.155</b>	<b>133.882</b>	<b>140.769</b>	<b>142.683</b>	<b>925.294</b>
Porcentaje de la RNB	1,00%	1,05%	1,03%	1,10%	1,06%	1,07%	1,04%	1,05%
Margen disponible Techo de los recursos propios en porcentaje de la RNB	0,24%	0,19%	0,21%	0,14%	0,18%	0,17%	0,20%	0,19%
	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%

(1) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente, con un tope de 500 millones de euros a precios de 2004 para el periodo 2007-2013

Fuente: Comisión Europea (Anteproyecto de Presupuesto para 2010 - Ajuste técnico del MFP de 2010 en función de la evolución de la RNB, adoptado por la Comisión el 1 de abril de 2009, y Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, por la que se modifica el All en relación con el MFP)

## 2. EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL AÑO 2010

***El presupuesto para  
2010 representa el  
1,03% de la RNB  
comunitaria***

De acuerdo con el Anteproyecto de presupuesto (APP) para 2010, rectificado con el gasto administrativo<sup>6</sup>, el total de créditos de

<sup>6</sup> La Comisión presentó inicialmente un APP 2010 en el que los créditos de compromiso ascendían a 138.563,55 millones de euros y los créditos de pago a 122.322,21 millones de euros. Posteriormente, en junio de 2009, una vez conocidas las estimaciones de gasto administrativo de todas las instituciones, se rectificó el importe previsto para la rúbrica 5, dando lugar a las cifras expuestas en este capítulo.

compromiso<sup>7</sup> alcanza los 138.557,15 millones de euros, lo que equivale al 1,17<sup>8</sup> por ciento de la RNB comunitaria, y los créditos de pago<sup>9</sup> los 122.315,81 millones de euros, el 1,03 por ciento de la RNB comunitaria. Estas cifras suponen un incremento del 1,54 por ciento en créditos de compromiso y del 5,29 por ciento en créditos de pago, en relación con las últimas cifras previstas para 2009<sup>10</sup>.

Las cuantías reflejadas en el Anteproyecto dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el Marco Financiero plurianual 2007-2013 (calculado a precios corrientes), un margen de 1.760,74 millones de euros en créditos de compromiso y 12.168,08 millones de euros en créditos de pago.

El 10 de julio de 2009 el Consejo realizó su primera lectura del presupuesto aprobando por unanimidad el proyecto de presupuesto 2010. El proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo supone reducir en 612,90 millones de euros los créditos de compromiso presentados en el Anteproyecto de la Comisión y en 1.794,90 millones de euros los créditos de pago<sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> Los **créditos de compromiso** representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechos en ese mismo ejercicio o en otros posteriores

<sup>8</sup> La aparente discrepancia de este porcentaje con el que figura en el cuadro VIII 1.1 se debe a que el ASPP 2010 está elaborado teniendo en cuenta una cifra actualizada de la RNB comunitaria.

<sup>9</sup> Los **créditos de pago** representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto comunitario.

<sup>10</sup> El Presupuesto de la Unión Europea, a diferencia del presupuesto español, sufre ajustes a lo largo del ejercicio a través de los presupuestos rectificativos. En este capítulo se utiliza, a efectos de comparación de las cifras previstas en el APP 2010, el PUE 2009 incluidos los pre-supuestos rectificativos (PR) 1 a 5

<sup>11</sup> Si bien el Proyecto de presupuesto (PP) del Consejo es un documento posterior al Anteproyecto de presupuesto (APP) de la Comisión, en esta publicación se ha optado por tomar como referencia las cifras del APP de la Comisión ya que son éstas las que suelen acercarse más a las cifras del Presupuesto que finalmente aprueba el Parlamento Europeo.

*En efecto, el Consejo en su primera lectura para dar una importante señal de rigor presupuestario durante el procedimiento, reduce de manera importante la propuesta de la Comisión; el Parlamento Europeo, por el contrario, en su primera lectura aprueba importes muy elevados para dejar constancia de sus prioridades políticas; finalmente, en la reunión de concertación de las dos instituciones antes de su segunda lectura, se vuelve, a importes cercanos a los que propuso la Comisión.*

Para finalizar el procedimiento presupuestario queda pendiente la primera lectura del Parlamento Europeo, que tendrá lugar en el mes de octubre, la segunda lectura del Consejo, que se realizará en el mes de noviembre, y la segunda lectura y aprobación del presupuesto por el Parlamento Europeo, en diciembre.

## 2.1. Ingresos

De acuerdo con lo previsto en los Tratados, el presupuesto, sin perjuicio del concurso de otros ingresos, será financiado íntegramente con cargo a los recursos propios.

Los recursos propios son ingresos de naturaleza fiscal asignados a la Unión Europea de forma definitiva para que financie su presupuesto, y que le corresponden por derecho, sin necesidad de ninguna decisión posterior por parte de las autoridades nacionales.

*El PUE 2010 el primero diseñado de acuerdo con la Decisión de recursos propios de 2007*

La financiación del Presupuesto de la UE para 2010 se realizará de acuerdo con lo previsto en la Decisión del Consejo, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, cuya entrada en vigor, una vez ratificada por todos los Estados miembros, tuvo lugar el 1 de marzo de 2009, surtiendo efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

De acuerdo con la Decisión de 2007 son recursos propios:

- los recursos propios tradicionales (RPT): formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 25 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.
- el recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,30 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA de los Estados miembros. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada al 50 por ciento de la respectiva RNB. Adicionalmente, durante el periodo 2007-2013, se han previsto reducciones en los tipos de referencia IVA para cuatro Estados miembros (Austria, el 0,225 por ciento, Alemania, el 0,15 por ciento, y Suecia y Países Bajos, el 0,10 por ciento).
- el recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto comunitario y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto comunitario no puede presentar déficit, y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a las respectivas RNB.

- Adicionalmente, la Decisión de 2007 reconoce dos tipos de compensaciones para determinados Estados miembros que suponen un aumento en las aportaciones del resto de Estados miembros, y que se formalizan como segundos tramos de la aportación por recurso RNB:
  - o La compensación británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, y que supone una reducción en las aportaciones de este Estado miembro en un importe aproximado de las dos terceras partes de su saldo negativo. El importe que Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota.
  - o Las reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Suecia y Países Bajos<sup>12</sup> durante el periodo 2007-2013. Estas reducciones se conceden una vez calculada la corrección británica y su financiación, y el importe es soportado por todos los Estados miembros en clave RNB.

De acuerdo con lo dispuesto en esta Decisión el importe total de los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,24 por ciento de la RNB comunitaria.

***Se cuenta con un margen superior al 0,21% de la RNB UE***

Dado que el importe total de los créditos de pago previstos en el Anteproyecto de presupuesto de la UE para 2010, una vez modificado el importe previsto para gasto administrativo, asciende a 122.315,81 millones de euros, y los ingresos de los títulos 3 a 9 se han estimado por la Comisión en 1.421,47 millones de euros; el montante total de recursos propios a aportar por los Estados miembros necesarios para la financiación de este presupuesto se calcula en 120.894,34 millones de euros, cifra inferior al límite del 1,24 por ciento de la RNB comunitaria, y que permite contar con un margen superior al 0,21 por ciento de la RNB comunitaria.

***El 76,71% de los recursos propios corresponde al recurso RNB***

Por lo que se refiere a la composición de los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto 2010, de acuerdo con las estimaciones aprobadas por la Comisión en el Comité Consultivo de Recursos Propios- Subgrupo Previsiones, celebrado el 12 de mayo de 2009, del total, el 11,75 por ciento corresponde a los recursos propios tradicionales, el 11,54 por ciento al recurso IVA y el 76,71 por ciento al recurso RNB.

---

<sup>12</sup> Durante el periodo 2007-2013, Suecia y Países Bajos gozan de una reducción bruta anual en sus contribuciones por RNB de 150 y 600 millones de euros de 2004, respectivamente.

Cuadro VIII.2.1  
FINANCIACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL 2010

*millones de euros - precios corrientes*

Categorías	Presupuesto 2009 (1)	Anteproyecto Presupuesto 2010	Variación en % 2009-2010
Título 1. Recursos propios:	113.016,39	120.894,34	6,97
<i>Recursos propios tradicionales (2)</i>	<i>19.206,10</i>	<i>14.203,10</i>	<i>-26,05</i>
IVA	15.302,13	13.950,92	-8,83
RNB	78.508,16	92.740,32	18,13
Títulos 3 a 9	3.155,87	1.421,47	-54,96
<b>TOTAL</b>	<b>116.172,26</b>	<b>122.315,81</b>	<b>5,29</b>

Fuente: Comisión Europea (APP 2010 con cifra rúbrica 5 modificada)

(1) Presupuesto 2009 incluidos los presupuestos rectificativos (PR) 1 a 5

(2) Importes previa deducción del 25% retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación

## 2.2. Gastos

El cuadro VIII.2.2 detalla los créditos asignados a las distintas rúbricas en el Anteproyecto de presupuesto UE 2010 comparándolas con el presupuesto 2009 y muestra, además, el margen disponible en los créditos de compromiso de cada rúbrica en relación con los techos establecidos en el Marco Financiero Plurianual, con un margen<sup>13</sup> total para los créditos de compromiso de 1.760,74 millones de euros, y de 12.168,08 millones de euros para los créditos de pago.

Del análisis de las dotaciones para cada rúbrica de gasto en el APP 2010 podemos destacar los siguientes aspectos:

***Más de 60 mil millones destinados a potenciar el crecimiento y el empleo (el 45% de los recursos totales)***

La dotación asignada a la rúbrica 1 “Crecimiento sostenible” asciende a 62.151,50 millones de euros en créditos de compromiso y a 47.364,66 millones de euros en créditos de pago. Esto supone una reducción del 0,08 por ciento en créditos de compromiso y un incremento del 2,81 por ciento en créditos de pagos respecto del Presupuesto 2009. Esta rúbrica se subdivide en dos subrúbricas: *1a “Competitividad para el crecimiento y el empleo”* y *1b “Cohesión para el crecimiento y el empleo”*.

<sup>13</sup> *Estos márgenes se han calculado, de acuerdo con la Comisión, excluyendo aquellas partidas que no se ven afectadas por los techos del Marco Financiero (Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización, Reserva de Ayuda de Emergencia, etc.).*

La subrúbrica *1a* integra la financiación de las principales políticas incluidas en la Estrategia de Lisboa. La dotación propuesta para 2010 asciende a 12.769,41 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone una reducción del 7,30 por ciento, respecto a 2009, en las cuantías destinadas a ayudas europeas para objetivos ligados a la competitividad para el crecimiento y el empleo.

Este aparente descenso debe ser contemplado en el contexto de la inclusión en el presupuesto para 2009 de 2.000 millones de euros para proyectos de energía dentro del PERE, mientras que los importes para 2010, todavía no están presupuestados<sup>14</sup>. Si excluyéramos este aspecto, los créditos de compromiso se incrementarían un 8,4 por ciento y la reducción de los créditos de pago se situaría en el 6,3 por ciento (siendo este descenso en los créditos de pago debido principalmente al cierre del VI Programa Marco de I+D, y al ritmo de prefinanciación del VII Programa Marco de I+D).

La Subrúbrica *1b* está diseñada para impulsar la convergencia de las regiones y los Estados miembros menos desarrollados, para complementar la estrategia europea de desarrollo sostenible fuera de las regiones menos prósperas y para impulsar la cooperación interregional. Así esta Subcategoría engloba las dotaciones a los Fondos Estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional – FEDER- y Fondo Social Europeo –FSE) y al Fondo de Cohesión.

La dotación asignada a la Subrúbrica *1b* en el Anteproyecto para 2010 asciende a 49.382,09 millones de euros en créditos de compromiso y a 36.382,39 millones de euros en créditos de pago, lo que supone un aumento de los créditos de compromiso del 1,97 por ciento respecto a 2009, y un aumento de los créditos de pago del 4,06 por ciento.

Dentro de esta Subrúbrica el importe destinado a créditos de compromiso en Fondos Estructurales asciende a 39.191,85 millones de euros, lo que supone destinar a este fin una cantidad similar a la prevista en el presupuesto 2009 (un 0,2por ciento más). El crédito destinado a Fondo de Cohesión asciende a 10.190,24 millones de euros, un 9,6 por ciento más que en 2009.

---

<sup>14</sup> *Los importes del PERE para 2010 (1.980 millones de euros para proyectos energéticos dentro de la rúbrica 1a y 420 millones dentro de la rúbrica 2 para el desarrollo de Internet de banda ancha en zonas rurales y nuevas medidas de la PAC) no están todavía incluidos en el APP 2010, ya que se incluirán en el proceso de conciliación con el Parlamento Europeo a finales de 2009.*



***La dotación para agricultura y recursos naturales alcanza el 43% del presupuesto***

La propuesta de gasto para la rúbrica 2 “Conservación y gestión de los recursos naturales”, asciende a 59.003,70 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone un incremento del 4,02 por ciento respecto de la cantidad dotada en 2009. Los créditos de pago previstos alcanzan los 58.074,91 millones de euros, un 10,48 por ciento más que en 2009. Si se excluye el PERE, los compromisos aumentan un 5,1 por ciento y los pagos un 9,9 por ciento.

Dentro de esta rúbrica 43.744,93 millones de euros se destinan a los gastos agrícolas (gastos relacionados con el mercado y pagos directos), 13.975,16 millones de euros al Desarrollo Rural, 929,70 millones de euros están previstos para la pesca, 306,86 millones de euros para el medio ambiente y 47,05 millones de euros para otras acciones y programas.

La rúbrica 3 “Ciudadanía, Libertad, Seguridad y Justicia” agrupa toda una generación de programas cuyo objetivo es garantizar un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. Además también se orienta hacia ámbitos de gran interés para los ciudadanos, como la salud y la protección de los consumidores, ocupándose asimismo de aspectos culturales y de información sobre la UE a sus ciudadanos.

La dotación en el APP 2010 para la rúbrica 3 asciende a 1.629,45 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone un aumento del 6,73 por ciento respecto de la dotación en 2009 para políticas equivalentes.

***El gasto en libertad, seguridad y justicia se incrementa un 13,46%***

De la cantidad señalada, 980,19 millones de euros van destinados a la subrúbrica 3a “Libertad, seguridad y Justicia”, un 13,46 por ciento más que en 2009, y 649,27 millones de euros a la subrúbrica 3b “Ciudadanía”, lo que supone un descenso en la dotación del 2,03 por ciento si lo comparamos con 2009<sup>15</sup>.

Adicionalmente, la dotación para el Fondo de Solidaridad Europeo supone 1.000 millones de euros en 2010 (si bien esta cuantía no está incluida dentro de los límites máximos del Marco Financiero Plurianual).

***Más de 7.900 millones se destinarán a acción exterior***

Similar a la antigua rúbrica de Acciones exteriores, la rúbrica 4, “La Unión Europea como socio mundial”, se canaliza hacia la consecución de tres objetivos principales: proporcionar estabilidad, seguridad y prosperidad a los países vecinos (la UE y su política de vecindad), trabajar activamente para apoyar el desarrollo sostenible a

<sup>15</sup> Este aparente descenso se explica parcialmente por la inclusión en el presupuesto de 2009 de 11,8 millones de euros para el Fondo de Solidaridad; si descontamos esta partida la propuesta para 2010 supondría una reducción de sólo el 0,3 por ciento.

nivel internacional (la UE como socio de desarrollo sostenible), e impulsar la gobernanza política mundial y garantizar la seguridad estratégica y civil (la UE como potencia a escala mundial).

En el Anteproyecto de Presupuesto para 2010, los créditos de compromiso propuestos ascienden a 7.921,09 millones de euros, lo que representa un descenso del 2,26 por ciento respecto al ejercicio

Cuadro VIII.2.2

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL 2010

millones de euros - precios corrientes

Categorías	Presupuesto 2009 (1)		Anteproyecto Presupuesto 2010 (APP 2010)		Marco financiero plurianual 2008-2014 (Año 2010)	Margen de créditos de compromiso respecto M.F.2010
	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago		
1. Crecimiento sostenible	62.201,68	46.069,73	62.151,50	47.364,66	61.782,00	130,50
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	13.774,80	11.106,39	12.769,41	10.982,27	12.388,00	118,59
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	48.426,88	34.963,35	49.382,09	36.382,39	49.394,00	11,91
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	56.721,44	52.566,13	59.003,70	58.074,91	60.113,00	1.109,30
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	41.127,36	41.079,82	43.744,93	43.626,43	47.146,00	1.001,26
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.526,67	1.308,19	1.629,45	1.359,73	1.693,00	63,55
3a Libertad, seguridad y justicia	863,93	617,44	980,19	720,01	1.025,00	44,81
3b Ciudadanía	662,75	690,75	649,27	639,72	668,00	18,74
4. La Unión Europea como socio mundial (4)	8.103,93	8.324,17	7.921,09	7.664,62	7.893,00	220,80
5. Administración (5)	7.694,93	7.694,93	7.851,40	7.851,90	8.008,00	236,60
6. Compensaciones	209,11	209,11	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>136.457,77</b>	<b>116.172,26</b>	<b>138.557,15</b>	<b>122.315,81</b>	<b>139.489,00</b>	<b>1.760,74</b>
Créditos de pago (6)					<b>134.155,00</b>	<b>12.168,08</b>

Fuente: Comisión Europea (APP 2010 con cifra rúbrica 5 modificada)

(1) Presupuesto 2009 incluidos los presupuestos rectificativos (PR) 1 a 5

(2) El margen de la Subrúbrica 1a no toma en consideración los créditos destinados al Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización (500 millones €)

(3) Tras la transferencia a desarrollo rural, en virtud de la modulación, y la reestructuración de las regiones aldonereras y vinícolas (2.399,9 millones €)

(4) El margen en la rúbrica 4 no incluye los créditos para la Reserva de Ayuda de Emergencia (248,9 millones €)

(5) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente. Para el cálculo del margen de la rúbrica 5 se considera que las aportaciones del personal al régimen de pensiones ascienden a 80 millones de euros en 2010

(6) El margen para créditos de pago no toma en cuenta los pagos relacionados con la Reserva de Ayuda de Emergencia (248,9 millones €) ni las aportaciones del personal al régimen de pensiones (80 millones de euros)

anterior<sup>16</sup>. Dentro de esta Rúbrica se contemplan, entre otros, la financiación del Instrumento de Preadhesión (IPA), el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA), el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) y el Instrumento de Estabilidad, dotados respectivamente con 1.592,70 millones de euros, 1.550,68 millones de euros, 2.414,93 millones de euros y 219,56 millones de euros.

La rúbrica 5 “Administración”, una vez rectificadas los importes propuestos por las instituciones, está dotada<sup>17</sup> con 7.851,40 millones de euros, lo que supone que un 5,67 por ciento de la cifra total del presupuesto se ha destinado a gastos administrativos. La cuantía destinada a esta rúbrica es superior en un 2,03 por ciento a la cantidad fijada en 2009.

Por último, a partir de 2010, la rúbrica 6 “Compensaciones” ya no cuenta con financiación en el Presupuesto.

### 3. APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

*España financiará el 9,34% del Presupuesto de la UE*

España como Estado miembro de la Unión Europea contribuye a la financiación del presupuesto comunitario a través de las aportaciones por recursos propios, y participa en la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), organismo por medio del cual se canalizan parte de las ayudas que la Unión Europea concede a países en vías de desarrollo. Adicionalmente, España realiza otros pagos al Presupuesto comunitario, de menor cuantía, que se detallan en este apartado.

Todas estas aportaciones de España se recogen en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado que incluye los programas 943M “Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea” y 943N “Cooperación al Desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo”. En el año 2010 la dotación presupuestaria de la Sección 34 asciende a 12.421,34 millones de euros lo que supone un aumento del 0,47 por ciento respecto al importe previsto en el presupuesto de 2009.

*Las transferencias corrientes al PUE previstas se reducen en un 0,46%*

La aportación española por recursos propios al presupuesto comunitario en el año 2010 se eleva a 12.200 millones de euros, lo que

---

<sup>16</sup> Esta reducción se explica por la inclusión en 2009 de las dotaciones para el Mecanismo de Ayuda Alimentaria, si esta partida se excluye, los créditos de compromiso se incrementarían en un 1,8 por ciento en 2010.

<sup>17</sup> En el APP 2010 inicialmente presentado por la Comisión el importe para créditos de compromiso ascendía a 7.857,80 millones de euros.

unido a la aportación por prestación del servicio de interpretación (2,31 millones de euros) y a la aportación por “Aplicación Jurisprudencia artículo 228.2 del TUE” (0,01 millones de euros), supone elevar la cifra de transferencias corrientes al presupuesto de la UE a 12.202,32 millones de euros, con un incremento del 0,42 por ciento respecto al presupuesto de 2009. Los intereses de demora ascienden a 0,60 millones de euros, cantidad igual a la prevista en ejercicios precedentes.

La estimación de los recursos propios a aportar por España en 2010 se ha realizado sobre la base del Anteproyecto de Presupuesto UE 2010, en aplicación de la Decisión de recursos propios de 2007<sup>18</sup>.

En las siguientes líneas analizamos la evolución de cada tipo de recurso destacando algunos aspectos que se han visto modificados por la entrada en vigor de la actual Decisión de recursos propios:

*La aportación por recursos propios tradicionales se reduce el 20%*

- La aportación por recursos propios tradicionales estimada para 2010 se sitúa en 1.600 millones de euros, lo que supone una reducción del 20 por ciento respecto a la previsión inicial para 2009. La evolución de los recursos propios tradicionales, cuyo principal componente son los derechos de aduana, viene determinada por la evolución de las importaciones y las tarifas aplicables a las mismas, la actual situación de crisis financiera y económica global explica el descenso previsto.

*La aportación por recurso IVA se sitúa en 1.600 millones*

- La aportación española por recurso IVA prevista se sitúa en los 1.600 millones de euros, lo que supone una aparente reducción del 33,33 por ciento respecto de la cuantía prevista para el ejercicio anterior. Este aparente descenso se explica por dos factores: por un lado, las modificaciones introducidas en el sistema de recursos propios por la nueva Decisión de 2007 conducen a una reducción en las aportaciones por este recurso, y por otro lado, hasta 2009, los importes que España debía aportar para financiar su parte de la Compensación británica se realizaban a través de este recurso, mientras que a partir de 2010, con la nueva Decisión, estas contribuciones se realizarán con cargo al recurso RNB. Si descontamos el efecto derivado de la eliminación del segundo tramo con el que se financiaba la compensación británica, el descenso experimentado por este concepto se reduce notablemente.

Por lo que se refiere al peso de la parte del recurso IVA que corresponde financiar a España, de acuerdo con las previsiones

---

<sup>18</sup> *La Decisión del Consejo de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, entró en vigor el 1 de marzo de 2009 (con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007).*

*La participación de España en el recurso RNB se reduce al 8,70%*

de la Comisión, para la financiación del Anteproyecto de Presupuesto de la UE para 2010, nos corresponde financiar el 9,38 por ciento del recurso IVA frente al 9,55 por ciento previsto para 2009.

- La aportación española por recurso RNB aumenta un 16,13 por ciento respecto al ejercicio anterior hasta alcanzar los 9.000 millones de euros; este ascenso se explica por tres factores:
  - o En primer lugar, la Decisión de 2007 supone de entrada una reducción de las aportaciones por recurso IVA y un incremento en las aportaciones por RNB.
  - o En segundo lugar, a partir de este ejercicio, las contribuciones españolas para la financiación de la Compensación británica pasan a realizarse a través del recurso RNB como un segundo tramo de este recurso (de acuerdo con lo previsto en la Decisión de 2007).
  - o En tercer lugar, la Decisión de 2007, prevé reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Suecia y Países Bajos, que deben ser soportadas por el resto de Estados miembros, incrementando su aportación por este recurso.

De hecho la participación de España en el RNB comunitario ha disminuido del 8,87 por ciento previsto para 2009 al 8,70 por ciento del total en 2010.

En cuanto al resto de transferencias corrientes al Presupuesto de la UE:

- La aportación para financiar nuestra participación en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se eleva, en 2010, a 2,31 millones de euros, lo que supone un incremento del 64,20 por ciento respecto a 2009. Este aumento viene determinado por el incremento previsto del número de reuniones acogidas a la modalidad de *request and pay*, así como por la actualización del coste de los traductores.
- En 2010 la dotación del concepto presupuestario “Aplicación Jurisprudencia artículo 228.2 del TUE”, destinado a financiar las aportaciones que España tendría que realizar en el caso de que le sean impuestas multas coercitivas y sumas a tanto alzado por la no ejecución de determinadas sentencias del Tribunal de Justicia relacionadas con incumplimientos de las obligaciones derivadas del Tratado, se eleva a 0,01 millones de euros, cifra igual a la dotada en 2009.

***La contribución al  
FED se incrementa  
en un 3,52%***

Por lo que se refiere a la contribución al FED, se ha estimado un importe de 218,42 millones de euros, lo que supone un aumento del 3,52 por ciento respecto a la cuantía prevista para el año 2009.

El FED es el instrumento principal de la ayuda comunitaria a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU).

Desde principios de los 60 las relaciones entre la Unión Europea y estos países y territorios se articulan a través de Acuerdos de colaboración o Convenios de una duración aproximada de cinco años, cuyo instrumento financiero son los sucesivos FED.

De acuerdo con este esquema en la actualidad está vigente el Acuerdo de Cotonú revisado<sup>19</sup>, de conformidad con el cual se estableció, el 17 de julio de 2006<sup>20</sup>, el Décimo FED, que recoge compromisos hasta el año 2013.

El Acuerdo por el que se establece el Décimo FED fija la contribución que corresponde a cada Estado miembro, incluyendo a Bulgaria y Rumanía en el reparto. En relación con los porcentajes de participación previstos en el Noveno FED para cada Estado miembro, España incrementa en el Décimo FED su participación en dos puntos porcentuales, pasando del 5,84 al 7,85 por ciento.

No obstante la entrada en vigor del Décimo FED, durante el ejercicio 2010, los pagos que realicen los Estados miembros se corresponderán todavía con actuaciones encuadradas en el Noveno FED, por lo que nuestro porcentaje de participación seguirá siendo del 5,84 por ciento (no se espera que la Comisión comience a solicitar pagos relacionados con el Décimo FED hasta 2011).

---

<sup>19</sup> El 25 de junio de 2005 se firmó, en Luxemburgo, el “Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra”.

<sup>20</sup> El 17 de julio de 2006, en el marco del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, se firmó, en Bruselas, el Acuerdo por el que de conformidad con el Acuerdo de Cotonú revisado se establece el Décimo FED (“Acuerdo interno entre los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria concedida con cargo al Marco Financiero Plurianual para el periodo 2008-2013 de conformidad con el acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y Territorios de Ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado CE”).

El cuadro VIII.3.1 resume la evolución de las aportaciones españolas a la Unión Europea desde el ejercicio 2005. Del análisis de este cuadro destaca el incremento registrado en las aportaciones previstas para el ejercicio 2009 en relación con los ejercicios precedentes. Este aumento viene justificado por un lado, por la entrada en vigor en el ejercicio 2009 de la nueva Decisión de recursos propios de 2007.

En este sentido, como ya se ha señalado en este capítulo, la Decisión de 2007 entró en vigor el 1 de marzo de 2009 con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007. Esto ha supuesto que, de acuerdo con la normativa vigente, en el ejercicio 2009 se estén abonando no sólo las aportaciones correspondientes a este ejercicio sino también los ajustes por la diferencia entre lo que se aportó en 2007 y 2008, y lo que según la nueva Decisión debería haberse aportado en estos años, lo que suma 592,53 millones de euros adicionales en 2009.

Por otro lado, otro de los factores que debe tomarse en consideración en el análisis de este cuadro es que las cifras 2005-2008 son importes de ejecución real mientras que 2009 y 2010 son previsiones.

Hacia el mes de diciembre de cada ejercicio, en función de los datos de ejecución de la Comisión, se aprueba por las dos ramas de la Autoridad presupuestaria (Consejo y Parlamento Europeo) un último presupuesto rectificativo destinado a ajustar la cifra de créditos de pago del presupuesto anual y, por tanto, de recursos propios solicitados a los Estados miembros, dado que el presupuesto de la Unión Europea debe estar equilibrado. Como consecuencia de estos presupuestos rectificativos la Unión Europea solicita importes adicionales o bien procede al reintegro de parte de las aportaciones realizadas durante el ejercicio.

En los últimos años, estos presupuestos rectificativos han resultado favorables a España, produciendo la devolución de parte de las aportaciones realizadas por recurso RNB.

Este factor no está incluido en las previsiones de la Sección 34 de cada ejercicio, dado que es imposible estimar en el momento de realizar el presupuesto el nivel de ejecución de los créditos de pago que alcanzará la Comisión en cada ejercicio, siendo lo más razonable ajustarse a las previsiones dadas por ésta.

Cuadro VIII.3.1

**EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA  
UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO**

*millones de euros*

Conceptos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>APORTACIÓN AL PGUE:</b>	<b>10.190,40</b>	<b>10.518,40</b>	<b>10.146,89</b>	<b>10.446,66</b>	<b>12.152,01</b>	<b>12.202,91</b>
Capítulo 3						
<i>Intereses de demora</i>	0,73	0,28	0,97	0,09	0,60	0,60
Capítulo 4						
<i>Recurso IVA</i>	2.329,25	2.373,41	2.488,09	2.579,02	2.400,00	1.600,00
<i>Recurso RNB</i>	6.396,10	6.546,85	5.936,96	6.280,38	7.750,00	9.000,00
<i>Recursos Propios Tradicionales (*)</i>	1.463,51	1.597,26	1.720,13	1.586,14	2.000,00	1.600,00
<i>Prestación de servicios</i>	0,80	0,60	0,75	0,99	1,41	2,31
<i>Aplicación Jurisprud. Art. 228.2 TUE</i>				0,00	0,01	0,01
<i>Abono al TP para cancelación saldos (**)</i>				0,04		
<b>APORTACIÓN AL FED</b>	<b>100,43</b>	<b>155,93</b>	<b>167,38</b>	<b>187,02</b>	<b>211,00</b>	<b>218,42</b>
Capítulo 3						
<i>Intereses de demora</i>			0,06			
Capítulo 7						
<i>Aportación al FED</i>	100,43	155,93	167,32	187,02	211,00	218,42
<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	<b>10.290,83</b>	<b>10.674,33</b>	<b>10.314,27</b>	<b>10.633,68</b>	<b>12.363,02</b>	<b>12.421,34</b>

Nota: 2005-2008, datos en términos de caja; 2009 y 2010, datos de presupuesto

(\*) Se consignan cifras brutas sin descontar el porcentaje de compensación por los gastos de recaudación

(\*\*) En 2008, con carácter excepcional, se dotó el concepto 497 "Abono al Tesoro Público para cancelación saldos negativos por compensaciones de créditos efectuadas por la Comisión Europea" por importe de 40.516,97 euros.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

## 4. TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA A ESPAÑA

### 4.1. Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Conforme a lo previsto en el Marco Financiero Plurianual 2007-2103, aproximadamente el 43 por ciento del Presupuesto de la UE va destinado a financiar los créditos de la rúbrica 2 "Conservación y gestión de los recursos naturales", donde se incluyen todas las transferencias relacionadas con la Política Agrícola Común (PAC), desarrollo rural, pesca y medio ambiente.

Con motivo de la reforma de la PAC de 2004, se aprobó un nuevo Reglamento (CE) 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la política agrícola común que crea dos nuevos fondos europeos agrícolas, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que



vienen a sustituir a todos los efectos, desde el 16 de octubre de 2006, al anterior FEOGA<sup>21</sup> en sus dos vertientes: Garantía y Orientación.

El FEAGA financia las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el FEADER, las medidas de desarrollo rural en las regiones no incluidas en los programas del Objetivo 1 (antes financiadas por el FEOGA-Garantía) y las de desarrollo rural de las regiones propias del Objetivo 1 (hasta ahora gestionadas por el FEOGA-Orientación).

La entrada en funcionamiento de estos dos nuevos fondos supuso que España dejase de percibir fondos del FEOGA-Garantía de forma automática (dado que la liquidación tiene carácter anual). Sin embargo, España todavía ha continuado percibiendo fondos del FEOGA-Orientación durante los siguientes ejercicios, correspondientes a pagos por proyectos ya aprobados en el anterior periodo (la liquidación de estos sigue la regla n+2).

Paralelamente al cambio operado en agricultura y desarrollo rural, el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) fue sustituido, en el actual periodo, por el Fondo Europeo de Pesca (FEP). Sin embargo, y dado que el IFOP sigue el mismo mecanismo de liquidación que el FEOGA-Orientación España todavía siguió percibiendo fondos correspondientes a los proyectos en curso en 2006.

*En 2010 las transferencias agrícolas, pesqueras y de desarrollo rural previstas ascienden a 7.587,04 millones*

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2010 ascienden a 6.075,04 millones de euros, importe superior a los 6.065 millones de euros previstos para el ejercicio 2009.

---

<sup>21</sup> *El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), fue creado mediante el Reglamento n° 25 de 1962 (cuya última modificación la constituye el Reglamento CEE n° 728/70), relativo a la financiación de la política agrícola común. Dentro de este Fondo se distinguían dos secciones:*

- *La Sección Garantía (FEOGA-Garantía) era el instrumento financiero para la aplicación de la PAC. En el marco de la Agenda 2000 se amplió su cobertura al incluir una serie de actuaciones que con anterioridad se sufragaban con otros instrumentos financieros, fundamentalmente en lo que se refería a las medidas de desarrollo rural en zonas no incluidas en los programas del Objetivo 1.*
- *La Sección Orientación (FEOGA-Orientación) financiaba otros gastos en el ámbito del desarrollo rural (concretamente los que no eran financiados por la sección de Garantía del FEOGA).*

Del total de créditos de compromiso previstos para el FEADER, en el periodo 2007-2013, correspondían a España 7.213,93 millones de euros, cifra que, tras la aprobación del PERE, se ha visto incrementada hasta los 8.053,08 millones de euros. En 2010 se estima que España percibirá transferencias del FEADER por importe de 1.332,00 millones de euros.

Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y el FEAGA en 2010 asciende a 7.407,04 millones de euros.

Por lo que se refiere al FEP, se estima que España percibirá en 2010 transferencias con cargo a este fondo por importe de 140,00 millones de euros, siendo 1.131,89 millones de euros el importe de créditos de compromiso preasignado a España para el periodo 2007-2013.

Por último en 2010 se recibirán ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 40 millones de euros.

Cuadro VIII.4.1

**EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS AGRÍCOLAS Y PESQUERAS A ESPAÑA  
(FEAGA, FEADER, FEP, FEOGA-G, FEOGA-O, IFOP, FEP Y OTROS RECURSOS)**

*millones de euros*

Fondo	2005	2006	2007	2008	2009	2010
FEOGA-G	6.406,49	6.654,48				
FEOGA-O, IFOP, FEP Y OTROS	1.272,38	1.099,20	1.019,01	480,46	295,00	180,00
FEAGA			5.704,57	5.483,97	6.065,00	6.075,04
FEADER			7,83	977,18	1.016,00	1.332,00
FEP						
<b>TOTAL</b>	<b>7.678,87</b>	<b>7.753,68</b>	<b>6.731,42</b>	<b>6.941,60</b>	<b>7.376,00</b>	<b>7.587,04</b>

Nota: 2005-2008, datos en términos de caja; 2009 y 2010, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

## 4.2. Instrumentos de Cohesión

Los Fondos Estructurales y de Cohesión constituyen el principal instrumento de la política de cohesión económica y social de la Unión Europea y son cofinanciados conjuntamente entre esta última y las Administraciones Públicas nacionales.

En el Marco financiero Plurianual 2007-2013 son Fondos Estructurales el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE). Los créditos para estos Fondos Estructurales junto con la dotación para el Fondo de Cohesión se

incluyen dentro de la subrúbrica *Ib* “*Cohesión para el crecimiento y el empleo*”<sup>22</sup>.

El Marco Financiero Plurianual establece un límite para el volumen total de fondos dentro del objetivo de cohesión recibidos por un mismo Estado miembro, de tal forma que el volumen total de estos fondos unido a los pagos recibidos del nuevo Instrumento de Desarrollo Rural y Pesca no puede superar determinados porcentajes en orden a garantizar el uso eficiente de estos Fondos por los Estados Miembros.

Las cantidades destinadas a estos fondos (Estructurales y de Cohesión) se ajustan a las siguientes políticas: política regional (FEDER y Fondo de Cohesión) y empleo y asuntos sociales (FSE); distribuyéndose conforme a tres nuevos objetivos: Convergencia, Competitividad regional y empleo, y Cooperación territorial.

Conforme al nuevo Marco Financiero Plurianual 2007-2013 y al Reglamento (CE) nº 1083/2006, los recursos disponibles para Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y Fondo de Cohesión en este periodo ascienden a 308.041 millones de euros a precios de 2004.

De esta cantidad, un 81,54 por ciento (251.163,13 millones de euros) irá destinado al Objetivo de Convergencia, dentro del cual el 23,22 por ciento (58.308,24 millones de euros) serán Fondos de Cohesión; el 70,51 por ciento (177.083,60 millones de euros) Fondos Estructurales; el 1,29 por ciento (3.250 millones de euros) dirigido a los Estados con derecho a la ayuda transitoria del régimen de *phasing out* del Fondo de Cohesión (dirigido a aquellos Estados miembros que hubieran podido continuar acogidos al Fondo de Cohesión a partir de 2007 si el umbral hubiera seguido siendo del 90 por ciento de la RNB media de la UE-15); y el 4,99 por ciento restante (12.521,29 millones de euros) irá destinado a las regiones y Estados Miembros que accedan a la ayuda transitoria del régimen de *phasing out* del Objetivo de Convergencia (destinado a aquellas regiones que hubieran podido acogerse a este Objetivo si el umbral hubiera seguido siendo del 75 por ciento de la RNB media de la UE-15).

Los recursos totales asignados al Objetivo de Competitividad regional y empleo serán iguales al 15,95 por ciento (49.127,78 millones de euros), dentro de esta cantidad, un 21,14 por ciento

---

<sup>22</sup> *La financiación de los proyectos de desarrollo rural antes financiados por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) sección Orientación y el instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) quedan excluidos de la dotación para Fondos Estructurales en este periodo, figurando en adelante en la rúbrica 2 “Conservación y gestión de los recursos naturales”.*

(10.385,31 millones de euros) va dirigido a las regiones con derecho a la ayuda transitoria del régimen de *phasing in* en este objetivo (destinado a las regiones que antes estuvieran incluidas en el Objetivo 1 y que por su propia evolución superan la RNB media de la UE-15). Por último, para el Objetivo de Cooperación territorial se destina el 2,52 por ciento (7.750,08 millones de euros).

De acuerdo con los cálculos realizados por la Comisión, la dotación total de Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión para España en el periodo 2007-2013 correspondiente a los tres objetivos (Convergencia, Competitividad regional y empleo y Cooperación territorial) ascenderá a 31.457,44 millones de euros a precios de 2004.

### Fondos Estructurales

*Las transferencias de Fondos Estructurales previstas aumentan un 44,46%*

El importe de las transferencias correspondientes a Fondos Estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo) en 2010 se eleva a 5.170,06 millones de euros, lo que supone un aumento del 44,46 por ciento respecto a la cuantía que se espera recibir en 2009, debido principalmente al aumento en las aportaciones previstas para el FEDER<sup>23</sup>.

### Fondo de Cohesión

*Las transferencias del Fondo de Cohesión se incrementarán un 37,61%*

España tiene acceso en el periodo 2007-2013 a la ayuda transitoria del régimen de *phasing out* del Fondo de Cohesión en el Objetivo de Convergencia.

Se estima que España percibirá en 2010, 1.845,09 millones de euros del Fondo de Cohesión, importe superior en un 37,61 por ciento a los 1.340,84 millones de euros que se espera recibir en 2009.

La serie mostrada en el cuadro VIII.4.2 pone de manifiesto la evolución de las transferencias recibidas desde 2005 de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión para la financiación de acciones estructurales en España.

---

<sup>23</sup> *Por lo que se refiere al FEDER el incremento de las previsiones para el año 2010 respecto a 2009, se debe a dos razones principales: por un lado, es previsible que sea en este ejercicio en el que se ingresen las liquidaciones correspondientes a los proyectos del periodo de programación 2000-2006 y por otro lado el ritmo de ingresos de los programas del periodo 2007-2013 ya ha alcanzado en este ejercicio "velocidad de crucero".*

Cuadro VIII.4.2  
**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2005-2010**  
**FONDOS ESTRUCTURALES Y FONDO DE COHESIÓN**

*millones de euros*

Conceptos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Fondos Estructurales	5.628,03	3.458,15	4.450,06	3.417,30	3.578,92	5.170,06
<i>FEDER</i>	3.847,75	2.212,23	2.761,10	2.697,02	2.481,00	4.027,33
<i>FSE</i>	1.780,28	1.245,92	1.688,96	720,28	1.097,92	1.142,73
Fondo de Cohesión	1.391,35	1.282,32	812,91	741,07	1.340,84	1.845,09
<b>TOTAL</b>	<b>7.019,38</b>	<b>4.740,47</b>	<b>5.262,98</b>	<b>4.158,37</b>	<b>4.919,76</b>	<b>7.015,15</b>

Nota: 2005-2008, datos en términos de caja; 2009 y 2010, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dado que sólo una parte de los ingresos por transferencias de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, FEP y otros recursos agrarios y pesqueros se refiere a las acciones cofinanciadas por la Administración Central, el cuadro VIII.4.3 indica la aportación recogida en los ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

Cuadro VIII.4.3  
**TRANSFERENCIAS PARA ACCIONES ESTRUCTURALES, FEP**  
**Y OTROS RECURSOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO EN EL AÑO 2010**

*millones de euros*

Conceptos	Importe
<b>ESTADO:</b>	
- FEDER	1.385,24
- FSE	65,00
- FEP y Otros recursos agrarios y pesqueros	52,00
- Fondo de Cohesión	428,67
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS (SPEE):</b>	
Transferencias del FSE	499,76
<b>TOTAL</b>	<b>2.430,67</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

### 4.3. Otras Transferencias

El Marco Financiero Plurianual 2007-2013 presenta una estructura adaptada a toda una lista de nuevos programas e instrumentos que unidos a los que ya existían con anterioridad a 2007 ofrecen cobertura

a los diferentes Estados miembros para financiar toda una serie de actuaciones enmarcadas en la anterior rúbrica de políticas internas.

El importe de 145 millones de euros que se espera recibir por estos conceptos en 2009 (con exclusión de la participación en determinados gastos de Investigación y Desarrollo, con los que la Unión Europea contribuye a financiar entidades públicas y privadas) se ve superado en 2010 elevándose hasta los 150 millones de euros.

Dentro de este concepto, se venían incluyendo hasta 2007, los ingresos procedentes de las ayudas del presupuesto operativo de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) para la reestructuración de los sectores siderúrgico y del carbón, con destino a empresas. Acordada la desaparición de la CECA en julio de 2002, al cumplirse los 50 años de su creación, y transcurridos los cinco años de plazo para su extinción definitiva, desde el ejercicio 2007 ya no hay ingresos por este concepto.

En el cuadro VIII.4.4 se resume la evolución histórica de estas transferencias, incluida la participación en los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales (el 25 por ciento a partir de 2002). En 2010, los ingresos totales por estas otras transferencias se prevé que ascenderán a 550 millones de euros, lo que supone una reducción del 14,73 por ciento respecto al año 2009, como consecuencia directa del descenso en los importes previstos de recaudación por aduanas.

***La participación en los gastos de recaudación se reduce en un 19,60%***

En 2010, como consecuencia de la previsible reducción de los derechos de aduana recaudados, la citada participación que debe consignarse en el presupuesto será inferior a la de 2009, con un descenso estimado del 19,60 por ciento.

Cuadro VIII.4.4

## OTRAS TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS A ESPAÑA

*millones de euros*

2005	2006	2007	2008	2009	2010
473,16	539,20	487,40	551,82	645,00	550,00

Nota: 2005-2008, datos en términos de caja; 2009 y 2010, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

## 5. SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE

El cuadro VIII.5.1 muestra la estimación del saldo financiero España-UE<sup>24</sup> para el ejercicio 2010 incluyendo las transferencias que recibirán la Administración Central, las Administraciones Territoriales y otros agentes, con un detalle por conceptos de la aportación española y de los pagos comunitarios previstos.

Cuadro VIII.5.1  
ESTIMACIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE EN 2010

millones de euros

Conceptos	Importe
Intereses de demora	0,60
Recurso IVA	1.600,00
Recurso RNB	9.000,00
Recursos Propios Tradicionales	1.600,00
Aportación por prestación de servicios	2,31
Aplicación Jurisprudencia Art. 228.2 del TUE	0,01
Aportación al FED	218,42
<b>TOTAL APORTACIÓN ESPAÑOLA</b>	<b>12.421,34</b>
FEAGA	6.075,04
FEADER	1.332,00
FEP y Otros recursos agrarios y pesqueros	180,00
FEDER	4.027,33
FSE	1.142,73
Fondo de Cohesión	1.845,09
25% gastos de recaudación recursos propios tradicionales	400,00
Otras transferencias	150,00
<b>TOTAL PAGOS COMUNITARIOS</b>	<b>15.152,19</b>
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>2.730,86</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

***El saldo financiero positivo previsto se incrementa en un 372,68%***

El importe del saldo financiero positivo previsto, derivado de los flujos de ingresos y pagos entre España y la Unión Europea, se calcula en 2.730,86 millones de euros, superior en 2.153,11 millones de euros a la previsión para el ejercicio actual. Este aumento viene justificado

<sup>24</sup> Bien entendido que, como se señalaba en el apartado 4.3 anterior, las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la Unión Europea no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.

por el aumento en el importe previsto de las transferencias a recibir de la UE en 2.211,44 millones de euros que supera el incremento previsto de 58,32 millones de euros en las aportaciones a la UE.

El cuadro VIII.5.2 muestra la evolución del saldo financiero entre España y la Unión Europea a lo largo del período 2005-2010.

En el análisis de este saldo cabe diferenciar entre la evolución de las aportaciones y de los pagos recibidos de la Unión Europea. Así por lo que se refiere a las aportaciones el incremento de estas registrado en el ejercicio 2009 trae su causa en la entrada en vigor en este ejercicio de la nueva Decisión de recursos propios, lo que ha ocasionado, como ya se apuntaba en el apartado 3 de este capítulo, que en este año se tengan que abonar los importes correspondientes a los ajustes por 2007 y 2008.

Por lo que se refiere a la evolución de las transferencias recibidas de la Unión, en 2008 se acusa un descenso global de éstas consecuencia, por un lado, de que los programas del nuevo periodo de programación todavía están, en este ejercicio, en su fase inicial, y por otro, en lo que se refiere a los ingresos por los proyectos del periodo de programación 2000-2006, que el cierre de estos programas se está retrasando hacia 2010 e incluso 2011.

Estos hechos se traducirán en un previsible incremento de las transferencias a recibir en 2010. En este ejercicio se ingresarán las últimas certificaciones del periodo 2000-2006, y, en el caso del periodo 2007-2013, se habrá alcanzado una cadencia más estable de nuevas certificaciones que incrementará los ingresos correspondientes a proyectos de este periodo.

Cuadro VIII.5.2  
EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE  
2005-2010

*millones de euros*

Conceptos (1)	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Aportación Española	10.290,83	10.674,33	10.314,27	10.633,68	12.363,02	12.421,34
Pagos Comunitarios	15.171,41	13.033,35	12.481,79	11.651,80	12.940,76	15.152,19
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>4.880,57</b>	<b>2.359,03</b>	<b>2.167,52</b>	<b>1.018,11</b>	<b>577,74</b>	<b>2.730,86</b>

(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT

Nota: Aportación española: 2005-2008, datos en términos de caja; 2009 y 2010, datos de presupuesto

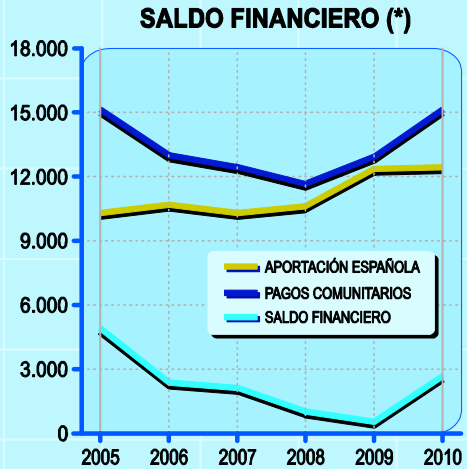
Pagos comunitarios: 2005-2008, datos de caja; 2009 y 2010, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

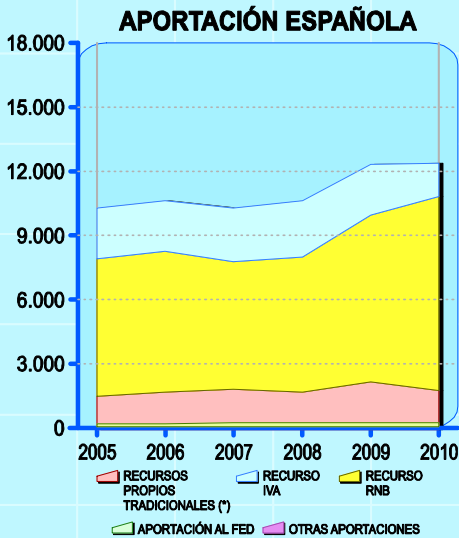


## EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA (2005-2010)

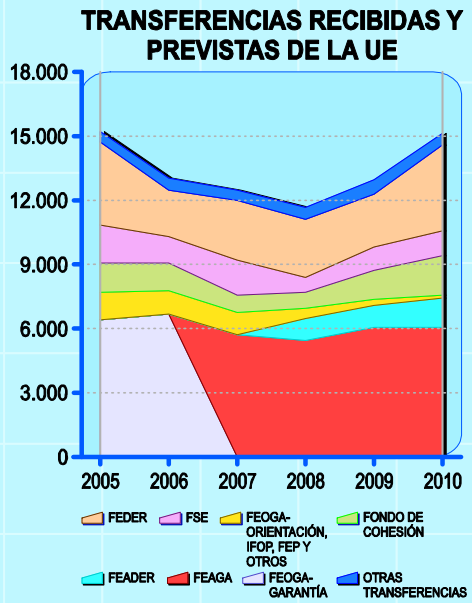
Millones de euros



(\*) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT  
 Nota : Aportación española: 2005-2008, datos en términos de caja; 2009-2010, datos de presupuesto  
 Pagos comunitarios: 2005-2008, datos de caja; 2009-2010, previsión de caja  
 Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda



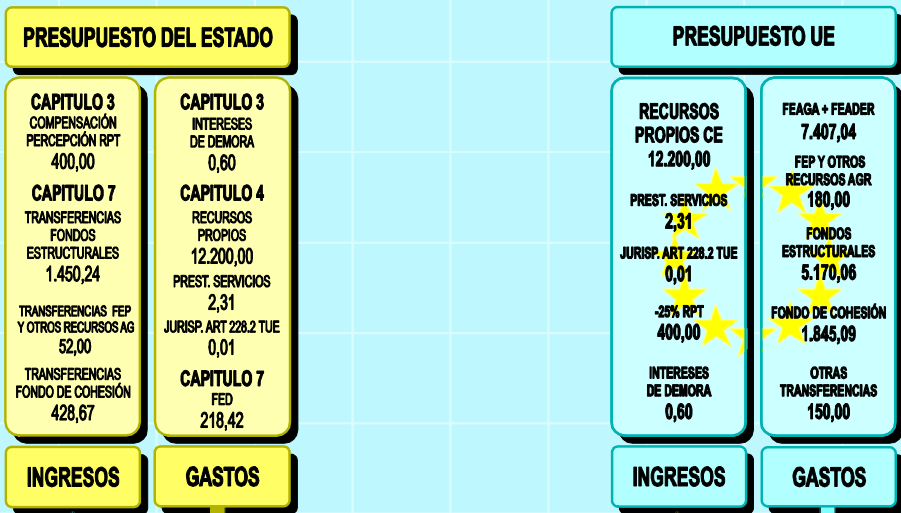
Nota : 2005-2008, datos en términos de caja; 2009-2010, datos de presupuesto  
 (\*) Se consignan en cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción  
 Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda



Nota : 2005-2008, datos en términos de caja; 2009-2010, previsión de caja  
 Fuente : Diversos Ministerios

# ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL MODELO DE ARTICULACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL AÑO 2010

Millones de euros



DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

**INGRESOS**  
7.407,04  
(FEAGA -FEADER)

SPEE

**INGRESOS**  
499,76  
(FSE)

EE.TT. Y OTROS

**INGRESOS**  
CC.AA., CC.LL., EMPRESAS Y OTROS  
4.914,48

FEDER Y FSE	3.220,06
FEP Y OTROS RECURSOS AG	128,00
FONDO COHESIÓN	1.416,42
OTRAS TRANSFERENCIAS	150,00

FED

**INGRESOS**  
218,42

# Anexo

---



# ANEXO

## 1. MARCO INSTITUCIONAL

El artículo 134 de la Constitución Española establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desarrolla este precepto constitucional realizando una enumeración de las entidades incluidas en el sector público estatal, y distingue, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de estas entidades entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

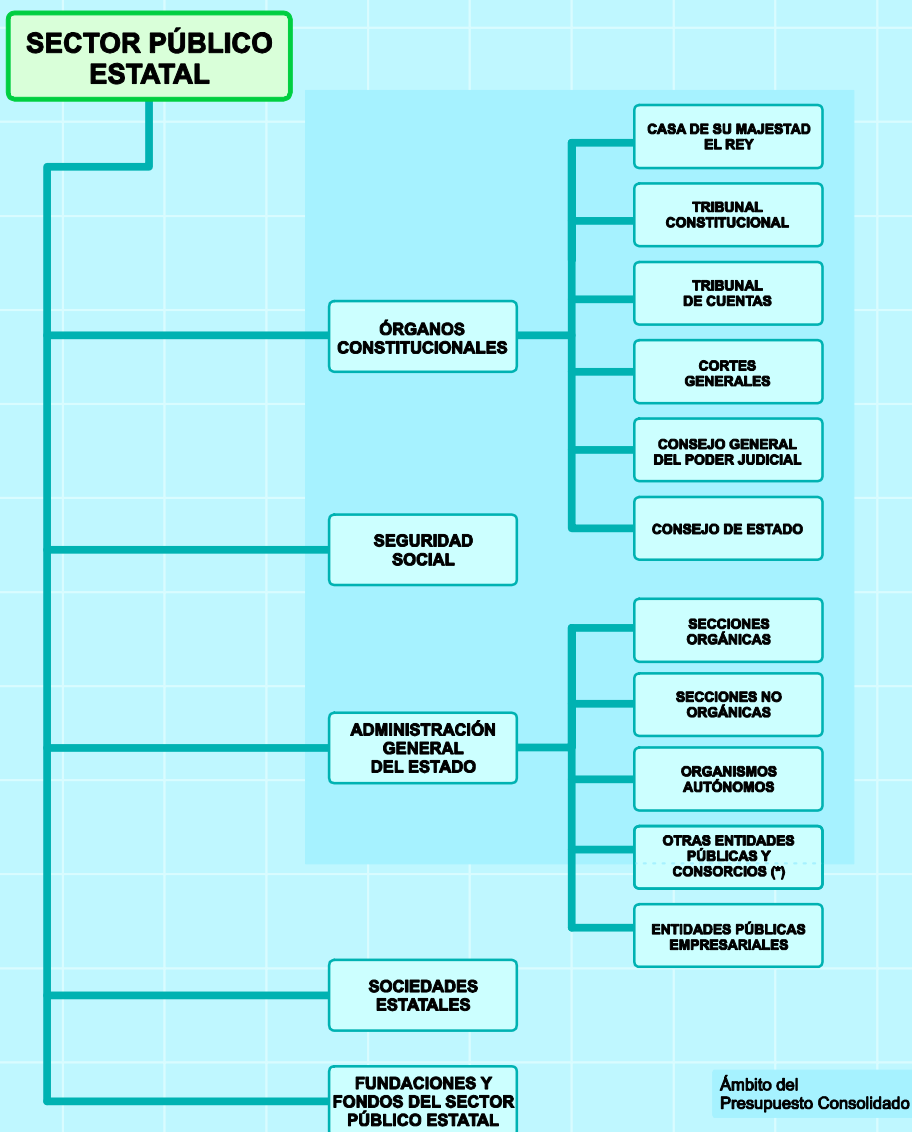
Por su parte, la Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado. Así, y teniendo en cuenta los criterios de la Ley General Presupuestaria, el artículo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán:

- a. El presupuesto del Estado.
- b. Los presupuestos de los organismos autónomos de la Administración General del Estado.
- c. El presupuesto de la Seguridad Social.
- d. Los presupuestos de las agencias estatales.
- e. Los presupuestos de los organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- f. Los presupuestos de las restantes entidades del sector público administrativo estatal.
- g. Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- h. Los presupuestos de las sociedades mercantiles estatales.
- i. Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- j. Los presupuestos de las entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos de esta naturaleza.

Los agentes a los que se refieren los apartados a) al e) anteriores integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo, es decir el presupuesto fija el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir.

Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que el volumen total de ingresos y gastos no sea equivalente a la suma algebraica de sus presupuestos, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

## ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



(\*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público y los consorcios con otras Administraciones Públicas que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes del sector público administrativo con presupuesto limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

## 2. MARCO JURÍDICO

Los Presupuestos Generales del Estado fundamentan su marco normativo básico en nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en la Ley General Presupuestaria y en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El Tribunal Constitucional ha ido precisando el contenido posible de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado y ha venido a manifestar que existe un contenido necesario, que está constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos que pueden realizar el Estado y los Entes a él vinculados o de él dependientes en el ejercicio de que se trate. Junto a este contenido necesario, cabe la posibilidad de que se añada un contenido eventual, aunque estrictamente limitado a las materias o cuestiones que guarden directa relación con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento necesario para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y de la política económica del Gobierno.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional señala que el criterio de temporalidad no resulta determinante de la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en una Ley de Presupuestos. Por ello, si bien la Ley de Presupuestos puede calificarse como una norma esencialmente temporal, nada impide que accidentalmente puedan formar parte de la Ley preceptos de carácter plurianual o indefinido.

De otro lado, en materia tributaria, el apartado 7 del artículo 134 de la Constitución dispone que la Ley de Presupuestos no puede crear tributos aunque sí modificarlos cuando una Ley tributaria sustantiva así lo prevea.

Las materias que queden al margen de estas previsiones son materias ajenas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De esta forma, el contenido de la Ley está constitucionalmente acotado -a diferencia de lo que sucede con las demás Leyes, cuyo contenido resulta, en principio, ilimitado- dentro del ámbito competencial del Estado y con las exclusiones propias de la materia reservada a Ley Orgánica.

Consecuentemente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 regula únicamente, junto a su contenido necesario aquellas disposiciones que respetan la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el contenido eventual.

Estos Presupuestos Generales del Estado elaborados en el marco de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, persisten en el objetivo de conseguir una mayor racionalización del proceso presupuestario a través de la confluencia de las mejoras introducidas a nivel de sistematización, en tanto que se procede a la ordenación económica y financiera del sector público estatal, a ordenar sus normas de contabilidad y control y, a nivel de eficacia y eficiencia.

Desde finales de 2008, la economía española atraviesa una situación de recesión que se inscribe en un contexto de crisis económica generalizada a nivel mundial. Dentro de este marco, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, junto con la futura Ley de Economía Sostenible, se configuran como pilares fundamentales para sentar las bases de una recuperación sólida cimentada en la transformación de nuestro modelo de crecimiento. En esta línea resulta fundamental seguir priorizando la inversión en I+D+i, en educación y en infraestructuras, como elementos esenciales del nuevo modelo; y todo ello sin perjuicio de mantener el esfuerzo realizado en los últimos ejercicios en lo relativo al gasto social.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 se caracterizan también por iniciar un proceso de consolidación fiscal que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo. Tras los esfuerzos de estabilización, es necesario reconducir los ingresos y los gastos hacia una senda equilibrada, de forma que las finanzas públicas supongan un apoyo para la recuperación de nuestro potencial de crecimiento.

## TÍTULO I. DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

La parte esencial de la Ley de Presupuestos se recoge en el Título I, “De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones”, por cuanto que en su Capítulo I, bajo la rúbrica “Créditos iniciales y financiación de los mismos” se aprueban la totalidad de los estados de ingresos y gastos del sector público estatal y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

En este Capítulo I al definir el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado se tiene en cuenta la clasificación que de los Organismos Públicos realiza la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, clasificación que se hace presente en el resto de la Ley. Igualmente se tiene presente la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los Servicios Públicos. La distribución de los fondos atiende, en cambio, a la finalidad perseguida con la realización del gasto, distribuyéndose por funciones.

El ámbito de los Presupuestos Generales del Estado se completa con el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España, que, de acuerdo con su legislación específica (artículo 4.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España), no se consolida con los restantes presupuestos del sector público estatal.

El Capítulo II contiene las normas de modificación y ejecución de créditos presupuestarios, las limitaciones presupuestarias y los créditos vinculantes que han de operar durante el ejercicio 2010.

El Capítulo III, de la Seguridad Social, regula la financiación de la asistencia sanitaria, a través del Presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y de las aportaciones del Estado, al Instituto de Mayores y Servicios Sociales y al Instituto Social de la Marina, así como aquellas que se destinen a la Seguridad Social, para atender la financiación de los complementos para mínimos de pensiones.



## TÍTULO II. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El Título II de la Ley de Presupuestos relativo a la “Gestión Presupuestaria” se estructura en tres capítulos.

El Capítulo I regula la gestión de los Presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados y el importe de la autorización de los costes de personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

En el Capítulo II relativo a la “Gestión presupuestaria de la Sanidad y de los Servicios Sociales”, se recogen competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias en el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Capítulo III recoge otras normas de gestión presupuestaria y en él se establece el porcentaje de participación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la recaudación bruta obtenida por su actividad propia, fijándose dicho porcentaje para 2010 en un 5 por ciento.

## TÍTULO III. DE LOS GASTOS DE PERSONAL

El Título III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se rubrica como “De los gastos de personal”, y se estructura en tres capítulos.

La repercusión que la estabilidad y la actual situación de nuestra economía tienen sobre el personal al servicio del sector público se refleja en el Capítulo I, relativo al “Incremento de los gastos del personal al servicio del sector público”, que tras definir lo que constituye “sector público” a estos efectos, establece un incremento de las retribuciones de este personal, cifrado en un 0,3 por ciento.

Asimismo se incluye en este capítulo la regulación de la Oferta de Empleo Público. La presente Ley de Presupuestos Generales del Estado, al igual que la anterior, mantiene su regulación en un único artículo, y establece las restricciones a la incorporación de personal de nuevo ingreso que no podrá superar el quince por ciento de la tasa de reposición de efectivos lo que resulta congruente con la actual coyuntura, criterio que no será de aplicación en determinados supuestos, entre los que podemos citar al personal de la Administración de Justicia, a las Administraciones públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, a las Administraciones Públicas con competencias sanitarias en relación con la cobertura de las correspondientes plazas en los hospitales y centros de salud del Sistema nacional de Salud, a las Administraciones que tengan encomendadas las funciones de control y vigilancia del cumplimiento de la normativa en el orden social, la gestión de las políticas activas de empleo y de las prestaciones por desempleo y a instituciones penitenciarias y Banco de España.

Por lo que respecta a las Fuerzas Armadas el límite a aplicar a la tasa de reposición será del sesenta y cinco por ciento, elevándose dicho límite al cien por cien, entre otros, a la seguridad aérea, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al despliegue de efectivos de Policía Autónoma, y, en el ámbito de la Administración Local, a la policía local.

Se mantienen las restricciones a la contratación de personal laboral temporal y al nombramiento de funcionarios interinos, atribuyendo a ésta un carácter rigurosamente excepcional y vinculándolo a necesidades urgentes e inaplazables.

En el Capítulo II, bajo la rúbrica “De los regímenes retributivos”, se mantienen en 2010, como medida de austeridad, en los mismos términos y cuantías que en la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, las retribuciones de los altos cargos del Gobierno de la Nación y de la Administración General del Estado, las correspondientes a los altos cargos del Consejo de Estado, del Consejo Económico y Social, así como a los miembros del Tribunal de Cuentas, del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial, y a los altos cargos de las Fuerzas Armadas, de la Policía y de la Guardia Civil, así como a determinados cargos del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal. La necesidad de inclusión de estas previsiones en la Ley de Presupuestos Generales del Estado deriva de que la aprobación de los Presupuestos de estos Órganos y, por ende, de las referidas retribuciones, ha de hacerse por las Cortes Generales. Los principios de unidad y universalidad del presupuesto exigen que esa aprobación se realice en un documento único, comprensivo de todos los gastos del Estado, como es la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Este capítulo se completa con las normas relativas a las retribuciones de los funcionarios del Estado, personal de las Fuerzas Armadas, Cuerpo de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, y del personal de la Seguridad Social, así como las relativas al incremento retributivo que experimentará el personal del sector público estatal sujeto a régimen administrativo y estatutario y el personal laboral de dicho sector público.

Junto a las normas reguladoras del personal al servicio de la Administración de Justicia, mención específica merecen las relativas a la regulación de las retribuciones de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2003, de 26 de mayo.

El Capítulo III de este Título, contiene una norma de cierre, aplicable al personal cuyo sistema retributivo no tenga adecuado encaje en las normas contenidas en el Capítulo II. Junto a ella, recoge, como en Leyes de Presupuestos anteriores, otras disposiciones comunes en materia de régimen de personal activo, así como las relativas a la prohibición de ingresos atípicos y al incremento de las cuantías a percibir por los conceptos de recompensas, cruces, medallas y pensiones de mutilación.

Finalmente, en este Título III se han introducido las mínimas modificaciones que derivan de la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y que, básicamente, se limitan a dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición transitoria Tercera en relación con el artículo 76 y la Disposición final Cuarta de la citada norma básica. Asimismo, en el artículo 22 se mantiene la equivalencia de los grupos de clasificación de la Ley 30/1984 con los establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de esta forma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22.Seis y 24.Uno.d), de la presente Ley, y sin perjuicio de que, según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, no figure ningún Cuerpo o Escala adscrito al Grupo B, se determinan las retribuciones, y contribuciones individuales al plan de pensiones, correspondientes al mismo en previsión de que, por norma con rango de Ley, se creen cuerpos o escalas que, de acuerdo con el artículo 76 de dicha Ley, deban clasificarse en dicho Grupo.

## TÍTULO IV. DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

El Título IV, en línea con los anteriores ejercicios, refleja el compromiso del Gobierno de mejorar la cuantía de las pensiones mínimas, y ello tanto para las de la Seguridad Social como para las de Clases Pasivas del Estado.

Reproduciendo la estructura de ejercicios anteriores, el Título IV de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, bajo la rúbrica “De las pensiones públicas”, se divide en cinco capítulos. El Capítulo I está dedicado a regular la determinación inicial de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado, especiales de guerra y no contributivas de la Seguridad Social, y cuya modificación respecto de ejercicios anteriores, es la derivada de la actualización de las cuantías reflejadas en él.

El Capítulo II contiene las limitaciones del señalamiento inicial de las pensiones públicas, instrumentando un sistema de limitación máxima. Esta limitación es ya tradicional en nuestro sistema de pensiones, alterándose, exclusivamente, el importe máximo.

En el Capítulo III de este Título IV, el relativo a la revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas, se establece un incremento de las mismas para el año 2010 de un 1 por ciento, lo que garantiza el poder adquisitivo de los pensionistas, asegurando de esta manera los niveles de cobertura y protección del gasto social. Esta regulación se completa con el establecimiento de limitaciones a la revalorización de pensiones, coherente con el sistema de limitación de la cuantía máxima de las mismas, así como la determinación de las pensiones no revalorizables en 2010.

El Capítulo IV recoge el sistema de complementos para mínimos, que regula en dos artículos, relativos, respectivamente, a pensiones de Clases Pasivas y pensiones del sistema de la Seguridad Social.

El Capítulo V, recoge en un único artículo la fijación de la cuantía de las pensiones no concurrentes del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la actual coyuntura económica, en especial la evolución del Índice de Precios al Consumo, no se incluye, por no ser aplicable, en el texto de la ley la previsión contenida tradicionalmente en las leyes anteriores de presupuestos relativa al mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

## TÍTULO V. DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

El Título V, “De las Operaciones Financieras”, se estructura en tres capítulos, relativos, respectivamente, a Deuda Pública, avales públicos y otras garantías y relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial.

El objeto fundamental de este Título es autorizar la cuantía hasta la cual el Estado y los Organismos Públicos puedan realizar operaciones de endeudamiento, materia que se regula en el Capítulo I, bajo la rúbrica “Deuda Pública”. Estas autorizaciones genéricas se completan con la determinación de la información que han de suministrar los Organismos Públicos y el propio Gobierno sobre evolución de la Deuda Pública y las cuentas abiertas por el Tesoro en el Banco de España y otras entidades financieras.

En materia de Deuda del Estado, la autorización viene referida a la cuantía del incremento del saldo vivo de la Deuda del Estado a 31 de diciembre. Así, para el ejercicio del año 2010 se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para que incremente la misma, con la limitación de que el saldo vivo de dicha Deuda a 31 de diciembre del año 2010 no supere el correspondiente a 1 de enero de 2010 en más de 77.676,71 millones de euros, permitiéndose que dicho límite sea sobrepasado durante el curso del ejercicio previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda y estableciendo los supuestos en que quedará automáticamente revisado.

Respecto de la Deuda de los Organismos Públicos, se determina el importe autorizado a cada uno de ellos para el ejercicio en el Anexo III de la Ley.

En el Capítulo II, relativo a los “Avales Públicos y Otras Garantías” se fija el límite total de los avales a prestar por el Estado y los Organismos Públicos. Dentro de los avales del Estado merece especial mención la autorización de avales públicos para garantizar valores de renta fija emitidos por Fondos de Titulización de Activos, orientados a mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial, para lo cual se establece una cuantía de 3.000,00 millones de euros.

En relación con los avales a prestar por los Organismos Públicos se circunscribe la autorización a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, autorización debidamente acompañada de la determinación de la información a suministrar por el Gobierno a las Cortes Generales sobre la evolución de los avales otorgados.

Las relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial están recogidas en el Capítulo III, y se centran en regular los reembolsos del Estado a ese Instituto, la información a suministrar a las Cortes Generales y la dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo, dotación que en 2010 se incrementará en 1.847,89 millones de euros.

Con independencia de la dotación anual al Fondo de Ayuda al Desarrollo, se fija el volumen de las operaciones que el Consejo de Ministros puede autorizar durante el ejercicio con cargo a dicho Fondo, que asciende en el presente ejercicio a 2.153,86 millones de euros.

También se establece la dotación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, que asciende para el año 2010 a 300,00 millones de euros. Finalmente el Capítulo IV regula los préstamos y anticipos con cargo al Capítulo 8 del Presupuesto.

## TÍTULO VI. NORMAS TRIBUTARIAS

En el ámbito tributario la Ley de Presupuestos incorpora un conjunto de medidas, además de las que con habitualidad recoge esta norma, poniendo con ello de manifiesto el papel que la política fiscal puede y debe desempeñar en un contexto como el actual marcado por la crisis económica que se viene padeciendo desde hace meses, medidas que inciden en las principales figuras del sistema tributario.

Así, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se suprime la deducción de hasta 400 euros por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas, por cuanto las razones que justificaron su implantación en 2008, como mecanismo de ayuda a las familias proporcionándolas una mayor renta disponible, para hacer frente a una situación caracterizada por elevadas tasas del euríbor y de la inflación, así como por los efectos de un precio muy alto del petróleo, han desaparecido.

Como consecuencia de la supresión de dicha deducción, procede efectuar un ajuste técnico, equivalente al que se realizó cuando se introdujo aquella, pero en sentido inverso, en el límite de la obligación de declarar.

Otra medida relevante en el impuesto sobre la renta personal la constituye la moderada elevación que se introduce, por razones coyunturales, en el gravamen de las rentas del ahorro, cuyo objetivo es conseguir que quienes tienen una capacidad económica mayor contribuyan de manera superior para hacer frente a los gastos sociales adicionales que una situación económica como la existente requiere que se efectúen para atender a los más perjudicados por la crisis económica.

También cabe destacar la elevación que se establece en el límite de la exención por las prestaciones por desempleo percibidas en su modalidad de pago único, medida que incorpora al ordenamiento un acuerdo alcanzado en la Mesa del Trabajo Autónomo y que está dirigida a estimular la iniciativa empresarial para contribuir a la recuperación económica.

Como quiera que la futura Ley de Economía Sostenible incluirá una redefinición de los incentivos fiscales relacionados con la vivienda, al objeto de garantizar la necesaria seguridad jurídica, se considera oportuno introducir una disposición adicional en esta Ley que confirme la aplicación durante 2010 de la normativa actualmente en vigor.

En el Impuesto sobre Sociedades, la principal medida que se introduce supone una reducción del tipo de gravamen aplicable a las pequeñas y medianas empresas que creen o mantengan empleo, actuación que tiene por objeto favorecer la recuperación económica y, en particular, la mejora de aquella variable, medida que se extiende a los empresarios y profesionales individuales que tengan asalariados en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En la imposición indirecta debe destacarse la elevación de los tipos impositivos general y reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido, que pasan del 16 y 7 por ciento al 18 y 8 por ciento, respectivamente. Esta medida se adopta con efectos a partir del segundo semestre del año 2010 pues su fin no es tanto la suficiencia recaudatoria a corto plazo cuanto garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio y largo plazo, de manera que su repercusión cuantitativa será bastante limitada en el próximo ejercicio. A resultas de esta modificación, también se incorpora un cambio en los porcentajes de compensación aplicables en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.

Junto a las antedichas medidas también ha de aludirse a aquellas que, año tras año, se recogen en la Ley de Presupuestos.

Así, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, se incluye la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición al uno por ciento. Además, se regulan las compensaciones por la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: los adquirentes de vivienda habitual y los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2009 respecto a los establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre Sociedades, las medidas incluidas son la actualización de los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios, que permite corregir la depreciación

monetaria en los supuestos de transmisión, y la regulación de la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2009.

En materia de tributos locales se actualizan los valores catastrales de los bienes inmuebles en un 1 por ciento.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se procede a actualizar la escala que grava la transmisión y rehabilitación de Grandezas y Títulos Nobiliarios al 1 por ciento.

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 1 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2009. Por su parte, la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico se mantiene, en términos generales, sin variación.

También se mantienen, con carácter general, para el ejercicio 2010, los tipos y cuantías fijas establecidas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2009, salvo las referidas a máquinas tipo “B”, que no habían experimentado modificación desde el año 2002.

La tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios mantiene la tarifa actual.

Las tasas de aterrizaje, por prestación de servicios y utilización del dominio público aeroportuario, así como la de seguridad aeroportuaria, mantienen las tarifas establecidas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

La tasa de aproximación es objeto de modificación en la regulación de tarifa, para adaptarla al Reglamento (CE) 1794/2006, de 6 de diciembre, por el que establece un sistema común de tarificación de los servicios de navegación aérea, sin sufrir incremento respecto de la actualmente exigible.

En fin, se modifican las tarifas de las tasas por las distintas modalidades de Propiedad Industrial, reduciéndose en términos generales respecto de las actualmente vigentes.

## TÍTULO VII. DE LOS ENTES TERRITORIALES

El Título VII se estructura en dos capítulos, dedicados, respectivamente, a Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas.

Dentro del Capítulo I se contienen normas relativas a la financiación de las Corporaciones Locales, englobando en el mismo a los municipios, provincias, cabildos y consejos insulares, así como Comunidades Autónomas uniprovinciales.

El núcleo fundamental está constituido por la articulación de la participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado, tanto en la determinación de su cuantía, como en la forma de hacerla efectiva. Cabe destacar como instrumento la participación, mediante cesión, en la recaudación de determinados impuestos como el IRPF, IVA y los impuestos especiales sobre fabricación de alcoholes, sobre hidrocarburos y sobre las labores del tabaco; la participación a través del Fondo Complementario de Financiación con atención específica a las compensaciones a las entidades locales por pérdidas de recaudación en el Impuesto sobre Actividades Económicas, que incluye tanto la inicialmente establecida por la Ley 51/2002, de 27

de diciembre, como la compensación adicional instrumentada a través de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, así como a la participación en el Fondo de Aportación a la Asistencia Sanitaria para el mantenimiento de los centros sanitarios de carácter no psiquiátrico de las Diputaciones, Comunidades Autónomas insulares no provinciales, y Consejos y Cabildos insulares.

Por su parte, la liquidación de 2008, a practicar en 2010, presenta como novedad el aplazamiento y fraccionamiento de su saldo negativo. Así, se prevé que si el saldo global de las liquidaciones resulta a favor de una Entidad Local se procederá de forma análoga a ejercicios anteriores. Sin embargo, si el indicado saldo resultara a favor del Estado, se establece su aplazamiento, previéndose también que el reintegro de las cantidades aplazadas se realice, mediante retenciones en las entregas a cuenta a partir de enero de 2011, y en un plazo máximo de 48 mensualidades.

Finalmente, se recoge la regulación de los regímenes especiales de participación de Ceuta y Melilla, de las entidades locales de las Islas Canarias, así como al relativo a las entidades locales de los Territorios Históricos del País Vasco y Navarra.

No obstante, esta regulación se completa con otras transferencias, constituidas por subvenciones por servicios de transporte colectivo urbano, compensación a los ayuntamientos de los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, se regulan las obligaciones de información a suministrar por las corporaciones locales, las normas de gestión presupuestaria, el otorgamiento de anticipos a los ayuntamientos para cubrir los desfases que puedan ocasionarse en la gestión recaudatoria de los tributos locales y la articulación del procedimiento para dar cumplimiento a las compensaciones de deudas firmes contraídas con el Estado por las corporaciones locales.

El Capítulo II regula determinados aspectos de la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Con fecha 15 de julio de 2009, el Consejo de Política Fiscal y Financiera adoptó el Acuerdo 6/2009, para la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía con efectos desde 1 de enero de 2009. Dicho Acuerdo ha de ser incorporado al ordenamiento jurídico mediante las correspondientes leyes de reforma de la LOFCA y de financiación cuyos proyectos fueron aprobados en el Consejo de Ministros de 11 de septiembre, que fueron remitidos para su tramitación en las Cortes Generales.

Una vez aprobadas las Leyes que instrumenten el nuevo sistema, el mismo será aplicable a aquellas Comunidades Autónomas y Ciudades que lo acepten en Comisión Mixta, en el plazo de 6 meses.

Tanto el Acuerdo 6/2009 como el proyecto de ley que aprueba el nuevo sistema contemplan para los años 2009 y 2010 un régimen transitorio en cuanto a los pagos a cuenta de la Administración General del Estado a las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía con cargo a los recursos del citado sistema.

Así, establecen que en dichos años percibirán básicamente los siguientes recursos a cuenta de los correspondientes al nuevo sistema:

- Las entregas a cuenta del IRPF, IVA, IIEE de fabricación y del Fondo de Suficiencia, tal y como se regula la cesión de tributos en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.
- Las Comunidades Autónomas también percibirán la Dotación Complementaria para la Financiación de la Asistencia Sanitaria y la Dotación de Compensación de Insularidad, ambas derivadas de la II Conferencia de Presidentes aprobadas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión de 13 de septiembre de 2005.
- Además de los recursos anteriores, el Acuerdo y el proyecto de ley de financiación también contemplan la posibilidad de concesión por el Estado de anticipos a cuenta de los recursos y fondos adicionales del nuevo sistema. Estos anticipos se cancelarán cuando se liquiden los correspondientes recursos.

En cumplimiento de lo anterior y dado que las entregas a cuenta de los tributos cedidos no tienen reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, en el capítulo II de este título se articula el crédito para el pago de las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia de 2010, de la Dotación Complementaria para la Financiación de la Asistencia Sanitaria y de la Dotación de Compensación de Insularidad así como de los anticipos a cuenta de los recursos y fondos adicionales del nuevo sistema de financiación.

Por otra parte, en el año 2010 se practicará la liquidación del sistema de financiación correspondiente a 2008. Esta liquidación se practicará de acuerdo al modelo vigente en la Ley 21/2001, aunque como consecuencia el citado Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, presenta como novedad el aplazamiento y fraccionamiento de sus saldos negativos. Así, se prevé que si el saldo global de las liquidaciones fuera a favor de una Comunidad se procederá de forma análoga a ejercicios anteriores. Sin embargo, si el indicado saldo resultara a favor del Estado, se establece su aplazamiento y fraccionamiento, previéndose también que el reintegro de las cantidades aplazadas se realice, mediante retenciones en las entregas a cuenta de los recursos del sistema a partir de enero de 2011, y en un plazo máximo de 48 mensualidades.

También se regula en el citado capítulo el régimen de transferencia en el año 2010 correspondiente al coste efectivo de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, así como el contenido mínimo de los Reales Decretos que aprueben las nuevas transferencias.

Por último, se recoge la regulación de los Fondos de Compensación Interterritorial, distinguiendo entre Fondo de Compensación y Fondo Complementario. Ambos Fondos tienen como destino la financiación de gastos de inversión por las Comunidades Autónomas. No obstante, el Fondo Complementario puede destinarse a la financiación de gastos de puesta en marcha o funcionamiento de las inversiones realizadas con cargo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

## TÍTULO VIII. DE LAS COTIZACIONES SOCIALES

La Ley de Presupuestos Generales del Estado contiene en este Título VIII, bajo la rúbrica “Cotizaciones Sociales”, la normativa relativa a las bases y tipos de cotización de los distintos regímenes de la Seguridad Social, procediendo a la actualización de estas últimas.

El Título consta de dos artículos relativos, respectivamente, a “Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 2010” y “Cotización a las Mutualidades Generales de Funcionarios para el año 2010”.



## OTRAS NORMAS

El contenido de la Ley de Presupuestos se completa con diversas disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales, en las que se recogen preceptos de índole muy variada, algunos ya comentados en puntos anteriores.

En materia de pensiones públicas y prestaciones asistenciales, entre otras medidas, se establecen las cuantías de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo, de las pensiones asistenciales y subsidios económicos de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, revalorización para el año 2010 de las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de las Ayudas sociales a los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Por otro lado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica, en especial la evolución del Índice de Precios al Consumo, no se incluye, por no ser aplicable en el año 2010, la previsión contenida tradicionalmente en las leyes de presupuestos anteriores relativa al mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

En materia de personal, se fijan las plantillas máximas de Militares profesionales de Tropa y Marinería a alcanzar a 31 de diciembre del año 2010, que no podrá superar los 86.000 efectivos.

Por lo que respecta al Servicio Público de Empleo Estatal se regula la aportación financiera que se hace a la financiación del Plan Integral de Empleo de las Comunidades Autónomas de Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura. Se establece detalladamente la financiación de la formación profesional para el empleo.

Igualmente se recogen los preceptos relativos a la Garantía del Estado para obras de interés cultural cedidas temporalmente para su exhibición en instituciones de competencia exclusiva del Ministerio de Cultura.

Las normas de índole económica se refieren al interés legal del dinero, que se fija en un 4 por ciento y al interés de demora, que se fija en un 5 por ciento. Se produce la determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2010.

El fomento del comercio exterior tiene su plasmación en sendas disposiciones adicionales relativas, una a la dotación de fondos de fomento de la inversión española en el exterior (Fondo para Inversiones en el Exterior, Fondo para Operaciones de Inversiones en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa), y otra relativa al Seguro de Crédito a la Exportación.

El límite máximo de cobertura para nueva contratación, que puede asegurar y distribuir CESCE en el ejercicio 2010 se eleva a 9.000,00 millones de euros, excluida la modalidad de Póliza Abierta de Gestión de Exportaciones (PAGEX), Póliza 100 y Póliza Master.

La dotación del Fondo para Inversiones en el Exterior se establece en 1,00 millón de euros. El importe total máximo de las operaciones que pueden aprobar los respectivos Comités Ejecutivos, se fija en 250,00 millones de euros en el Fondo para Inversiones en el Exterior y en 15,00 millones de euros en el Fondo para Operaciones de Inversiones en el Exterior para la Pequeña y Mediana Empresa.

También tiene reflejo en las disposiciones adicionales el apoyo a la investigación científica y el desarrollo tecnológico, que se manifiesta de una triple forma, mediante la concesión de moratorias a empresas que hubieran resultado beneficiarias de créditos otorgados con cargo al

Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica; mediante la concesión de ayudas reembolsables para la financiación de actuaciones concertadas; y mediante la instrumentación del apoyo financiero a empresas de base tecnológica.

Se regulan igualmente las subvenciones al transporte aéreo y marítimo para residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. En la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado se dota un fondo de reserva con el 2 por ciento del beneficio bruto anual para garantizar su capitalización e inversiones en nuevos productos, canales y tecnologías.

Asimismo, Loterías y Apuestas del Estado con el límite del 2 por ciento anual, podrá celebrar acuerdos con entidades, entre otras, como la Cruz Roja Española y la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer, con el fin de garantizarles una estabilidad presupuestaria y financiera, de forma que sus planes de acción social no se condicionen a la suerte o azar en un sorteo.

Asimismo, como consecuencia de la Ley de Contratos del Sector Público y la no consideración de Loterías y Apuestas del Estado como poder adjudicador, estando sujeta por tanto a derecho privado, se clarifica para el futuro el régimen jurídico en cuanto a su red comercial, garantizando a la actualmente existente la permanencia en el régimen vigente y otorgándoles la opción de incorporación voluntaria al nuevo, si lo estimasen de su interés. También se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

Se aprueba la dotación del Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo dicha actividad, con un importe para el ejercicio 2010 de 17,00 millones de euros

En el proceso de construcción de algunas autopistas estatales de peaje, el justiprecio de los terrenos ha sido fijado por acuerdos del Jurado de Expropiación o por sentencias de los Tribunales, que han valorado el suelo muy por encima de las estimaciones que sirvieron de base al contrato de concesión, debiendo las sociedades concesionarias abonarlo dentro de los plazos fijados por las leyes procesales. Para hacer frente a la situación descrita, se hace necesario instrumentar medidas que permitan reequilibrar el modelo concesional.

Por otra parte, la situación económica actual ha dado lugar a un descenso muy significativo del tráfico en las carreteras frente al inicialmente estimado, lo que está afectando al equilibrio económico – financiero de las sociedades concesionarias de obras públicas para la conservación y explotación de las autovías de primera generación, y pone en riesgo la viabilidad de la colaboración privada en su financiación. Por ello se hace preciso articular medidas que permitan el buen fin de tales contratos y la prestación del servicio público.

A continuación se recogen una serie de Disposiciones transitorias entre las que destacamos los Planes de Pensiones de Empleo o Seguros Colectivos, la indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal y la absorción de los Complementos Personales y Transitorios y las compensaciones fiscales a adquirentes de vivienda habitual en 2009.

Se incluye igualmente, igualmente, una disposición derogatoria, relativa al artículo 190 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

La Ley se cierra con un conjunto de Disposiciones finales, en las que se recogen las modificaciones realizadas a varias normas legales. Entre ellas, merecen citarse la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social; la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos; y la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007. La Ley finaliza con la gestión de créditos presupuestarios en materia de Clases Pasivas.



# ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICOS

## CUADROS

I.2.1	Distribución del gasto no financiero .....	17
I.2.2	Previsión de déficit/superávit 2009-2010 .....	17
I.2.3	Equivalencia entre el saldo del Presupuesto de la Administración Central y el saldo de Contabilidad Nacional .....	18
I.3.1	Medidas fiscales 2008-2009 .....	22
I.5.1	Evolución de la inversión en infraestructuras por tipos .....	37
II.2.1	Contabilidad Nacional Trimestral.....	58
II.2.2	Ejecución presupuestaria del Estado.....	68
II.2.3	Recaudación impositiva del Estado (Incluida la participación de las CC.AA. y CC.LL. ....	70
II.3.1	Hipótesis básicas del escenario 2009-2010. ....	73
II.3.2	Escenario macroeconómico. ....	74
III.1.1	Presupuesto de ingresos consolidados del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y otros Organismos .....	83
III.1.2	Presupuestos Generales del Estado, ingresos consolidados no financieros.....	84
III.1.3	Presupuestos Generales del Estado consolidados. Estado de Gastos .....	85
III.2.1	Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2010. Resumen por políticas de gasto. Capítulos I a VIII.....	88
IV.1.1	Presupuesto no financiero 2010. Comparación con gasto homogéneo .....	155
IV.1.2	Presupuesto de gastos no financieros del Estado. Distribución del gasto .....	156
IV.2.1	Ingresos no financieros totales y del Estado 2009-2010.....	158
IV.2.2	Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2010. Por tributos y principales componentes.....	171
IV.2.3	Clasificación de los Beneficios Fiscales para el año 2010, según políticas de gasto .....	173
IV.3.1	Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución económica .....	180
IV.3.2	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias Corrientes.....	185
IV.3.3	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias de Capital .....	187
IV.3.4	Presupuesto de Gastos no financieros del Estado. Distribución por Secciones .....	190
IV.4.1	Deuda del Estado en Circulación.....	193
V.2.1	Presupuesto de los Organismos Autónomos. Principales Organismos .....	205
V.2.2	Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos. Origen de los recursos .....	206

V.2.3	Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos.....	207
V.2.4	Presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos.....	208
V.2.5	Presupuesto por Programas del Servicio Público de Empleo Estatal.....	212
V.3.1	Presupuesto de las Agencias Estatales. Distribución por Agencias.....	213
V.3.2	Presupuesto de ingresos de las Agencias Estatales.....	214
V.3.3	Presupuesto de gastos de las Agencias Estatales.....	215
V.3.4	Presupuesto de otros Organismos Públicos Consolidables. Distribución por Organismos.....	216
V.3.5	Presupuesto de ingresos de otros Organismos Públicos Consolidables.....	217
V.3.6	Presupuesto de gastos de otros Organismos Públicos Consolidables.....	218
V.4.1	Presupuesto de las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas empresariales de carácter no financiero para 2010. Presupuesto de explotación.....	221
V.4.2	Presupuesto de explotación Sociedades Mercantil y Entidades Públicas empresariales de carácter no financiero para 2010. Principales Sociedades e Entidades	222
V.4.3	Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de carácter no financiero. Presupuesto de capital para 2010.....	222
V.4.4	Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de crédito. Presupuesto de explotación para 2010.....	223
V.4.5	Presupuesto de las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas empresariales de créditos para 2010. Presupuesto de capital.....	223
V.4.6	Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de seguros, Presupuesto de explotación para 2010.....	224
V.4.7	Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de seguros Presupuesto de capital para 2010.....	225
V.4.8	Fundaciones del sector público estatal. Presupuesto de explotación para 2010.....	226
V.4.9	Fundaciones del sector público estatal. Presupuesto de capital para 2010.....	226
V.4.10	Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2010 explotación. Resumen de la cuenta del resultado económico patrimonial.....	227
V.4.11	Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2010 capital. Resumen del estado del flujo neto de tesorería.....	228
V.4.12	Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2010: Fondos carentes de personalidad jurídica presupuesto de explotación.....	228
V.4.13	Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2010: Fondos carentes de personalidad jurídica presupuesto de capital.....	229
VI.2.1	Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social.....	235
VI.2.2	Cotizaciones sociales de la Seguridad Social.....	235
VI.2.3	Aportaciones del Estado a la Seguridad Social.....	236
VI.3.1	Presupuesto de gastos de la Seguridad Social.....	237

VI.3.2	Transferencias corrientes de la Seguridad Social .....	239
VII.1.1	Presupuestos Generales del Estado Consolidados. (Estado, OO.AA., Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos). Transferencias corrientes y de capital a las Administraciones Territoriales.....	244
VII.2.1	Fondo de Suficiencia en el año 2010. Comunidades Autónomas .....	247
VII.2.2	Fondo de Suficiencia en el año 2010. Ciudades con Estatuto de Autonomía propio .....	253
VII.2.3	Comunidades Autónomas y Ciudades participantes de los Fondos de Compensación Interterritorial de 2010 y comparación con el 2009.....	255
VII.3.1	Resultados del modelo de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado 2004-2007.....	258
VIII.1.1	Marco Financiero 2008-2013 (UE-27) ajustado a 2010 .....	273
VIII.2.1	Financiación del Anteproyecto de Presupuesto General de la Unión Europea para el 2010.....	277
VIII.2.2	Anteproyecto de Presupuesto General de la Unión Europea para el 2010.....	280
VIII.3.1	Evolución de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo .....	286
VIII.4.1	Evolución de las transferencias agrícolas y pesqueras a España (FEGA, FEADER, FEP, FEOGA-G, FEOGA-O, IFOP, FEP y otros recursos) .....	288
VIII.4.2	Transferencias recibidas y previstas 2005-2010 Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión .....	291
VIII.4.3	Transferencias para Acciones Estructurales, FEP y otros recursos a la Administración Central del Estado en el año 2010 .....	291
VIII.4.4	Otras transferencias comunitarias a España .....	292
VIII.5.1	Estimación del saldo financiero España-UE en 2010 .....	293
VIII.5.2	Evolución del saldo financiero España-UE 2005-2010 .....	294

## RECUADROS

### CAPÍTULO I

-	Los ajustes de Contabilidad Nacional .....	19
-	Dinamización del sector servicios.....	25

### CAPÍTULO II

-	Medidas de apoyo al Sistema Financiero.....	49
-	La corrección del desequilibrio exterior.....	77

### CAPÍTULO IV

-	Evolución de los diferenciales de la Deuda Pública española en 2009.....	197
---	--	-----

## CAPÍTULO VII

- Nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas ..... 249

## CAPÍTULO VIII

- Plan Europeo de Recuperación Económica ..... 271

# GRÁFICOS

## CAPÍTULO I

- Crecimiento del PIB ..... 8
- Balanza de Pagos ..... 9
- Evolución de la población activa y ocupada ..... 10
- Índice de precios al consumo armonizado (IPCA) ..... 11
- Deuda pública 2009 (Previsión) ..... 12
- Capacidad o Necesidad de Financiación. Total Administraciones Públicas ..... 14
- Evolución de la Presión Fiscal ..... 16
- Prioridades de gasto: evolución 2009-2010 ..... 23
- Efectos macroeconómicos de la implantación de la Directiva de servicios en España (*en recuadro*) ..... 26
- Presupuesto de gastos consolidados ..... 30
- Atención a la dependencia ..... 32
- Créditos dedicados a becas y ayudas al estudio ..... 36
- Crecimiento inversión pública en 2004-2008 ..... 38
- Crecimiento gasto en I+D 2004-2007 ..... 41

## CAPÍTULO II

- Tipo de interés/Índices bursátiles ..... 48
- Tipos de cambio/Financiación a empresas y familias ..... 51
- Producto Interior Bruto ..... 53
- Contabilidad Nacional Trimestral ..... 59
- Sector Exterior ..... 60
- Evolución del Mercado de Trabajo ..... 62
- Precios de Consumo / IPC Armonizado ..... 66
- Necesidad de financiación frente al Resto del Mundo (*en recuadro*) ..... 78
- Exportaciones y sus determinantes básicos (*en recuadro*) ..... 79



### **CAPÍTULO III**

- Presupuestos Generales del Estado. Presupuesto consolidado de ingresos no financieros .....	84
- Presupuestos Generales del Estado consolidado Distribución del gasto no financiero .....	86

### **CAPÍTULO IV**

- Presupuesto de gastos del Estado. Distribución económica.....	181
- Vida media de la cartera de Letras, Bonos y Obligaciones.....	194
- Evolución de la ratio Deuda / PIB.....	195
- Evolución del coste de la Deuda del Estado .....	196
- Rentabilidad relativa y absoluta de la deuda pública española a 10 y 3 años ( <i>en recuadro</i> ).....	197
- Evolución de la ratio Intereses / PIB .....	199

### **CAPÍTULO V**

- Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos.....	207
- Presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos .....	209

### **CAPÍTULO VII**

- Fondos de Compensación Interterritorial en el año 2010.....	256
- Distribución de entregas a cuenta 2010 .....	264

### **CAPÍTULO VIII**

- Evolución del Saldo Financiero entre España y la Unión Europea (2005-2010).....	295
- Esquema de funcionamiento del modelo de articulación presupuestaria en el año 2010 .....	296

### **ANEXO**

- Ámbito de los Presupuestos Generales del Estado y del Presupuesto Consolidado.....	300
--	-----





P.V.P.: 15,00 € (IVA incluido)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA